

Montevideo, Viernes 15 de Setiembre de 1989

Tomo 336 | Año LXXXIV | Número 22947

Deposito Legal 238.049/89

Florida 1178
Dirección

903371 - 915925 - 916583
Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 283/989. - Se establecen las condiciones que deben reunir las empresas de transporte de cargas por carretera para operar en el tráfico internacional, al amparo del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por el decreto ley 14.798.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de junio de 1989.

Visto: el artículo 8º del Anexo II -Autotransporte Internacional por Carretera- del Convenio Sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por decreto ley 14.798 de 27 de junio de 1978.

Resultando: que la norma citada establece que las Partes sólo otorgarán permisos a empresas constituidas de acuerdo a la legislación del país a cuya jurisdicción pertenezcan y acuerdan exigir que los contratos de constitución aseguren la efectiva responsabilidad de la sociedad frente a las obligaciones que emergieren del permiso otorgado; asimismo en su párrafo final se dispone que "más de la mitad del capital social y el efectivo control de la empresa estarán en manos de ciudadanos naturales o naturalizados del país de origen de la misma".

Considerando: la necesidad de dictar normas complementarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º antes citado, particularmente en lo que refiere a la situación de las empresas para acceder a los cupos de capacidad transportativa asignados a la bandera nacional, conforme a los términos del artículo 7º del Anexo II del mismo Convenio.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las empresas nacionales de transporte de cargas por carretera que a partir de la fecha del presente decreto sean habilitadas para operar en el tráfico internacional, al amparo del Convenio Sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por el decreto ley 14.798 de 27 de junio de 1978, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser personas físicas o jurídicas, en las que más de la mitad del capital social y el efectivo control de la empresa pertenezcan a ciudadanos naturales o legales, con domicilio real en el país;

b) Tratándose de sociedades anónimas o en comandita por acciones, éstas deberán ser nominativas.

Art. 2º Las empresas comprendidas en el literal b) del artículo anterior actualmente habilitadas y que no cumplan con las condiciones en él establecidas podrán continuar en actividad durante el plazo otorgado en el permiso respectivo, supeditadas a las normas de procedimiento que dicte la Dirección Nacional de Transporte para verificar las condiciones previstas en el literal a) del mismo artículo.

Art. 3º Toda modificación en la integración de las empresas habilitadas para el transporte internacional deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Transporte la que, una vez comprobado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, juzgará si se mantiene o no el cupo de capacidad transportativa asignado a la empresa original.

Art. 4º Las certificaciones relativas a la titularidad del capital social así como la actualización de la misma en los plazos que se establezcan, deberán efectuarse por escribano público.

Art. 5º El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 6º Comuníquese y pase a todos sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. - SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Decreto 270/989. - Se amplía el Rubro 7 "Subsidios y Otras Transferencias", del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1989.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 1988.

Resultando: I) Que por decreto 330/88 de 4 de mayo de 1988 se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la A.N.C.A.P., el que incluía las partidas correspondientes a la mano de obra y beneficios sociales a precios de noviembre de 1987;

II) Que por decreto de fecha 9 de noviembre de 1988 se aprobó una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la A.N.C.A.P. correspondiente al Ejercicio 1988 recogiendo los aumentos salariales autorizados con vigencia 1º de marzo de 1988 y 1º de julio de 1988 y las modificaciones en el salario mínimo nacional, tarifas de combustibles y evolución de la unidad reajustable para aquellos beneficios sociales que evolucionan con éstas;

III) Que en base a la facultad dispuesta por el artículo 46 del decreto ley 14.550 del 10 de agosto de 1976 se aprobó el decreto de fecha 19 de setiembre de 1988 mediante el cual se dispone que A.N.C.A.P. efectuará en 1988 un aporte a Rentas Generales;

IV) Que por decreto 201/88 de 25 de febrero de 1988 se dispuso que el fuel-oil quedará gravado con el Impuesto al Valor Agregado a partir del 26 de febrero de 1988.

Considerando: que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el funcionamiento del aporte a Rentas Generales y el Impuesto al Valor Agregado al fuel-oil.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el rubro 7 "Subsidios y Otras Transferencias" del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la A.N.C.A.P. correspondiente al Ejercicio 1988 en los siguientes montos:

I - PRESUPUESTO OPERATIVO

Programa 1.3 - Administración General N$ 8.896:000.000

Rubro	Denominación	N$	N$
1.3.7	Subsidios y Otras Transf.		8.896:000.000
3	A Org. Públicos	3.200:000.000	
9	Tributos Municipales y Nacionales (dif. por IVA no deducible)	5.696:000.000	

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - HUMBERTO CAPOTE.

3

Resolución 300/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "American Chemical I.C.S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1989.

Visto: la solicitud de la firma "American Chemical I.C.S.A.", que se dedica a la fabricación de productos químicos para curtiembres, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la remodelación y ampliación de la Planta de producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "American Chemical I.C.S.A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "American Chemical I.C.S.A." es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "American Chemical I.C.S.A.", dedicada a la fabricación de productos químicos para curtiembres para la remodelación y ampliación de la Planta.

2º Exonérase en forma total a la empresa "American Chemical I.C.S.A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Un (1) lastómetro mecánico.
- Un (1) dinamómetro vertical.
- Una (1) prensa manual.
- Un (1) fulón de laboratorio.

3º Otórgase a la firma "American Chemical I.C.S.A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 223.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/9/88 - 31/8/90.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa "American Chemical I.C.S.A." no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "American Chemical I.C.S.A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/8/91.

4º El aumento de capital de la empresa "American Chemical I.C.S.A." hasta un incremento equivalente a U$S 223.000 estará exonerado del

impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/8/90.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "American Chemical I.C.S.A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - OPE PASQUET IRIBARNE. - HUMBERTO CAPOTE.

4

Resolución 301/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Rasil S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1989.

Visto: la solicitud de la firma "Rasil S. A." dedicada a la fabricación de cerámica roja tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la puesta en marcha de la empresa;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Rasil S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto cumple con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a la aplicación de moderna tecnología.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Rasil S. A.", dedicada a la fabricación de Cerámica Roja, para mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a la aplicación de técnicas modernas.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Rasil S. A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) Chipeadora, con accesorios y repuestos.
- Un (1) Grupo electrógeno, con accesorios y repuestos.
- Una (1) Planta industrial completa automática para la fabricación de ladrillos, con accesorios y repuestos.
- Una (1) Cargadora frontal, con accesorios y repuestos.
- Una (1) Cargadora retroexcavadora, con accesorios y repuestos.
- Un (1) Autoelevador, con accesorios y repuestos.
- Una (1) Camioneta marca Toyota, modelo Bandeirante OJ55LP-BL, con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma "Rasil S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 737.200 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/3/89 - 28/2/91.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Rasil S. A." no gozará del beneficio de Canalización del ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "Rasil S. A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 28/2/92.

4º El aumento de capital de la empresa "Rasil S. A." hasta un incremento equivalente a U$S 737.200 estará exonerado del impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 28/2/91.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Rasil S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - OPE PASQUET IRIBARNE. - HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 260/989.- Se fija el salario mínimo del Grupo 1- Comercio- no alcanzados por otros Decretos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de mayo de 1989.

Visto: la necesidad de fijar el Salario Mínimo para los trabajadores comprendidos en las actividades del Grupo Nº 1 Comercio no alcanzados

por otros decretos.

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1988 se fijó con carácter nacional una Salario Mínimo para los referidos trabajores de N$ 41.559 (nuevos pesos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve), con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 y hasta el 31 de enero de 1989,

II) Que confirmo a las pautas establecidas para la determinación administrativa de los salarios de los trabajadores de las actividades comerciales que no instrumentaron convenios colectivos homologados por el Poder Ejecutivo comprendidos en el Grupo Nº 1 Comercio, se habrán de tomar en consideración mecanismos que prevean al mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios en forma compatible con la política económica, con instancias de crecimiento real de las retribuciones de acuerdo con la evolución futura de la economía nacional.

Considerando: I) Que resulta necesario proceder a fijar a partir del 1º de febrero de 1989 el Salario Mínimo para los trabajadores antes mencionados.

II) Que corresponde otorgar un incremento salarial del 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior (1º de octubre de 1988 a 31 de enero de 1989) que es de 16,63% (dieciseis con sesenta y tres por ciento).

III) Que asimismo y conforme a lo expresado es propósito incluir un aumento adicional equivalente al porcentaje de crecimiento del Producto Bruto Interno registrado en el año 1988 en relación al ejercicio anterior que es de 0.50% (cero con cincuenta por ciento)

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario Nº 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase, con carácter nacional, el Salario Mínimo del Grupo Nº 1 Comercio, para las actividades no incluidas en otros decretos en N$ 48.712 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil setecientos doce) con vigencia del 1º de febrero de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1989.

Art 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-SANGUINETTI.- RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
6

Decreto. - Se exonera a la construcción de viviendas solicitadas a realizar por M.E.V.I.R., en la localidad de Plácido Rosas, departamento de Cerro Largo.

Junta Departamental de Cerro Largo.

DECRETO 02/989

Visto: la gestión promovida por M.E.V.I.R. por expediente 9.448/988 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en la cual solicita autorización para realizar la construcción de un grupo de treinta y nueve viviendas, por el sistema de ayuda mutua, en la localidad de Plácido Rosas, Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, y además impetra que dado el carácter de la obra, se exonera a dicha construcción del pago de los tributos municipales que correspondería abonar por la misma.

Considerando: que M.E.V.I.R. es un organismo paraestatal sin fines de lucro, creado por ley 13.640, con la finalidad de eliminar la vivienda insalubre rural, en cumplimiento de cuya finalidad se ha encarado la construcción del grupo de viviendas en Plácido Rosas, tratándose por consiguiente de una importante obra social, en mérito a lo cual se declara a la construcción de dichas viviendas, exonerado del pago de los tributos municipales que correspondería abonar por el mismo.

Atento: a lo expuesto, a lo que establece la Constitución de la República y artículo 19, inciso 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

1º Exonérase a la construcción de viviendas que se solicita autorización para realizar por M.E.V.I.R. en la localidad de Plácido Rosas, Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, consistente en un grupo de treinta y nueve viviendas, por el sistema de ayuda mutua, del pago de los tributos municipales que correspondería abonar por el mismo.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los treinta y un día del mesde marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Luis M. Burgos, Presidente. - **Nery De Moura**, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 10 de abril de 1989.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. - RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. - Jorge Coronel Nieto, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
7

Decreto. - Se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para donar a MEVIR, parte del padrón 5387 (Rural) de la Segunda Sección Judicial.

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 10/989)

Artículo 1º Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar a MEVIR parte del padrón Nº 5387 (Rural) de la Segunda Sección Judicial, con un área de 3 Hás. 157 m.c., destinada al Plan MEVIR III de Pueblo Gral. Enrique Martinez.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este decreto fue aprobado por 24 votos.

Oscar Gadea, Presidente. - Anselmo V. Macedo, Secretario.

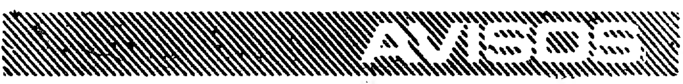
Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 19 de mayo de 1989.

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Arquitectura y Obras, y al Departamento de Hacienda a sus efectos. Diligenciado, archívese. - WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. - Angel Alegre Alvarez, Secretario General.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 15 de Setiembre de 1989

Tomo 336 Año LXXXIV Número 22947
Deposito Legal 238.049/89

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250.00
Atrasados	290.00
De más de quince días	400.00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350.00

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES LLORENS DE CERRO o DOLORES LLOREN GASULL y LUIS CERRO LLORENS, (Ficha F./365/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Norberto Domingo y Haydée Isabel Cerro Zeballos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos Curador de Bienes en caso de no comparecer. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 33.000,00 30/pub 18460 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELIZEIRE GARAVENTA (Ficha F. 689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22922 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PRIETO REISCH, (Ficha F. 695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21153 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA AIDA OLIVEIRA POMI, (Ficha F. 663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23233 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PINTOS, (Ficha F. 675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23248 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA SAN MARTIN SOBA de SILVERA, (Ficha F. 551/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23250 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR GUALBERTO SIRI ALVAREZ, (Ficha F. 691/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23251 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR LUIS ANDRIOLO TESTAGROSA o TESTAGROSSA, (Ficha F. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23352 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO PERRETTA CAFARO, (Ficha 627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 66.000,00 10/pub 23453 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letradl de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ROCCA BONINO, (Ficha F. 677/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23454 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO, (Ficha F./692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23455 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ABUT NAHUN, (Ficha F 669/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23639 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN SANZ DE GIMENO, (Ficha F 665/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23662 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO DE ALBISTUR LOINAZ (Ficha F. 639/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23758 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FIORI POTENZA, (Ficha F. 693/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23851 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA, (Ficha F. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23855 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GIL, (Ficha F/697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23883 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO ZABALLA HERRAN, (Ficha F/641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23885 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PROCOPIO PIRELLI, (Ficha F/549/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23887 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MATTURRO REVELLO (Ficha F. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24009 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO BUSTELO DA SILVA, (Ficha F/627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24046 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERZON DOMINGUEZ o MANUEL CERZON, (Ficha F/733/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24047 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA PEREIRA LARA, (Ficha F. 489/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24066 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BRACCO DO PAZO, (Ficha F. 673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24212 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA MARGARITA PEREYRA ESTELA de RAMOS, (Ficha F. 1185/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 17 de 1988. - Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24254 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELENA INCIARTE IMENARRIETA, (Ficha F. 721 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24255 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO KAUKE GARRIDO, (Ficha F. 751/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24256 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARSELU GOMEZ SALABERRY (Ficha F. 737/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24399 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ PEREZ de MICHIELLI, (Ficha F. 625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24445 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIO VARELA REQUEIRA y MARIA DOLORES SOTELO, (Ficha F. 687/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24454 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GIACONI FIA, (Ficha F. 623/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24472 Set 14- v Set 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CARVALLO o CARBALLO (Ficha D/639/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23022 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA AMARAL o AMARAL CARDOSO (Ficha D/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23255 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO LIMA SORIA (Ficha No. D./493/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23279 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VAZQUEZ GARCIA(Ficha 117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 29 de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20775 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PABLO GARCIA SANTOS (Ficha D. Nº 581 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23422 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTINAS QUINTELA(Ficha D. 279/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23429 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA MONTES(Ficha D. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23430 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI GASTALDELLO GANASSIN(Ficha D. No. 557/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23431 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letra o de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA LUCIA o LUISA BOCCHI FIORI DE BOCCHI(Ficha D./461/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23458 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA PLACIDA PELAEZ ALVAREZ DE LUZARDO(Ficha D/653/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23509 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CHARLOTTE BLOCH GRÜNEBAUM(Ficha D/665/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta..

01) N$ 26.400,00 30/pub 23516 Set 08- v Oct 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GIAMBRUNO CASTAING(Ficha D/645/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23605 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO LOPEZ DUGLIO(Ficha D 589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23663 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIDAMIA o MARIA DEIDAMIA DE ARMAS O DEARMAS y JUAN EVANGELISTA MARTINEZ (Ficha D. 1421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23782 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA IRIS SOSA LARREA ó SOSA LARREA de GONZALEZ (Ficha D./327/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23796 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCO DIACOBO CHIOVI "Sucesión" (Ficha D Nº 383 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 27 de junio de 1989. - Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23861 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARCHEWKA PODSIAD (Ficha D/671/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24303 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL RILO FERNANDEZ (Ficha D. 687/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24311 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CANAVERIS CAMACHO (Ficha D. 675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24312 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMARCO PARRILLO de TORRENS (Ficha 595/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24314 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MUÑOZ LOPEZ (Ficha D/223/89), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24452 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ (Ficha D. 673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24476 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDDA ELENA BOTTA TAPPA de CERUTTI o CERUTI (Ficha D Nº 651 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24477 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO CABANAS, (Ficha F. 583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 30/pub 19077 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR del RUSSO o DEL RUSSO FERNANDEZ, (Ficha 533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20881 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO NUÑEZ (Ficha F. 625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22938 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA BACHINI PLAISANCE o PLAISANCEN de VOLONTERIO y de MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI, (Ficha F/631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23081 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA NUÑEZ BICO, (Ficha F 563/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23154 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MONNIN URQUIZA y MANUELA RITA GASTO PONS de MONNIN, (Ficha F 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23174 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOLEDO GARCIA, (Ficha F 525/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta..

01) N$ 6.600,00 10/pub 19617 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA, "Herencia Yacente", (Ficha F/73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21604 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO CAPURRO BONELLI, (Ficha F. 663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23237 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha F. 607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23278 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ANA DAVILA GLATTLI o GLAETTLI o GAETHI, (Ficha F/531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23289 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH RAQUEL STRATTA POGLIENI DE MANGILI, (Ficha 403/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19619 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REYES (Ficha F. 695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23753 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA "Herencia Yacente", (Ficha F/73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21604 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ó JOSE RAMON GARCIA (Ficha F. 697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24029 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONSUELO SARACHAGA GARCIA, (Ficha F/647/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24055 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONIGESZ, LUDOVIC. "Sucesión". (Ficha F. 863/85), se insta a Juliana y Magdalena Honigesz a comparecer en autos dentro del plazo de treinta días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de tenérselo por repudiado. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24089 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO BENITO RODRIGUEZ LOPEZ, (F.451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23656 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELIO DELMIRO VALDEZ CAMAÑO (Ficha F. 639/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc, Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24313 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCELINA BARBOZA (Ficha F. 1317/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1988. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24396 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO HERMOGENES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha F/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24453 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO GARONE CAVALLO, (Ficha F. 231/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24455 Set 14- v Set 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA LOSA PINI "Sucesión" (Ficha A/629/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa

días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22016 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISSONDO o ELIÇONDO "Sucesión" (Ficha A. 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Ofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18027 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL FIGUEIRA BALMAS, "Sucesión" (Ficha A/641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23023 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ASENCION o ACENCION o ASCENCION ROSANO de SOSA y UBALDINO SOSA BARBOZA "Sucesiones" (Ficha A/601/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23085 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO DIEGO GUTIERREZ NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A/1291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23497 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOTELIS ABAVICIUS SCHAPIRO "Sucesión" (Ficha A/695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23602 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO FERRO BELLINZONA (Ficha A/621/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23649 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO NEPOMUCENO ROSANNI GIACOSA - "Sucesión" (Ficha A./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23776 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA DIAZ - "Sucesión" (Ficha A/487/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio 1989. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23791 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIMO MORO MARCHIORO "Sucesión" (Ficha A. 449/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23850 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MANUEL CACERES RODRIGUEZ FAURICIANA HIPOLITA RODRIGUEZ de CACERES y FLORENTINO CACERES - "Sucesiones" (Ficha A. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24035 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINO o PIERINO MAURICIO BROGLIA o BROGLIA ARGENTERO -"Sucesión" (Ficha A. 759/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24036 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SERGIO DUARTE MOZZONE. "Sucesión" (Ficha A/477/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24052 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA MARTINEZ ALVEZ DE MARIÑO "Sucesión" (Ficha A/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24214 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALERMO GIUZIO "Sucesión" (Ficha A/229/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24251 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MANUELA FONTANA de FERREIRA - "Sucesión" (Ficha A. 703/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24323 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS ANTONIO BARBERO SORIA y ELBA MARIA DELGADO BASALO "Sucesión" (Ficha A/691/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24423 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO EDUARDO LEONCINI "Sucesión" (Ficha A/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24446 Set 14- v Set 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REINALDO ANTONIO FERRARO MIQUEL y MARISA SILVIA CORE OTERMIN DE FERRARO, (Ficha S/629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22223 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAJNA MECABELL o MEKABELL KOTLIAR (Ficha S. 621/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22923 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CAPNIKAS PERCKOVICH, (Ficha S. 607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23207 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JUAN BILAT (Ficha S./1281/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22050 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PAL o PAL REICH, (Ficha S. 571/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23451 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO MARTINEZ FERREIRA, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23474 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ANTONIO ASENCIO GOMEZ, (Ficha S. 918/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 234709 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO ALONSO DE LEVI y TULIO ANIBAL LEVI MASSIAH, (Ficha S/683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. -

Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23500 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DEL CIOPPO FERRARA, (Ficha S 569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23655 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODOLGO ROBAINA VEGA (Ficha S. Nº 867, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23781 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILK RAJZ, JUAN, (Ficha S 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23818 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARTIGAS DE CASTRO o ANA ARTIGAS ALVAREZ, (Ficha S 545/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23823 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MARIÑO y SALUSTIANA CABEZA DE MARIÑO, (Ficha S 681/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 17 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18544 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA DA SILVA o MENDEZ DA SILVA, (Ficha S 637/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23864 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE SOUZA DE JESUS, (Ficha S. 475/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24007 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO SPARTACO RIZZI FERRARI, (Ficha S/680/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24048 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA LAZARA REYES de MARCHETTI, (Ficha S/369/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24050 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEVILDER (Ficha S. 667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24308 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO JOAQUIN MARIN PALMERO (Ficha S 605/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24327 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ALCAIN MIRANDA (Ficha S./297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24400 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS MUIÑOS CAZERES o CACERES, (Ficha S/549/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24440 Set 14- v Set 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO LOBO VILLARREJO, (Ficha E/861/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 20718 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MORALES LOPEZ de ALVAREZ, (Ficha E/549/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23140 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DELGADO VILCHE de BORDAGORRY, (Ficha E/569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23155 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SANTA LUCIA, (Ficha E/659/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23209 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ILDA o HILDA RENEE BENTANCOURT o BINTANCOURT BRITOS de COLINO y de b) TOMAS COLINO LARRAZ, (Ficha E/623/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23238 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS RISO CARLOMAGNO, (Ficha E/1143/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de setiembre de 1988. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23249 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MENDEZ VEIGA o VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23275 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUART KECHICHIAN KECHICHIAN de ESPINOSA, (Ficha E/106/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de marzo de 1985. - María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22903 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJANO PABLO MORALES o MORALES ARTIGAS, (Ficha E./699/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23473 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON RODRIGUEZ SOUZA, (Ficha E/687bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23498 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GREGORIO OJEDA, (Ficha E/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma.S.López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23630 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ RUSSI de GONZALEZ (Ficha E./697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23775 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA ANDREA SANCHEZ GOMEZ, (Ficha E/723/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23824 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA REGALADA SOROA POGGIO, (Ficha E/625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23210 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETTA MONTERUSSO BRANDI, (Ficha E/719/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23884 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CRUZ de FURLANO, (Ficha E/703/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24435 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TOIRAN ILICH, (Ficha E/175/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de abril de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24438 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA STELA BERNARDI KARLEN, (Ficha E/637/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcanro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24471 Set 14- v Set 27

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONRAD o CONRADO HERMANN OTTO CURT o KURT WEISEL SCHUTZ, (Ficha S./521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22423 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS FIGUEREDO STRATTA, (Ficha S/319/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19623 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ DE ROSSETTI y de ARMANDO LEONAR ROSSETTI DE TADDEO o de TADEO, (Ficha S/391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 21975 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SERAFINA MANZINO, (Ficha S/329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22921 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STAINO FOUNTONET, (Ficha S/537/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23032 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO CIRIACO PEREZ GOPAR, (Ficha S./435/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23064 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CURCELLA GARRUTO, (Ficha S/539bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23235 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE FERREIRA MAGALLANES, (Ficha S./495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23273 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVEGILDA PAZ, (Ficha S/383/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23282 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORRES MILLAN, (Ficha S/501/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23350 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLENDER DE DZIEKAN Y LUCIANO ADAN DZIEKAN DOMBER YMARIANO EDUARDO DZIEKAN OLENDER O YIKAN OLENDER, (Ficha S/499/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23641 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARUSO, (Ficha S/469/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23650 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO LOPEZ (Ficha S./431/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23752 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO MOTA BERTOLO (Ficha S.377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23760 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) FRANCISCO MARTIN BIÑOLES NUÑEZ II) MARIA JULIA LOPEZ (Ficha S./467/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23797 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLF o RODOLFO KREJCA o KREYCHA o KREICHA ZDIMAL, (Ficha S/545/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23817 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO MANGARELLI TORRE o TORRES, (Ficha S/319/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23821 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ISMAEL BENTANCOR MORALES, (Ficha S/427/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23822 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA VARELA, (Ficha S./497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23858 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NOGUEIRA RODRIGUEZ (Ficha S./439/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24008 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RODRIGUEZ ZAMORA, (Ficha S-45-1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de marzo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24088 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS BERNASCONI GRAVANO, (Ficha SI 505/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24213 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ZAWADZKA o ZAWADKA o ZAVASKI o ZAVACKA o ZARACKA ZAWADZKA, (Ficha S/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24267 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA JULIA CANCELA DE RIVERO o ANGELA JULIA CANCELA INDA o JULIA CANCELA y VENANCIO RAMON RIVERO MAS o VENANCIO R. RIVERO, (Ficha S./523/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23456 Set 14- v Set 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMATTEIS, FIORINO y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS - "Sucesión" (Ficha F. 288/78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BARTOLOMEO y a GIUSEPPE DEMATTEIS a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, bajo apercibimiento.- Montevideo, 23 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20393 Ago 14- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CLEMENTE CARCEL (Ficha F. 546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22648 Set 07- v Oct 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILAS POMBO o BILAS POMBO, (Ficha F. 522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23475 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA TZIGUELMIKOFF DE GEMELLI, (Ficha F. 486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23480 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MAURIN RICCA DE ROLAND, (Ficha 556/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 234352 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RODRIGUEZ CORTES, (Ficha F/465/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23628 Set 08- v Set 21

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA SOSA, (Ficha F 400/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23629 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO DOMINGO BAZZURRO PEYRALLO, (Ficha F. 526/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23657 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ó CARMEN BECERRA CRESPO (Ficha F. 454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23759 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA VALIERO AGRIEL, (Ficha F. 552/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24250 Set 13- v Set 26

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ CHALA, (Ficha D./450/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22406 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BRITOS MOREIRA, (Ficha 614/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23082 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ALFREDO BALBI TAMBORINI, (Ficha D 276/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23083 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO CARPIN RONCA, (Ficha D/648/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23291 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de JOSE MARIA MARTINS MIRANDA y MARIA ANTONIA ALVEZ o ALVES MACHADO de MARTINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de mayo de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23503 Set 08- v Set 21

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones PAULA MARIA JOSEFA CUROTTO GOIRI o GOYRI o GOIRES o GORIEy EUSEBIO CUROTTO GOIRI o GOYRI o GOYRES o GOIRES o GORIE, (Ficha D/676/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pararezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23631 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EUSEBIO STEFANOLI RAMOS, (Ficha D/530/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23652 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIORE AMIONE o FIORE AMIONE de FLAMMENGO, (Ficha D. 442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 25 de 1989. - María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19946 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WILFREDO LLANA BARRIOS (Ficha D. 688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23761 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA OFELIA u OFELIA o JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE DE GIACOBBE JACOBO GACOBBE BARNES o JACOBO GIACOBBE, (Ficha D 242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de mayo de 1989. - Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 15575 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DENIS NICASIO, (Ficha D/176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24053 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ALBERTO MUNIZ o MUÑIZ GARCIA.- "Sucesión" (Ficha D. 540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24401 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MUIÑO VARELA, (Ficha D/302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24439 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HILARIA MACCIO MOLINA, (Ficha D/548/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24451 Set 14- v Set 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ALVAREZ MURIAS (Ficha F. 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20762 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELESFORO OLIVIERI BASSO, (Ficha F/694/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22235 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULALIA ALFONZO ROCHA, (Ficha 618/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23034 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA BENITEZ GONZALEZ, (Ficha F 554/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23156 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA TENENBAUM GAUZNER, (Ficha F. 642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23212 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN AGUIRRE MARTINIANO o MARTINEZ y GERONIMO ANTONIO MIGUEZ IZO, (Ficha F/716/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22694 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE CASSANELLO VIGNOCCHI, (Ficha F. 732/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23252 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEVA GENTINI DE KATOPULIS y CLAUDIO KATOPULIS GENTINI, (Ficha 166/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20632 Set 07- v Set 20

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA OCCHI FENOVATTI DE GONZALEZ, (Ficha 400/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23428 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SPIESS BRUGA, (Ficha F/718/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23505 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA AMATO APISELLA, (Ficha 576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23507 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PAULINO de LACUADRA o DE LACUADRA o de la CUADRA o DE LA CUADRA SABELLA o SABBELLA., (Ficha F/446/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23632 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO OMAR ESPIGA, (Ficha F/616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma.Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23653 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROMANELLI GALLARDE, (Ficha F 714/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma.Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23654 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MONTERO URDINARRAIN, (Ficha F. 432/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23843 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO ISRAEL CABRERA CASTELLANO o CASTELLANOS, (Ficha F 738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23867 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA PEREZ TORRES y JULIA JOSEFINA PAULA MASEYRA o MACEIRA o MASEIRA PEREZ, (Ficha F/678/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23888 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PEREIRA,, (Ficha F. 660/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23897 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA, AURORA FERNANDEZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha F./566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19164 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE SUCESION Y PALINSKI PALINSKI CLARA, HERENCIA YACENTE, (Ficha F/228/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez,, Actuaria Adjunta.
01) N$ 22.000,00 20/pub 19635 Set 13- v Set 26

Set 27- v Oct 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ VARGAS (Ficha F. 686/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24037 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIANO DA LUZ, (Ficha F. 526/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24441 Set 14- v Set 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MISA GARCIA, VICENTA y MISA GARCIA, AIDA, "Sucesión", (Ficha A/884/87), se cita, llama y emplaza a TEOFILO ARMAN-

DO MISA y RODOLFO MISA (hijo), a estar a derecho en estos autos, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designármele curador de bienes. En caso de no comparecer. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20719 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NECHAME MILESVKI o MILEVSKY de MULLER y ARON o AHARON o AARON MILEVSKY - "Sucesiones", (Ficha A./600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20756 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL ALDECOA FERRONI, "Sucesión", (Ficha A/1120/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22212 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN AMILCAR GARCIA LOPEZ y RAUL AMILCAR GARCIA SAN MARTIN "Sucesiones", (Ficha A/628/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23254 Set 06- v Set 19

El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA PEREYRA "Sucesión", (Ficha A/476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23281 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PORTAS "Sucesión", (Ficha A/630/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23494 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A/518/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23819 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CROCCO RODRIGUEZ y de ESPERANZA MARIA RODRIGUEZ BARRERA "Sucesiones", (Ficha A. 330/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo; 28 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23862 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ "Sucesión", (Ficha A 738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23866 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ROJAS - "Sucesión" (Ficha A/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24006 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA QUINTERO ROSA de CABOT - "Sucesión" (Ficha A/582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24030 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRUZ PINTADO de HERNANDEZ, de RAMON HERNANDEZ PINTADO y de EMA HERNANDEZ DUMPIERREZ, "Sucesiones", (Ficha A/406/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24051 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORTABARRIA IGUARAN. "Sucesión", (Ficha A/740/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24067 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RAFAEL MALZZONI MALCUORI "Sucesión", (Ficha A/680/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24208 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA INFANTE LUISE de FUSCO "Sucesión", (Ficha A/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24237 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA OLIVERA "Sucesión", (Ficha A/480/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24248 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA o MARIA JOSEFINA BERRETTA GAVEGNO "Sucesión", (Ficha A/698/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24253 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERITTI o VITIRITTO CARDONE o CARDONA, LUIS "Sucesión", (Ficha F. 162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18887 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA SANTOS RODRIGUEZ, (Fichá S/308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23206 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN YORGOS MORGADES PAZOS, (Ficha S. 636/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23234 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ROTEL BORELLI, (Ficha S. 540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23276 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, (Ficha S. 566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23277 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGUNA de TERRA, (Ficha S. 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23407 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ANDRES LARROSA, (Ficha S. 630/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23472 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROQUE CERUZZI ROMEO, (Ficha S/620 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23499 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE REAL FARIA, (Ficha S/486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23501 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARIÑO GOROZABEL ó GOROSABEL, (Ficha S/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23603 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA DE PAULO o DE PAULA, (Ficha S/476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23604 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PRAXEDES MALVAREZ FERNANDEZ (Ficha S. 584/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23727 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBA o VITERBINA VERA (Ficha S. 546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23754 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELA o ELLA RUPRECHT LERENA de LACORDELLE (Ficha S. 482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23757 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIRIA JUSTA DE BRUN MUNIZ (Ficha S. 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23779 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEA MINGUEZ (Ficha S. 670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23780 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MARTINEZ GARRIDO, (Ficha S 482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23816 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CELESTE GONZALEZ u OLGA CELESTE GONZALEZ MORALES de SOSA, (Ficha S. 642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23820 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDE MERITA CLAVARIO PIA de PONT, (Ficha S 632/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23825 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO FRAQUELLI BERRUTTI o BERRUTI, (Ficha S. 462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23863 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOGUEIRA, (Ficha S/548/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23882 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CONRADO SARAVIA LUZ, (Ficha S/600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23921 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO MANUEL URRUTIA DUTRA (Ficha S/606/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24010 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA GESTAL (Ficha S. 362/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24011 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ORIBE LEOPOLDO JOAQUIN CASTRO SOBA o CASTRO CARAVIA (Ficha S. 456/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24033 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GILARDONI COLA, (Ficha S/478/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24045 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PENINO DAMONTE, (Ficha S/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24210 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA TERESA HANSEN FERNANDEZ, (Ficha S 674/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24211 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EMILIO AGUSTIN REBELLA MINETTI, (Ficha S. 624/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24257 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA ELIDA RAMOS ROSA o RAMOS SOSA (Ficha S./450/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24310 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARBIERI CASAL o CASSAL, (Ficha S. 640/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 24462 Set 14- v Oct 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DE OLIVERA de DE LA CRUZ, (Ficha S. 634/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24473 Set 14- v Set 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA TERESA NOEMI CECILIA WIQUEL, (Ficha E/384/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22017 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENESIA GONÇALES o GONZALEZ de GAITUR, (Ficha E/558/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 31 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20315 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO INDALECIO MACHIN SANTANA, (Ficha E/486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo. 8 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23157 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MAZZUCCHELLI DOMINIONI, (Ficha E/660/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23201 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALMADA ORTIZ, (Ficha E/542/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23211 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TUBEROSA TRUJILLO (Ficha E/650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 23222 Set 05- v Oct 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA ERCILIA COSTA, (Ficha E/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23232 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SALVADOR VIDART, (Ficha E/306/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23286 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA DIAZ LOUREIRO DE MUIÑO, (Ficha E/700/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23640 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESVOALTER o ESSVALTER MARTINEZ ROBAINA, (Ficha E/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23647 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARABETTA, (Ficha E/612/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23648 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RUBEN ELISSALDE CAMIÑA, (Ficha E/656/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23658 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ALMENARA BAILON, (Ficha E/680/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. agosto de 1989. - Ma. S. López Morandi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23755 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PEREZ GONZALEZ (Ficha E./670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23756 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DICCRA RAVERA (Ficha E./524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23778 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLABIO ó FLAVIO ESTEBAN PEREYRA NATERO (Ficha E./632/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23784 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL DE LEON y GABINO MEDEROS SOTELO, (Ficha E/702/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23826 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSALIR ó ROSALIN BOGA de SAN ROMAN "Herencia Yacente", (Ficha E/338/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adj..

01) N$ 17.600,00 10/pub 17708 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA DOMINGA GARCIA BALENZUELA de CIPRIANI y NELLY CIPRIANI GARCIA (Ficha E/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuari a Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23214 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIANNOTTI ANGELINI, (Ficha E./714/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23852 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA FELICIDAD RODRIGUEZ, (Ficha E./42/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo. 14 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23854 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN AMBROSIO ZINOLA FERRARI, (Ficha E./704/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23856 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARTE VILLARNOBO MOYANO, (Ficha E/712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23902 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINVIELLE MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO, (Ficha B/36/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de mayo de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 10/pub 21422 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEIJO GOÑI, (Ficha E/226/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 10/pub 23241 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DANIEL SUSENA ESCONDEUR, (Ficha E/1222/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1988. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24266 Set 13- v Set 26.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GIACOBBE BRUZZONI (Ficha E/746/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevi-

deo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24326 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REVELLO RIESTRA, (Ficha E/698/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24442 Set 14- v Set 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO GARCIA SUGO, (Ficha S/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 21417 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PUPPO BENTILATO o MARIA ANGELICA PUPPO BENTILATTO o MARIA ANGELICA PUPPO DE SIRI, (Ficha S/610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23033 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ FONTES, (Ficha S./418/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23063 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION EUGENIA ANDRADE CUBER, (Ficha S./612/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 23065 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha S. 458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 66.000,00 10/pub 23079 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CIRILO RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S. 576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23080 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GOMEZ LOPEZ de IGLESIAS (Ficha S/538/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23202 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELPRATO OGALIPPE, (Ficha S/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23208 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VERCELLA CLERICO de ZIGNONE y EZIO ZIGNONE VERCELLA, (Ficha S/618/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23213 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MAGDALENA VATTEONE BAZZANI o ELSA VATTEONE de ROMANO (Ficha S/600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23215 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJER RYTNER BERGER o MAKS RYTNER BERGER o MAXS RITTNER BERGER o MAX BERGER, (Ficha S/536/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23253 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO VILLEGAS, (Ficha S/316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23351 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUÑEZ, (Ficha S/1056/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de febrero de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23496 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO CALVETTI o CALVETI o CALVETE REGUEIRO, (Ficha S/542/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23651 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANETA SCHAUDER De JONAS (Ficha S. 562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 23765 Set 11- v Oct 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVA CORREA (Ficha S./492/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23777 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S./466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Munsto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 22809 Set 13- v Oct 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO WALTER WILLI o GUILLERMO LANGHALS TANTOW y HERTHA o HERTA MARTA o MARTHA GERTRUD o GERTRUDIS RUST HANITZSCH o HAVITZSCH, (Ficha S/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23303 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIARDINO LA NASA, (Ficha S/684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24049 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBE AMADO FERREIRA MOREIRA, (Ficha S/678/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24129 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO GOMEZ ALONSO Y RAMONA FRANCISCA MALDONADO, (Ficha S/692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24215 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, (Ficha S/626/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24249 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARTINEZ MOLINELLI, (Ficha S/640/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24252 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIMENCHI CURDOV, (Ficha S/668/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24280 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CILBERTO PELLEGATTA, (Ficha S/598/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24422 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIMA o SIMA CORREA, (Ficha S/682/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24444 Set 14- v Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ADICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS FRAGA DE LOS SANTOS, (Ficha B/149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 24 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23175 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO MORAES TRIVEL, (Ficha B/161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 28 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24232 Set 13- v Set 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA HELENA CIGANDA NAVARRO o MARTHA HELENA CIGANDA CUSTODIO, (Ficha B/155/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 28 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 24233 Set 13- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SANCHEZ PEREZ, (Ficha B/146/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24337 Set 14- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ANTONIO PRIETO CHACON, (Ficha B/153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24338 Set 14- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RODRIGUEZ MORAES, (Ficha B/142/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara,Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24343 Set 14- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIRGILIO SUAREZ DE SOUZA, (Ficha B/131/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24344 Set 14- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA FIALLO de PEREZ, (Ficha 247/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24345 Set 14- v Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o EUGENIA HERNANDEZ PISANO (Ficha C.V 184/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 20/pub 22182 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PAULINO BRITOS CORONEL (Ficha F.C.V. 222/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 3 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23734 Set 11- v Set 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA AURELIA PEREZ BRAGA (Ficha C.V. 228/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23959 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GONZALEZ GIMENEZ o GIMENES y de MICAELA ITURRARTE TALLERI o TEILLERY o TEILERY de GONZALEZ (Ficha C.V. 233/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23960 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROVIRA BRITOS de PAOLINO (Ficha C.V. 236/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23961 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES MIGUENS MAYAN de VELIZ (Ficha C.V. 234/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23962 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIRIACO FRANCINI RAVERA (Ficha C.V. 230/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23963 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GRAñA de HORTA (Ficha C.V. 232/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23964 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BAILON MONICO BALLESTEROS (Ficha C.V. 240/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23965 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ (Ficha C.V.198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23966 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONEL ALFONSO CANTARELLI (Ficha C.V/201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 26 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23967 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALVAREZ PARQUE o PARQUES (Ficha C/V/250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23975 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINA IFRAN, VALENTINA ADELAIDA OVIEDO, CECILIA IFRAN OVIEDO de BARBOZA y MODESTO IFRAN (Ficha B 231/89), según lo dispuesto por auto Nº 5807 de fecha 27/7/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 11.000,00 10/pub 23613 Set 08- v Set 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUDITH PADILLA PINTOS

(Ficha B/5/89), según lo dispuesto por auto Nº 719 de fecha 2/2/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 16 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24034 Set 12- v Set 25

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDEZ MARTA LUJAN PRESA BRITOS (B 241/89,), según lo dispuesto por auto Nº 5823 del 27/7/89 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deres.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989.- Blanca Casanova Loretó, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24134 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FONSECA VELELA o VILELA (B 255/89) según lo dispuesto por auto Nº 5943 de fecha 1º/8/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24135 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ARMIN REBOLEDO y ANA MARIA BENTANCUR (B 271/89), según lo dispuesto por auto Nº 6561 de fecha 16/8/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24136 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIEL SUAREZ OLIVERA (B 237/89), según lo dispuesto por auto Nº 5583 de fecha 19/7/89 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24137 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA MOREIRA AGUIAR DE BOLLAZZI (B 207/89), según lo dispuesto por auto Nº 5003 de fecha 20/6/89 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24139 Set 13- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CARMEN COLOMBO FALERO (B 272/89), según lo dispuesto por auto Nº 6818 de fecha 16/8/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24138 Set 13- v Set 26

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TEJERA BRITOS (B 292/89), según lo dispuesto por auto Nº 7456 de fecha 29/8/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24449 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANIBAL GOMEZ MARTINEZ (296/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 21 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23287 Set 06- v Set 19

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO BERNABE RODRIGUEZ YACCUSA o LLACUSA o YACUSA o GIACUSA o GIACUZA (Ficha 138/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de mayo de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24104 Set 12- v Set 25

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES WALTER DELGADO SANCHEZ c/ MARIA ANGELIA CABRERA (Ficha 296/B/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 29 de setiembre de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 22.000,00 20/pub 24105 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DUQUE GARCIA o JUAN MANUEL DUQUE (Ficha 154/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de mayo de 1989.- Esc. Herminia Sachi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 24106 Set 12- v Oct 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO DEVIO, JORGE LOPEZ (268/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 9 de agosto de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24358 Set 14- v Set 27

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO COSTAS RODRIGUEZ (256/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 1º de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24361 Set 14- v Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA CORREA CABRAL, (Ficha 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23141 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS MAZZIOTTA LUCAS, (Ficha B/324/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 17 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23142 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PEREIRA ACOSTA de ECHEBENGUA, (Ficha 345/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 21 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23618 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA MOREIRA DA SILVA de SUAREZ, (Ficha 344/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 21 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23620 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ó MARIA DEL CARMEN TORRES ACOSTA de PINTOS (Ficha 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 1º de junio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24364 Set 14- v Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA LLANOS VILA de GARCIA, (Ficha B/262/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 28 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23616 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RIVER FERREIRA GOMEZ, (Ficha 13/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 17 de febrero de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.

01) N$ 4.800,00 10/pub 6567 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCONI NICOLAS, PEREIRA SILVA (Ficha B/247/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24363 Set 14- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA NAIR FERNANDEZ CUELLO (Ficha 165/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Melo, 1º de junio de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24365 Set 14- v Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BARES de FALERO (Ficha B./89/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, agosto 3 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23581 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASERO BAGNASCO (Ficha B./91/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, agosto 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23582 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HILCIA ARACELI o HILSIA ARACELI VIEGA GRAU o GRANT (Ficha B./82/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, julio 24 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23583 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ASTRID LARSEN ALBERTSEN de FERRARI o IRENE ASTRID ALBERTSEN de FERRARI o IRENE ASTRID ALBERTSEN FERRARI (Ficha B./90/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, agosto 24 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Hergüiz, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23584 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA RAMONA RODRIGUEZ PIÑEIRO Ficha (B/106/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 31 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24328 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDO RAFAEL GONZALEZ PAGALDAY Ficha (B/96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24329 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER RIVOIR de FOSTEL Ficha B/104/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 31 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24330 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA BERTIN de LAUSAROT Ficha B/94/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24331 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SQUITIN FAGGIONI (Ficha 105/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23000 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ (Ficha 106/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23001 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALDONADO MENDEZ (Ficha 182/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylina, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23320 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MALDONADO MENDEZ (Ficha 189/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23321 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBDULIO MALDONADO MARTINS (Ficha 186/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23322 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GARRONE CORTELA (179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23323 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIA GIMENEZ o MARIA NILIA GIMENEZ o MARIA NILIA GIMENEZ de GIMENEZ o MARIA LILIA GIMENEZ de GIARDELO (Ficha 188/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23324 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HASTEIN ó HARSTEIN de CERVANTES, E HERMENEGILDO ó HERMENEGILDO CLEOFES CERVANTES MARTINEZ y JOSE JUVENAL CERVANTES HARSTEIN (Ficha C/ Nº 98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 11.000,00 10/pub 20610 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA o MARIA TOMASA HERNANDEZ RODRIGUEZ de MIÑON (Ficha C. Nº 159 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 29 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24168 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MARTIN ESTEVEZ MARTINEZ (C. Nº 142 Año 1989)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 29 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24169 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA DOMINGA MEDINA y ROMUALDO COLLAZO HERNANDEZ (Ficha C. Nº 131 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 1º de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24171 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AHLERS MOREIRA (Ficha C. Nº 137 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 14 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24172 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ENID FANNY VILA PRIETO (Ficha C. Nº 146 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 29 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24173 Set 13- v Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BENERO FERNANDEZ (Ficha B. 357/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 17 de noviembre de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 14257 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BARRERO o LUIS CIRILO BARRERO SILVA, (Ficha B/139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 30 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 15159 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA BARGAS de MACIEL (Ficha B. 229/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 28 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23602 Set 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL SAFFORES de GAMARRA y NICOLAS GAMARRA (Ficha B. 231/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 28 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23603 Set 11- v Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LLANES OURTHIAGUE de MENDARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 22 de agosto de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23316 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA MAGDALENA RIOS o REOS DE MANRIQUE, (Ficha "B" Nº 39/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23935 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CALLORDA o CARLOS MIGUEL CALLORDA PAUNETTE o CARLOS MIGUEL CALLORDA PAUNETTI. "Sucesión". (Ficha B 84/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 20 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23936 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA RIOS, (Ficha B 87/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 28 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23937 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTAÑARES, VALIENTE y de PAULA REAL OSORES de CASTAÑARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 4 de setiembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24299 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR CECILIO ISLAS AMESTOY y YOLANDA JUANA PORRAS ó PORRA PEDREIRA de ISLAS y JUAN PEDRO SOSA ROBLEDO y EVARISTO SOSA ROBLEDO (Ficha B. 85/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 20 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24300 Set 14- v Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES AIDZ ADREEN TRUJILLO, (Ficha B./469/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23504 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FALERO FAZZI, (Ficha FB/311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23930 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23932 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS HASTOY, (Ficha FB/375/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 15 de junio de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23933 Set 12- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN SANSEVIERO DIAZ, (Ficha FB/472/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23928 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN TELLECHEA VAZ, (Ficha FB/428/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23929 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMARILIA o CATALINA AMARILIA SANDRO PEDRAREÑA, (Ficha FB/425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23931 Set 12- v Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO OMAR ARIAS MACHADO, (Ficha 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23015 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALICIA BIZMENDI TRELLES, (Ficha 199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, julio 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23016 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA EFFINGER SINCIO DE RAMOS, (Ficha 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, mayo 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23017 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OMAR HERNANDEZ ALONSO, (Ficha 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas y Tres, abril 27 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23018 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dispuso la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO TELLECHEA, (Ficha 224/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23019 Set 04- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HONORIA CELIA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha [illegible]/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto [illegible] de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23020 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERICO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23387 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SENCION de SOCA o SENCION RAMOS de SOCA, (Ficha 236/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23388 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CALLEROS PAIS, (Ficha 235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23389 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de

ALBA LUZ URIBARRI BARRETO, (Ficha 215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23390 Set 07- v Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO o VICENTE CATRACCHIA CELLITTI, (Ficha Letra B Nº 261/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 8 de junio de 1989. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18532 Ago 18- v Set 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WEINDICHANSKY STEINBERG SARA, (Ficha 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 26.400,00 30/pub 22154 Ago 28- v Oct 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL FREDDY RIVERO TORRES y MARIA ANGELICA TORRES MARTINEZ DE RIVERO "Sucesión", (Ficha F/323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 26.400,00 30/pub 22156 Ago 28- v Oct 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ ALVAREZ, ABUNDIO GERONIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de junio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 22351 Ago 28- v Oct 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALCIDES MARTINEZ LANDRY "Sucesión", (Ficha F/331/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 22355 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de POLI, LUIS CAMILO "Sucesión", (Ficha 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 19.800,00 30/pub 19706 Set 07- v Oct 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso las apertura de las sucesiones de CELEDONIA EMETERIA CABRERA MENA de SANTOS CORREA y de MIGUEL ANGEL SANTOS CABRERA "Sucesión", (Ficha 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23621 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ, (Ficha 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de junio de 1988. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

01) N$ 14.480,00 30/pub 4614 Set 12- v Oct 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MUSSIO, LUIS ALBERTO "Sucesión", (Ficha F/303/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23996 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIZZE AGUIRRE, CARLOS HUMBERTO "Sucesión", (Ficha 257/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23989 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GERTRUDIS REYES BONILLA, (Ficha 596/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 2 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23991 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GABRIEL MARIA NUÑEZ ALONZO, (Ficha 339/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de agosto de 1989. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23992 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARRERA de SUAREZ, BLANCA IRIS "Sucesión", (Ficha 269/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de junio de 1989. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23993 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA CABRERA, RAMON PABLO, (Ficha [illegible]/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de julio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23995 Set 13- v Set 26

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: Pereira Mussio Luis Alberto. Ficha/303/89, Sucesión citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23996 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA LARROSA TABEIRA y JACINTO ASUNCION TABEIRA SANCHEZ - "Sucesión" (Ficha F/325/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24373 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLINBERG SCHMUKLER, ERNESTO, (Ficha 290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de julio de 1989. - Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 2.640,00 30/pub 19709 Ago 08- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA PLADA SUAREZ, (Ficha B./176/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23614 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS RODRIGUEZ, AMABILIO JACINTO, (Ficha 310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 2 de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23939 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO BONIFIGLIO MONTICELLI SERRON, (Ficha 200/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 20 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23940 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEGOVIA MARIA ELENA, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23941 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de QUINTANA MENDEZ DE MACHADO ELENA, MACHADO URBIN ELIBERTO o HELIBERTO, FELIX y MACHADO QUINTANA HELIBERTO FELIX, "Sucesiones", (Ficha 486/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de diciembre de 1986. - Delia Techera de Strom, Actuaria.

01) N$ 11.000,00 10/pub 23942 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión deJUAN o JENO JANOS SEBESS KUCZIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 22352 Set 13- v Oct 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ILIA o ILLA ROSA ALONSO SCROLLINI o SCREOLINES, (Ficha 32/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 20 de abril de 1988. - Ana Ma Piñeyro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23990 Set 13- v Set 26

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARRECHE GRAZIANI, ORIOL DOMINGO, (Ficha 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 18 de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23144 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CEDRES CABRERA, RUBEN DARIO, (Ficha 326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23814 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TRUPPEL WALTER O TRUPPEL KALMAN WALTER, (Ficha 129/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de mayo de 1989. - Ma. Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 26.400,00 30/pub 16021 Set 12- v Oct 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA, HECTOR ALFREDO, (Ficha 249/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 31 de mayo de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23994 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORREA CESAR - "Sucesión" (Ficha F./288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24374 Set 14- v Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA CARTABBIA, ADOLFO EUGENIO, (Ficha B/201/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23127 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI MEDINA, HUMBERTO ANDRES, (Ficha B/367/989), citándose a herederos, acreedores ymás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23128 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFIN GALMARINI ABRATE y RAMONA GARBARINO de GALMARINI, (Ficha B/623/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23130 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO ROMERO, ANACLETO DOMINGO, (Ficha B/407/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23571 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BALLAN o BAYAN TUTUNIK o TITUINIK de GOLOVKO o GOLOVCO, EUDOXIA, (Ficha B/417/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23573 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA FLORES de GONZALEZ, (Ficha B./211/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24379 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, JUAN - "Sucesión" (Ficha B./439/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24380 Set 14- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INELLA MASCOLO, RICARDO GILBERTO - "Sucesión" (Ficha B./423/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 22 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24381 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALACIOS GUARDIA, CARMEN DOROTEA, "Sucesión", (Ficha B/304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 3 de agosto de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23126 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA NUÑEZ TECHEIRA, LUIS ALBERTO, (Ficha B/238/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de julio de 1989. - Elida Teixeira Mairana, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23129 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de REMICIO, JOSE, (Ficha B/320/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 17 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23569 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de Don FELIX BARCELO, (Ficha B/286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23570 S[illegible] v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMERO PUJOL, RAMON ALCIDES y ROMERO VALENTIN, EDGAR JULIO "Sucesiones", (Ficha B/298/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23572 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ PINTOS, MARCOS ANSELMO, (Ficha B/310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23977 Set 12- v Set 25

EDICTO. _ El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA GODOY BENITEZ de KONRATH o CELESTINA BENITEZ de KONRATH, "Sucesión", (Ficha B/266/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23978 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCIA SUAREZ, LORENZO OCTAVIANO (Ficha B./332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24378 Set 14- v Set 27



RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BATISTA, (Ficha B/64/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 26 de julio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22989 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de BANEGA, MARCOS; BARRIENTOS, DORLIZA o DORLISA FELICIANA BANEGA BARRIENTOS, TEODORO MELITON; BANEGA o BANEGAS BARRIENTOS ALBIA LIDIA o LILIA o DILIA, "Sucesiones" (F. B/10/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. - Young, 29 de marzo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 14.400,00 30/pub 9733 Set 13- v Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SILVEIRA BORGES o JAIME BORGES SILVEIRA, (Ficha B/122/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de agosto de 1989. - Esc. Olga Madgalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23009 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTALICIA RODRIGUEZ u OCTALICIA RODRIGUEZ de RIVAS, (Ficha B. 157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 16 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23558 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO FROS BUENO, (Ficha B. 128/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 1º de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23561 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO o SILBINO ARISTIZABAL TORRES, (Ficha B./147/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 10 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23562 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISOCRATES CARLOS ARAUJO, (Ficha B. 165/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23615 Set 08- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, (Ficha B. 115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 16058 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, (Ficha B/115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 16058 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HILVIO SERTORIO o SERTORI CARNEIRO, (Ficha B/167/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23010 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO MACEDO LARROSA o LARROZA y de ELIDA SARA AQUINES, (Ficha B/164/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 18 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23011 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL DIAZ DA ROSA, (Ficha B. 168/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23559 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELIO SALMANTON SILVA o SALMANTON da SILVA, (Ficha B. 188/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 29 de agosto de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23[illegible] Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVA, (Ficha B. 170/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23563 Set 08- v Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO ENRIQUE ABELEDO, (Ficha N/323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 28 de octubre de 1988. - María Celia de Salterain, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23003 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL GRAÑA PEREZ, (Ficha 247/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23004 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO IRIARTE GONZALEZ, (Ficha 235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23586 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUTIERREZ BAEZ o NATIVIDAD BLANCA ROSA GUTIERREZ BAEZ, (Ficha. Nº 1231/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 21 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23588 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO MARRIEL o MORRIEL o MURRIEL, (Ficha 243/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 14 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23589 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha 207/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24149 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SACARIAS NUÑEZ SOSA, (Ficha Nº 215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 2 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24151 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR CEVERINO PEREYRA COLA, (Ficha 233/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 28 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24152 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PROSPERO AMARAL BRUNET, (Ficha 135/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 7 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24154 Set 13- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO NAVARRO FLORES, (Ficha 250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 18 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23069 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ALIDO CODURI, (Ficha Nº 175/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 22 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 23070 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de IRIOLINDA o IDIOLINDA ACOSTA MOREIRA y BELARMINO LIMA, "Sucesiones", (Ficha 180/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 22

de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23071 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIDAD SILVERA MENA, (Ficha 438/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 24 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23585 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO MENDEZ CASURIAGA, (Ficha 240/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23587 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO UMPIERREZ, (Ficha 176/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 14 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 23896 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO FERNANDEZ BALLESTEROS, (Ficha Nº 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 29 de setiembre de 1988. - Esc. Blanca E. Molina, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 24150 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DACIO RAMIREZ GONZALEZ, (Ficha 246/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 28 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 24153 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RENATO BERTOLINI PEYRE, (Ficha Nº 192/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 2 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 24155 Set 13- v Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO REPETTO FERNANDEZ y RAMONA FERNANDEZ CALVO (Ficha B./49/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de marzo de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20295 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA MUÑOZ FERREIRA DE MATARREDONA, (Ficha B/327/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23039 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B/305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B/329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B/309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B/321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Set 13- v Set 26

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS DE ECHAGUE, (Ficha B/368/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23025 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA FERREIRA MEDINA, (Ficha B/394/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 23262 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA CONCEICAO ó CONCEPCION MEDINA DE SOUZA (Ficha B./292/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23748 Set 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B/364/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Set 13- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA, MARIA JULIA, (Ficha B/300/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Set 13- v Set 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ MARROCHE, (Ficha 443/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 2 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22976 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EBELIO RAUL BUELA de ARMAS, (Ficha 425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22977 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ARTUS AD PILON o JUAN DANIEL ARTÜS ARMAND PILON o JUAN DANIEL ARTUS PILON, (Ficha 731/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 25 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22980 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE EXEQUIEL o VICIENTE QUEVEDO FRAGOSO, de NORBERTO EXEQUIEL o NORBERTO QUEVEDO HERNANDEZ y de JUSTA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ de QUEVEDO, (Ficha/445/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22981 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBELTO VICTOR TRAVERS BELLION, (F. 395/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José. Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23366 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ AÑON, (F. 503/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 21 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23367 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROVASCHIO CASANOVA de GUERRERO, (F. 473/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23370 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DE LEON PUGA, (F. 475/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23371 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO PERA POMBO, (F. 431/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 4 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23373 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ERNESTO MARTINEZ HOPPER, (F. 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 15 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23374 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA MENA BENTANCUR, (F. 119/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 25 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23375 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELISA o ELISA FERREYRA VILA (Ficha 324/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 1º de junio de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24387 Set 14- v Set 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR FRANCISCO PEREZ BENTANCOR, (Ficha 454/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22975 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHAMORRO, (Ficha 472/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 21 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22978 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO MEDINA RIVERO, (Ficha 996/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, febrero 14 de 1989. - Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 22979 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FOSE LAVANDEIRA, (Ficha 394/19...), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de junio de 1989. - Escribano Adriana Bozzolasco. Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22982 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BARRETO BENTANCOR o BENTANCUR, (Ficha 120/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 31 de marzo de 1989. - Miguel G. Senattore Villero, Escribano.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22983 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DODINO, (F. 502/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 7 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23368 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MUÑIZ PINTOS, (F. 524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23369 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO de ALCALA RODRIGUEZ VISCONTTI, (F. 434/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 2 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23372 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASCENCION o ASCENSION DIAZ o DIAZ PEREZ o DIAZ PEREZ de DIAZ (Ficha 530/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de agosto de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24386 Set 14- v Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PASCUAL MARTINEZ MESA, (Ficha 471/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 17 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 22990 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ ALBARENQUE o MARIA ALBARENQUE DE BAEZ o MARIA SANCHEZ DE BAEZ o MARIA ALBARENQUE DE BAEZ, (Ficha 433/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 11 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 22992 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ROGER VELAZQUEZ, (Ficha 497/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 23 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 22994 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RUSSO GERARDO, (Ficha 205/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 11 de agosto de 1989. - Martín Irisardi, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 22995 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiónes de CATALINA BENITA MILLAN DE CABRERA y de EXEQUIEL o EZEQUIEL CABRERA AICARDI, (Ficha 470/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 18 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22996 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO LLUVIERA VELAZQUEZ, (Ficha B/116/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 16 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23122 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDA TIMOTEA TORRES CASTILLO DE MARTINEZ, (Ficha B/113/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23123 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA AMALIA DELGADO TESTAGROSSA de SCHOPFER (Ficha Nº 508 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 6 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24287 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELICIANO SEILER SANTOS, (Ficha B/93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 21 de junio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22991 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LEON PRESTES RAZQUIN, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23121 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FAJARDO DE LEON, (Ficha B/88/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. - Dolores, 20 de junio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23165 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDA VIGNOLO BANCHIO DE CURBELO, (Ficha B./119/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 21 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23576 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO PUIG y PAULA BLANCA ROSA COLMAN DE PUIG, (Ficha B./122/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 24 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23577 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TOMARA o TAMARA MALEVICH BUZUN DE CONDENANZA, (Ficha B./118/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 21 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 23578 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO ALBERTO ROBERTS o ROBERT, (Ficha B./103/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 26 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 23579 Set 08- v Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA FURTADO de ARBIZA (Ficha B. Nº 119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 30 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 23136 Set 05- v Set 18

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA BERRIEL, (Ficha B. 96/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 3 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23135 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 24 de mayo de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23953 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLIRIO SANCCHEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 15 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánas, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23954 Set 12- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de de los SANTOS SANTANDER, JULIO y FLOR de MARIA SAMPEDRO SANTISTEBAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23476 Set 07- v Set 20

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIO BALERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23554 Set 08- v Set 21

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 8 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 2395 Set 12- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ANDRES ROSSO POSSAMAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balsein Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23956 Set 12- v Set 25

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO COTELO NOYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 9 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23957 Set 12- v Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ARACHA o AZARELA MALVAREZ MAINETTO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de junio de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23053 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CRECENCIO SALVADOR DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de junio de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23054 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES LARROSA POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23317 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO JESUS PIEDRA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 17 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23394 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO COSTA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23395 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OJERO y RUMILDA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23396 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO o RAMON FERNANDEZ RIVERO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 23398 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, MARIA RODRIGUEZ de PERINETTI, ALEJANDRO PERINETTI RODRIGUEZ, GREGORIA RODRIGUEZ, VALENTINA RODRIGUEZ DE ZEBALLOS, PEDRO, ZULMA, FLORENCIA y ROSA ZEBALLOS RODRIGUEZ Y YOLANDA ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 11.000,00 10/pub 23399 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIANO NIEVES RODRIGUZZ y PETRONILA BRUN BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 28 de julio de 1989. - Ricardo Crizul F[illegible]andez, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23617 Set 08- v Set 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINO GUILLERMO [illegible]EREIRA, JACINTA SOSA NERYS o VERIS [illegible] UBERFILIO INOCENCIO LEMOS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 15 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 23619 Set 08- v Set 2[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO PEREYRA o BIBIANO PEREIRA o PEREYRA PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 14435 Set 12- v Set 2[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA INES GELOMEN SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 26 de junio de 1989. - Se habilitó la Feria Judicial Menor a las publicaciones. - Esc. Mariela Decaro
01) N$ 8.800,00 10/pub 23849 Set 12- v [illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ERINEO o IRENEO o IRINEO GÜIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22165 Set 14- v Set 27

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones art. 10 ley 9099, se hace saber a los titulares o sucesores la caducidad de las promesas referentes a los solares ubicados en la 1era. Sección Judicial de Canelones, padrón 168m/a, plano Ag. Mario Bula inscripto en Catastro No. 8771 - el 23/2/1955 y 1/4/1955. Pedro Mora Ferreiro.- solar 3 insc. No. 675 fo. 274 Lo. 64. Juan Pedro Machado Villalba.- solar 7 insc. No. 2932 Fo. 1053 Lo. 63. Néstor Carlos Montoblanco Da Cunha solar 8 insc. No. 677 Fo. 274 Lo. 64. Miguel Fedosejevs Ostrovkaja. solar 11 insc.No. 679 Fo. 275 Lo. 64. Amalio Antunez Centurión. solar 17 insc. No. 1605 Fo. 701 Lo. 63. María Alicia Figueroa Rossi. solar 20 insc. No. 1607 Fo. 701 Lo. 63.

02) N$ 40.500,00 15/pub 24288 Set 14- v Oct 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Asamblea General Ordinaria
Cadiz 3280 y Br. J. Batlle y Ordóñez

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de setiembre de 1989, a la hora 17:00 en el Local Social (Mercado Modelo), para tratar:

Orden del Día:

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Memoria y Balance General del Ejercicio 1988/1989 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance Tipo-Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).
3. - Dictamen del Síndico.
4. - Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea se deberán inscribir y depositar las acciones, o presentar el certificado del depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad hasta 3 (tres) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 20 de setiembre). De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos. "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se encuentra en las Oficinas de la Sociedad y a disposición de los Sres. Accionistas, la Memoria y el Balance General correspondientes al punto 2º del Orden del Día. - Horario de Oficinas: Días hábiles de 8:00 a 11:00 horas. - El Directorio.

03) N$ 31.500,00 5/pub 23813 Set 11- v Set 15

ATENCION S.A.
(R.U.C. 21/130246/0010)

El Directorio convoca a tenedores de acciones a suscribir e integrar nueva emisión hasta N$ 50:000.000,00, en proporción a los capitales integrados.

Presentarse en Misiones 1475 P. 3, Esc. 1, días 20, 21 y 22 de setiembre de 1989 de 17:00 a 19:00 horas con los títulos correspondientes.

03) N$ 4.050,00 3/pub 24279 Set 13- v Set 15

PAPELERIA GALLI S. A.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Papelería Galli S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre próximo, a las 10 horas en el local social, calle Rocha Nº 2612/34 Esq. Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989.
2) Elección de Directorio, Síndico y su suplente.
3) designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir deben depositar sus acciones, o en su defecto, el recibo de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 26 de setiembre próximo.

La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. (Art. 25). _ El Directorio.

03) N$ 10.800,00 3/pub 24292 Set 14- v Set 18

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1989 a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:

1 - Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 44to. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989.
2 - Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.
3 - Elección de Directores Titulares.
4 - Designación de Accionistas para que aprueben y firmen el texto del Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. - El Directorio.

03) N$ 8.100,00 2/pub 24395 Set 14- v Set 15

DIRECCION DE NECROPOLIS MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

3Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RICARDO LUIS SANTINI AMARO y LUDMILA ABRAHAM NEME, en su calidad de titular del nicho Nº 766 del 3er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, agosto 30 de 1989.- Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 14010 Set 14- v Set 27

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio GLADYS CERRUTTI de FALCAO, ERNESTO GABRIEL y ADOLFO CERRUTTI PRATTO y SELVA REINA JULIANA PRATTO, en su calidad de titulares del Nicho Letra "A", del Cementerio Central Primer Cuerpo solicitando la expedición de duplicado de certificado de uso por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de julio de 1988.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 27.000,00 10/pub 22056 Set 07- v Set 20

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras SONIA ELDA COLLA VALLES y ANA MARIA COLLA VALLES, en su calidad de titulares del Nicho para Urnas NU-2470, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, mayo 30 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 22947 Set 04- v Set 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: ISABEL CARMEN VIANA POLLERI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 20 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Antonio José de Souza Viana.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días .- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 5.400,00 3/pub 24247 Set 13- v Set 15

Se presentaron: NAIR DEYANIRA RECALDE GALICIA y EDGARDO RUBEN RECALDE GALICIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 757 del Cementerio Central (1er. Cuerpo), cuyo primitivo titular era Bernardo Recalde.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.

04) N$ 5.400,00 3/pub 24470 Set 14- v Set 18

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ALBA VIOLETA MARTINEZ de PEREYRA, solicitan título del Panteón Nº 1, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Antonio que figura en su lápida a nombre de León Martínez e Hijo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. P. 2706/82).- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 23970 Set 12- v Set 18

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ESTHER y VICENTE RENE GUTIERREZ BELTRAN, solicitan título del Nicho Nº 99 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Vicente Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K.11856/83.- Sra. Teresa R. de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 11.250,00 5/pub 24102 Set 12- v Set 18

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: OMAR EUGENIO DE ARMAS FERRARI; JUAN CANDIDO Y VICENTE VIÑOLY FERRARI, solicitan título del Panteón Nº 59 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de De Armas Viñoli en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 49.443/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 24142 Set 13- v Set 19

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ADELINA, BENIGNO, RAUL MARIA AMERICA GRACIANA, ZELMIRA, MARIA CELIA, MIRTA IRIS, GUZMAN, AIDA ERLINDA, EVA HILDA y LUIS ALBERTO ALVAREZ ALAYON; JOSE LUIS y EDUARDO ALVAREZ CEDRES; OSCAR FELIPE, CESAR ALBERTO y BLANCA MARIA BARRIOS ALVAREZ, solicitan título del Panteón Nº Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flía. Alvarez Alayón en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 72774/89 Agdo. B. 61120/83, B. 19784/61.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 20.250,00 5/pub 24263 Set 13- v Set 19

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CERVIÑO, MARTHA c./ ROCHA, DAOIZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Zulema Cerviño Escobar y Daoiz Rocha Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19804 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSENBLUM TELECHEA, MARIA LUISA y SANTO MARTINEZ, JOSE ALFONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./543/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Rosenblum Telechea y José Alfonso Santo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22018 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NIETO, MIGUEL con EDNA SERRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alejandro Nieto Moreno y Edna Lorna Serra Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22544 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAPTISTA, ALEJANDRO Y ACERENZA, ALICIA (Ficha E/377/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Felipe Baptista Pereyra y Alicia Emilia Teresa Acerenza Lippi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22913 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CROSA, HECTOR c./ OLIVERA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 519/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Crosa y Norma Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23163 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA AMODIO CAZZULO c/ LIBER EDGARDO DOMINGUEZ CORONADO - Disolución de Bienes Sociedad Conyugal" (Ficha E./391/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Amodio Cazzulo y Líber Edgardo Domínguez Coronado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23274 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TIMPANASO COZZETTI, ROSA c/ ACOSTA, JORGE DANIEL "D.L.S.Conyugal" (Ficha E Nº 437 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Timpanaso Cozzetti y Jorge Daniel Acosta Anidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23517 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TAGLIAFERRO GARRONE c/ JAUREGUY AZCOYTIA, SILVIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 573/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tagliaferro Garrone y Silvia Jaureguy Azcoytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23609 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUFFO CRISTINA c/ MANGO ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/481/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Ruffo y Alfredo Mango, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23636 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLER, MIRIAM c/ GADDA, RUBEN "Disolución Y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./489/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Soler Pineda y Rubén Gadda Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23676 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FAZIO, ESTELA c./ GRAÑA, DUMAS (Ficha E. Nº 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Fazio y Graña, Dumas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21892 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTADO, MARIO ROBERTO c/ ROSANO, EDILIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 881/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Roberto Pintado y Edilia Teresita Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24278 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZINOLA RODRIGUEZ, RAUL y DUQUE MACHADO, Ma. NOEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E Nº 599 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bernabé Zinola Rodríguez y María Noel Duque Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23608 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: KHON, ANDRES con BEITLER, FLORENCIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E./275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés José Khonb Grosz y Florencia Naomi Beitler Szczerbaty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24436 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, NELSON c/ELSA, ALTUNA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 367/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Fernández y Elsa Altuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24466 Set 14- v Oct 11

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENGOECHEA BLANCA MYRIAM C/CARRASCO OSCAR WILLIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 167/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar William Carrasco Martínez y Blanca Myriam Bengoechea Petito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro d, bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21034 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PAULINO JOSE PERDOMO SOBA y MIRTA LUCIA FACCIOLO CORBO (Ficha E. 613/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Paulino José Perdomo Soba y Mirta Lucía Facciolo Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 21251 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FALERO MARIA DEL ROSARIO y JUAN CARLOS GIUDICI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/ 1255/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Giudici Gnuffi y María del Rosario Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de febrero de 1988.- Esc. Mónica Peyssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21807 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDO JORGE DE LUCCA POLVARINI e INGEBORG CECILIA SPANGENBERG EYMER (Ficha E/513/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge de Lucca Polvarini e Ingeborg Cecilia Spangenberg Eymer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23223 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DI LUCCI MEDINA, EDUARDO MAURO c/ BORDIGONI, MARLENE (Ficha E 273/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mauro Di Lucci Medina y Marlene Bordigoni Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de junio de 1989.- , Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23434 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO CESAR ALMEIDA RODIRGUEZ y MARINA CARRASCO NOGUEIRA, (Ficha E/657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cesar Almeida Rodríguez y Marina Carrasco Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23635 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LUIS NIN ESTEVEZ y TERESITA MACCIO AMBROSONI (Ficha E 580/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nin Estevez y Teresita Maccio Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23834 Set 11- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN RABUÑAL c/ LUIS OMAR PERAZZO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha F. E. 862/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar Perazzo Márquez y María del Carmen Rabuñal Veira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de diciembre de 1987.- Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 23876 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OSCAR ANDRES RIVERO MONEGAL y LUCIA MARIN IZA (Ficha E 621/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Andrés Rivero Monegal y Lucía Marín Iza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23922 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL ALEJANDRO CASALLA COSTA y ALICIA MAYRA CAMPO ORELL, y se cita y empleza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. (Ficha: E. /95/89.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 24015 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges,HECTOR ROBERTO MARINO ANDREU y NOEMI TORTEROLO AMORIN, y se cita y emplaza a todos los interesados para que Comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (Ficha E. 677/89).- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 24041 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: "MARIO SEBASTIAN BIANCHI PALMER y GLADIS BENJAMINA HERNANDEZ PARDO" (Ficha E. 535/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Sebastián Bianchi Palmer y Gladis Benjamina Hernández Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23100 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIEGO FERNANDO ZAVALA ZAVALA y CELTA LONG ZABALLA (Ficha E. 442/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Zavala Zavala y Celta Long Zaballa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 24463 Set 14- v Oct 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: USAL, HILDA LEONOR C/ GARCIA, HORACIO HEBERT, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/423/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Leonor Usal y Horacio Hebert García,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy,, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21111 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOSZKOWICZ BEDER, ENRIQUE y RODRIGUEZ BRITEZ, JUANA CRISTINA "Disolución de la Soc. Conyugal" (Ficha E. No. 243, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moszkowicz Beder y Juana Cristina Isabel Rodríguez Britez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21503 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAY DESIDERA, ALDO y SACCHET SCHIEVENIN, NADIA LUCIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Gay Desidera y Nadia Luciana Sacchet Schievenin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19475 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIRO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO y EGUIA PEREYRA, IRIS SOL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 633/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cairo González e Iris Sol Eguía Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22249 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ BERLINGERI, LUIS ALBERTO y PAULLIER QUINAZ, MYRIAM GABRIELA (Ficha E/619/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Suárez Berlingeri y Myriam Gabriela Paullier Quinaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy a, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22257 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KUREK WOLOZNY SALO y LAWINGER SHAPOSCHNIK, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/549/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salo Kurek Wolozny y Julia Lawinger Shaposchnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22912 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ COUTO, JESUS y GIMENEZ LOPEZ, RAMONA LILA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández Couto y Ramona Lila Giménez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23525 Set 08- v Oct 05

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SADER GROTIUS MAYID y NEFFA NAFA SUMAIA (Ficha E 7/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayid Antonio Sader y Sumaia Neffa Nafa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23873 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANDRIOLI COLL, ADRIANA MARIA c/ PAZ FERNANDEZ, CARLOS MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 537/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana María Andrioli Coll y Carlos Miguel Paz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24042 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VIDAL ROCCATAGLIATA, MARIO c/ CORREA PADULA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal Roccatagliata y Nelly Correa Padula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24224 Set 13- v Oct 10

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JUAN ANTONIO AMENGUAL SIFRE o CIFRE y ROSA REBOA TORRES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 653/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Amengual Sifré o Cifré y Rosa Reboa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21424 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMERO JOSE CARLOS y GONZALEZ ROSA AMERICA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 531/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Romero Moll y Rosa América González Figueroa, citándose y emplazándose a todos losieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20592 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONDINO, LUIS PEDRO c/GALLI, GRACIELA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 597/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Mondino Acuña y Graciela Galli Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21439 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, ROBERTO y OLIVERA, MARIA LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 469/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Fernández Mechín y María Laura Olivera Guillen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21502 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEMA, EDUARDO y LUCERO, SILVIA - Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Lema Zárate y Silvia Nair Lucero Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21890 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHICUREL NELSON y ANSO, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 593/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Chicurel Giudice y María Isabel Anso Oteiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22247 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILIPPA, DOMINGO y COLINA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 717/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Filippa y Ana María Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de agosto de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22545 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ RAUL y SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/679/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Gómez Meliante y María de las Mercedes Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22914 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SOSA STELLA y GULARTE PERCY (Ficha E 670/87.2), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Yolanda Sosa y Percy Gularte Ravel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de setiembre de 1987.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23466 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LE BAS ALEJANDRO c/ ZEBALLOS SOSA (Ficha E 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Le Bas Barberousse y Gabriela Sosa Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interdeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23468 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASILIO JOSE

LARRIERA CASTRO y RITA GEMA SERE DONINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/641 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio José Larriera Castro y Rita Gema Seré Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23766 Set 11- v Oct 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CATICHA, JOSE JORGE c./ ANTON, MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./639/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Caticha y María del Rosario Antón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21197 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA ARROSA, MANUEL FRANCISCO y CASTIGLIONI CASTILLO, ANA INES (Ficha D/635/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco García Arrosa y Ana Inés Castiglioni Castillo,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21373 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SORIA VARGAS, SONIA ROBINA, y SAURA MARTINEZ, ENRIQUE HEBER (Ficha D/655/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Robina Soria Vargas y Enrique Heber Saura Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21377 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LASSUS GUBITOSI,SARA MARTA c/ BARRIENTOS RAMORNIO, CARLOS WALTER (Ficha D 63/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Marta Lassus Gubitosi y Carlos Walter Barrientos Ramornio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21113 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOGNA ZULEMA BEATRIZ c/ CORTAZZO BIRRIEL, CARLOS YAMANDU"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/689/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Beatríz Gogna y Carlos Yamandú Cortazzo Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22702 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RIVAS CAFFERA, MABEL IRENE C/ REBUFELLO GONZALEZ, RAFAEL ENRIQUE (Ficha D/198/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Irene Rivas Caffera y Rafael Enrique Rebufello González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22888 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRANCO RAFFO, JULIO ARIEL c/ BERRIEL TOJA, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D./589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio A Raffo y María del Rosario Berriel Toja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22929 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: URIOSTE BENTOS, ELIDEN y FERNANDEZ BENGOA, OLGA ELIZABETH (Ficha D/693/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliden Urioste Bentos y Olga Elizabeth Fernández Bengoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23436 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORAGNO CUINAT HELIOS PEDRO y GARCIA DIAZ, SARA JOSEFINA (Ficha D/882/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helios Pedro Boragno Cuinat y Sara Josefina García Díaz., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23226 Set 12- v Oct 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GALLO TESTA, MARIA DEL CARMEN y DOMINGO ARTURO BIANCHI PROVENZA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 291/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Gallo Testa y Domingo Arturo Bianchi Provenza;, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21376 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REY IGLESIAS, EUGENIO y CARMEN EIRIS POMBO "Disolución yliquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B./321/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rey Iglesias y Carmen Eiris Pombo o Eires Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21501 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIRIO, JORGE c/ ARGIMON, CEDEIRA, BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 305/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juan Cirio Vulci o Vichi y Beatriz Argimón Cedeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21606 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FITIPALDO CESCONI HEBER JUAN y ROSALIA CAROLA BIANCHI SOÑORA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº277/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Fitipaldo Cesconi y Rosalia Carola Bianchi Soñora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20333 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA ALMEIDA, SHIRLEY RITA C/ELSI DOMINGUEZ FREITAS (Ficha B 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsi Dominguez Freitas y Shirley Rita García Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20806 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GIRAT o GIRAT HARLEPPO NELLY C/ JOSE ADAN SOSA, (Ficha B/56/988), se hactado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Adán Sosa y Nelly Girat o Girat Harleppo,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de abril de 1988.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21753 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FELICETTA BORZACCONI SINACORE c/HORACIO ROBERTO PERDOMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 211/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicetta Borzacconi Sinacore y Horacio Roberto Perdomo Shaban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de junio de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23060 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: ALBERTI PEDEMONTE JOSE MANUEL y MABEL AZCONEGUI MEDINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha B/333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Alberti Pedemonte y Mabel Azconegui Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23066 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: PONCE SUAREZ, ORLANDO RAMON c/ PEREIRA VARELA, DOLORES CONSUELO. (Ficha B/289/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Ramón Ponce Suarez y Dolores Consuelo Pereira Varela., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23487 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROMERO, MARCELO DANIEL y MARIA ELENA CALABRIA PITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 279/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Daniel Romero y María Elena Calabria Pita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23677 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTAÑEZ MASSA, ADRIANA c/ FERNANDO ANGELONI MEDICI (Ficha B 103/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Monatañez Massa y Fernando Angeloni Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23809 Set 11- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORA BIAGETTI, EDGAR y CATARDO GONZALEZ, YOLANDA NAHIR -Disolu... n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fi... a B/349/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Mora Biagetti y Yolanda Nahir Catardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24223 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: CERVIERI PASCUAL, ANDRES GABRIEL y ALICIA LUCIA CERBASI CALLOIA "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./347/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Gabriel Cervieri Pascual y Alicia Lucía Cerbasi Calloia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22566 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUDIÑO RODRIGUEZ, RAMON MARIA y REYES YOSET, MARIA TERESITA (Ficha B Nº 249/89), por auto Nº 6461 de fecha 31.5.89, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gudiño Rodríguez, Ramón María y Reyes Yoset, María Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24324 Set 14- v Oct 11

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DARDANELLI, ADRIANA c./ PRAVIA, MIGUEL ANGEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Dardanelli y Miguel Angel Pravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21249 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ CARLOS N. C/SUAREZ PEREIRA, LUISA FERNANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 141/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto López y Luisa Fernanda Suárez Pereira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez,, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 21756 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ABREU, LUIS ERNESTO y GALLO, IVONNE DEL CARMEN (Ficha D/383/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Abreu y Ivonne del Carmen Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21792 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARBIZA FLORIO, CARLOS ADOLFO y ROSANO DE LEON, ALBA, "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/447/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adolfo Arbiza Florio y Alba Rosano de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de junio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21825 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRACIELA MARIA MARTINEZ DE BONI y FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha D/550/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Martínez de Boni y Fernando Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de setiembre de 1986.- Alberto Marquea Rimoldi, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21826 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRAZOQUI RUZZO, FERNANDO ANTONIO y ALONSO ESNAOLA, MARIA CRISTINA (Ficha D/625/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Antonio Irazoqui Ruzzo y María Cristina Alonso Esnaola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22258 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "POTRIE SANCHEZ, EDGARD c/ ALTIERI, LIDIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/673/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los ie Sánchez y Lidia Cristina Altieri Ignatczuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23101 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOSADA CHACON, ROGELIO CASIANO C/CLARA ACOSTA, GLADYS ESTHER "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 727/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Casiano Losada Chacón y Gladys Esther Clara Acosta, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 23679 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANDREU MAURIELLO, OSCAR EDUARDO c/ CHELONI CURBELO, SILVIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/133/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eduardo Andreu Mauriello y Silvia Cristina Cheloni Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23225 Set 12- v Oct 09

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMIR, HOMERO c/ GONZALEZ, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 180/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Camilo Amir Etchamendy y María Isabel González Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva,, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21035 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOSE LUIS BOMBA GUIDO/INES PISCOPO CANEDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 594/1989 Bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bomba Guido e Inés Piscopo Caneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21418 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GRIVA, EZIO c/ FACHELLI, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ezio Griva y Silvia Margarita Fachelli Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21423 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TUGORES, ROBERTO y LESTOUQUET, MARGARITA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 528/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tugores y Margarita Lestouquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19784 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RIAL, MYRIAM c/ VAZQUEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresita Rial Fernández y Walter Elbio Vázquez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22004 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PALOMEQUE ALID EDEM y HONORATO FERREIRA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 590/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alid Edem Palomeque y Oscar Honorato Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22472 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: VILLARMARZO MARIA TERESA y AÑON GERARDO RAFAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Villarmarzo Naveiras y Gerardo Rafael Añón De Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23038 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GONZALEZ, JUAN CARLOS c/ CABRERA, MARIA DEL CARMEN (Ficha E 586/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Juan Carlos y Cabrera María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23836 Set 11- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, HECTOR y PRETEL, GRACIELA" (Ficha E. 62/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pérez Rodríguez y Graciela Pretel Portela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de abril de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24016 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL, JORGE y PATIÑO, MARTHA ELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 638, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Manuel Rodríguez Villamil Moectrecasa y Martha Elina Patiño Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24238 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, RUBENS y ARAMBURU, MARIA "Dis. y Liq. de la soc. Cony." (Ficha E./346/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Nelson Martínez González y María Zulma Aramburú Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24426 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AÑON, FERNANDO y ARDUINO, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Añón, Fernando y Arduino, Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24483 Set 14- v Oct 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDISON ABELARDO SANTOS DE LOS SANTOS y ELIDA CRISTINA SAENZ SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 444/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Abelardo Santos De Los Santos y Elida Cristina Saenz Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 21058 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALCIDES MIGUEL MUNIZ MENCHACA y BEATRIZ CAMES MELO (Ficha E. 546/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Miguel Muniz Menchaca y Beatriz Cames Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20204 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE CESAREO

MOREIRA FONSECA y MARIA DEL ROSARIO FROS SOUZA (Ficha E. 78/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José Cesáreo Moreira Fonseca y María del Rosario Fros Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23099 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUSTAVO ADOLFO NICOLICH FONSECA y RAQUEL MARIA ELINA BEATRIZ AROCENA VAZQUEZ (Ficha E/586/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y Raquel María Elina Beatríz Arocena Vazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23242 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HERMES PIRIZ y MARIA ANGELICA CASTILLO" (Ficha E./436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hermes Píriz y María Angélica Castillo, y que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23298 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS GABRIEL ROJAS AREVALO y ANABEL AIDA RODRIGUEZ GARCIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación legal de bienes, existente entre los esposos Carlos Gabriel Rojas Arévalo y Anabel Aída Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho. - Montevideo, 27 de julio de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23489 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges NORBERTO DURANDEAU FIRPO e ISABEL NORA FORTEZA RODRIGUEZ (Ficha E. 552/89), y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 24277 Set 13- v Oct 10

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GALLINARES PIAZZA, HECTOR RUBEN c/CABRERA PASEYRO, DELIA INES; (Ficha E/412/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Gallinares Piazza y Delia Inés Cabrera Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21103 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CRISTIANI EDGARDO c/ FENOLLOSA MARIA DEL CARMEN (Ficha E 338/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cristiani y María del Carmen Fenollosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21170 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BOSDANDJIAN, MIGUEL ANGEL c/ MANOUKIAN, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F.E. (230/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Bosdandjian y María Cristina Manoukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21608 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBERTO FEDERICO GERMAN RUSSO y ADELE RITA CHIESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/522/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Federico Germán Russo y Adele Rita Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21793 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CORLAZZOLI, DANIEL EDUARDO y AGUILAR, LUISA MARIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336/89 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Corlazzoli y Luisa María Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22005 Ago 24- v Set 21

wDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASTRO SANDE, ALEJANDRO RICARDO y CANDREVA VAROLI, EMA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 330bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ricardo Castro Sande y Ema Carmen Candreva Varoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21099 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OLGA MABEL CORDOBA c/AGUSTIN LAGO "Medidas Cautelares - Disolución de Soc. Conyugal" (Ficha E./242/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Mabel Cordoba y Agustín Lago Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22361 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ENRIQUE RUSSI ROVERANO c/ GRACIELA RODRIGUEZ MERNIES (Ficha E 354/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eugenio Russi Roverano y Graciela María Rodríguez Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21107 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SUREDA, GUSTAVO MIGUEL y MENENDEZ YOZZI, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/Nº64/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Miguel Sureda Pucciarelli y Graciela Menéndez Yozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de marzo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21827 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALVEZ CUADRO LUIS ARTIGAS y FERNANDEZ RUNCO MARIA NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Artigas Alvez Cuadro y María Noemí Fernández Runco, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23246 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BRACCINI VITUREIRA REINALDO y GARCIA SAGGIOMO MARIA TERESA (Ficha V 1771/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Braccini Vitureira y María Teresa García Saggiomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de febrero de 1984.- Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SANCHEZ, JUAN ALBERTO y CALCAGNO, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 402/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Sánchez y Sylvia Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24060 Set 12- v Oct 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MORVAN, ANNIE c/VIGLIETTI, DANIEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Annie Martine Marie-Louise Morvan y Daniel Alberto Viglietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21438 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Galán, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: REGALLATTI, LUIS C/GALAN, ELENA RAQUEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 230/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 30/pub 21440 Ago 22- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: LEMOS BANCHOU y VALDEZ ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Banchou Lemos Vidarte y Elena Valdez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22256 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: COSTAS, MARIO y GALLO, MARIA DE LOS ANGELES "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha E. 448/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Costas Marranghello y María de los Angeles Gallo Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21609 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: LEMOS BANCHOU y VALDEZ ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Banchou Lemos Vidarte y Elena Valdez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22256 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CHIRULLO, LUIS MARIA c/AQUINO EDERLE, MERCEDES "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 630/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Chirullo Zanoniani y Ederle Mercedes Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta díaajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, agosto 15 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22576 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: PEREIRA NAZARIO SALVADOR y RODRIGUEZ SONIA MARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/650/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Salvador Pereira y Sonia Marina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23059 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: PEREZ, ANGELA y DE LEON, ADEMAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela I. Pérez Mauri y Ademar U. De León Dolozsciek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23415 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: D'ALL OGLIO RITA c/RUBIL JUAN (Ficha E 352/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita de los Angeles Dall'Oglio y Juan Pablo Rubil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23913 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: "HENAISE, RUBEN y de la ROSA, MARIA FRANCISCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Miled Henaise Irigoyen y María Francisca de la Rosa Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24061 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SCHNYDER, EDUARDO y APARICIO, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Julián Schnyder y Alicia Elsa Aparicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Es. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23300 Set 13- v Oct.10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: "FUMAGALLI, ALDO y POLLERO, ROSINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 428/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Fumagalli Becco y Rosina Claudia Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24262 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DAMESTOY, YOSELIN c/ ARROCHE, LUIS ALBERTO "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoselin Damestoy y Luis Alberto Arroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24321 Set 14- v Oct 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CALDAS, RUBEN ELIOMAR C/ BAEZ FABECHI, MARIA CRISTINA, (Ficha D/1042/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eliomar Caldas y María Cristina Báez Fabechi, citándose y emplazándose a todos los ques para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21056 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BERTOLA, ALICIA ILIANA y SAN MARTIN, EDUARDO OCTAVIO (Ficha D./532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iliana Bértola y Eduardo Octavio San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21200 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABALLERO, ANA MARIA SALOME y STAGNARI, WALTER (Ficha D./574/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Salomé Caballero y Walter Stagnari, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21252 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOTALLI LANFRANCONI, AUGUSTO y D'AGOSTINI MEZZETA, NORMA (Ficha D. 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Motalli Lanfranconi y Norma D'Agostini Mezzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21607 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORNEY PEREZ, MARIA NELLY c/GARCIA RAMUñAN JOSE ENRIQUE (Ficha D/952/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Corney Pérez y José Enrique García Ramuñan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22291 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MEDEROS ALONSO, ULISES c/ ALONSO HERRERA, ADELA (Ficha D/444/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Mederos y Adela Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22700 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ARMENDARIS WILFREDO y GARCIA NELDA GLORIA (Ficha D/510/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Armendaris y Nelda Gloria García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23037 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NOCETTI DE LAPUENTE, JOSE LUIS y LENS GYRÖRGY o GYÖRGY, GRACIELA DEL CARMEN" (Ficha D./344/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Nocetti de Lapuente y Graciela del Carmen Lens Gyrörgy o György, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20736 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ESTOL PETER y RODRIGUEZ RAQUEL (Ficha D/578bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Estol y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23435 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLIVERA ITURRIA, ROBERTO MARTIN y THOMAS LAUREIRO, ELIZABETH SIRLEY (Ficha D./172/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martín Olivera Iturria y Elizabeth Sirley ThomasLaureiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24465 Set 14- v Oct 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer

Turno, en autoscaratulados: MATTIOZZI LOPEZ, LUIS ANGEL y MARIA ROSA PEPE VIGNOLI - "Disolución, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 296/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Mattiozzi López y María Rosa Pepe Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21077 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FILIPELI, FELIX RONAL y DORA DEL CARMEN DURAN CABRERA "DIS y LIQ. DE SOC." (Ficha B/652/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Ronal Filipeli y Dora del Carmen Duran Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 19447 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MIKELIUNAS, ALGIRDAS PEDRO y LEONIDES FERNANDEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/278/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Algirdas Pedro Mikeliunas y Leonides Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20391 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR RODOLFO OSMAR y MARIA DEL ROSARIO CHACON VARELA -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./126/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Osmar Villar y María del Rosario Chacon Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21237 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVERA ETCHEVERRIA, ALVARO y MARIA VERONICA SILVEIRA MAURI DE SILVERA "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Silvera Etcheverría y María Verónica Silveira Mauri de Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21610 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GUALANO CIPOLLA, YOLANDA y EDMUNDO MARIO THEVENET ROSSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gualano Cipolla y Edmundo mario Thévenet Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19240 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CULBER PRIETO, WALTER y LUCIA MALONO SCARDINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/408/89), se hace saber que se ha decretado lade la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cuber Prieto y Lucía Malomo Scardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21829 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados : VIDAL GERMAN, DODDY SAUL y LISAMAR LURDEN ROJAS BLANCO "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./358/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doddy Saúl Vidal German y Lisamar Lurden Rojas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de Agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22415 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, HECTOR HOMERO c/ ELECTRA MARIA AGARBADO (Ficha B/122/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Homero Fernández Ramírez y Electra María Agarbado,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22471 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 15/pub 21422 Set 06- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ RAVERA, GLAUCO e IVONNE MALZONE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/26/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glauco Rodríguez Ravera e Ivonne o Ivone Malzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Olga Vares Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21828 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RULLO GALLO, ASSUNTA c/ DANIEL GUILLERMO LAFFITE XIMENEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B-208/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assunta Rullo Gallo de Laffite y Daniel Guillermo Laffite Ximenez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23515 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DETOCA CAMPODONICO, CARMEN AZUCENA c/ZIPITRIA VIÑOLY PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/448/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Azucena Detoca Campdónico y Pedro Zipitría Viñoly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23644 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MIRAS JORGE ANTONIO c/ROSA HAYDEE TRICANICO FERNANDEZ (Ficha B/182/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Hernandez Miras y Rosa Haydée Tricanico Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23645 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SLAZINSKAS SORRENTI, GRACIELA VIRGINIA y BOLOGNA SENCION, AURELIO FRANKLIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/310/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Virginia Siazinskas Sorrenti y Aurelio Franklin Bologna Sención, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23767 Set 11- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CULBER PRIETO, WALTER y LUCIA MALOMO SCARDINO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/408/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Culber Prieto y Lucía Malomo Scardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21829 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autoscaratulados: ARREGUI CASTELVECCHI, ALEJANDRO y GABRIELA BEATRIZ REVELLO MAURIN "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 324/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Arregui Castelvecchi y Gabriela Beatriz Revello Maurin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22586 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ECHEVARRIA LACO, GASTON EDUARDO c/ MARISA EDITH FUENTES BINTANCOURT (Ficha B. 220/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Eduardo Echevarría Laco y Marisa Edith Fuentes Bintancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20206 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANDACHT SZOSENFOGEL, DANIEL c/ VERONICA BIDERMAN ABRAMOVICZ "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B/316/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andacht Szosenfogel y Verónica Biderman Abramovicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24405 Set 14- v Oct 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRAGA GALINDO, LEON y LATORRE BLANZACO, JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-500/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Fraga Galindo y Angela Juana Latorre Blanzaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21419 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MAÑAY, INGENIEROS y GADEA, GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ingenieros Mañay y Gloria Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22248 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ GALTERO MUNIST o RODRIGUEZ MUNIST, ALFREDO PEDRO y RIZZI POSE, ROSAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 722/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pedro Rodríguez Galtero Munist o Alfredo Pedro Rodríguez Munist y Rosaura Rizzi Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22546 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CLERC, VICTOR ALBERTO y DANVILA, BETTINA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Alberto Clerc y Bettina Magdalena Dánvila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22885 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR ALCIDES OLASCOAGA AIRAUDO contra SUSANA IVONE PIRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./216/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alcides Olascoaga Airaudo y Susana Ivone Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20884 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ BUSQUETS, ENRIQUE y RAGO CANDIDO, RAQUEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./652/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Díaz Busquets y Raquel Rago Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23164 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GUILLERMO EDUARDO GUTIERREZ y OLGA RAQUEL RIVERO. (Ficha D/1444/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Eduardo Gutiérrez García y Olga Raquel Rivero Bottero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1 de febrero de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23488 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARTA SUSANA y MEDEROS, PRUDENCIO RENEE"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./776/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Susana Pérez Domínguez y Prudencio Renee Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, agosto 30 de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24425 Set 14- v Oct 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos: ELBIO ACOSTA y AGRICIA BRUM (Ficha D 289/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Acosta y Agricia Brum, citándose y emplazándose a todoslos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23835 Set 11- v Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de Artigas, en autos: "ENIO ROBER PAIS ROMAN y GRACIELA ETHEL FERNANDEZ LEITES- Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/124/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esn y Graciela Ethel Fernández Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 17 de julio de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24352 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de Artigas, en autos:"MIRNA YANET COSTA y JESUS NAZARENO CONTI" (Ficha: B/121/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidedión de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Yanet Costa y Jesús Nazareno Conti , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 24 de julio de 1989.- Ana T. Cámara, ActuariA Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24353 Set 14- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ, WILSON y DE MELLO, MABEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F Nº 68/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rodríguez y Mabel De Mello , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Bella Unión, 8 de agosto de 1989.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24354 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: FERREIRA AENELLY c/ SOUTTO AUGUSTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/284/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aenelly Ferreira y Autusto Soutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Este trámite se realiza con Auxiliatoria de pobreza. _ Bella Unión, 29 de agosto de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

05) (Cta. Cte.) 30/pub 44017 Set 14- v Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA ZUNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 225/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

05) N$ 17.600,00 20/pub 21294 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: POSADA AQUINO, HECTOR EDUARDO c/ ALBA PEREZ ZAPATA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Posada Aquino y Alba Pérez Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783.- Canelones, 19 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 22202 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GIMENEZ, BLANCA NIEVE y NELSON GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 220/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieve Giménez y Nelson González , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 9 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 22203 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA AURORA c/ MARCIAL LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 211/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aurora Rodríguez y Marcial López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783.- Canelones, 7 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23971 Set 12- v Oct 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GONZALEZ, ETHEL c/ NESTOR ANGEL CALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 90/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existenGonzález y Néstor Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Canelones, 28 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23972 Set 12- v Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VARGAS, CARLOS OTTO y ANA MARIA IPARRAGUIRRE - Disolució n y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 509/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Otto Vargas y Ana María Iparraguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 7 de marzo de 1989.- Esc. Ada Nosei de Fossalfa, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24145 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "PEREIRA, CARLOS y ROSANAA BEATRIZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 239/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pereira y Rosana Beatriz García según lo dispuesto por auto No. 5811 de fecha 27 de julio de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24146 Set 13- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando,se hace

saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA PERDIGON MERELLI C/ ALFREDO ROBERTO GONZALEZ PLA, (Ficha: 117/B/1989),debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. -Pando, junio 16/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 21635 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EDISON WIGGINS NAYA GARCIA c./ ANA MARIA CHARLONE ROSAS (Ficha: 149/B./1989), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Edison Wiggins Naya y Ana María Charlone Rosas ,debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 24 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22454 Ago 29- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "WALTER MIGUEL ALBIN ROSSI y SONNA RAQUEL RICHERI SCANAROTTI" (Ficha: 96/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Walter Miguel Albín Rossi y Sonna Raquel Richeri Scanarotti, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de (60) sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 28 de abril de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 23288 Set 06- v Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: VENANCIO NERY SAURA y MARIA EMILIA MORAES (Ficha: 274/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Nery Saura y María Emilia Moraes , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 3 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22793 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ABELARDO SILVERA NOGUEIRA y BLANCA ELENA SERGIO MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 44/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Silvera Nogueira y Blanca Elena Sergio Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 27 de julio de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 24366 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: EULOGIO MIRABALLES CABRERA y MARISELVA NUÑEZ RODDALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 183/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de l entre los esposos Eulogio Miraballes Cabrera y Mariselva Núñez Roddales , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 24 de julio de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 24367 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: DOROTEO ALTAMIR TORT TORT y GLEYM RODRIGUEZ ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 258/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Doroteo Altamir Tort Tort y Gleym Rodríguez Alvarez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 25 de julio de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 24368 Set 14- v Oct 11

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: FIALHO, LUIS GLORIS y GUASQUE, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Lº 157 Fº 189 Nº....), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gloris Fialho y Olga Guasque , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 31 de mayo de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 30.800,00 20/pub 21359 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BARRETO, HOVER FRANCISCO y DINA MARTA TESKE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 111/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hover Francisco Barreto y Dina Marta Teske, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverrn, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22794 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS AMADO MELGAREJO TECHERA y ERNESTORILA MOREIRA ALVAREZ" (Ficha: 189/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Amado Melgarejo Techera y Ernestorila Moreira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 23143 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JOSE BONIFACIO LUCAS SILVERA e IDA ALFONSINA PERDOMO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/256/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Bonifacio Lucas Silvera e Ida Alfonsina Perdomo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 24369 Set 14- v Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: POCHELLU BANCHERO JORGE y ELGUE MARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 161/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Pochellu Banchero y Mara Silvia Elgue Patiñ o, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 31 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22302 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Rosario, en autos: "ZETUNE, NAZIRA c/ CURBELO, HUMBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazira Zetune y Humberto Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 26 de junio de 1989.- o.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24174 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MARTIN, ODIS ELENA c/ FRAGA MOLINAS, HUGO AMILCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 55/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odis Elena Martín Salvaziot y Hugo Amílcar Fraga Molinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 13 de abril de 1989.- Rodolfo Bensano, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24175 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GUERRA, FRANKLIN RUBEN y MARIA MARGARITA HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Ruben Guerra y María Margarita Hernández , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 29 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24333 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ARTUS BAROLIN, LIDER HOMERO e IRIS ELENA BERGER GAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lider Homero Artús Barolin e Iris Elena Berger Gay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 24 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Raymando Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24334 Set 14- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: TORRES PURTSCHER, DOMINGO y GEYMONAT CAYRUS, YOSELIN TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 164/B/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Rafael Torres Purtscher y Yoselin Teresa Geymonat Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22515 Ago 30- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALBERTINI, DANTE y BARRETO, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 224/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Dumas Albertini Prieto y Mónica Laura Barreto Schaffner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21568 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TUYA PASTORINO, JOSE MARIA y MESA, ADELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 223/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Tuya Pastorino y Adela Mesa , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 24 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21570 Ago 22- v Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "DORADO, EVERT RICARDO y BERON, JUANA IRMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185/89), se hace saber que CON FECHA 20/6/989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evert Ricardo Dorado y Juana Irma Berón , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 27 de julio de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23305 Set 06- v Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: NELSON OSCAR MORALES RUIZ y MARTA LIDIA REBOLLO DE LEON, "Disolución y Liqociedad Conyugal" (Ficha: B/23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Oscar Morales Ruiz y Marta Lidia Rebollo De León , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 28 de marzo de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22764 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO SERGIO LAFFOMT OJEDA y FANNY BEATRIZ CHARLO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/101/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Laffont Ojeda y Fanny Beatriz Charlo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 27 de junio de 1989.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22766 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: ALEJANDRO RAUL TALICE y TERESITA DEL LUJAN GRAÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/102/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Raúl Talice y Teresita del Luján Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 19 de julio de 1989.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22767 Set 01- v Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIJO, MILTON c/MARIA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1003/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rijo y María Esther Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. _Florida 17 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera,, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 43656 Ago 24- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: LAUDICIO o LAUDISIO ACQUABELLA, ANTONIO MARIA y MIRIAM ZULA ADIB BLANCHET, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. N. 204/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Laudicio o Laudisio Acquabella y Miriam Zula Adib Blanchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 8 de agosto de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21662 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: SOUZA, JOSE GERVASIO c/ MARIA INES GARCIA "Disolución y L iq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 240/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gervasio Souza y María Inés García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida 1º de agosto de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 43717 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: PERDOMO VALDEZ, NICASIO c/ MARIA MABEL RODRIGUEZ FLORES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Perdomo Valdez y María Mabel Rodríguez Flores , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22494 Ago 30- v Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: MONTE VERDI ARTIGAS ELBIA ESTELA y TRELLES BASIL RAUL MAR CELINO (Ficha: 210/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcelino Trelles Basil y Elbia Estela Monteverdi Ar tigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, 31 de julio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 22347 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: HADDAD MUSA, MOISES y ARBAS, JAMILE (Ficha: 197 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Haddad Musa y Jamile Arbas Aias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, agosto 22 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 10/pub 23391 Set 07- v Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en

autos: HERRERA DIAZ, LUZ MARIA c/ ACOSTA GONZALEZ, ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 545/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Omar Acosta González y Luz María Herrera Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 17 de abril de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22153 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORREA, FANNY y BENTANCOUR, WILSON JESUS (Ficha: 61/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Jesús Bentancour y Fanny Correa , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de abril de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22155 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, MARISA ALINA c/ ARISCOT ALVAREZ, JUAN PEDRO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B 69/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Alina González y Juan Pedro Ariscot Alvarez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 10 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23944 Set 12- v Oct 09

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON BORRAZAS MARIA CRISTINA c/ SILVERA HELDER JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/256/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina De Leon Borrazas y Jorge Helder Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 4 de agosto de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22353 Ago 29- v Set 25

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Pr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: DIAZ RODRIGUEZ SERGIO y BARRAGAN LLERA MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1038/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Díaz Rodríguez y María del Rosario Barragán Llera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 16 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22354 Set 01- v Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PERFECTO, AA c/ PONZONI, CARLOS ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/83/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Perfecto y Carlos Enrique Ponzoni , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- - Está auxiliado de pobreza. - Paysand, 4 de agosto de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 43625 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FARIAS CORIA, MAGDALENA c/ SOLER BALMA, JOSE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1001/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Soler Balma y Magdalena Farías Coria , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 1º de diciembre de 1988.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21537 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MENDARO, MARIA ESTHER c/ MORALES, LAURO RUBEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/165bis/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Ruben Morales y María Esther Mendaro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 17 de febrero de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21538 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, MARIA CELIA c/DUBOIS, WALTER LEOPOLDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 955/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Leopoldo Dubois Chacho y María Celia Carballo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22128 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WOLMAN KEIMAN, MANUEL y DAMICO MACHADO, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 265/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Wolman Keiman y María Isabel Damico Machado , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 15 de junio de 1989.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22129 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DALMAS ARTUS, DINO WALTER y CORA ZAGARZAZU, LILA CLORINDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dino Walter Dalmas Artus y Lila Clorinda Cora Zagarzazu , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24385 Set 14- v Oct 11

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ESPERANZA, ELILIA PERALTA DE FLORES c/LUCIO HUMBERTO FLORES HORTONEDA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./5/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Elilia Peralta de Flores y Lucio Humberto Flores Hortoneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 23 de febrero de 1988.- Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22130 Ago 28- v Set 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PESCE, ADOLFO M. y ALVAREZ, ELBA" (Fa. A/350/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo María Pesce y Elba Elena Alvarez, citándose y emplvieren cinterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Paysandú, 17 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23133 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: HITATEGUY, MARIO CANIEL y MIGNACO, ANA MARIA (F& A/294/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Hitateguy y Ana María Mignaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

05) N$ 26.400,00 20/pub 23575 Set 08- v Oct 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "HERNANDEZ, PABLO LUVINTON c/ TOURIÑO, GLADYS (Ficha A/362/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Luvinton Hernández y Gladys Touriño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. - Paysandú, 22 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23983 Set 12- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SEGOVIA RODRIGUEZ, ANA MARIA c/ RAMIREZ MUÑOZ, JULIO" (Fa. A/288/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Segovia Rodríguez y Julio Ramírez Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Paysandú, 28 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24383 Set 14- v Oct 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, en autos: "GERMANO MARR, JOSE EMILIO y COORE RIBERO, ANNIE MARIETT" (Fa. A/348/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Germano Marr y Annie Marriett Coore Ribero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24384 Set 14- v Oct 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VIGNOLO CACARO, CARLOS YOLANDO y RODRIGUEZ BUSTOS, MILKAESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: B/34/1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Yolando Vignolo Cácaro y Milka Esther Rodríguez Bustos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Young, agosto 10 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 23406 Set 07- v Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, MADELEINE CRISTINA y MORANDIZ AMESTOY, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madeleine Cristina Navarro Rodríguez y Miguel Angel Morandiz Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 3 de marzo de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23591 Set 08- v Oct 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA PEREYRA, FLODUARDO ELBER c/ MACHADO, ALBA" (Ficha: 586/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floduardo Pereyra y Alba Machado , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 1º de marzo de 1989.- Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21928 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Jueznstancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LEON CORBO IRMA c/NUÑEZ IZAGUIRRE WILSON (Ficha: 768/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma de León Corbo y Wilson Núñez Izaguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 15 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub. 23007 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MOREIRA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y BONILLA NUÑEZ, MIRIAM BEATRIZ (Ficha: 76/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Moreira Fernández y Miriam Beatriz Bonilla Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 18 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23590 Set 08- v Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BENITEZ WOLF, HUGO y GUTIERREZ BRANDON, MARIA HILDA LAURA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A/411/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benítez Wolf y María Hilda Laura Gutiérrez Brandón , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21346 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TUDURI CHAROTO, FRANCISCO y MORENO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/425/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Tuduri Charoto y Ana María Moreno , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21347 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BARRE, HIPOLITO con MARIA TERESA ALBERA "Disollución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./365/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Barré y María Teresa Albera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxagulle, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21923 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1477/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario y Mirtha Teresa Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, Salto, 23 de mayo de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24166 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VOLPI GABRIELLI, ANGEL VICTOR y CUSTODIO DE CUADRO, ALBASIRLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./363/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Víctor Volpi Gabrielli y Alba Sirle Custodio de Cuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, *Actuario.*
05) N$ 26.400,00 20/pub 24185 Set 13- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BORTAGARAY, ENRIQUE ANTONIO y MUGUERZA, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./507/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio Bortagaray y María del Carmen Muguerza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcanichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24186 Set 13- v Oct 10.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HERNANDEZ GARAYALDE, HEBER HILARIO y HOCK KELLROT, EVA ELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1655/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Hilario Hernández Garayalde y Eva Elina Hock Kelrrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 9 de febrero de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24187 Set 13- v Oct 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DEBONE, HUGO ALFREDO y ORONOZ, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal" (Ficha: A./482/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alfredo Debone y María Beatriz Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21924 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARBURUAS NIETO, HUGO y CHAMORRO CORREA, ZULMA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./546/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arburúas Nieto y Zulma Haydée Chamorro Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de agosto de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21925 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LAGRECA, JULIO CESAR y GUIMARAENS, HILDA LOURDES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/554/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Lagreca e Hilda Lourdes Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 22 de agosto de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24165 Set 13- v Oct 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PANZARDI, MARIA ISABEL c/ PEREZ, ELBIO "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 115/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Panzardi y Elbio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21584 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PEREZ, ELBIO OMAR y CASOTTI ALFONSO, GLADYS RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 415/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Pérez y Gladys Renée Casotti Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 2 de agosto de 1989.- Esc. Ma. José Arnáb al Perquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21955 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PEREZ JOSE WILSON y PEREZ MARIA de los ANGELES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 427/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wilson Pérez y María de los Angeles Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 4 de agosto de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22988 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ANTOGNAZZA, MIRTA MABEL c/ CEDRES PEREZ, JUAN ANGEL "Dis.y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 309/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cedrés Pérez y Mirta Mabel Antognazza Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23382 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: STEYNER GUTIERREZ, JUAN ALBERTO y TORRES, NYLDA ANABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 459/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Steyner Gutiérrez y Nylda Anabella Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de agosto de 1989.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23383 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CHACON, MYRIAM ELIZABETH c/ SILVA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 233/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Elizabeth Chacón y Juan Carlos Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 21 de febrero de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24388 Set 14- v Oct 11

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HERNANDEZ, YANIRA MARIBEL c/MARTINEZ, NELDO ANDRES "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yanira Maribel Hernández y Neldo Andrés Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 31 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21585 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL y FUENTES, MIRTHA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Peña y Mirtha Haydée Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de junio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21954 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BRITO, FELIX IVAN y DAVEREDE, MARIA INES "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 392/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Ivan Brito y María Inés Daverede, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 24 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23380 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO c/ DE ARMAS NODA, ALICIA "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 285/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Reyes Amestoy y Alicia De Armas Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 21 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23381 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CANAPAS CAMEJO, OLGA c/ CASTRO LOPEZ OMAR WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 88/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Castro López y Olga Canapas Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de mayo de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23384 Set 07- v Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JORGE ELBIO ROSTAN C/ MARIA MABEL MENDEZ (Ficha: Nº 124 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Elbio Rostán y María Mabel Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de junio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21640 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBERTO VIERA GONZALEZ c./ MARIA DEL HUERTO ACQUISTAPACE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 419/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Viera González y María del Huerto Acquistapace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 3 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22160 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR c./ LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCIMCHUK" (Ficha: Nº 424, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Vicente Donato Maguayar y Lida Alejandra Sivoplas Mascimchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 3 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23268 Set 06- v Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MAIPAICENA SOSA, ROQUE DARIO y ALESSANDRA CESARINA SECONDA POLLA CANAVESE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/89/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Darío Maipaicena Sosa y Alessandra Cesarina Seconda Polla Canavese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 31 de mayo de 1988.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22261 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PEREZ PRETTO, AMELIA c/ MAXIMO JOAQUIN VECINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/78/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Pérez Pretto y Máximo Joaquín Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 6 de junio de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 23125 Set 05- v Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: OLIVERA ALIANO, EDWARD HUBARE y FERRAZ VIDART, ELSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/Nº 89/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Hubaré Olivera Aliano y Elsa Lilián Ferraz Vidart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 8 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21631 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RIVERO MEZQUITA, VICENTE y CHIAPPARA PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B. 87/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Rivero Mezquita y María del Rosario Chiappara Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21682 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LOPEZ LUIS A. Y RUIZ NASIDER "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. López y Nasider Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 27 de julio de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22334 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y ARAUJO, SENDY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Rodríguez y Sendy Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó agosto 21 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23556 Set 08- v Oct 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: CARBO PEREYRA, ALBERTO IVO y DABOVE GALLO, MARTHA del ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ivo Carbo Pereyra y Martha del Rosario Dabove Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó mayo 11 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21596 Ago 22- v Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVEIRA, WILMAN EBER c./ MARIELA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 97, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Eber Silveira y Mariela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22587 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CARDOZO, RAMON c/ ROSA ELENA PEREIRA "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 80 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Cardozo y Rosa Elena Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 15 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23403 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GUTIERREZ ESPINOSA, TERESA y LEMAN MESPOLET CAMPOS, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Gutiérrez Espinosa y Lemán Mespolet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 30 de marzo de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23622 Set 08- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE FRANCISCO RAMIREZ e IRIS TERESA BAUZA, citándose y emplazvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 11 de agosto de 1989.- Mariela Décaro Cappeletti, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 24420 Set 14- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ, MARIA CRISTINA c/JUAN CARLOS COSTA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 565/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Díaz y Juan Carlos Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24443 Set 14- v Oct 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "FORES GARCIA, JUAN JOSE C/VALLES FLO, MARGARITA Divorcio - EXEQUATUR, Ficha (Nº 199/89), se cita y emplaza a doña Margarita Valles Flo para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Juan José Fores García solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del

Penedés (Reino de España) el 12 de marzo de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.-

07) N$ 46.200,00 30/pub 18619 Ago 09- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Torrente, Noemí c/ CABRERA, JOSE "Divorcio" (Ficha E 479/89), se cita, llama y emplaza a José Cabrera Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 22006 Ago 24- v Oct 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GARCIA c/ MORALES, "Divorcio" (Ficha 617/89), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Jorge Omar Morales, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23425 Set 07- v Oct 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez María c/FERRARI JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha B/217/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 18573 Ago 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Casas Fernanda c/REMIGIO ISIDRO ANDUJAR VILLEGAS (Ficha E/573/89), se cita, llama y emplaza a Remigio Isidro Andujar Villegas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23299 Set 06- v Oct 18

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a David Gerardo Keszenman para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rezzetti Graciela C/KESZENMAN DAVID, Divorcio" (Ficha E 589/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, julio 31 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23424 Set 07- v Oct 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Ravizza Roberto Daniel c/VIERA PINHEIRO SIRLEY "Divorcio" (Ficha D/409/89), se cita, llama y emplaza a Sirley Viera Pinheiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 22684 Ago 31- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Lopardo Tellechea, José Pedro c/ Wittmann, Máxima Adriana "Divorcio" (Ficha D. 199/89), se cita, llama y emplaza a Máxima Adriana Wittmann, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 23457 Set 07- v Set 20

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: AMORIN ZULMA c/ VILLALBA, Esbilton" Dcio. Ficha E. 1170/88, se cita, llama y emplaza a Esbilton Ariel Villalba López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20503 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/ BOUZA EMILIA VICTORIA (Ficha E 230/89), se cita, llama y emplaza a Emilia Victoria Bouza Docanto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 20822 Ago 16- v Set 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: JOSE LUIS MARTINEZ c/RENEE VILLANUEVA.Divorcio (Ficha E. 360/89), se cita, llama y emplaza a Renee Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Esc. Monica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta..

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20390 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Dupasus Hoajes Luis Alfredo c/FERREIRA SANTA "Divorcio" (Ficha E/622/88), se cita, llama y emplaza a Santa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de agosto de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23259 Set 06- v Oct 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rossana Andrea Pereira c/ MARCELO DANIEL SASTRE "Divorcio s/v." (Ficha E Nº 488 bis año 1989), se cita, llama y emplaza a Marcelo Daniel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23874 Set 12- v Oct 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Regallatti, Luis c./ GALAN, ELENA - "Divorcio" (Ficha E. 232/89), se cita, llama y emplaza a Elena Galán, para que comparezca a estar a derecho y una audiencia de conciliación en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21441 Ago 22- v Oct 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/Moreno Lilián "divorcio" (Ficha D/656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaletta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuará los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Set 14- v Oct 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Arlette Silva, para que comparezca a estar a derecho y a los efectos conciliatorios en los autos que por: "Divorcio por Casual", (Ficha D/244/89), le ha iniciado Julio César Gandolfo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23518 Set 08- v Oct 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Esther Zulema García c/TECHERA EDUARDO MARIO "Divorcio" (Ficha D/128/89), se cita, llama y emplaza a Mario Eduardo Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedio auxiliatoria de Pobreza.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43705 Ago 28- v Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: Noé Ramirez c/ GLADYS DIAZ (Ficha A 203/88) divorcio, se cita llama y emplaza a Gladys Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 11 de octubre de 1988.- V.Tomas Polito, Actuario.

07) N$ 19.800,00 30/pub 24350 Set 14- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Rodriguez Mabel Cristina c/ MAGOLE OSCAR ERNESTO (Ficha F 49/89) divorcio, se cita llama y emplaza a Oscar Ernesto Magole para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 31 de agosto de 1989.- Esc. Juan io.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44015 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: Fecio Nelsa C/ TEODORO JOSE LUIS (Ficha F/36/989) divorcio, se cita llama y emplaza a José Luis Teodoro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 14 de junio de 1989.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44016 Set 14- v Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: González, Aída c./ DE LOS SANTOS, DESIDERIO - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por causal" (Ficha A./213/1989), se cita, llama y emplaza a Desiderio De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 26 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 43417 Ago 10- v Set 21

DE TERCER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Cruz Rodríguez, Francisco Javier c/SARACHO ALMADA, ANA MARIA "Divorcio por causal" (Ficha A./762/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Saracho Almada, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1988. - Esc. Hilda Teixeira, Actuara.
07) N$ 33.000,00 30/pub 21539 Ago 22- v Oct 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Mary Susana López c/ROBERTO TEXEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B./70/1986), se cita, llama y emplaza a Roberto Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 18 de diciembre de 1987. - Auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 43812 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA DEL CARMEN MARMORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/53/1989) le ha iniciado Juan Omar Pereyra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 12 de abril de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 24002 Set 12- v Oct 24

DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR RAFAEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Ivone Rodríguez (Ficha A/65/89), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 43323 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Rosana Pirez Pais c/HECTOR JULIO MORALES ALVEZ "Divorcio por Causal" (Ficha A/92/89), se cita, llama y emplaza a Hector Julio Morales Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 15 de junio de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 42903 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "José Luis Pírez Prieto c./ LOURDES TERESA MARTINEZ - Divorcio por Causal" (Ficha A./118/89), se cita, llama y emplaza a Lourdes Teresa Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de agosto de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 43737 Ago 29- v Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Silva Rocha RosimariC/SILVERA LIMA JAIME DAVID, "Divorcio por Causal" (Ficha 37/989), se cita, llama y emplaza a Jaime David Silvera Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 28 de marzo de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria..
07) N$ 33.000,00 30/pub 19710 Ago 08- v Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: Bufano Pereira, Alda Beatriz c/MARICHAL HERNANDEZ, JESUS MARIA "Divorcio" (Ficha A. No. 73/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventaía Marichal Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Tacuarembó, 14 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 22773 Set 01- v Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Al titular del servicio telefónico Nº 389.674, habilitado en Dr. Elbio Fernández Nº 4286 bis.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. - Plazo: Treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 10/pub 21738 Set 04- v Set 15

Al titular del servicio telefónico Nº4543 habilitado en calle Juan Carlos Gómez Nº231 Salto. Deberá presentarse en Oficinal Regional de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24158 Set 13- v Set 15

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "UTE C/AIRES POSADAS, Gerardo Daniel y otro. Restitución. Ficha D/208/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de mayo de 1989.
08) (R. 20/04/55) 30/pub 42641 Ago 14- v Set 25

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 583933 habilitado en Bvar. J. Batlle y Ordóñez 2514 Apto. 15. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24209 Set 13- v Set 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2432 habilitado en la calle 18 de Julio Nº 739, deberá presentarse en Oficina de Regional ANTEL Paso de los Toros por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24285 Set 13- v Set 15

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación
Exp. S-Nº.
Se emplaza a el funcionario de la Facultad de Medicina Sr. ESCOBAR ALBORNOZ, JUAN FRANCISCO, Administrativo II, Esc. C. Gdo. 7, 40 hs. en el Instituto de Traumatología y Ortopedia para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10 28 y del 20.5.69, así como el Art. 24 de la Ley 14.416 Sección Personal. - Lilián Mayora Jefe Secc. Personal.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 44004 Set 13- v Set 15

ANTEL
EMPLAZAMIENTO
Al titular del servicio telefónico Nº 81220 sito en Chalet "Los Lagartos" calle Brighton y Los Alamos, San Rafael, Maldonado, deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
08) N$ 5.400,00 3/pub 24372 Set 14- v Set 18

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-0875 habilitado en Gral. Flores 2714. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24230 Set 13- v Set 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41-31-25, habilitado en Juan Paullier 1054, Apto. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24437 Set 14- v Set 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Asunto Nº 676/87 - C.2946 A - Héctor Delis Belbey - Solicita Servidumbre de Ocupación. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón 3866 de la 12 Sección Judicial de Cerro Largo, a los sucesores de Adriana Caldas Lemos.- Ing. Roberto Ghirnghelli, Director Nacional de Minería y Geología.
08) N$ 6.750,00 30/pub 21931 Ago 24- v Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de HANS BERNDT SALOMON, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados: "Haydee Abreu Peres c/Sucesores de Hans Berndt Salemon (Ficha 170/89), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - María del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta.
08) N$ 26.400,00 30/pub 20335 Set 04- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos: "Ferreyra o Ferreira, Violeta Nubia, Liria Aideé y Elba Marisul. Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha B/811/88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 31 de julio de 1989. María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
08) N$ 26.400,00 30/pub 20811 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, se cita, llama y empla-

za a VICENTE FONTELA GOULART, DENIZE FONTELA GOULART y MARIA TERESA FONTELA, por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados; Noé Monteiro da Silveira c/Sucesores de Joao Vicente Goulart - Petición de herencia - reivindicación - acción simulatoria y pauliana "disregard" - (Ficha 50/89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Ma. S. Lopez Morand Actuaria Adjunta.

08) N$ 33.000,00 30/pub 20336 Ago 18- v Set 29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Notificación Emplazamiento

Funcionario(a) Selva Lila Gómez Rodas.
Cargo Nº 4860.

Se le emplaza a comparecer ante la Junta Local de Atlántida a los efectos de manifestar bajo firma y en un plazo de 3 (tres) días hábiles, su deseo de continuar en el cargo que desempeña o presentarse dentro del mismo plazo en su lugar habitual de trabajo a desempeñar las tareas que tiene asignadas.

Vencido dicho plazo la Intendencia Municipal de Canelones se halla facultada para considerar que su renuncia ha sido tácita y por lo tanto, declarar la vacancia de su cargo y cesantía pertinente (artículos 48 y 49 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones; Leyes Nros. 7.519 art. 33 y 7.819 art. 33 D.L. Nº 14.416 art. 24; Decreto Nº 241/69 art. 3º. - Pase a la Junta Local de Atlántida para que proceda en consecuencia. - Antonio Mario Alvarez, Subdirector General Intendencia Municipal de Paysandú.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 44014 Set 13- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se cita y emplaza, especialmente a los sucesores de Alejandro Kolosa, y a todos los que consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 19769 (padrón anterior, en mayor área, Nº 16.473), sito en la primera sección judicial de Canelones y se compone de una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que se delindan de la siguiente manera: cincuenta metros de frente al Suroeste, a Carreras Nacionales (Ruta Nacional Nº5); tresientos veintidós metros, sesenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con la fracción Nº61 del mismo plano; cincuenta y tres metros, treinta y tres centímetros al Noreste, confinado con vía del Ferrocarril, y trescientos treinta y cinco metros, dieciocho al Sureste con la fracción Nº63 del plano referido (levantado por el Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en diciembre de 1933, inscripto el día 12 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía); por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos: "Kolosa Geza. Prescripción Adquisitiva", ficha civil C. 107/988. Canelones, 28 de noviembre de 1988.

08) N$ 72.600,00 30/pub 22206 Ago 28- v Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA C/ DEL CASTILLO JORGE JOSE MARIA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 822/83) se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jorge José María del Castillo, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, 15 de mayo de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) N$ 26.400,00 30/pub 13665 Set 12- v Oct 24

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
EXPROPIACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas cita y emplaza a los Sres. Oscar Plácido Repetto, Sra. Gladys Renée Teresa Gómez Grau y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 1º de julio de 1987, designó para ser expropiado la fracción de los predios empadronados con los Nos. 15.077 y 15.078 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Urbana) y que en el plano de mensura BR No. 1053 levantado por el ing. Agrimensor Jorge Laviano de U.T.E. el 14 de junio de 1984, constan de una superficie de 310 mc. 06 dmc. y 457 mc. 92 dcm.y que se deslindan así: padrón 14.077, fracción 2: al Norte una recta de 12 m. de frente a la calle Dr. Francisco Sara; por el Este linda con la fracción 1B según una recta de 25 m. 92 cm; por el Sur con la fracción S según una recta de 25 m. 84 cm. con padrón 15.078, fracción 3 del plano: por el Norte de frente a la calle Dr. Francisco Sala según recta de 12 m; por el Este linda con las fracciones 2 y 9 según recta de 38 m. 21 cm., por el Sur linda con el padrón 15.083 según una recta de 12 m. y por el Oeste linda con el padrón 15.082 y fracción 4 según una recta de 38 m. 11 cm.

II) Los referidos inmuebles serán destinados a atender las necesidades locativas del Organismo en la Central Las Piedras.

III) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la Toma de posesión del bien.

IV) Que U.T.E. ofrece a los propietarios la suma de U.R. 444.1878 (cuatricientos cuarenta y cuatro unidades reajustables con mil ochocientos setenta y ocho milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.077 y U.R. 599.6535 (quinientas noventa y nueve unidades reajustables con seis mil quinientos treinta y cinco diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.078.

V) Este emplazamiento se efectúa por el término de treinta días a contar desde la última publicación.

VI) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8, Ventanilla 828. - Departamento de Relaciones Públicas.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 44037 Set 14- v Set 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgentes ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio, Tramo: Avenida de las Américas, Arroyo Pando, 19& Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: 89/6/428.
Padrón: 13.047 (p).
Area a Expropiar: 53m.c.76dm.c.
Propietario: José María Sandali.

Expediente: 88/6/468.
Padrón: 10.009 (p).
Area a expropiar: 56m.c.24dm.c.
Propietario: Lonka S.A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43913 Set 11- v Set 20

EDICTO Nº 161. - Por decreto Nº 24238 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2944/89 de la Intendencia Municipal de fecha 8 de junio de 1989 y 27 de junio de 1989 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Avda. José Pedro Varela, los siguientes inmuebles:

Padrones Nos. 104.590 - 104.591.
Area total: 2747 m2 - 2382 m2.
Area a expropiar: 1.300 m2 - 1.200 m2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Enrique F., José Eugenio, Alberto, Raúl, Omar Cristiani Deagostini, Marina Almansa de Cristiani, Susana Cristiani de Isasi, Marina Carmen Cristiani de Mera, Ivonne René Cristiani Ferreño y Renée Ferreño de Cristiani, como propietarios conocido para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y providencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-020-000500-4451-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 30 de agosto de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43899 Set 08- v Set 19

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 160. - Por decreto Nº 23982 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 6792/88 de la Intendencia Municipal de fecha 21 de julio de 1988 y 18 de agosto de 1988 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Rbla. O'Higgins, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 61.443.
Area total: 475 m2. 73 Area a expropiar: 89 m2 98, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Germán Obes Bocage, Patricia Obes Bocage, José Obes Bocage y Graciela Obes Bocage, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y providencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-020-061443-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, agosto 22 de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43898 Set 08- v Set 19

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. - Por Decreto Nº 24.221 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2.943/89 de la Intendencia Municipal de fecha 8 de junio de 1989 y 27 de junio de 1989 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Coronel Santiago Labandera, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 57095.
Area Total: 538 m.c. 72.
Area a Expropiar: 538 mc. 72.
- Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la ley 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Leonardo Gómez Fernández, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto

a la causal y providencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10 Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-020-057095-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 31 de agosto de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43994 Set 13- v Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos El Estado-Ministerio de Defensa Nacional c/AEROLINEAS COLONIA S.A. (A.R.C.O.S.A.) "Expropiación" (Ficha A 46/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar en derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio, a Aerolineas Colonia S.A. y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 11.500 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sus construcciones y demás, mejoras, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereira inscripto en la Oficina de la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de febrero de 1989 con el Nº 9889 tiene una superficie de 3 Hectáreas, 00 mc. que se deslinda al N.O. lindando con el padrón Nº 15.424 una línea recta de 260,20 m; al S.O. tambien lindando con ese padrón 86,80 m.; al S.E. lindando con el padrón 7118 una poligonal de dos lados de 100 m. y 150, 20 m. respectivamente y al N.E. de frente a camino vecinal 150 m. - Colonia, agosto 29 de 1989. - Esc. Raúl Roselló Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 43992 Set 13- v Set 26

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: HERMIDA, MARIA MERCEDES (Ficha C/449/88), se hace saber que por decreto Nº 1.687 del 6 de marzo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Mercedes Hermida Stéfani, designándose curador definitivo a Emilio Hermida.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23508 Set 08- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO EDGAR CANCELA REYES (Ficha C/621/87), designándose curador a Roberto Tomás Cancela Godoy.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44024 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad, a MABEL COLLAZO MAYA (Ficha C/453/88), designándose curador de bienes a don Lirio Collazo.- Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Esc.Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44028 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ALMEIDA LOPEZ SANDRA GIANINA (Ficha V/37/89), se hace saber que por auto Nº 1.859 de fecha 7 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Sandra Gianina Almeida, y se designó curadora interina a Sonia Libertad López Millán.- Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliadora de pobreza. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43865 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BRUNO SERRA, ELSA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V./245/89), se hace saber que por auto Nó. 7469, de fecha 20 de junio de 1989, se ha decretado en estado de presunta incapacidad a Elsa Esther Bruno Serra, habiéndose designado curadora interina a Renee Ivonne Bruno Serra.- Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23158 Set 12- v Set 25

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "GARRIDO VAZQUEZ, ORIBE MIGUEL - Incapacidad" (Ficha C./261/89), se hace saber que por auto 9717 del 7/8/89 se designó curador de Oribe Miguel Garrido Vázquez a su madre: Nelly Vázquez Izmendi de Garrido, quién aceptó el cargo el 21/8/89. - Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23661 Set 08- v Set 21

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: MINIÑO QUEIRUGA ELENA, "Incapacidad" (Ficha TV/151/88), se hace saber que por resolución 8903 de fecha 22 de junio de 1989, se declaró la incapacidad a Elena Miniño Queiruga, y se designó curador a Francisco Miniño Maneiro.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Tiene auxiliatoria de Pobreza. _ Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43857 Set 06- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ROMERO, JULIETA "Incapacidad" (Ficha TV./529/88), se hace saber que por resolución 20221 de fecha 15 de diciembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Julieta Romero, habiéndose designado curador/a de bienes a José Antonio Vázquez Martínez.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24448 Set 14- v Set 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "RIGOLI RIVERO, LIBERTAD HAYDEE - Incapacidad" (Ficha G.-605/88), se hace saber que por providencia Nº 117 de fecha 1º de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Libertad Haydée Rigoli Rivero,designándose como curador propietario a Angla Julia Rigoli Rivero. Y por auto Nro. 10301 de fecha 3 de agosto de 1989, se concedió la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, de setiembre de 1989. designándose como curadora propietaria a Angela Julia Rigoli Rivero.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43906 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ACOSTA ALMEIDA, GRACIELA GLADYS - INCAPACIDAD (Ficha C 789/87), se hace saber a sus efectos que, por autos Nº 9227 del 21 de julio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a a, designándose curador/a propietario a Gladys Almeida Lemos.- Montevideo, 23 de setiembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24120 Set 13- v Set 26

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MOURE, JULIO EMILIO, "Incapacidad" (Ficha 47/86), se hace saber que por decreto Nº 11.382, de fecha 7 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Julio Emilio Rodríguez Moure, y por auto Nº 18.683 de fecha 16 de noviembre de 1988 se designó curadora propietaria a Eva Mabel Rodríguez Moure._ Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22829 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: AYALA POLI, OLGA, "Incapacidad" (Ficha V/849/87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Olga Ayala Poli, habiéndose designado curadora propietaria a Olga Helena Fermina Garet Ayala. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23542 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ANIBAL CARRIZO COITO "Incapacidad" (Ficha V 769/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aníbal Carrizo Coito, habiéndose designado curador/a Propietaria a Mirtha Julieta Carrizo Coito.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24012 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: IVAN GAIDUK o IWAN GAJDUK "Incapacidad" (Ficha V 349/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ivan Gaiduk o Iwan Gajduk, habiéndose designado curador/a propietario a Ivan Gaiduk o Juan Gayduk.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. - Este trámite se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43935 Set 12- v Set 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LEMBO CONDON, LUIS GABRIEL "Incapacidad" (Ficha C. 844/88), se hace saber que por providencia Nro. 10190, de 8 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Gabriel Lembo Condon, habiéndose designado curadora Propietario de bienes a Celia Condon O'Neill.- Montevideo, agosto 30 de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23159 Set 05- v Set 18

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos LEMOS JARDIM, ADRIAN "Incapacidad" (Ficha C-236/88), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 9754, del 28 de julio de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Adrián Lemos Jardim, designándose Curador Propietario a Idalmira Jardim. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24013 Set 12- v Set 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos:

MONTERO GUSTAVO HILARIO "Incapacidad" (Ficha V/770/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gustavo Hilario Montero, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Magdalena Fulco Pereira.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43808 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados : IRENE HERMOGENEO VARELA "Incapacidad" (Ficha V. 370/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Hermogeneo Varela, habiéndose designado curador/a de bienes a Gladys Nelly Varela Trelles.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Se halla auxiliado de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43822 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN ALBERTO ARAUJO, "Incapacidad", (Ficha V/774/86), se hace saber que por auto Nº 6856 se declaró a Juan Alberto Araujo, en estado de incapacidad, designándose curador a Manuel Hinginio Balsiger.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. _ Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43859 Set 07- v Set 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respetivo (Ficha B/164/86), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADAN SUAREZ SUAREZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre doña Amelia Suárez.- Artigas, 19 de mayo de 1987.- Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 24336 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/57/88), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE SIGFREDO SALGADO DO CARMO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a don Manuel Salgado.- Artigas, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - Tomás Polito, Atuio

10) N$ 6.600,00 10/pub 24342 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/280/87), se ha declarado estado de incapacidad a MARIA CRISTINA CRISTINO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a Mary Mabel Braccini Cristino.- Artigas, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 24348 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/192/86), se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR DAMIAN PEDETTI BRUM, discerniéndose el cargo de curador/a del mismo a su madre doña Pura Ethel Brum.- Artigas, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24349 Set 14- v Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CACIMIRO HERNANDEZ GUARDALOPEZ (Ficha V/223/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Don Cacimiro Hernández Guardalópez, habiéndose designado curador/a del mismo a Doña Mirta Nieves Pérez Pérez, quien tomó aceptación de su cargo el 22 de agosto de 1988.- Canelones, 23 de agosto de 1988.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23968 Set 12- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SIXTO SANCHEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 77/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sixto Sánchez, habiéndose designado curador/a del mismo a Martha Elizabeth de los Santos.- Pando, agosto 31 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43926 Set 11- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA SYDY GARAY "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 531/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Sydy Garay, habiéndose designado curador/a de la misma a Juana Concepción Olivera de Garay.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, agosto 30 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43927 Set 11- v Set 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: GLADYS CABRERA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 385/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Cabrera, habiéndose designado curador/a de la misma a Alfredo Varela Allo.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, setiembre 5 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43928 Set 11- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: FERREIRA, MARTA GRACIELA "Incapacidad" (Ficha C/357/88 y por auto Nº 6711), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Graciela Ferreira, habiéndose designado curador/a a Secundina Dorila Rodríguez, la que aceptó el cargo con fecha 24 de agosto del corriente año. Se deja constancia que se le concedió el recurso de auxiliatoria de pobreza. - Pando, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43964 Set 13- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TUCCI ROCHA, ANA MILLER "Incapacidad" (Ficha 623/88), por auto Nº 1169 de fecha 24 de mayo de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Miller Tucci Rocha, habiéndose designado curador/a de la misma a Emilda Silvera Clavijo.- Se concedió auxiliatroria de pobreza. Melo, 5 de junio de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43961 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BERMUDEZ BLANCA, Incapacidad" (Ficha 665/87 por auto Nº 1201 de fecha 24 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Bermúdez Burgos,, habiéndose designado curador de la misma a su esposo legítimo José María Silva Olivera.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 21 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44027 Set 14- v Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GENES TORRES MARIO ABEL "Incapacidad" (Ficha 431/86-B), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Abel Genes Torres, habiéndose designado curador/a de bienes a Martha Margarita Torres Ramírez quien aceptó el cargo con fecha 16/6/89. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 21 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43809 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JAEN MARIA EMILIA "Incapacidad" (Ficha 52/89/B), se hace saber que se o en estado de incapacidad a María Emilia Jaen Nemer, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Nacianceno Jaen Araujo el que aceptó el cargo con fecha 8/8/89. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43810 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VELAZQUEZ HECTOR JULIO "Incapacidad" (Ficha 62/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hector Julio Velazquez, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Rondan Balboa.- Quien aceptó el cargo con fecha 9/8/89. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43811 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FARIAS COLLAZO, BASILIA - INCAPACIDAD (Ficha Civil Nº 102 Año 1987), se hace saber que mediante providencia Nº 1908 de fecha 24 de julio de 1989 se decretó en estado de incapacidad a Basilia Farías Collazo.- Rosario, 28 de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24170 Set 13- v Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace que por Resolución Nº 4.979 de fecha 31 de julio de 1989, en autos: SUAREZ, OSCAR MARIO, "Incapacidad" (Ficha B/63/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Oscar Mario Suárez, y se designó curadora a Teresa de Jesús Cristaldo. - Está auxiliado de pobreza. _ Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43905 Set 08- v Set 21

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REPICIO, DONATO, "Incapacidad" (Ficha B/772/988), se hace saber que por auto Nº 4534, de fecha 23 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Donato Repicio, designándose curadora a: Felicia Repicio, quien aceptó el cargo conferido con fecha 20/7/89. - Paysandú, 9 de agosto de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43835 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHADO FURTADO, BETTY LOURDES, "Incapacidad" (Ficha B/774/988), se hace saber que por auto Nº 4.338, de fecha 16 de junio de 1989, se

decretado en estado de incapacidad a Betty Lourdes Machado, designándose curadora a Nelly Furtado de Machado. - Está Auxiliada de Pobreza. _ Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43903 Set 08- v Set 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: AMARO, JOSE FILOMENO "Incapacidad" (Ficha B/21/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Filomeno Amaro, habiéndose designado curador/a de bienes a María Luz Amaro, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. - Young, 8 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 24335 Set 14- v Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2837 del 24/7/89, en autos: MARIA ESMERALDA SILVA ALTAMIRANDA, "Incapacidad" (Ficha B/380/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María esmeralda Silva Altamiranda, habiéndose designado curador a Gil Suárez Aristimunio. - Rivera, 9 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23564 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2838 del 24/7/89, en autos: ANTONIO GOMEZ SILVA, "Incapacidad" (B/61/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Gómez Silva, habiéndose designado curadora a Margarita de Vargas Dutra. - Con Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta..

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43900 Set 08- v Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: GRAñA GUILLERMINA VICTORIA "Incapacidad" (Ficha 8/87), se hace saber que por decreto Nº 3846 de fecha 16 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Victoria Guillermina Graña, habiéndose designado curador/a de bienes a María Ana Graña. - Rocha, 17 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23005 Set 04- v Set 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON "Incapacidad" (Ficha 121/1986), se hace saber que por resolución No. 3871 del 1º de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Ramón González González, habiéndose designado curador/a de bienes a Ramón Longino González. - San José, julio 19 de 1989. - Escrituaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 20/pub 21580 Ago 22- v Set 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FRAGA FERNANDEZ HECTOR (Ficha 190/1989), se hace saber que por resolución Nº 2410 del 28 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Hector Fraga Fernandez, habiéndose designado curador/a de bienes a Delta Fraga Fernandez. - San José, 5 de junio de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22972 Set 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PEREZ ANGELA SILVIA "Incapacidad" (Ficha 220/1989), se hace saber que por resolución Nº 4006 del 16 de junio de 1989, se decretó el estado de incapacidad de Angel a Silvia Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa María Ferraro. - San José, 24 de julio de 1989. - Adriana Bozzolasco Escribana, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22973 Set 04- v Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER ROBERTO MENDIETA "Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1989), se hace saber que por decreto Nº 3.062 de 23 de junio de 1989 se decretó en estado de incapacidad a Walter Roberto Mendieta, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Aurora Duarte de Mendieta. - Mercedes, 17 de julio de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22993 Set 04- v Set 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos MADELON HOUNIE GONZALEZ (Ficha V/157/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Madelón Hounie González, domiciliado/a en Cambará 1621, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Elena Abó Zumarán y Esther Montaño Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23290 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó ALEJANDRO ANTUNES LICHTENFELS, constituyendo, domicilio en 18 de Julio 1760 Esc. 401, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Fernández y Beatriz Argimón para la información de vida y costumbres. - Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterech, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23626 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó FATIMA ALBERTI ARTINO DE PUEI (Ficha V/126/89), constituyendo domicilio en Juan Francisco Santos 5972, optando por a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Marta Edith Di Lorenzi y María Elena Serín Narancio para la información de vida y costumbres. -Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23633 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos SANTOS MORELLI, MIGUEL ANGEL (Ficha V/41/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santos Morelli, Miguel Angel, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Rebellato y de Enrique Machado Uriate sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 1.000,00 10/pub 23680 Set 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos JULIO HECTOR RODRIGUEZ MAÑANA (Ficha V/159/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Héctor Rodríguez Mañana, domiciliado/a en Lyon Nº 1658, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Cavani Piedrabuena y Nancy Alicia Avalo González sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23681 Set 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó GERARDO GUTIERREZ ALZUGARAY (Ficha V/131/89), domiciliado en San José 1280 Esc. 11, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Ariel González Gargano y Carlos Alfredo Díaz Cora sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 24121 Set 13- v Set 26

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jeannette Marie Lema Schiera, en los autos caratulados: "LEMA SCHIERA, JEANNETTE MARIE - Inf. de vida y costumbres" (Ficha V/186/89, optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Fernando Carlevari Arló y Gonzalo Abadie Vincens. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23035 Set 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Depntal de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se present: OSCAR DANIEL ESCUTARY, en los autos caractulados "ESCUTARY, Oscar Daniel, "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V/194/89), optando el Título de, Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de testigos: Dogomar González Baldi y Alberto Trípodi Navarro. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria..

11) N$ 11.000,00 10/pub 22880 Set 07- v Set 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos ADRIANA VIERA MAIO (Ficha 117/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Viera Maio, domiciliado/a en San Salvador 1466, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Gay-Balmáz Mendizábal y Carmen Jorge Labeque sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23539 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos CASAL FRAGA, CLAUDIA ESTELA (Ficha V/115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Estela Casal Fraga, domiciliado/a en Enrique Martínez 1385, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvia Beatriz Pallas Mañana y María Susana García Sampayo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23540 Set 08- v Set 21

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos BETTY YANET SOTELO FERNANDEZ (Ficha V 110/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Betty Yanet Sotelo Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Felipe Medardo Aizpurú Recuero y Gabriela del Campo Gabito sobre su vida y costumbres. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23783 Set 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos DIEGO JULIO DE GREGORIO SECO (Ficha V/96/89), se hace saber que ante este Juzgado y a los efectos de cumplir con la ley 13.295 se presentó Diego Julio De Gregorio Seco, optando por el/los título/s de Despachantes de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Roberto Enrique Ravenna Zunino y Jorge Arocena sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 11.000,00 10/pub 24402 Set 14- v Set 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARTHA PERUZZO ROMAN, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de María del Carmen Fernández y de Rosario Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 23265 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Elizabeth Kassalian, en los autos caratulados: KASSALIAN, ELIZABETH - Información de Vida y costumbres" (Fa. C/95/89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Alberto Trípodi y Andrea Marcenaro. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23859 Set 12- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Alberto Bruno Trípodi Navarro, en los autos caratulados: "TRIPODI NAVARRO, ALBERTO BRUNO - Información de Vida y Costumbres" (Fa. C/96/89), optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de: Elizabeth Kassalian y andrea Marcenaro. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23863 Set 12- v Set 25

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON (Ficha V. 43/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Eladio D'Andrea Arijón, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Laura Cotelo Brusamarello y María Claudia Unzurrunzaga Grun sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de abril de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 24474 Set 14- v Set 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ANA MARIA BOUZON NOVELLI (Ficha 46/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Bouzón Novelli, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Iriburo Vasconcellos y Juan Carlos Fernández Leccini sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23461 Set 07- v Set 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, SANDRA MARIA AMBROSIFicha: 47/89) domiciliada en Brandzen 1956 Esc. 205, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Alvaro González y Roxana Corbrán. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23660 Set 08- v Set 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, GABRIELA LAURA FERNANDEZ LORENZO (Ficha: 54/89), domiciliada en Brandzen 1956/205, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Mónica González González y Laura Bidondo Lorenzo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23659 Set 14- v Set 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NANCI AURORA CORUJO MANGO (Ficha V/178/89) Ina. de V y C., se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nanci Aurora Corujo Mango, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvia Janeth Buschiazzo Rodríguez y Silvia Beatriz Kryzanowski Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 17976 Set 14- v Set 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó: BEATRIZ ROMA SARUBBI SALLES (Ficha V/68), optando al título de Procurador y ofreciendo los testimonios de: Nicolás Ruben Camacho López y Silvia Raquel Nóbile Gadea. - Montevideo, . - 2 de octubre de 1987. - Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23029 Set 04- v Set 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos HAROLDO MORELLI MAÑE (Ficha V/48/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Haroldo Morelli Mañe, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Irastorza y Roberto Gil sobre su vida y costumbres. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziato Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23481 Set 07- v Set 20

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CECILIA MARIA VALLEJO ESPIÑEIRA (Ficha V/63/89), quien optando al título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Isabel Santome Sosa Díaz y de María Isabel Buzo Fleitas. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23056 Set 04- v Set 15

DICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se presentó en el expediente caratulado:" GAY BALMAS JAQUELINL INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE" (Ficha 198/89), optando por el título de Procurador ofrece la declaración de María Serrana Rubini y Carmen Jorge Labecque. Y a los efectos legales, se hacen las publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1989. - Esc. Cristina Cervini actuaria, adjunta.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23336 Set 07- v Set 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ARES (Ficha V 63/89), que optando a los títulos de Procuradora, Escribana y Abogada, ofreció las declaraciones de Carmen Tort y Sergio Paladino. - Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989 Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23910 Set 12- v Set 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Dr. Rodolfo Gómez Gotuzzo dictada en autos MENDEZ MENDEZ EDGARDO FERNANDO (Ficha 452/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edgardo Fernando Méndez Méndez, optando por el/los título/s de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Alejo Núñez de Armas Guzmán y de Luis Antonio Correa Brito sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 28 de junio de 1989. - Dr. Rodolfo Gómez Gotuzzo Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Maldonado.

11) N$ 13.200,00 10/pub 23084 Set 05- v Set 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Adriana Delgado Pérez en los autos caratulados: "DELGADO PEREZ, ADRIANA - Información de vida y costumbres" (Ficha V/17), optando al título de Procurador y ofreciendo la información de Rosa Alicia Caballero de Cantisani y María Isabel Lemos de García. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José, 24 de agosto de 1989. - Dra. Ana M& Berta de Palese, Juez de Paz.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22984 Set 04- v Set 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación Pública Nº 66/989

Objeto: Adquisición de dispositivos de registro de entrada y salida de personal.

Apertura: 16 de octubre de 1989, a las 14 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convoc atoria el mismo día a las 14 y 30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles, de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de la suma de N$ 10.000, (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44034 Set 14- v Set 15

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Licitación Pública Nº 9/89

Adquisición de Fotocopiadoras, Máquinas de Escribir y Calculadoras

Retiro y precio de recaudos:

Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 18 de setiembre de 1989 en adelante.

Horario: de 13 a 18 horas.

Precio: N$ 5.000 (N$ cinco mil).

Recepción y apertura de propuestas:

Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación de Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 5 de octubre de 1989 hasta las 13 y 30 horas. Recepción hasta una hora antes.

Apertura: fecha 5 de octubre de 1989, 1er. llamado: 14.30 hs.; 2do. llamado: 14.45 hs.

Garantía de mantenimiento de propuestas: 1 % s/ monto de la oferta; 5 % s/monto de la adjudicación. Depositar garantía en Tesorería del organismo: Rincón 690.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43958 Set 13- v Set 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 94/42.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: Sucursal Maldonado anexo Acondicionamiento Térmico, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios Minas 1434 piso 8º. Las propuestas se abrirán el día 10.10.89 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado. Para el caso en que la fecha y hora indicada las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43983 Set 13- v Set 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 94/41

Objeto: Aduqisición de 130 sillones metálicos desplazables con posabrazos. Apertura de Ofertas: 24 de octubre dee 1989. Primer llamado: 14.00. Segundo llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y Memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras Minas 1402/34 3er. piso. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402/34 1er. Subsuelo, en día y hora indicados precedentemente. Importante Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43984 Set 13- v Set 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Terminación 1er. y 2do.Piso de la Torre Ubicada en Colonia Nº 2189 1er. y 2do. llamado.

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la terminación del 1er. y 2do. piso de la torre del edificio ubicado en la calle Colonia Nº 2189, 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para la instalación de un servicio de guardería para el personal del Instituto.

Retiro de Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de NºS 20.000 (nuevos pesos veinte mil en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso).

Apertura de Propuestas.

Fecha: Martes 24 de octubre de 1989.

Hora: 14:00 para el primer llamado.

15:00 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales. - Montevideo, setiembre de 1989. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44039 Set 14- v Set 15

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

LICITACION PUBLICA Nº 345/89

Llámase a Licitación Pública Nº 345/89 para la venta del material declarado en desuso por la Armada Nacional remanente del ex-buque ROU-ARTIGAS.

Los Pliegos de Condicines respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil).

La recepción y apertura de la ofertas tendrá lugar el día 10 de octubre de 1989 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área puerto de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 43934 Set 12- v Set 21

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 7/989

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 7/989 para la "Adquisición de un Equipo VOR".

Apertura de Ofertas: Primer llamado: Día 22 de setiembre de 1989 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 22 de setiembre de 1989 a la hora 11.00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000 (Nuevos pesos quince mil) podrán ser retirados en la Seccin Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 8.30 a 13.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 43858 Set 07- v Set 20

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 8/989

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Adjudicación de la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de 2 (dos) "Free Shops" (Tiendas destinadas a la venta de Mercaderías de Fabricación Nacional Libre de Impuestos y Mercaderías Ingreadas al País En Tránsito) en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Ofertas

Primer Llamado: Día 5 de octubre de 1989 a la hora 10:00.

Segundo Llamado: Día 5 de octubre de 1989 a la hora 11:00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los Pliegos, cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) podrán ser retirados de la Sección Locitaciones de esta Dirección General, los días hábiles de 08:30 a 13:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 43962 Set 13- v Set 26

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 162/989

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir neumáticos y cámaras en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos Particular y General de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 18

de octubre de 1989 a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. don Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15, en el local establecido para el primer Llamado. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 43870 Set 07- v Set 20

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 6/89

Objeto: Parador La Coronilla. Plazo: 10 años mínimo. Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de alojamientos, restaurant bar y complementarios del Parador La Coronilla ubicado en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo en la sede del Ministerio de Turismo, Avenida del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409 piso 5º sección Tesorería al precio de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000) a partir del 11/9/89.

La recepción de propuestas en primer llamado tendrá lugar el 17 de noviembre de 1989 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013 piso 4º. El segundo llamado se realizará a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44005 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 5/89.

Objeto: Hotel Casino Carmelo.
Plazo: 10 años mínimos.

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant bar y complementarios del Hotel Casino Carmelo ubicado en la 6a. Sección Judicial del departamento de Colonia. El pliego de condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo en la sede del Ministerio de Turismo, Avenida del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409 piso 5º Sección Tesorería al precio de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000) a partir del 11/9/89. La recepción de propuestas en primer llamado tendrá lugar el 8 de noviembre de 1989 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013 piso 4º. El segundo llamado se realizará a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 44006 Set 13- v Set 19

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. 3/89

Objeto: Parador San Miguel
Plazo: 10 años mínimo.

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant-bar y complementarios del Parador San Miguel, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo en la sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409, Piso 5º Sección Tesorería al precio de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) a partir del 11/9/89.

La recepción de propuestas en primer llamado tendrá lugar el 16 de octubre de 1989 a las 15:00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013, Piso 4º. - El segundo llamado se realizará a las 16:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 44007 Set 13- v Set 19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 211

Objeto: Servicio de Transporte de Pasajeros, encomiendas y correspondencia destinado a atender las necesidades del Ejército durante el ejercicio 1990.
Apertura: 4 de octubre de 1989.
1er. llamado hora: 9:00.
2do. llamado hora: 9:30.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio.

- Calle Guaraní 1599, 2do. piso. - Valor del Pliego N$ 20.000.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44009 Set 13- v Set 15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 222 - PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 2.500 toneladas de trigo "Grado 2" para la elaboración de pan.
Apertura: 4 de octubre de 1989.
1er. llamado hora: 10:00.
2do. llamado hora: 10:30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio. - Calle Guaraní 1599, 2do. piso. - Valor del Pliego N$ 30.000.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44010 Set 13- v Set 15

U.T.E.

LICITACION PUBLICA 693/89

Plaza
Objeto: Ampliación de las Oficinas de U.T.E. (Treinta y Tres) Localidad Vergara.
Apertura: 16 de octubre de 1989, hora 16.
17 de octubre de 1989, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 10.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horariode 12:30' a 17:30' los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. Montevideo, 07 de setiembre de 1989.

Departamento de Compras. Gerencia de División Abastecimientos. Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43985 Set 13- v Set 15

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Licitación Pública Nº 697/89

Plaza.
Objeto: Suministro de Seis Computadoras Personales.
Apertura: 19 de octubre de 1989 - hora 15.
20 de octubre de 1989 - hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay, 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Departamento de Compras. -Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44030 Set 14- v Set 15

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION Nº 26/89

Objeto: Construcción e Instalación de Nomenclatores en Cruces de calles de las ciudades de Maldonado, Punta del Este y Piriapolis.
Apertura: 11 de octubre de 1989.
Primer llamado hora: 14.00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel (042) 2-40-10.
Maldonado 14 de setiembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44041 Set 14- v Set 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 27/89

Objeto: Demarcación Horizontal con pintura sobre Pavimento con suministro de Materiales por parte de la Empresa adjudicataria.

Apertura: 11 de octubre de 1989.
1er. Llamado hora: 16:00.
Pliego de condiciones: N$ 10.000.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 2-40-10.
Maldonado 14 de setiembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 44042 Set 14- v Set 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 14 de setiembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

LUIS ALBERTO AGESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 984 y ELENA LUDIMAR MARQUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 3985.

HUGO DIBARBOURE, 59 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Nicaragua 2296 y DELIA MARIA SANCHEZ, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Sarmiento 2258.

LEONEL FABIAN DUARTE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 1655 y MARY MARGOT TORRENS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1655.

EDGARDO ERNESTO del CAMPO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 3975 y SILVIA NELLY PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4006.

CARLOS MARX de SANTIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5011 y GABRIELA MONICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Villademoros 2567.

MIGUEL ANSELMO ACUÑA, 22, años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Gil 823, Apto. 005 y NELLY BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cibils 4491, Apto. 005.

SERGIO ALBERTO ARZUA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4781 y MARTHA LILIAN BARCELO 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4781.

OFICINA N.O 2

ALEJANDRO BRAGA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3699 y MARIA MARCELA BEATRIZ PEREIRA 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Gronardo 3699.

GUSTAVO OSIRIS BALBELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en josé Platero 3305, Apto. 111 y MARINA ELIZETH BARBOZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3504.

DANIEL ARTURO ESTEVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnelli 1215 y MARIA FABIANA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2935.

ALFREDO CESAR BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1459, Apto. 401 y MYRIAM ADRIANA SILVERA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Soriano 1459, Apto. 401.

GUNTHER ROLF KAMINSKI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6514 y LIGIA MUSSNICH 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Horacio Quiroga 6514.

DACIO EDUARDO BARRERE 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6464 y LAURA IBAñEZ 24 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en General Nariño 1824.

ALEJANDRO RAUL BURGHI 27 años, soltero, docente oriental, domiciliado en Garibaldi 2599 y MARIA VIRGINIA CELIA 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ellauri 419.

FELICIANO BENTANCOR 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 4552/005 y LEONTINA LIBIA FURGUIN 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552/005.

ANDERSON ROBERTO BELO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 1798 y MIRNA ROSANA PINTOS 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.

LUIS OCTAVIO BOMBACI 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 5729 y MYRNA JOSEFINA CAMPOLEONI 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Castro 333.

ALFREDO MIGUEL JELAVICH 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Ameghino 4676 y TERESA IGNACIA SOROA 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4676.

OFICINA N.O 3

ROMULO MARIO CHARRUTI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2895 y TERESITA NELLY CASTELAO, 34 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1546.

JORGE JAVIER CLAVIJO, 27 años, soltero, practicante médico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2243 y ROSSANA GHIERRA, 26 años, soltera, practicante médico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2608/201.

CARLITOS ISMAEL CUFRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A número 8023 (Colón) y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Menck 5621.

JUAN CARLOS CARNEVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4444, Apto. 002 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 23,años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2174, Apto. 2.

ANDRES MARTIN CARLEVARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 352, Apto. 102 y MARIA VERONICA PORTEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 605, Apto. 101.

CARLOS GABRIEL CANTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block V, Apto. 701 y MARIELA ROMAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4229.

EDGARDO ANIBAL CANTON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 1120 y ANGELA MARIA HOFFMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atanasio Aguirre 1120.

CARLOS ENRIQUE CAMARGO 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pando 2519 y LUCIA GUANI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 664.

JUAN CARLOS CORREA 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Machies 4480 y CLAUDIA ESTELA LUZARDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3927.

OFICINA N.O 4

ENILDO JAVIER FRANCIA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Capricornio 3337 YOSELIN BELLETTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cairo 3383.

GUSTAVO FAVIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3210, Apto. 1004 y MARIA del CARMEN DANIELA PENEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3383.

WALTER FERNANDEZ, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4704 y ELISABETH MIRYAM DOMINICI 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4704.

WILLIANS EMILIO LAIN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en José Saaw 4877 y FRIDA ROSARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4717.

CARLOS ALBERTO LOGALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2477, Apto. 402 y LILIANA de LOURDES PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Ecuador 3023.

OFICINA N.O 5

MARIO DANIEL GARCIA, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Patria 717 y ANALIA RAQUEL MOREIRA, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2282, Apto. 301.

PAULO DARDO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4806 y ALICIA CREMEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Rada 5013.

MARCELO FABIAN GRANDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1229, Apto. 503 y MARIA CLAUDIA RICHIERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibicuy 1229, Apto. 503.

CESAR DIODORO HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1, número 6466 (Colón) y DANIELLA MARTHA CLERMONT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peabody 1833.

ALVARO GABRIEL GARBARINO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 2810 y MONICA TILVE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 984, Apto. 102.

JOSE MARCELO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curiales 1526 y GABRIELA BEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curiales 1526.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazan 2344 y ANA MARIA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2066, Apto. 3.

FERNANDO IRIARTE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo de María 1242 y CLAUDIA ISABEL GUERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2134.

OFICINA N.O 6

ALEJANDRO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santander 2270 bis y MARIA PAULA ARAMENDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1365, Apto. 102.

EDISON ESTEBAN MATURELL, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Verona 5923 y

ALVERNI RIBEIRO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2304.

GABRIEL HUGO MONTES de OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4021 y ANDREA DANIELA CAMPBELL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4021.

ROBERTO RAFAEL MAYA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafayette 1196, Apto. 2 y YENESSY ARABEL BRUNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en lafayette 1196, Apto. 2.

OFICINA N.O 7

GUSTAVO ALFREDO PRISTKER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3380 Apto. 1 y GABRIELA OLIVER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4253, Apto. 103.

ANDRES GUSTAVO PARENTE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Senda 22 número 4886 - Unidad Casavalle y MARIA ALEJANDRA ALCOBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Senda 22 número 4886 - Unidad Casavalle.

ALEJANDRO GUSTAVO PITETTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1173 y MARIA JOSE IRAMENDI, 24 años, soltera, Procurador, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1094.

OFICINA N.O 8

JORGE EDUARDO ZUCCA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1443, Apto. 1 y MARIELA VIVIAN OLIVERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1441 bis.

RICARDO ERNESTO WOHLWEND, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2853, Apto. 102 y MARIA ELISA ZANOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2012.

DIEGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1018 y CAROLINA BEATRIZ ALMADA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1018.

DANIEL AMAURI RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1730 y SILVIA MONICA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1678, Apto. 1.

MARCELO RAFAEL ROTUNNO 26 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado en René 1564 y BETTY RAQUEL ABREU, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3470.

ALBERTO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Dr. Pittaluga 6362 y GRACIELA MERTINEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dr. Pittaluga 6362.

GABRIEL ALBERTO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Marquez 3245 y ROSANA LIBERATORE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 210.

MARTIN LUIS REYES 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 782/301 y MARTA BEATRIZ PACCHIOTTI 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Andes 1358/1201.

OFICINA N.O 9

DOMINGO ARIEL SANTELLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1011, Apto. 2 y LAURA JANET SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ameghino 3979.

SERGIO ALMIRO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 641, Apto. 4 y ADELA INES LOPEZ, 26 años, soltera, tal, domiciliada en Echeverría 641, Apto. 4.

MARIN SILVERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1913 y DINA NELLY MONTERO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1913.

OFICINA N.O 10

FERNANDO DANIEL NIN, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2741 y LAURA VALENTINA MAILHOS, 25 años, soltera, fisioterapéuta, oriental, domiciliada en Palmar 2594.

JUAN CARLOS TRIPOLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria Nº 3146, Apto. 001 e INES MARIA GUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre Nº 1230.

JORGE DANIEL VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José B. y Ordóñez 2223, Apto. 803 y SUSANA BEATRIZ SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1642 bis, Apto. 2.

ALEJANDRO MARCELO ORELLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1483, Apto. 3 y MONICA JACQUELINE ALONSO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Agraciada 3054, Apto. 402.

CARLOS WILSON VAZQUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3525 y CLAUDIA GRACIELA ALBANESE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dragones 3525.

WASHINGTON MIGUEL TURCHI, 28, años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2043 y ENILDA VEGA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2043.

HECTOR DAVID VICENTE, 48 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Ariel 4993 y ANA MARIA FAGUNDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 3866.

HECTOR OSCAR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 2937 y SUSANA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 30, número 2065, Apto. 7 (Malvín Norte).

FILBERTO YODIN NUÑEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1488 y EVA YACQUELINE VILLANUEVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459.

OFICINA N.O 13
Casamiento en España

ROBERTO MARIO SERRANO PARADELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barañain c/ Piaza de los Fueros Nº 12-6ºD y ROSA FERNANDEZ PEREZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Goroabe Nº 33-2ºC (Pamplona).

14) N$ 1.000,00 3 pub

Montevideo, 13 de setiembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

GLUILLERMO AISHEMBERG, 32 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3420 y VIRGINIA REAL DE AZUA, 21 años, soltera, operadora internacional, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2635.

JORGE ACUñA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecoçq y Ap.Saravia Viv. 38 y PLACIDA VILLASANTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecoçq y Ap. Saravia Viv 46.

IGNACIO VICENTE ALOISE, 25años, soltero, marino militar,oriental, domiciliado en Agaces 3920 y CLAUDIA MERCEDES DELLA CELLA, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1914.

RUBEN DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5333 y FIORELLA SAUCEDO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2293.

CARLOS DANIEL DIAZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4065 e IRMA ANDREA BORBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3958.

MARIO ROBERTO STOQUETTI DOS SANTOS, 27 años, soltero, técnico en telecomunicaciones, brasileño, domiciliado en Pedro Berro 1104 Apto. 201 y ROSANE MARI GARCIA BONARRIGO, 30 años, soltera, estilista, brasileña, domiciliada en Pedro Berro 1104 Apto 201.

HECTOR OSCAR AMENGUAL, 34 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1593 y MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3474 Apto. 301.

DIEGO HUMBERTO ARTOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1321 y CARMEN SANDRA SAPIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 919.

PABLO GUILLERMO del PINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3055, Apto. 301 y NANCY ADRIANA COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1323.

SANTIAGO ANGUEIRA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3917 y BEATRIZ MARIA DELLA CROCE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alzáibar 1319, Apto. 102.

DANIEL ENRIQUE ARAMBILLETE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alaska 559 y MARIELA GIORELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2459.

OFICINA N.O 2

ENRIQUE ALFREDO BEBELACQUA,27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. castro 4143 y ANA GABRIELA BERRUETA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castro 4131.

FERNANDO IGNACIO JUANICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2577 y VERONICA VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4151.

MARIO JOSE BOGNANNO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3610 y ALICIA CRISTINA FILIPOV, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en General Aguilar 1183 Apto. 2.

PEDRO JAVIER BUSTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Rojas 1548 y ANA KARINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1669.

OFICINA N.O 3

SERGIO WALTER CORREDERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 874/201 y SONIA GRISEL DECUADRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domi 4038.

GUILLERMO NELSON CASTRO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Velsen 4563 y

MARTA LAURA HOURCADE, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Caldas 1615.

DANIEL FERNANDO CHILOTTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3732 y ROSANA ELIZABETH TRAVIESO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en convención 1085 Apto. 403.

LUIS EDUARDO CARABALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2213, Apto. 102 y MARIA GABRIELA CAGGIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 886, Apto. 201.

MARCO AGIDIO CALZAVARA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elcano 4170, Apto. 102 y ROSA MARIA BOULLOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4183.

JOSE LUIS CAO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Atenas 3022 y GLENNY SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2215.

OFICINA N.O 4

CARLOS JOHN FRIGERIO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Charcas 1778 y LYDIA ESTHER SCHULTZE, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 657.

JULIO CESAR FOJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2611/5 y SUSANA BEATRIZ DERQUIN, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2611/5.

LEONARDO FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 5047 y SILVANA GRACIELA BARBIERI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 333 Apto. 3.

LUIS DIEGO LAMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Maeso 2721 y ANGELA YANELA TABAREZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1531 Apto. 104.

FEDERICO FASCIOLI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Millinton Drake 2020 y SYLVIA HELENA CAORSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 757 Apto. 904.

ADHEMAR FLEITAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Boix Merino 2225 Apto. 6 y RENEE EUFEMIA SOUZA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boix Merino 2225 Apto. 6.

FRANCISCO SEBASTIAN FERREIRO, 25 años, soltero, A. programador, oriental, domiciliado en Río Negro 1173 Apto. 502 y VERONICA ESTER PENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1140 Apto. 101.

ADOLFO FERRON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eridano 3232 bis Apto. 3 y CARLANEY PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Eridano 3232 bis Apto. 3.

JULIO CESAR FERRARA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en José Belloni 5914 y LILIANA ELENA CUNEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Belloni 6001.

DARDO ADRIAN FERREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Espinillo 1356 y ALICIA RAQUEL SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal 2, No. 5323.

JULIO EDGARDO LANGORTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Yañez Pinzón 4569 y RAQUEL LOPEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2321.

SERGIO WASHINGTON FIGNONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saragoza 1855 y GLIDIS MARA LLANES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 910.

MIGUEL ANGEL LOZANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3298 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2116.

MARCELO HECTOR LAMBRUSCHINI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Turquía 3575 y SILVIA IVETTE ALONSO, 26, años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2129, Apto. 2.

OFICINA N.O 5

ELEAZAR ROSARIO GARCIA, 42 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Dr. Martirene 5160 bis y CONCEPCION CALABRESE, 51 años, divorciada, italiana, domiciliada en Granaderos 4233.

ALVARO JAVIER GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2404 Apto. 804 y SYLVIA SUSANA LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2632 Apto. 102.

RICHARD DANIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Cicerón 5838 Apto. 2 y ROSANA HAYDEE TENAGLIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Milan 3571.

ENRIQUE DANIEL GOMEZ, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Oficial 1º Nº 6461 (colón) y GRISEL DALEN CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 6463 (Colón).

ALVARO DANIEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1286 Apto 4 y PATRICIA MIRIAM MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1135 Apto. 5.

JUAN CARLOS GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2057 y SUSANA FATIMA PASTORINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castillos 2563.

BERNARDO DIEGO IRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2668 y MARIA del ROSARIO OFELIA PAZOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1235 Apto. 602.

OFICINA N.O 6

CARLOS GERARDO MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1568 y MARIELA BEATRIZ BARENCHI, 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en San Salvador 1574.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2483 y SANDRA INES SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 408.

ELBIO DANIEL MODERNEL, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en O'Higgins 9286 y ADRIANA CATALINA ETCHEVERRY, 23 años, soltera, comerciantePaso de la Arena 2104.

HUGO GABRIEL MENGONI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marne 3389 y BEATRIZ RAQUEL FABRE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marne 3389.

LUIS MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2976 y ELIZABETH EDITH LAMANA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 2976.

HORACIO DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4866 y ROSA MARLENE SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1120 Apto. 7.

JUAN ANDRES MENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lombardini 3558 y SYLVIE MILES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Santander 1785.

RICARDO VITAL MUÑOZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Abella 2117 y MARIA ANDREA ANSALAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3737.

OFICINA N.O 7

AGUSTIN JOSE PINTOS, 31 años, soltero, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1142 y NELY NELY MOLEDA, 34 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Reconquista 334 Apto. 703.

DANIEL ALBERTO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1577 Apto. 404 y ANA BEATRIZ PENZA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1577 Apto. 404.

SERGIO PEREZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Susana soca 1826 y MARIA ORIANA SCARLATINO, 27 años, soltera, COMERCIANTE, oriental, domiciliada en Susana Soca 1826.

RICARDO PENEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2468 Apto. 6 y MARIA JULIET KERVES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2557 Apto. 5.

GUSTAVO CARLOS PIOTTO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en J. J. Otamendi 4698 y GABRIELA ELIZABETH PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5319.

NELSON GUSTAVO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4124 Apto. 1 y LILIAN VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3911 Apto. 1.

SERGIO RAUL PADILLA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2470 Apto. 17 y JUANA NOLA DEMURO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2470 Apto. 17.

OFICINA N.O 8

CARLOS MIGUEL CROCCE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Obligado 1377 Apto 1001 y ANA MARIA ARZUA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3883.

GASTON ANIBAL REVETRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del pino 1145 y MARIA ESTHER GONCALVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méndez Nuñez 3170/2.

MARIO LLORENS, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Waterloo 951 y ESTRELLA LOURDES ECHAVARRIA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Purificación 3879/3.

HEBER DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3027 y ALBA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3749.

ERNESTO RAMON ROBAUDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2527 apto. 1 y ANA WENCESLADA MARRERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 6015.

FERNANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 - Block H/202 Bo.42 (Cerrito de la Victoria) y MARISOL CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3571 Apto. 406.

FRANCISCO ORLANDO ROMANO, 49 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1661 y LILI JUSTINA CORBO, 47 años, soltera, empleada, brasileña, c/n., domiciliada San Petesburgo 4305.

PEDRO ANICETO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 Block 5 I/306 y ALICIA GALLOSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 5 B/203.

GERARDO JAVIER RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3582 y MARIELA RAQUEL RAMOS, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José Castro 4185.

OFICINA N.O 9

MARIO ADAN SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2067 Apto. 1 y ROSANA ISABEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 2067 Apto. 1.

WASHINGTON EMILIO SUAREZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Inclusa Z 696 y EVA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tucumbú 370.

JUAN LUIS SEÑORANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 91 bis y RUTH GRACIELA DASCOLA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2432.

NESTOR GUSTAVO SOMOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 3536 y MARIA ALEJANDRA BESOLA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Liropeya 1683.

LUIS ENRIQUE SANTAMARIA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Bogotá 3830 y CECY FABIANA CAMARGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3830.

OFICINA N.O 10

RAUL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4800 y MARIA ERNESTINA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5063 bis.

JOSE LUIS PEREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Timote 4832 y MARIA CAROLINA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3613.

JAIME DANIEL VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira N 3417 y ANA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra Nº 3057.

JOSE LUIS NIEVAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 269 y NIBIA ROSANA OGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Erria 71. Block R/104.

LUIS EDUARDO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sepee 1739 Apto. 1 y SANDRA MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sepee 1728.

JOSE GREGORIO TORRES, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2256 y ANA MARIA CELIA BARCOT, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2256.

LINO MATEO OLIVERA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Las Flores 4425 bis y SAIDA RAQUEL MARECO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4425 bis.

ARIEL FERNANDO TEJEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 1878 y SHIRLEY SOLANGE AQUINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarón 1182/3.

JUAN CARLOS TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1802 y SUSANA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3754.

JULIO JOHNNY NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 458 y LORELEY ROSARIO SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 458.

RODOLFO ALBERTO ORONA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4944 y MONICA BEATRIZ PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senén Rodríguez 4842.

OFICINA N.O 11

JUAN CARLOS LABREA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Gregorio de Polanco, (Tacuarembó) y NELLYS MABEL ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Gregorio de Polanco, (Tacuarembó).

HORACIO EDUARDO ACOSTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mazarino 6828 y NAIR MENA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazarino 6828.

OFICINA N.O 12

TEODORO RODRIGUEZ, 68 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de octubre 3020 y IRAZEMA ABREU, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de octubre 3020.

14) N$ 1.000,00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, en autos caratulados "OROSMAN, CARLOS y WASHINGTON PERCIVALE - Prescripción Treintenaria" (Ficha 4/4/86), se ha dispuesto hacer saber que se han presentado: Orosmán Carlos Percivale Caudullo y Washington Enrique Percivale Caudullo, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Terreno y edificio sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Barra de Carrasco, Parte de los inmuebles Padrones Números 39854 y 39855, el que según plano del agrimensor Pedro Armúa Sugo de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de diciembre de 1988 con el Nº 2565, consta de una superficie de 480 metros 31 decímetros, con frente al Noreste a Servidumbre existente de 4 mts, 78 cms., que da salida al predio a Avenida de la Playa: el comienzo de la servidumbre dista 71 mts. 61 cms. a la esquina de la mencionada Avenida con la Ruta 10. El inmueble limita al Sureste con Padrón 39854 parte); al Sureste con el mismo Padrón y parte del Nº 39855; al Suroeste, Oeste y Noroeste limita también con parte del Padrón Nº 39855.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Carlos García Lagos y sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 20827 Ago 16- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Montagni Sanscristobel, Miguel Angel y otro "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/1162/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Montagni Sanscristobal y Orit rozentraub Ginberg, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien : Automóvil marca BMW, modelo ISSETA 300, Año 1957, tipo moto Coupé, empadronado en Montevideo con el Nº 197.856, matriculado con el Nº 133.300 (antes 235.834), Motor 498085, de 3 HP, 1 cilindro. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al automotor de referencia y especialmente a Angel Barros Guisande, sus sucesores a título singular o universal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se llevarán adelante los procedimientos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19380 Ago 04- v Set 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA NUÑEZ, CESAR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 110/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente César Marsiglia Núñez, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nros. 75.443 y 75.444 y sus mejoras situadas en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11& Sección Judicial) del departamento de Montevideo, A) Padrón número 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarc una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 mts. 59 cms.); por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victorica por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el Noreste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros) encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados).

La precedente referencia resulta del plano agregado en autos del Ing. Agrimensor Julio C. Gastellini inscripto con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1938 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; B) Padrón Nº 7544 y sus mejoras, situado en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el Suroeste; por el Sureste con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros 36 centímetros); por el Noroeste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el padrón Nº 75.445 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que commparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victorica Nº 5063 ban Stancov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De Los Santos de De Los Santos.

Y especialmente a doña Josefa Roddolo o Róddolo o

a sus sucesores. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: MARSIGLIA NUÑEZ CESAR, "Prescripción Administrativa", (Ficha 110/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente CESAR MARSIGLIA NUÑEZ, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nos. 75.443 y 73.444 y sus mejoras situados en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial) del departamento de Montevideo, Al Padrón Nº 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 metros, 59 cetímetros) por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victoria por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros, 59 centímetros) y por el nor-este con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros) encerrado una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados). La precedente referencia resulta del plano agregado en autos, del Ing. Agrim. Julio C. Catelli inscriptó con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección G. de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales. B) Padrón Nº 75.444 y sus mejoras situado en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el sur-oeste; por el sur-este con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 mertos, 59 centímetros) y por el Noreste con el Padrón Nº 75.445, en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados, con 15 decímetros cuadrados). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones, linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victoria Nº 5063, Esteban Stanov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De los Santos de De los Santos. Y especialmente a doña Josefa Rodolfo o Ródolo o a sus sucesores. _ Montevideo, 5 de junio de 1989. _ Juan C. Irigoyen, Actuaria Adjunta.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 16- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ FAGUNDEZ, EMILIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 480/88), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción respecto a un solar de terreno y mejoras, padrón No. 43.028 -cuarenta y tres mil veintiocho-, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, según surge del plano de mensura consta de una superficie de 960 m2 (novecientos sesenta metros cuadrados) y se deslinda: Quince metros de frente al Norte, a la calle Samuel Lafone; Sesenta y cuatro metros de fondo, lindando al Este, con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintinueve; Al Sur, con el terreno padrón ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa; y al Oeste con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintisiete.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se cita a los linderos Osorio García con domicilio en Samuel Lafone 1967, Carlos Moreira, en Samuel Lafone 2019 y Ruben Picochet en Pernambuco 1974. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22915 Set 07- v Oct 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DIAZ, Walter.- Prescripción Adquisitiva. (Ficha C 2004/84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Díaz solicitando prescripción treintenaria adqusitiva del inbmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.804 que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de agosto de 1983, inscripto en la Dirección Genral del Catastro Nacional con el Nº 3274 el 26 del mismo mes y año, 6tiene una superficie de 386 m 75 dm, con 10 m 06 cm al Suroeste de frente a la calle Juan de Dios Peza Nº2186; 30 m 67 cm al Noroeste lindando con padrón 72.802; 15 m 16 cm al Noreste con los padrones 72770 y 72772; y 31 23 cm al Sureste con padrones 164.672 y 72842.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21755 Ago 23- v Oct 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha C/185/84), se presentó RAUL GARCIA GARCIA, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno sito en la calle Núñez de Arce Nº 4785, entre Murillo y Veracierto, padrón Nº 62.160 y que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo de 1987 consta de una superficie de 317mts., que se describe: 10 metros de frente al Sur-este a la calle Núñez de Arce; 31mts. 70cms. al Suroeste lindado con padrón 62.161; 10mts. al Noroeste lindando con parte de los padrones 190.012 y 190.017 y 31mts. 70cms. al Noreste lindado con el padrón 62.159.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. _ H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21504 Ago 22- v Oct 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CAMACHO SILVERA MARIA LUCIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/3/989), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 113.295 ubicado en la actual Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 474 metros cuadrados con 92 decímetros y que linda al Nor-Este con frente al bulevar José Batlle y Ordoñez cuyo número de puerta es 3265, al Sur-Este linda con padrón número 113.299, al Este con padrón número 113.296, al Oeste con padrón número 113.294 al Sur-Oeste con el padrón número 113.286, señalado con el número 28 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa con fecha febrero de 1924, inscripto en la Dirección de topografía el 23 del mismo mes y año y aprobado por el Municipio de Montevideo con fecha 22 de febrero de 1924 y 24 de setiembre de 1930 en expediente número 22231. - Se cita llama y emplaza a: A) Monichón Aguirre o sus sucesores a cualquier título; B) Todos y cualquier interesado a cualquier título e incluso los linderos Sres. Nelly Martínez y Alberico Deandrea; José Blanco Vila y Cesareo Landeira Doldán; Amilcar Bía y Pablo Cerizola, para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Montevideo 24 de mayo de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub

DE DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos MUSSOI LUSA RINA ELISABETA c/"Prescripción" (Ficha B/35/89) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 144.086, señalado con el número 40 de la fracción o manzana letra B, en el plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de febrero de 1930, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1930 superficie 612 mts. 96 dmts. deslinde 12 mts. al Este de frente a la calle 2, hoy Juana Manso, 51 mts. 9 cmt. al Sur lindando con el solar Nº 41 12 mts. al Oeste lindando con el solar Nº 54, y 51 mts. 7 cmts. al Norte lindando con el solar Nº 39, todos del mismo plano; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se sigan los procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21198 Ago 30- v Oct 10

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ROSA CELIA FERNANDEZ DONANGELO - prescripción Adquisitiva" (Ficha C2 35/89), se cita y emplaza a Lucía Bonasso Raggio o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil marca "Fiat", padrón número 230527, matrícula número 165055 (antes 249684). de Montevideo, motor número 2857326, modelo 600 R., año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 19522 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos caratulados: FIRPO, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (C2/139/88), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 181.066 (antes m/á Nº 88.755), señalado con el Nº 22 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avaluos con el Nº 7877 el 2 de octubre de 1942, tiene una superficie de 1016 metros con 28 decímetros y se deslinda así:

12 metros al Suroeste con frente a la calle Andres Lerena Acevedo (ex Oficial Nº 1), Nº de puerta 3454, 80 metros con 85 centímetros al noroeste con el solar Nº 23, 14 metros con 25 centímetros al Noreste con parte del solar Nº 6 y 88 metros con 53 centímetros al Sureste con solares Nos. 7 y 21, todos del mismo plano.

en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días, y en especial a maría Elida Vera Cabrera y sus sucesores a cualquier título y a los titulates de los siguientes padrones linderos: Nº 181.067, Sras. Remedios

Inglada Leal, Noemí y Leonor Beatriz Inglada Noni; Nº 181.065, Sr. Juan Coscia Sena; Nº 181.042, Sr. Francisco Rosiello; Nº 181.041/001, Sr. Heraclio Oliver y Nº 181.041/002, Sr. Pablo González; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 99.000,00 30/pub 19448 Ago 30- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos HUGO SALVADOR LARROBLA BRAIDA "Prescipción Treintenaria" (Ficha 87/87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos Manuel Muiños Curto, Alba María, Sofía María y Ricardo Tabaré Larraya Segarra; Sergio Juan Odella Carpani; Josefina, María Angélica, María Rosa Carpani Giannatasio y Gladys Alfonsa Odella Carpani; Trinidad Méndez Graña; al inmueble con frente a la calle Juan Acosta 4268, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 93.191 señalado como solar Nº 18 en el plano del Agr. J. Caballero inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 55 el 9 de febrero de 1934, según el cual tiene un área de 345 metros 9354 centímetros, con 32,21 metros al Noreste con los padrones 93.192 y 76.797, al Sureste con 10,74 metros con el padrón 76.798, al Suroeste 32,21 metros con el padrón 93.190, y al Noroeste 10,74 metros de frente a la calle Juan Acosta; para que se presenten a deducirlos ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, agosto 24 de 1988. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 23227 Set 12- v Oct 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos BONOÑATO, ANGELA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A51/89, se hace saber que la actora se presentó promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 188.868, sito en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Néstor Silveira Andiza, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 27.875 el 11 de noviembre de 1953, consta de un área de 608 metros 58 decímetros, con frente al N. 13 metros 23 decímetros a la calle Haití (Nº de puerta 1975), al O. 46 metros 10 decímetros con padrón Nº 188.867, al S. 13 metros 18 decímetros con padrón Nº 188.851 y al E. 46 metros 09 decímetros con padrón Nº 188.869.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los sucesores de Pedro Cohen Issaharoff y Margarita Haim de Cohen a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dejándose constancia que se concedió a la promotora beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43562 Ago 18- v Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Artigas, en autos OSORIO DE MENESES C/ SUCESORES de CORCINA, PULSINA o PORCINA RODRIGUEZ de MENESES y de BENICIO FAGUNDEZ y ANA MENESES DE FAGUNDEZ.- Prescripción Treintenaria (Ficha /A/129/89), se hacesaber que ante este Juzgado se presento Osorio de Meneses, promoviéndo acción de prescripción Treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano, padrón Nº 1152, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se deslinda así: al Noreste, calle 25 de agosto con una línea recta de treinta metros diez centímetros y en su paralela Suroeste treinta metros con veinte centímetros que los separan del padrón número mil ciento cuarenta y cinco al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez con un total de veintiún metros cuarenta y siete centímetros en línea recta y en su paralela al Sureste veintiún metros cincuenta centímetros que lo separan del padrón número seis mil ochocientos sesenta. Se emplaza a los sucesores de Corcina o Pulsina o Porcina Rodriguez de Meneses y de Benicio Fagundez y Ana Meneses de Fagundez y a todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desígnarsele defensor de Oficio en caso de incomparencia, Artigas, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 24347 Set 14- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: GUTIERREZ CUñA EMILIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha D Nº 25/89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, Fracciones de chacras y obras, ubicadas en la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas, en el paraje Franquía, zona rural empadronado con el Nº 42, las que según el plano del Ing. Agrimensor Carlos Colombo, Inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el Nº 111 el 21 de noviembre de 1986, corresponden a la fracción I del referido plano, teniendo una superficie de 38 hás. 5320 m}, la que se deslinda del siguiente modo: I) por el N. fracción II, del referido plano, explotada por la Cooperativa Agrícola de Colonos Azucareros de Bella Unión, (CALCABU), por el E. camino público, por el Sur con el padrón Nº 53, propiedad de Angel Zambiassio y/o CALCABU, y por el W. también con camino público. - Las referidas fracciones de chacra figuran en la Oficina de Catastro Departamental, como de propiedad de Isidoro Gutiérrez, abuelo del compareciente, habiendo salido del dominio municipal con fecha 26 de julio de 1920, escritura que fuera realizada por el Escribano Público Juan José Souza, especialmente a sucesores a cualquier título de Isidoro Gutierrez y a cualquier persona que pretenda tener derechos en el bien. - Bella Unión, 3 de agosto de 1989. - Juan M. Sarasua Escribano Actuario.

16) N$ 85.800,00 30/pub 23139 Set 05- v Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Priemra Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE Y JUANA P. GIORDANO MASCOGLIATO - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 88/989), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo que se consideren co.. derchos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32 Km. 43. padrón 8.803 que segun plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hás. 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170,20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 taramos de recta que miden 366m 10 m.; 603,50 m y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 1792; 22850 y la última con el padrón al Sureste 88,90 m., de frente a Camino vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., qu linda con los padrones 41,551 y 41,552, y la segunda reta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor Blanca, Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de sedignárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. - Canelones, 8 de junio de 1989. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 16141 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE y JUAN P. GIORDANO MASCOGLIATTO - "Prescripción Treintenaria" (F/C/ 88/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimatercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32, Km. 43, padrón 8.803, que según plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hás., 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170.20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 tramos de recta que miden 366,10m., 603,50 m., y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 22850 y la última con el padrón 1792 al Sureste 88,90 m/ de frente a Camino Vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., que linda con los padrones 41.551 y 41.552, y la segunda recta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor; Blanca Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 8 de junio de 1989. - Ma. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 16141 Set 04- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ BARBOZA, TRANSFIGURACION ELZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 205/989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Transfiguración Elza Rodríguez Barboza promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, (Villa Santa Isabel), empadronado con el Nº 17.077, padrón anterior Nº 11.352 m/á.), señalado con el Nº 9 de la Manzana Nº 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, según el que tiene una superficie de 300 ms., con 12 ms. de frente al Noroeste a calle Nº 3 de 17 ms. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de junio de 1989. - Blanca Cesanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20680 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Luján Veleda, Raquel - Prescripcióрп adquisitiva treintenal. Ficha A. Nº 207/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Luján Veleda promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Seccipon Judicial del depto. de Canelones, Las Piedras, ("Villa Santa Isabel"), zona urbana, empadronado con el Nº 17.129, padrón anterior Nº 11352 en m/á, señalado con el Nº 6 de la Manzana Nº 6 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5/7/85 con el Nº 8815, según el que tiene una superficie de 300 mts. con 12 ms. de frente al Nor-este a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que com-

parezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20681 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "PORCAL FARIAS, Blanca Iris. Prescripción adquisitiva treintañal.- Ficha A. Nº 197/89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Iris Porcal Farías promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de Terreno y construcciones sito en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4&. sección judicial del Dpto. de Canelones ("Villa Santa Isabel"), Empadronado con el Nº 17.109, padrón anterior Nº 11352 en m/á, integrado por los solares contiguos Nos. 11 y 12 de la Manzana Nº 4 del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 5/Set/985 con el Nº 8815, según el que respectivamente tienen una superficie de 478 ms. 56 dms., y 446 ns. 58 dms. y cada uno con 12 ms. de frente al Sur- Este a Camino Vecinal a Poquitos.- Area total: 925 ms. 14 dms.- Frente total 24 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 20682 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: BIELLI DELGADO, ENRIQUE ALBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal, Ficha A 215/989, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo acción de prescipción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, ubicados en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ("Villa Santa Isonados con los Nos. 17.119 y 17.120, ambos padrón anterior Nº 11532 m/á, señalados respectivamente con los Nos. 21 y 22 de la Manzana Nº 4 en el plano del fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8815, según el que tiene las siguentes superficies: Sol. 21, Pad. 17119, con construcciones, Sup.523ms 86dms. y Sol.22, Pad. 17120, con mejoras, Sup. 555ms. 84dms., cada uno con 12ms. de frente al Noroeste a calle Nº 4 de 17ms. de ancho. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los inmuebles indicados, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 20683 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos:"Cabrera Carrasco, Rogelio. Prescripción adquisitiva treintañal. Ficha A.No. 199/89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Cabrera Carrasco promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respécto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, 4a. Sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, (Villa Santa Isabel), empadronado con el No. 17.117, padrón anterior No. 11352 en m/á, señalado con el No. 19 de la Manzana No. 4 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscriptó en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 5/set/985 con el No. 8815, según el que tiene una superficie de 459ms. 96dms., con 12ms de frente al Noroeste a calle No. 4 de 17ms. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22511 Ago 30- v Oct 10

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GAZAÑOL MIRANDA, REINA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 172/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Reina Gazañol Miranda promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.154 (antes 11.352 en m/á); señalado con el No. 5 de la manzana 5 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el No. 8.815; con 13,92 metros de frente a calle No. 1 y en ochava con Camino Vecinal a Poquitos y una superficie de 302,80 mtrs. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el rererido bien y a don Lionel Moises Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 16 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20081 Ago 10- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2º Turno en autos caratulados: "Figueredo José Ramón y Otros" Prescripción Teintenaria. Fichà A/340/88. Se hace saber que se han presentado José Ramón Figueredo; José Nelson; Julio y María Gladys Figueredo Peña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien parte indivisa del padrón Nº 6529, de la 7a. Sección Judicial de Canelones, ubicado en el paraje Cañada Grande y que linda por el Norte con la fracción Nº 1 de la sucesión de don Jesús Figueredo; por el Sur, con fracción Nº 3 de la sucesión de don Emilio Figuredo; por el Este con la fracción Nº 4 de la sucesión de Gabina Figueredo y por el Oeste con Locadio Figueredo y la sucesión de J. F. de González. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a don Secundino Figueredo sus hijos Elbio Figueredo y Matilde Elida Figueredo Figueredo o sus respectivos sucesores y los linderos Sres. Pedro Linagelli, Suc. Andrés Hernández, Mario torelli y Reynaldo Carricart a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 23 de noviembre de 1988.- Marta Elordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 20691 Ago 15- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVA CALCAGNO, ADAN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 224/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adán Silva Calcagno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 317 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.640, la cual según Plano del agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de febrero de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro87 el 6 de marzo de 1989, se compone de una superficie de 315 metros, que se deslindan así: 9 mts. al Noreste, de frente a calle Gerónimo Díaz, distando su punto medio 47,46 mts. a la esquina formada con Ruta Nº 7; por 35 mts. de fondo, lindando al Sureste con padrones 3639, 3638, 3637; al Suroeste con padrón 3635; y al Noroeste con el padrón Nº 3641.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43516 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: GOROSABEL, JUAN FRANCISCO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 169/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Gorosabel, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: El padrón Nº 3708, ubicado en la manzana 323 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, se compone de una superficie de 257 metros 8730 centímetros y según plano del Agrimensor José B. López, de fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7543 el día 15 de setiembre de 1986, y que se deslinda así; al Nor-noreste, 29 metros 75 centímetros lindando con el padrón Nº 3709; al Suroeste, 16 metros nueve centímetros, lindando con el padrón 7600; al Sur-suroeste, 16 metros 85 centímetros, lindando con el padrón 3707; y al Estesureste, 10 metros 835 milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, distando el punto medio de dicho frente 22 metros 917 milímetros de la esquina formada con la calle Buen Retiro. - En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 19 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 22797 Set 01- v Oct 13

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FEIJO, CIRIACO.- Prescripción Adquisitiva. (Fa.89/89), se hace saber que se ha presentado Ciriaco Feijo, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de Cerro Largo, paraje Cañada Grande, compuesta según plano levantado por el Agrimensor Simón López, de una superficie de 9.131 metros cuadrados 12 dcms. y con el siguiente deslinde: al Norte 80 metros sobre camino vecinal; al este mts. 141,80 con el Padrón Nº 2548; al sur 68,80 mts, lindando con padrón 2548 y al oeste 142,40 mts, lindando con Padrón 8007. El bien tiene el Padrón Nº 5916. En consecuencia se cita, llama y empiaza a todos aquellos que se consideran con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Melo, 22 de mayo de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19665 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos TRINIDAD ANTONINA CORREA CHAVEZ, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 147/79) se hace saber que se presentó la Sra. Trinidad Antonina Correa Chavez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 196, sito en la 6a. Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 1.000 metros 280 cm2, con frente a la calle Montoro Guarch de la Villa de Fraile Muerto.- Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defesor de oficio. En

especial a los linderos; Jesús Rodríguez, J. Quinta, E. Silva, J. Pereira y Aquiles Estavillo.-

A los efectos legales, se haceesta publicación. Melo 5 de marzo de 1980. Margarita Savorido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.800,00 30/pub 21255 Ago 21 - v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "Gómez Suárez, Amalia, Prescripción Adquisitiva", ficha 166/89, se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 4264 de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (zona urbana), que según surge del plano del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 8139 el 21 de junio de 1989, consta de una superficie de 1.023 mts. 2. El inmueble limita al Sur con la calle Villanueva en 33,94 mts., al Oeste con la calle Doroteo Navarrete en 30 mts., al Norte con el Padrón Nº 4263, propiedad de Hortencia Benítez Souza en 35 mts. y al Este con el Padrón Nº 4265 propiedad de Joaquín Gómez en 29,37 mts.- Melo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Fernando Torres Brayer.- Actuario Adjunto.-

16) N$ 52.800,00 30/pub 21940 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FERREIRA MARIA JACINTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 199/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Jacinta Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva spbre el siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 4.321, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, cuya puerta de entrada da a calle Pública Nº 1540 y que se deslinda así: al Norte 27,80 mts. con Padrones 4320 y 10.691; al Oeste, 40.00 mts. con calle Pública; al Este 40.00 mts. con Padrones 10.269, 4326 y 4327mts. con Padrón 5017. El área total asciende a 1.543 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazndose especialmente a los linderos Señores Juan A. López, Jacinto Gómez Núñez, Luis Meneses, Modesto Núñez Pereira, Juan Manuel Da Silva y Lourdes Piñeiro. - Melo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 24370 Set 14- v Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Ramirez Silva Martin y Victor -contra- Los Sucesores de BERON DE RAMIREZ SANDALIA. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 79/989), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción Treintenaria sobre la fracción de terreno con sus mejoras, casa-habitación, ubicada en la manzana 183 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 2044, con sup. de 929 metros 277 m2 y con los limites actuales siguientes: Norte, calle Aparicio Saravia; Oeste: por ser esquina con calle Historiador Huascar Parallada; al Sur con Padrón Nº 8501 de Anselsa N. Zapata y al Este con el Padrón 2052 de Enrique Benedetto. La puerta de entrada tiene el Nº 106 sobre calle Aparicio Saravia, antes Salto.

En Consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de SANDALIA BERON DE RAMIREZ. Y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto por el término de 90 días a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren.- Durazno, 13 de junio de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20702 Ago 15- v Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados GALUSSO PENINO BERNARDO "Prescripción Treintenaria" (Ficha B/N/260/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos, ubicadas en la manzana Nº 88 de la Ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1217, previa aprobación municipal Nº 1387, inividualizados con los Nros. 6; 5; 4; 3; 2; y 1, estando actualmente empadronados con los número 782; 2211; 2212; 2213; 2214 y 2215, los que se describen con una superficie de: a) solar Nº 6, Padrón 782; 275 metros; b) solar Nº 5, padrón 2211, 275 metros c) solar 4, padrón 2215, 275 metros; d) solar Nº 3, padrón 2213, 275 metros; e) solar Nº 2, padrón 2214, 530 metros y solar Nº 1 padrón 2215 573 metros, 50 decímetros, y especialmente a Ruben Sheppard Santamaría y sus herederos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Florida, setiembre 14 de 1988. - Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 22136 Ago 28- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, dictada en autos caratulados: "UGARTE SERORENA, MARIA CECILIA y Otros- Prescripción Treintañal" (F.B.N.834/87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el No. 250, y señalado con el Nº 5401, con una superficie de 901 metros cuadrados, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, febrero 8 de 1988.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 6/pub 16179 Set 12- v Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos RAMOS GARCIA RUBEN, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 162/89), se hase saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramos García promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien: Vehículo marca Mercedes Benz Modelo L 608 tipo camión padrón Nº.13.896 matrícula de Minas P.12.380 motor de 23 Hp del año 1976.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 26 de junio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 19293 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos : Club Atlético Barrio Olímpico, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 158/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Goday y Aricio Gómez en su calidad de presidente y secretario del Club Atlético Barrio Olímpico, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2106 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 150 mts. 90 dm. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas 16 de junio de 1989. - P Prieto Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 19294 Ago 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SANCHEZ de ROLFI, MARIA GLORIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. 90/77), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Gloria Sánchez de Rolfi promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Finca ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja y empadronada con el No. 3639, en la calle B. Silveira No. 182 figurando en los registros Catastrales y Municipales como perteneciente al Sr. Valentín Trujillo, y consta de una superficie de 757,75 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Valentín Trujillo o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Minas, 17 de abril de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 22348 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Nely Sánchez c/Padrón 2553 "Prescirpción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 194/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nely Sánchez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la zona rural del departamento de Lavalleja, padrón Nº 2553 de la 7a. sección judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 60 Hs. 9099 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 23021 Set 05- v Oct 17

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAZA MASSA, RAMON NARCISO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 210/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Narciso Maza Massa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 3.336, que consta de una superficie de 1.483 mts. cuadrados 88 dcms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 23393 Set 07- v Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos; RODRIGUEZ DE CHAVES OLGA MABEL "Prescripción Treintañal" (Ficha 1599/88) según resolución 4580 de setiembre 9 de 1988, se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 1749 ubicado en el Barrio Marconi con frente a la calle Talca señalado con la letra D Manzana 4 del plano del Agr. Jaime E. Pou de octubre de 1940 inscripto en el ex-Consejo Departamental de Maldonado el 1º de noviembre de 1940 y en la misma fecha en la Dirección de

Topografía, compuesto de una superficie de 576 mts. cuadrados que se deslindan: 18 mts. de frente al NO sobre la calle Talca, por 32 mts. de fondo lindando con los sucesores de Werner Moesler por el SO en 18 mts. al NE con Carlos Gehrau y al NO con sucesores de Demarco, con referencia al plano presentado, o justifique derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Antonio Bergeron y a los linderos nombrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, octubre 31 de 1988. - Certifico que a la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del mismo tenor al que antecede. - Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22158 Ago 28- v Oct 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dictada en autos caratulados Esquibel, Ismael Nelson c/ Esquibel Rodríguez Ismael Nemesio, Esquibel Ismael y Rodríguez de Esquibel Adelaida. Prescripción Treintenal Fa. 495/89 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ismael Nelson Esquibel promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: un terreno y sus construcciones ubicado en el balneario Los Manantiales Sexta Sección Judicial del departmento de Maldonado empadronado con el Nº 18 de la manzana catastral Nº 3 de dicho Balneario y que segun el plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz inscripto con el Nº 2181 el día 14 de marzo de 1989en la Direción Departamental del Catastro Nacional de Maldonado está compuesto de un área de 1740 m que se deslindan asó: al Sur 54 mts. de frente a calle pública distando su punto más próximo 40 mts. de la esquina que forma dicha calle al este con otra calle pública, al Noroeste 45 mts. 18 cmts. con los padrones 17 y 27 al Norte 33 mts. con parte del padrón N28 y al Este 40 metros con el padrón Nº 19 está formado por los solares 9,6,4, parte del 2 del plano general del balneario Los manantiales levantado en 1918 por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, siendo propietarios de los padrones linderos 17, 19, 27 y 28 los señores Adolfo Cambiazzo, Carlos García Acocena, Oet y Carlos Portas respectivamente. En consecuencia: se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derecho sobre el inmueble y en especial a los sucesores de Ismael Nemesio Esquibel Rodríguez, Ismael y Adelaida Rodríguez de Esquibel y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Madonado, 29 de mayo de 1989. Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

16) N$ 112.200,00 30/pub 20455 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SUAREZ NUÑEZ HUGO DANTE C/ PADRON No. 2343 y 6991 Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 453 año 1989), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles padrones 2.343 y 6991 de la Segunda Sección de Maldonado con frente a calle Dr. Aecheri 1268 (ex Oficial Nº 1) o justifiquen sus derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Juana Olivari de Araújo y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.-Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30/pub 17089 Set 12- v Oct 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado en autos caratulados "Abadi, Solange Mirian c/Padrón Nº 19.336 (1era. Sección) Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 264/ 89 Solange Miriar. Abadi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble fracción de campo empadronada con el Nº 19.336 ubicada en el Distrito de La Laguna, 1era. Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta del 8.5.72 inscripto en la oficina de catastro de Maldonado con el Nº 6.100 del 2.6.72, tiene una superficie de 3 hás. 382 metros 51 mts. cuadrados y mide: 106 mts. 80 mts. de frente al Oeste a calle vecinal de 13 mts. 50 cmts. de ancho; 283 mts. 80 cms. al; Norte lindando con padrón 27, 111 mts. al Este lindando con el mismo padrón 27 y 276 mts. 90 cms. al Sur lindando padrón 10.874.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con algún derecho al referido bien y especialmente a Manuel Silva y/o sus sucesores y a los linderos Luna Linda-S.A. (padrón 27) y SIMOCA S.A. (padrón 10.874), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 7 de junio de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 24376 Set 14- v Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Viera de Stemaj, Sara c./ COLOMBO, PABLO o sus sucesores - Prescripción treintenaria" (Ficha "A" 313/89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la quinta Nº 240 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del Depto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.232 y según plano del Agr. Alvaro Franco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.772 el 30 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.538 mts. 46 dcms., con 27 mts. 90 cms. de frente al Este a calle José P. Varela y 27 mts. 62 cms. de frente al Este a calle Vizconde de Mauá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a Pablo Colombo o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. - Paysandú, julio 20/989. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21540 Ago 22- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PLANEL, CLARO JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/273/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claro Jesús Planel, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un automóvil sedán de 4 puertas, marca de fábrica "Chevrolet", matrícula y padrón Paysandú 107-379 con motor de 6 cilindros a nafta Nº 349.0532.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 13 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21541 Ago 22- v Oct 03

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: SOSA SUAREZ, SILVIA ADRIANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/106/1989), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 15867, (anterior 1970 m/4) manzana 275, siendo su deslinde el siguiente: Al Norte 21mts. 87 cms. con padrón Nº 8817, al Oeste 17 mts. 18 cms. con fracción Nº1 del mismo plano padrón Nº1970, al Sur 21mts. 75cms. sobre Avda. Soriano, y al Este 17mts. 18 cms., sobre 33 Orientales. Por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial a los sucesores de Alejandro Michetti, bajo apercibimienignárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 19316 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FIERRO, CESAR - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, Padrón Nº 74; al Oeste, los Padrones Nros. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el Padrón Nº 2187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, junio 2 de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Set 06- v Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTEBAN COLON VARGAS DA SILVA Y MARGARITA LEITES; EMILIA GENOVEVA NUÑEZ DE MORAES Y GERVASIO PEREZ MORAES (Ficha A/181/88) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles siguientes: I) Descripción de los bienes poseídos por Esteban Colon Vargas y Margarita Leites: Fracción de terreno y mejoras que le acceden que es parte de las sobras de la quinta 14, manz. 425, actual manzana 1058, urbana Décima Sección Judicial Rivera, padrón original 3645 y, según plano del Agr. A.C. Segovia inscripto el 8/09/72 en la Of. Dptal. de Catastro de Rivera comprende los solares 1 a 6; 8 a 12; y 16 a 20 y se deslindan así: A) Solares 20, 1, 2, 3, 4, 5, y 6, padrones actuales: 12494, 12476, 12477, 12478, 12479, 12480 y 12481, respectivamente, con superficie total de 2.276 mts. 3250 cms. que por contiguos se deslindan así: 33 mt. 50 cm. fte. al N.O. a calle Aurora, por 67 mt. 95 cm. de fondo; al N.E. fte. a calle Misiones formando esquina con la anterior; al S.E. con solares 7 y 8 y al S.O. con parte solar 9 y con solar 19; B) Solar 8 padrón 12483, con superficie de 300 mts. 6625 cmts. que se deslinda 16 mt. 75 cm. fte. al S.E. a calle Ansina, por 17 mt. 95 cmt. de fdo. lindando al S.O. con parte solar 9; al N.O. con parte solar 6; al N.E. con solar 7; C) Solares 9, 10, 11 y 12, padrones 12484, 12485, 12486 y 12487 respectivamente, con superficie total de 1.716 mts. que por contiguos se deslindan así: 40 mts. al S.E. a calle Ansina por 42 mts. 95 cmt. de fdo., lindando al S.O. con solar 13; al N.O. con parte solar 16 y con solares 17,18 y 19 y al N.E. con parte solar 4 y solares 5, 6 y 8. D) Solares 16, 17, 18 y 19 padrones 12490, 12491, 12492 y 12493 con superficie total de 2.285 mt. 5000 cm. que se deslindan en conjunto así: 45 mt. 20 cm. al N.O. fte. a calle Aurora; 42 mt. 95 cm. al N.E. con solares 20, 2, 3 y parte del 4; 41 mt. al S.E. con solares 9 a 15; y al S.O. línea en dos tramos de 34 mt. 45 cm. y 11 mts. 30 cm. con línea de Ferrocarril. Todos los solares citados de la misma manz. C. E) Solar 15, padrón 12489 con superficie de 349 mt. 4705 cm. que se deslinda así: 17 mt. 20 cm. al S.E. sobre calle Ansina; al S.O. línea quebrada en 3 tramos de 19 mt. 30 cm., 5mt. 10 cm. y 31 mt. 55 cm. lindando con A.F.E.; al N.O. 1 mt. con solar 16; al N.E. 42 mt. 95 cm. con solar 14, todos de manz C. 2) Descripción del solar poseído por Emilia Genoveva Nuñez y Gervasio Perez Moraes. Fracción de terreno y mejoras parte de la sobras de Quinta 14 ya descripta y que comprende el solar 14, padrón 14712 con superficie de 429 mt. 3000 cm. que se deslinda así: 10 mt. al S.E. fte. a calle Ansina; por 42 mt.

95 cm. de fdo. lindando al S.O. con solar 15; al N.O. con parte solar 16 y al N.E. con solar 13, todos de la manz. C del mismo plano citado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los Sucesores de Casimiro Zucaret, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Rivera, 19 de diciembre de 1988.- Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 231.000,00 30/pub 23567 Set 08- v Oct 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Priemra Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JOSE MARIA ROSANO,(Ficha A/147/89), iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", respecto al siguiente inmueble terreno y demás mejoras ubicado en la priemera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 6570 con frente a calle Monseñor Vera Nº 929 y que según plano del Agrimensor Juan Carlos Deliepiane, consta de una superficie de 241 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados y se deslinda así: 34,50 mts. al oeste lindando con padrones 1437, 5612 y 5653; al Sur 7 mts. con frente a calle Monseñor Vera, al Norte 7 mts. lindando con padrón 1453, y al este 34.5 mts. lindando con padrón 9160 y 12.660. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 6570 y en especial a Benicia Fallero de Vattino y/o sus herederos a que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria

16) N$ 72.600,00 30/pub 19274 Ago 04- v Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ, SERAFIN y RAMON - Prescripción Treintenaria" (Fa. 206/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble ubicado en La Coronilla, Quinta Sección Judicial de Rocha, padrones 2570 y 6524 con un área total de 46 Hás. y fracción. Todo según plano del Ingeniero Caraballo, de noviembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de noviembre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los sucesores de Dámasa González de Gutiérrez, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de julio de 1989. - Esc. Blanca Molina, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 23008 Set 04- v Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/1792/1988), se hace saber que se presentó ante esté Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N.S.U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros 10 HP. capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 matrícula Nº 256.846 (hoy 157. 729) de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muñoz y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Salto, 10 de febrero de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30/pub 9261 Set 13- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos RODRIGUEZ, SONIA GLENDA "Prescripción Treintenaria" (Fa. A/436/989), se hace saber que se ha presentado Sonia Glenda Rodríguez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 7253, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a la calle 18 de Julio Nº 565. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos lgales se hacen estas publicaciones. - Salto, 11 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Mondelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 24188 Set 13- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SILVA CASAÑAS, ENRIQUE - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A6192/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Enrique Silva Casañas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien, Moto marca Yamaha, Nº de motor FSB 666 50 K, modelo YB 50 Año 1979, matriculada en el Departamento de Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 20 de abril de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30/pub 24189 Set 13- v Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO "Prescripción" (F. A. 11/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, Huerto No. 130, padrón 3365, que según plano del Agrim. Lincon! Boltran de marzo de 1945, inscripto con el No. 54 en la Oficina Dptal de Catastro de San José, tiene una superficie de 452 ms. 20 dms., que deslinda: al SO con calle Di Martino; al NO con Juan García; al NE con Teodoro Odriozola, y al SE con Escuela Pública.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, marzo 2 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.400,00 30/pub 20063 Ago 10- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 1er. Turno, en autos: DUTRA QUARTINI Alfredo. Prescripción. F.A. 107/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nro. 11, manzana 1 solar 10, sito en la 8va. Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, zona suburbana, con una superficie de 417mts. 60dms., que se deslinden así: al Oeste con rubens Trelles; al Este, con calle; al Norte, con solar Nro.9, y al Sur, con solar 11, ambos del mismo planollama y emplaza por 90 días todos lo que consideren con derecho sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Homero Clara Menedez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. San José, julio 19 de 1989. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21172 Ago 18- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ QUIAN ANTONIO URBANO "Prescripción" F.A. 73/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobreel inmueble siguiente: dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 1era. Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 260, Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Barceló Santurio, incripto en laOficina Dptal. de Catastro con el Nº 541, de 1954, con un área de 751 ms. 90 dms. y 323 ms. 84 dms., respectivamente, que en conjunto lindan: al N. frente a calle Detomasi, entre Montagno y Figueroa; al E. con Pabro Chabay; al S. con María I. de Bolsa y Fausto Cabrera; y al O. con Fausto Cabrera y Roberto Díaz. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Joaquina Insúa de Rodríguez y a José Insual ó Insúa, y/o sus sucesoresa título universal o particualar, aque comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite.- San José, mayo 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Acturia Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21957 Ago 24- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de la 1era. Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SAINT ESTEVEN HORNES Juan Heber y otros -PRESCRIPCION- F.A-157/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, padrón 4832 de la 7a. Secc. Jud. de San José, que deslinda: al NO. con padrón 4831 de M. Urdangarin; al NE. con Suc. Manuel Egusquiza, padrón 5506; al SE. con padrón 4833 de Suc. Angel Saint Esteven; al SO. con camino al Paso de José Ignacio.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite.- San José, agosto 23 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 24389 Set 14- v Oct 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: "SILVA ACEVEDO de PEREZ, AIDA, Prescripción" (A. 137/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: inmueble rural padrón Nº 12.781, antes Nº 173 en m/á. ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, Paraje "Colonia Italia", que según plano del Ing. Agrm. Omar Paganini de setiembre de 1936, inscripto con el Nº 18 el 10 de noviembre de 1936 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene un área de 14 hás. 9191 m. c., se señala como fracción 15 y se deslinda de la siguiente manera: al N. E. con Sucesión Bonahón y Sucesión Bernardo Lasa; al N.O. con Claudio Rodríguez; al S. O. con fracción Nº 14 del mismo plano y al S. E. con Sucesión de Carmelo López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble de autos, y especialmente a los sucesores de Francisco de Aizaíbar, Eloy Pérez Cerdeña, María Wenceslaa Montelongo, y a los propietarios de los predios linderos según plano y según la Dirección Gral. de Catastro, a saber: Sucesión Bonahón, Sucesión Lasa, Claudio Rodríguez, Sucesión Carmelo López, José Ramón Olivera Daveris, Leonardo Rodríguez, Juan Angel Olivera, María Ramenghi de Pastorini y otros, Justina Montelongo de Rodríguez, Agustina Pérez de Montelongo, Eladio María Benzano Rapetti y Gustavo Raúl Triay Izmendi y Sra., así como a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - San José, agosto 8 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30/pub 24390 Set 14- v Oct 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: BOGGIO CASTRO, AMERICO ALCIDES "Prescripción" (F. A. 280/1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 8052 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, la que según plano del Agr. Peter Alvez de julio de 1946, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de San José con el Nº 214, el 22 de agosto de 1946, según copia del Agr. Marcos Barboza, inscripta en la misma oficina con el Nº 6518 el 5 de setiembre de 1988, consta de dos fracciones de terreno Nos. 10 y 13 con un área, respectivamente, de 316 mts. 56 cms. y 364 mts. 68 dms., que lindan en conjunto: al N. con los padrones 5968 y 5894; al E. con calle de 17 mts.; al S. con padrón 5069, y al O. con padrones 7104, 7390 y 7389. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - El gestionante se halla auxiliado de pobreza. - San José, junio 16 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43867 Set 07- v Oct 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José do Turno, en autos: Lorenzo Salvo, Jorge.- Prescripción.- F.A. 142/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre: dos fracciones de campo ubicadas en la 6a. Secc. Jud. de San José, sitas en Buschental, empadronadas en mayor área con el Nº 27, las que según plano del Agr. Danilo Boggio de junio de 1956, inscripto en la Direcc. Gral. de Catastro con el Nº 1190 del 11/7/1956, se deslindan: Fracción Cuatro: compuesta de una superficie de 51 hás. 6064 ms. 33 dms. al N.E. con frente a Camino vecinal; al E., con fracción 6 del mismo plano; al S.E. con padrón Nº 28 de Suc. Salvo; dos tramos de recta: la 1era. que corre de S.E. a N.O. y la 2da. que corre del límite de esta última hasta el límite S.O. del campo; ambas limítrofes con fracción 5 del mismo plano; al S.O. de frente a Camino Vecinasl y luego en dos rectas que corren de N.O. a S.E. y de S.O. a N.E. limitan con dos fracciones "3" y "2" del mismo plano. FRACCION SEIS, compuesta de una superficie de 15 hás. 306ms., tiene forma triangular y linda; al E. con sucesión Salvo; al S.O., con fracción Nº 4; al S.O. también con Sucesión Salvo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sobre el inmueble de autos, y especialmente a doña Isidora Rodríguez de Vidal o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite.- San José, 31 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 10/pub 21711 Set 13- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, en autos: "CABARA RODRIGUEZ, TOMAS WASHINGTON y PUCHE MARICHAL GLADYS ISMAEL - "Prescripción" (F. C. 226/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José, padrón Nº 98, en plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en Catastro con el Nº 6556 del 13/12/88. Superficie: 10.009 m.2, que se deslinda así: Por el Norte en 100 mts. de frente a calle pública, por el este en 100 mts. 18 cms. de frente a calle pública, por el Sur en 100 mts. de frente a calle Francisco Rodríguez, y por el oeste en 100 mts. de frente a calle pública. - San José, 28 de julio de 1989. - Dr. Luis Dante Charles, Juez de Paz Departamental de San José, Subrogante.

16) N$ 59.400,00 30/pub 21586 Ago 22- v Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS OMAR PEREIRA BRAZIL -prescripción adquisitiva- Ficha Nº 231 año 1986". se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. CARLOS MARIA PEREIRA BRAZIL, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de la Camioneta Ford F 100 Modelo 1955, matrícula de Paysandú 50.192 Nº de motor F10.V.S.E. 31016.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo y en especial al Sr. FELIPE ALBIENE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimentos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de julio de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21022 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "YENER AMIR AULET FAGGIAN, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 396 Año 1989" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado YENER EMIR AULET FAGGINI iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 2167 de la manzana Nº 166 de la ciudad de Mercedes, 1era. Sección Judicial de Soriano que según plano del agrimensor Carlos Magano del año 1989 tiene una superficie de 453 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 mts. 05 al frente a la calle Rodó; 30 mts. 40 al Oeste lindando con los padrones 5976, 2181, 2180; al Sur con padrón Nº 2171 y al Este con padrón Nº 2168.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1 de Agosto de 1989.- Martin Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43604 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: LIERICHI VIERA RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 685/1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Lierichi Viera Rodríguez, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 2476 de la manzana Nº 161, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano el cual consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 27 de octubre de 1988. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 42.600,00 30/pub 22162 Ago 28- v Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Rodríguez, Daniel Prescripción Treintenaria F.A. 58/89, se hace saber que se ha presentado el señor Daniel Rodríguez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de ésta ciudad, barrio Ferrocarril, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº585, empadronado con el Nº3352, compuesto de una extensión superficial de 536 metros cuadrados 22 decímetros, o sea 18 metros de frente por 29 metros 79 decímetros de fondo, de frente al Sur a calle carlos Gardel. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Francisca Rodriguez, sus herederos o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. -Tacuarembó, 24 de mayo de 1989. -Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20489 Ago 14- v Set 25

PRESCRIPCION

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno. dictada en los autos "EIJO ZULEMA MARIA - PRESCRIPCION TREINTENARIA - F.A. 159/89", se hace saber que se ha presentado la señora María Zulema Eijo, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble suburbano, padrón Nº6328, terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3 hás. 3121 m2, 98dm2., en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores a cualquier título de Martina y Eusebio Rojas, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 31 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 23557 Set 08- v Oct 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PEDROZO PIRIZ, DENIS - "Prescripción Treintañal" (F. A./98/89), se hace saber que se ha presentado el señor Denis Pedrozo Píriz, iniciando la acción de referencia sobre: Una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de la Aldea, zona rural, empadronada con el Nº 5492 en m/4., con una superficie de 17 Hás. 5414 mts.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Albano da Rosa, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el j[illegible] - Tacuarembó, 28 de julio de 1989. - Esc. Greg[illegible] Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20300 A[illegible] v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, DEMETRIO. "Prescripción Treintenaria". (F. A. Nº 56/89), se hace saber que se ha presentado el señor Demetrio de los Santos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una facción de campo con sus mejoras que contiene ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso de Ceferino", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 979, con una superficie total de 43 Hás. 6959 mts.2, según plano de mensura del Ing. Agr. Daniel F. Gravina de fecha marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 2762 el 5 de abril de 1974.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Felisberto Y. Da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 30 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21633 Ago 23- v Oc[illegible]

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Prescripción Treintañal" (Ficha A/376/89), se hace saber: que ante esta sede se ha presentado Washington González Mederos, iniciando Prescrición Treintañal del siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Manzana ciento ocho, empadronado con los números 1285 y 1286, que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de noviembre del año 1988, inscripto el 17 de ese mes y año con el Nº 6377 en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de una superficie total de tres mil ciento sesenta y un metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 44 metros 50 centímetros al Este de frente a calle Juan Spikerman; 72 metros, 6 centímetros al Sur también de frente a calle Francisco Lavalleja que forma esquina con la nombrada anteriormente; 43 metros al oeste con el Padrón 1287 propiedad de Edolfico Martínez; y 72 metros 51 centímetros al Norte con los Padrones 1288 propiedad de Inocencio Velázquez; 1283 propiedad de Amabilia Fleitas de Juzmán; y 1284 propiedad de Fortunata Delgado deínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estos procedimientos y especialmente se citarán para el Padrón 1285 a los linderos Edolfico Martínez, Inocencio Velázquez, Amabilia Fleitas, para el Padrón 1286 a Gilberto Merlo o Sucesores. _ Treinta y Tres, 8 de junio de 1989. _ Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18404 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GOMEZ CALDAS TOMAS "Prescripción Treintañal" (Ficha A/389/89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pedro Tómas Gómez Caldas, iniciando Prescripción Treinteñal. del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres zona urbana Padrón Nº 2.574, que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela de Agosto de 1988, Inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº6.340 el 19 de agosto de 1988, Manzana Catastral Nº 236, Superficie 448 mc. 95 decm. y se deslinda: 13 m. 30 cm. al Norte a calle Felipe Carapé; 34m. 5 cm. al Este lindando con Padrón Nº 2575; 13m. 7cm. al Sur con Padrón Nº 2569 y 34m. 5 cm. al Oeste con parte del Padrón Nº 2590 y parte Padrón Nº 2573. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres 8 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 22166 Ago 28- v Oct 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELSA NAIR CAMPOS DE FONTES y FANNY ESQUEFF de ORIGUELA solicitan la inscripción de la canción titulada "Gracias a Tapie" de las que se declaran autoras de la letra y música respectivamente.- Montevideo, 11 de agosto de 1989. Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 24064 Set 13- v Set 26

Elba Evarista Otero Acosta solicita la inscripción de la obra titulada "Canto para tí" de la cual se declara autora.

Montevideo, 6 de setiembre de 1989. Luis Alberto Musso. Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 24065 Set 13- v Set 26

GABRIEL FIA solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pablito", y, de un poster artístico; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23326 Set 07- v Set 20

JOSE ELIAS ELGUL ABIB, solicita la inscripción de la obra titulada "Espinas y Rosas - Una manera dilemática de poetizar"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 23911 Set 12- v Set 25

JUAN JESUS CASTRO, , solicita la inscripción de la obra titulada: " JUANA SE IBARBOURUO PEREGRINA EN SU CIUDAD", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23187 Set 05- v Set 18

ROSANA SILVANA RODRIGUEZ JARAMILLO, WALTER AMANCIO SOLLIER MIRA y CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR solicitan la inscripción de la obra titulada "Diseño de una Sesión de Lectura Crítica y Fundamentaciones Teóricas", de la cual se declararon autores. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 23353 Set 07- v Set 20

RUBEN HELDER DI SANTO solicita la inscripción de las siguientews obras: "Energía solar (y sus aplicaciones prácticas) 24 fascículos", "Electricidad práctica, 25 fascículos" y "Baterías (fabricación, reparación) 16 fascículos"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 23865 Set 12- v Set 25

WILSON HERNANDEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "SEMBRANDO COPIAS", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 24264 Set 13- v Set 26

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Mónica Rina (588/15), Raúl Molina y Adolfo Duhalde: "Sentir americano", Vals.

Mónica Rina (588/15), Raúl Molina y Ricardo Ríos: "Mensaje de Paz", Vals.

José María Núñez Rodríguez: "Homenaje a Cortijo", Plena; "A Papá", Canción.

Luis Alexis Valadán, José Antonio Quirici y Matilde Cecilia Pazos: "Señor tienes que Decidirte", Canción.

Omar Martínez Bozzolasco y Juan C. Rivanera: "Tu Duende y Vos", Tango.

Tito Silva Rodríguez: "Melodía a mi Padre", Partitura musical; "Estudio Nº 1", Partitura musical".

Diego Legrand:"Tango I", Partitura musical".

Dagoberto Vaz Mendoza, Eduardo Larbanois y Mario Carrero: "María Ferrera", Canción.

Estela Magnone: "A tu salud", Canción; "Sólo quisiera", Canción.

Juan A. Rodríguez Cabrera: "Te conocí me enamoré", Canción.

Américo R. Mangino: "Tanguero viejo", Tango.

Jorge Sansone Dieguez: "Joven Tango", Tango.

Jaime Roos y Alberto Paredes: "Déjenla dormir tranquila", Canción; "Candombe de Marilyn", Canción.

Jaime Roos y Ana Magnabosco: "Contámela en colores", Canción.

Jaime Roos: "Inexplicablemente", Canción; "Expreso Horizonte", Canción.

Horacio Sosa Pérez: "Diego Flores Mora", Canción.

Deonelli Machin: "Si no lo vistes perdistes", Canción.

José Pedro Freire: "Annie", Partitura musical; "Peter's Blues", Partitura musical.

Bernabé Pintos: "A Víctor Lima", Partitura Musical.

Daniel Mello: "Cuando era niño", Canción.

Andrés Wels, Carlos Irigoyen y Danilo Iglesias: "Chamamejo", Canción; "Un Blues para Cristina", Canción.

Rodolfo Martínez Massía: "Oye mi cumbia", Canción; "El Monóculo", Canción.

Leonardo Almaraz, Fernando del Gaudio, Ernesto Guimarães y Fernando Hernández: "Adonde está", Canción.

Julio C. Velázquez Casulo y Hugo Spiazzi: "El hombre y la inmensidad", Album musical.

Miguel Tuala Bravo: "Barricada de amor", album musical.

Marinoel Nalborczyk: "Mecánicamente", Album musical.

Aitée De Los Santos: "Mariana", Album de Partituras musicales.

Andrea Claudia Ferraro Fierro: "Cantares Internacionales", Album musical.

Edgardo Rigaud Ameigenda: "Cabarre", Album de Partituras musicales.

Nancy San Nicola: "Mi nostalgia", Album musical.

Mario Carrero y Eduardo Larbanois: "Rambla Sur", Album musical.

Víctor Viñoles y Leticia Romano: "Por la vida", album musical.

Daniel Binaguy Bianchi: "Vuelo azul", album musical.

Eduardo López Grafia: "A la misma hora", Album musical.

Carlos Vidal: "Son nuestros hijos", Album musical.

Leo Masliah: "El Quía", album musical.

Bernabé Pintos: "Sin raíces", Album musical.

Ricardo Cappeletti: "Stress", Album musical.

Leonel Camejo: "Quisiera ser", Album musical.

Hugo A. Aguirre: "Metido en la sangre", Album musical.

Germán Alvarado, Elbio González y Carmelo Rossi: "Negritos al Sol", Album musical.

Rodolfo Clavijo Piñeyro: "Mi Recital", Album musical.

Germán Alvarado, Elbio González y Carmelo Rossi: "Uruguay sos mi huerto", Album musical.

Jorge Wels, Carlos Irigoyen y Danilo Iglesias: "Le rompió la Taperguer", album musical.

Jorge Wels, Carlos Irigoyen, Danilo Iglesias y Javier Villanueva: "La Chacarera", Canción.

Eduardo Pérez Suárez: "Tiempo al tiempo", Obra.

Jorge Camiruaga: "Chau Misterix", Música original para la obra de Mauricio Kartún.

Serrana Ibarra: "La Mariquita", Coreografía para la Obra de Raquel Costa.

Horacio Rubino: "Requetehistoria", Texto y letra de canciones para obra infantil.

Alfredo Vita Boubeta: "La Fierecilla Domada", Música original para la obra de W. Shakespeare.

Cármen López y Juan Antonio Vidal: "Voy a cantar un cuento", Obra.

Juan González Urtiaga: "Pequeño rostro sonriente", Adaptación de un cuento de Antón Chejov.

Macarena Espasandín: "No Xirgu para nada", Texto para obra de teatro.

Ricardo Islas: "El viaje", Guión cinematográfico.

Paula Perero y Guilherme de Alencar Pinto: "Flicts", Traducción y versión de la obra teatral de Aderbal Junior.

Enrique Ardito: "Yamandú Collazo", Dibujo para personaje de Historieta policial.

Enrique Ardito: "Los recién casados", Pacho y Berta, dibujos para personajes de tira cómica.

Jorge Schellemberg: "La Mariquita", Música original para la obra de Raquel Costa.

Julio César Guerra Moreira: "Aquí se canta la vida", Letra; "Copias bolivianas", Letra.

Andrés Caro Berta: "Aproximación a la escena primaria", Ensayo.

Nancy San Nicola: "Soledad y silencio", Album de poesías.

Humberto Rolando Victoli: "Resaca que lleva el Río II", Album de letras.

Irma Díaz: "Rondas Infantiles", Canciones didácticas para niños, Obra.

Natividad Núñez González: "Cumbia de la noche", Album de letras.

Jorge Alvarez Santos: "Sólo por ellos", Letra; "La

canción del Garimpero", Letra.

Antonio Zenardo: "Secreto compartido", Album de letras.

María Lilián Cohen: "Cuatro amiguitos frente a la Banda de los malos patógenos", Cuento.

Oscar Castro Semperena: "Agradecimiento", Album de letras.

Guilherme de Alencar Pinto: "Guilherme Pinto", Seudónimo.

Cármen López Fariña: "Carmen Morán", Seudónimo.

José María Núñez Rodríguez: "Yeneca Natal", Seudónimo.

Carlos soto: "Asaltantes con Patente", Libretos para Carnaval 89.

Carlos Sacula: "Montevideo super star", Coreografía Carnaval 89.

Fernando toja y Fernando Schmidt: "Mama Momo quiere mema", espectáculo teatral para niños. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Enrique Fierro, Directo General.

17) N$ 85.500,00 10/pub 23325 Set 07- v Set 20

DERECHOS DE AUTOR

MARIO WASHINGTON PRESA TABAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tres gobernantes, una línea de acción y pensamiento", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23183 Set 05- v Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL

Registros de Derechos de autor

Jean Humberto Nakle Segundo solicita la inscripción de la obra titulada "CARTOOM COMIC MONTEVIDEO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 5 de setiembre de 1989. Luis Alberto Musso. Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23553 Set 08- v Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OBRIL SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del videocasette titulado: "Montevideo turístico", del cual se declara productor y editor, y del que es autor Alejandro Gammella Moliné. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 22948 Set 04- v Set 15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMONA GILDA "Rectificación de Partida" (Ficha B 273/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, en ella figura con el nombre de "Ramona Hilda Gil", cuando lo correcto es RAMONA GILDA, siendo hija de padres desconocidos. Montevideo, 15 de octubre de 1986.- Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22210 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA HERNANDEZ, PEDRO JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 81/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pedro José Ojeda Hernández, donde se padeció error cuando se dice: "que era de estado civil divorciado", cuando en realidad era de estado civil: CASADO. - Montevideo, 26 de abril de 1989. - Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22857 Set 01- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos MOREIRA SIGALES, PATRICIA RAQUEL "Rectificación de Partida" (Ficha D 337/87), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4388 del 26 de julio de 1983, de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el nombre de la inscripta figura "Mica", debe decir: PATRICIA, por así corresponder. - Se deja constacia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43921 Set 11- v Set 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "GONZALO SEBASTIAN MOTTA de SOUZA SANABRIA, Rectificación de Partida", Ficha D 1425/88, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 1479 del 27 de julio de 1979, de la Oficina No. 6 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre y apellido paterno del inscripto figura como "Sebastian", debe decir "Sebastián" y donde dice "Motta", debe decir "Motta de Souza", por así corresponder. Montevideo, 20 de febrero de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 24242 Set 13- v Oct 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ACOSTA, VERONICA GABRIELA "Rectificación de partida" (F. 1066/88), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Gabriela Ramos Acosta, acta 1535, año 1985, en la Oficina Nº 8 de Montevideo, (fecha de nacimiento 22 de octubre de 1985), pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. - Montevideo, 17 de noviembre de 1988. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22574 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: NOGUEIRA SILVESTRE DAMIAN SENEN, Rectificación de Partida. (Ficha F. 465/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Damián Senen Nogueira Silvestre, Acta 1711, Of. Nº 1 del Registro Civil de Montevideo, pues se padeció un error en cuanto dice: hijo de padres desconocidos; debe decir: hijo legítimo de Daniel Nogueira García y de Rosana Mabel Silvestre Latorre, que es nieto por linea paterna de Hugo Virgilio Nogueira y de Andreal Esther García; por linea materna es nieto de: Senen Abdon Silvestre y de María Rosa Latorre, por ser lo correcto. Montevideo, 25 de julio de 1989.

Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23416 Set 07- v Set 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTILLO ALVEZ, DARCI "Rectificación de Partida" (Ficha A 403/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Darci Portillo Alvez, acta Nº 56, del 18/2/83, Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "divorciado", debe decir CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 27 de setiembre de 1988. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22238 Ago 28- v Set 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caractulados: CAVIGLIA TAÑO ALBERTO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/589/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de Alberto Daniel Caviglia Taño, Acta Nº 964, extendida en Montevideo, el 27 de febrero de 1989, en el sentido de establecer donde dice que el mencionado menor es hijo natural de Virginia Taño, debe decir que es hijo legítimo de Eduardo Caviglia y María Virginia Taño, por así corresponder. _ Montevideo, 3 de agosto de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22649 Ago 31- v Set 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LATORRE OTONELLO, MARIANA LUJAN "Rectificación de Partida" (Ficha S. 603/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Mariana Luján Latorre Ottonello, extendida el tres de setiembre de 1968, Acta No. 5016 en la Oficina de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Otonello", debe decir: OTTONELLO, por así corresponder. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22908 Set 01- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: ALABACHIAN SISDONIAN SIRANURISA y LAPACHHIAN DIEGO "Rectificación de Partidas" (Ficha S. 529/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Siranurisa Alabachián Sisdonian extendida el 3 de marzo de 1949, acta Nº 91, Villa del Cerro, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo; y 2) De nacimiento de Diego Lapachian Alabachian extendida el 3 de marzo de 1983, acta Nº 375, Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Alabacian", debe decir: ALABACHIAN, por así corresponder. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23224 Set 05- v Set 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados Marra Bula de Martínez, Francisca Jacinta, (Ficha E/1159/88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta. Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Sec. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 7/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Depto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir "FRANCISCA JACINTA; E) Partida de Nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Secc. del Depto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir : FRANCISCA JACINTA", por así corresponder; F)Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta. Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1era. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de Matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra" debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1era. Secc. del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta Nº 460, de fecha 26 de abril de 1983, de la 13era. Sec. del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Set 12- v Oct 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO ELIEZER, F. E. 27/89, "Rectificación de Partida de Nacimiento" se hace saber que ante este juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Eliezer Carrasco, donde dice: CARRACO debe decir: "Carrasco", por ser todo ello como correspondiere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 8 de mayo de 1989. _ Susana Musto de Corradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 19455 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: POZNANSKY FRYDMAN, GERARDO "Rectificación de partida" (E./199/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre y apellidos figuran como: "Gehirega", "Pozmanzki" y "Fridman", debe decir respectivamente: GERARDO, POZNANSKY y FRYDMAN, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22424 Set 04- v Set 22

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos LOPASSIO PURIFICATTI JORGE (Ficha E/73/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Lopassio Purificatti en el sentido de que donde dice "Lopasio" debe decir: LOPASSIO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23670 Set 08- v Set 28

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos: GERBASI, MARIA GIOVANNA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 106/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "comparece Antonio Gervasio", debe decir: COMPARECE ANTONIO GERBASI. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22084 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARTUCHE ACOSTA, RAMON y ERNESTINA LUISA MORALES MIGUEZ "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 70/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Ramón Acosta", debe decir: RAMON ARTUCHE ACOSTA. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22681 Ago 31- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caractulados: LUNGO BRUNO, CARLOS LEONARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha B/144/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Leonardo, Lungo Bruno, en el sentido que donde dice: "DEGO", debe decir: "LUNGO". - Montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21678 Set 01- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PULAS TORRES, ANGELICA CECILIA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B 140/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Cecilia Pulas Torres, en el sentido que donde dice: "Castro", debe decir: TORRES. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 9.900,00 15/pub 23218 Set 05- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LENS, MABEL SUSANA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 100/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mabel Susana Lens, donde se padeció error en cunato al apellido paterno, pues donde dice: "José Lenz Sotelo", debe decir: JOSE LENS SOTELO y donde dice: "Manuel Lenz", debe decir: MANUEL LENS; y en cuanto a la fecha de nacimiento de ésta, pues donde dice: "once del corriente", debe decir: PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. - Se deja constancia que se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43883 Set 07- v Set 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre JORGE TRNKA y PATRICIA HLADIK BRAUN, el 7 de mayo de 1955, Acta No. 51, Sexta Sección Judicial de Montevideo, y de la partida de nacimiento de Jorge Trnka Hladik, inscripción realizada el 7 de mayo de 1955, Acta No. 3 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. Se solicita rectificar lo relativo a la fecha de nacimiento del Sr. Jorge Trnka Hladik, en ambas partidas, pues donde dice: "dieciséis de octubre", debe decir; DIECISEIS DE SETIEMBRE, por así corresponder. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 20/pub 21437 Ago 22- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "HOUJEIJE, YAMIL - Rectificación de Partida" (Exp. Ficha F. 374/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente, Acta Nº 1841 del 30 de abril de 1966 de Montevideo (adjunta D), de modo que en donde dice: "hijo de Mogamed Hujeije y de Alime Aborraia"; debe decir: MOUHAMED HOUJEIJE y HALIME ABOC RAYA, como corresponde. - Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Act. Adj.

19) N$ 16.500,00 15/pub 20751 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: Pelaez Pacilio, Nelson Esteban, Américo Abelardo, Pedro Omar, Myriam Nelly, Néstor Eugenio, María Inés, Osvaldo Darío, Bruno Leonel y Héctor Albérico. Rectificación de partida (Ficha 472/89) se solicitó la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que, cuando figura el apellido de su madre, María Josefina, y de su abuelo materno, Carlos, como Palacio, debe decir Pacilio. Montevideo, 2 de agosto de 1988.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, actuaria Adjunta.-Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23523 Set 08- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TURANO OCCHIUZZI, SUSANA MARIA, Rectificación de Partida (Ficha 614/89) solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Susana María Turano Occhiuzzi acta 202 del 31 de enero de 1957 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Apellido Materno "Occhuzzi" debe decir OCCHIUZZI por así corresponder. Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 24222 Set 13- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos caratulados" Viera Gómez Duarte, María del Carmen- Rectificación de Partida" (Ficha 450/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida. partida de nacimiento de la menor María del Carmen Viera Gómez Duarte donde dice fecha de nacimiento veintitres de abril ppdo, debió decir veintiseis de abril ppdo (acta No. 904 de la oficina 10. secc. jud. de Montevideo, de fecha 3/5/76). Se encuentra beneficiada por auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44025 Set 14- v Oct 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IBARBURU MARIN, AGUSTIN MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 412 bis/89, se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Agustín Mario Ibarburú Marín, extendida el día 24 de noviembre de 1980, Acta Nº 2348, de la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Irarburu", debe decir: IBARBURU; por así corresponder. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22054 Ago 28-

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: STEINFELD MARTHA y SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 328/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Martha Steinfeld, extendida el diecisiete de mayo de 1939, Acta Nº 1596, de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo; 2) De nacimiento de Susana Steinfeld, extendida el 4 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, Acta Nº 1675, de la misma Sección; en el sentido de establecer donde dice "Stemfeld" y "Stenifild" respectivamente, debe decir STEINFELD, por así corresponder. - Montevideo, 15 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22255 Set 01- v Set 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que se ha iniciado en autos caratulados RODRIGUEZ SIENKIEWICZ MARIA ESTELA "Rectificación de Partida", (Ficha S/972/88), la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodríguez Sienkiewicz, extendida el 1º de diciembre de 1947 en la 1era. Sección Judicial de Colonia, acta Nº 274, en el sentido de establecer donde dice "Sienkiewich" debe decir: SIENKIEWICZ, por así corresponder. - Montevideo, 28 de setiembre de 1988. - Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22696 Set 06- v Set 26

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caractulados: BITTENCOURT, JOSE Y OLGA GARCIA, "Rectificación de Partida", (Ficha S/418/689), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de José Luis de Bittencourt Arocena con Olga García de Bittencourt, extendida el 29 de noviembre de 1989, Acta Nº 190 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "de Bittencourt Machado, José Luis" y "José Luis de Bittencourt Machado", debe decir: "de Bittencourt Arocena, José Luis de Bittencourt Arocena", respectivamente, por así corresponder. 2) De nacimiento de Olga de Bittencourt García, extendida el 4 de setiembre de 1987, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "de Bittencourt Machado García Olga", "José Luis de Bittencourt Machado", "Rafael de Bittencourt Machado" y "de Bittencourt Machado vale", debe decir: "de Bittencourt García", "José Luis de Bittencourt Arocena", "Rafael de Bittencourt"... y de Milka Teresa Arocena, oriental, casada" y "de Bittencourt García vale", respectivamente". _ Montvideo, 23 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 36.300,00 15/pub 23301 Set 13- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados TENA CRISCIO WALTER "Rectificación de Partida" (FichaS/622/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Walter Vicente Tena Criscio, extendida el día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, Acta Nº 6716 en la Oficina de la 24a. Sección del departamento

de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "Cricio" debe decir CRISCIO, por así corresponder. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 24479 Set 14- v Oct 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1394/88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de 1) Roberto Rodríguez Milhomens con Marybel Báez (Acta Nº 40 de 12/6/954 de la Primera Sección de Maldonado), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens con Mónima Campero y Roberto Hugo Rodríguez Milhomens con Leonarda Etchegaray (Actas de Montevideo números 487 y 959 de 21/6/985 y 6/12/973 respectivamente), porque donde dice: "Luis Ernesto y Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO y ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS respectivamente y donde dice: "hijo de Roberto Rodriguez" de debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. - De Nacimiento de: 1) Roberto Hugo, María Isabel Herminia Rosa y Carlos Alfredo Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 630, 108, 217, 2002 de 10/12/954, 2/4/956, 25/1/960, 9/9/963 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS; y donde dice: "nieto por línea paterna de Hugo Rodríguez", debe decir: HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer o Desmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1347 de 4/8/966 por el último motivo citado. 3) Andrea y Claudia Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 194 y 1112 de 5/2/975 y 28/6/977 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieta por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. 4) Dahiana Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1827 de 26/12/985), porque donde dice: "Luis Ernesto Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieto por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.800,00 15/pub 16389 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratuladoSTHER ODIZZIO FOLLE "Rectificación de Partida" (Ficha E/614/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 263 de fecha 9/12/1957, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice; "nacido el día 13/3/1931", debe decir: 13/5/1933, y la rectificación del expediente matrimonial Nº 263 de fecha 9/12/1957, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 30 de mayo de 1934", debe decir: DE NACIONALIDAD ARGENTINO NACIDO EN BALCARCE EL 13 DE MAYO DE 1933, todo por así corresponder. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 23245 Set 06- v Set 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "MACEIRA, HELEN ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 750/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Helen Elizabeth Maceira, Acta Nº 3624 de fecha 16 de diciembre de 1966, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Maceiras", debe decir: MACEIRA, por ser lo correcto. - Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43879 Set 07- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTINA LYLIAN ROMITO y otros - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 548/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Del matrimonio Silvera Casimiro y Romito Cristina, Acta 530 de fecha 11/6/69, celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta C, en el sentido de que donde dice: "Casimiro Silveira", debe decir: CASIMIRO SILVERA; y B) Del nacimiento de Claudio Leonardo Silvera Romito, Acta 2189, de fecha 5/5/71, celebrada por el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D, en el sentido de que donde dice: "SILVEIRA", debe decir: SILVERA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23433 Set 14- v Oct 04

FLOMAI LTDA.

Contrato: 15/8/89.

Socios: ROBERTO ENRIQUE GUBBA RUBANO y ELENA TEJEIRA VARELA.

Objeto: Arrend. de servicios y amplio.

Plazo: 2 años renovable.

Capital: N$ 504.000, por partes iguales.

Administración: Indistintamente.

Registro: Nº 1159, Fº 4486 v., Libro 1 Contr.

Domicilio: Montevideo.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23483 Set 14- v Oct 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictado en autos: SIMON KADOSH, SUSANA y SHYLA FRANCIS HAUSMANN (Ficha E./48/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Simón Kadosh Susana y Shyla Francis Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. II) Partida de nacimiento de Maurice Kadosh Hausmann, en el sintido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. III) Partida de nacimiento de Doyanne Miryam Esther Kadosh Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. IV) Partida de nacimiento de Ariel Kadosh Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 29.700,00 15/pub 22093 Set 04- v Set 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letradro de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Zulma López, rectificación de partida (Ficha B/61/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Zulma López, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo en la siguiente forma en el acta donde dice nacido en el año 1972, debe decir nacido en el año 1978 y en el margen donde dice Jober Dutra, debe decir Mario Jober Dutra López, por así corresponder. Artigas, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Mabel María Guido Peace, Actuaria adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 24340 Set 14- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HUMBERTO, PEDRO ANDRES y LUIS ALBERTO SBARDELLOTTO MACHADO DA SILVA; en la partida de nacimiento de Carlos Humberto, ocurrido el día 7 de marzo de 1972, en la línea Nº 5 figura como "Estrellita Edy Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA; en la partida correspondiente a la inscripción de Pedro Andrés, ocurrido el día 27 de marzo de 1977, aparece en la línea Nº 12, como: "estrellita Edith Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA; en la partida correspondiente a la inscripción del menor Luis alberto, nacido el día 17 de agosto de 1974, inscripto en la Línea Nº 5, cuyo nombre figura como: "Estrellita Edy Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA. - Bella Unión, 4 de agosto de 1989. - Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 22112 Ago 28- v Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: " Malarino Acosta, Andrés María y otra. Rectificación de partida. (Ficha B. Nº 41/89) se hace saber que los esposos Andrés María Malarino Acosta y María Susana Scalabrini Brandi solicitaron la rectifi partida de nacimiento de sus hijo Alvaro Andrés (Acta Nº 235 año 1970 de la 4a. sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice "Malarin" debe decir Malarino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 20 de abril de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario,Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22509 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos:" Bonilla Juan Francisco- Rectificación de Partida- " F a. B 179/89, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Francisco Bonilla solicitando la rectificación de partida de su nacimiento (inscripto el 3 de setiembre de 1937 en la 2da. sección del departamento de Florida- Fray Marcos Acta No. 209) en el sentido que donde dice: "nacido el día 16 de agosto de 1937" debe decir:"nacido el día 4 de junio de 1932" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Las Piedras 26 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15/pub 22510 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: GARAY RAMON, "Rectificación de Partida", (Ficha B/249/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramón Garay, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento (nacido el 23/3/930 e inscripto el 1/4/930 en la Oficina Nº 10 del Estado Civil, Montevideo, Acta 401), en el sentido que donde dice hijo de "Carmen M. de Garay" debe decir: "HIJO DE MARIA DEL CARMEN MARTELO" por así corresponder. _ Las Piedras, 10 de agosto de 1989. _ Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 23283 Set 06- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Las Piedras de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Erba López Carlos Alberto y Otra- Rectificación de Partida" (Fa. B 145/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Alberto Erba López y Estela Marys Horonoz Miegge solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Adriana Alejandra nacida el 13/12/1972 e inscripta el 15 de diciembre de 1972 en la 23. Sección de Estado Civil de Montevideo. Acta No. 130, en el sentido que donde dice como apellido paterno "Ebia" debe decir: "Erba" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Las Piedras 5 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15/pub 24144 Set 13- v Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Letrado de Segundo Turno, de Pando en los autos "Cabrera, Nativi-

dad y Otra- Rectificación de Partida", (F/C/78/89), se hace saber que se presentaron los gestionantes a rectificar la partida de nacimiento del menor Santiago Gonzalo Cabera Acuña en el sentido que donde dice que nacio el 31 de mayo de 1974 a las 14 y 20 hs., debe decir 6/2/71 a las 8 y 30 A:M en el Pereira Rossell, Montevideo, y que donde dice "del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino llamada Bibiana Griselda e Inscripta en el Acta No. 584 y al Márgen mellizos" No vale.- Pando, 30 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 19.800,00 15/pub 24362 Set 14- v Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUARTE LISSADINI, DILMA IMELDA - Rectificación de Partida" (Ficha B./60/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Hilario Esteban Lissadini, celebrado el 4 de abril de 1915, en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, Acta Nº 7 del año 1915; en la siguiente forma: Donde dice: "Hilario Esteban", debe decir: HILARIO EUSEBIO; y la Partida de Nacimiento de Vicente Lissadini, inscripto con el Nº 42, en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, el día 5 de abril de 1915, en la siguiente forma: Donde dice: "Hilario Esteban", debe decir: HILARIO EUSEBIO. - Colonia, 28 de junio de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22288 Ago 29- v Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA MAGDALENA MARTINEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101/88), hace saber que esta Sede dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Magdalena Martínez, inscripta con el No. 385 el 11 de octubre de 1955, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores, pues donde dice: "once de octubre de 1955", debe decir: ONCE DE OCTUBRE DE 1954, y donde dice: "el día ocho de octubre corriente", debe decir: EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1954; todo por así corresponder. - Trinidad, 22 de mayo de 1989. - Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43793 Set 01- v Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

En autos: "ABELENDA GRELA, ROQUE GERVASIO, Rectificación de Partida" (F. B1 N. 130/89), se libra a Ud. el presente, a fin de que se sirva disponer, se publique por el término legal el edicto que se adjunta, el que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, setiembre 1º de 1988. - Saluda a Ud. Atte. Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Letrado. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 1396 Set 12- v Oct 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA ELENA GRELA, (F. B. N. 130/88), solficación de la partida de nacimiento de su hijo en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacido el día diecinueve de enero de 1976"; debe decir "nacido el día catorce de enero de 1976", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43945 Set 12- v Oct 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FABRE, CARLOS ENRIQUE "Rectificación de Partida" (F& B/371/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Enrique Fabre, en el sentido que donde dice tanto en el acta como al margen: "Favre"; debe decir: FABRE, por ser lo correcto. - Paysandú, 4 de agosto de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 23980 Set 12- v Oct 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Tolosa Abalos, Máximo V. y Simeone Rosas, Alba Graciela. Rectificación de partida. (Ficha B/226/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Darío Tolosa Simeone, en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Alba Graciela Simeone y de Américo Rosas, ambos orientales casados, debió decir, "hijo natural de Alba Graciela Simeone y de Máximo V. Tolosa Abalos", por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de julio de 1989. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 23574 Set 08- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Techera, Alejandro y Brum, Nandis. Rectificación de partida y Auxiliatoria. (Ficha B/192/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Eduardo Techera Brum, en el sentido que donde dice "hija legítima" y "femenino", debe decir "masculino" e "hijo legítimo", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de agosto de 1989. Esta auxiliado de pobreza. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43904 Set 08- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: RUBEN WALTER TILIMAN "Rectificación de Partida" (F& B/178/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Walter Tiliman, en el sentido que donde dice la misma: "Tillman"; debe decir: TILIMAN, por ser lo correcto. - Paysandú, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 23979 Set 12- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LARREA MARSICO, LUIS ALBERTO y GONZALEZ, SANDRA MARIA "Rectificación de Partidas" (Ficha B/104/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el margen donde dice: "Mársico, Luis Alberto"; debe decir: LARREA MARSICO; y donde dice: "comparece Luis Alberto Mársico"; debe decir: LUIS ALBERTO LARREA; y donde dice: "hijo de (que se encuentra en blanco)"; debe decir: ELIAS JOSE LARREA; b) De nacimiento del hijo Hugo Alberto donde dice al margen: "Mársico"; debe decir: LARREA; y en el cuerpo del acta donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Mársico"; debe decir: LARREA, por ser lo correcto. - Paysandú, abril 27 de 1988. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23982 Set 12- v Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de JUAN MACHADO PACHECO (Ficha B. 287/1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Moacir Machado Leites, de nacionalidad oriental", debe decir: BRASILERO; y donde dice: "Colina Pacheco", debe decir: ELVIRA PACHECO. - Rivera, 4 de abril de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22342 Ago 29- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ELCIRA DOS SANTOS (Ficha B. 119/1989), en el siguiente sentido: Donde dice: "primero de enero de 1938"; debe decir: PRIMERO DE ENERO DE 1931. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22343 Ago 29- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EVE PLADA (ficha B. 58/1989) en el siguiente sentido, en el cuerpo del Acta, donde dice: "Comparece Julio Eustaquio Plada, debe decir: comparece Julián Eustaquio Plada. - Rivera, 12 de junio de 1989. - con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43736 Ago 29- v Set 18

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTOR AURELIO GONZALEZ CUÑA (Ficha B. 49/1989) en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice que es "hijo legítimo de Fernando González"; debe decir: HIJO LEGITIMO DE ARNALDO GONZALEZ. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 15 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Acta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43813 Set 04- v Set 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DELCI MADRUGA (Ficha B. 117/1989) en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta donde dice: "del sexo masculino"; debe decir: DEL SEXO FEMENINO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43814 Set 04- v Set 22

EDCITO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Macarena González Losa (Ficha B. 110/1989) en el siguiente sentido; en el cuerpo de 41 acta donde dice Gladys Sosa; debe decir; Gladys Losa; donde dice César Sosa, debe decir César Losa y al margen de la misma donde dice Sosa; debe decir Losa. Rivera, 18 de agosto de 1989.- Esc.O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.800,00 15/pub 23565 Set 08- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Carla Daniela Palombo Araújo (Ficha B/191/1989) en el siguiente sentido, al margen del acta donde dice; Sosa Echeveste Carla Daniela, debe decir: Sosa Araújo Carla Daniela.- Rivera, 21 de agosto de 1989.- Con auxiliatoria de pobreza.- Mabel Eguren, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43902 Set 08- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primertra Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MERCEDES LIMA (Ficha B. 171/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino"; debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. - Rivera, 22 de agosto de 1989. - Esc. O.

Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 23984 Set 12- v Oct 02

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIDA CARDOZO DUTRA (B. 130/89) en el siguiente sentido, donde dice en el cuerpo de la misma: "que es hija de padres desconocidos"; debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA de DORICO CARDOZO y de DELPINA DUTRA. - Rivera, 16 de junio de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 23013 Set 04- v Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante esta sede se presentó la sra.Olga Correa, solicitando la rectificaciónde su partida,Ficha 136 de fecha 11 de noviembre de 1953, en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rocha. Que donde Dice: "comparece Arnaldo,Luis Correa de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece Arnaldo Luiz Correa de nacionalidad brasileño". Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen las publicaciones de estilo. Rocha, 7 de junio de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 24157 Set 13- v Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado dde Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "DOS SANTOS CARDOZO, CATALINA Rectificación de partidas" Fa.B/76/989, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Catalina Dos Santos Cardozo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, registrada con el No. 83, del día 14 de julio de 1953, ante el Oficial del registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen, "Padilla, Catalina Gladys", debe decir " Dos Santos Cardozo, Catalina Gladys", por así corresponder.- salto, 6 de abril de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15/pub 24164 Set 13- v Oct 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos QUINTANA AMERICO ROBERTO. Rectificación de Partida. (Ficha 500/1989), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción del titular, en el sentido de que donde dice: Roberto Américo Quintana, debe decir: Américo Roberto Quintana. San José, agosto 4 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 23377 Set 07- v Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: JORGE HEBER PEREIRA BENITEZ y MARCELO ADRIAN PEREIRA MENDEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 225 del Año 1989), se hace saber que Jorge Heber Pereira Benítez y Doris Raquel Méndez Oreggioni solicitaron la rectificación de 1) Partida de matrimonio de los exponentes, ocurrido en Mercedes el 6 de abril de 1979 Acta Nº 117, cuyo error al inscribir a Jorge Heber Pereira Benítez, hijo de Juan Cosme Pereira y de Esmerita Diver Benítez, cuando lo correcto es JORGE HEBER PEREYRA BENITEZ, hijo de Juan Cosme PEREYRA y de Esmerira Diver Benítez; y 2) En la partida de nacimiento del hijo de ambos: Marcelo Adrián ocurrido el día 14 de julio de 1979 en Mercedes, Acta Nº 692 donde se cometió error al inscribírsele como "Marcelo Adrián Pereira Méndez" cuando lo correcto es MARCELO ADRIAN PEREYRA MENDEZ por así corresponder. - Mercedes, 5 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 29.700,00 15/pub 22161 Ago 28- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: ESPANTOSO, MARIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B./98/1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Espantoso, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "el día veintidós de julio de 1933", debe decir: EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1933; por ser ese el verdadero día de su nacimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 24 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23124 Set 05- v Set 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caractulados: NEVES, ZULLY JANET, "Rectificación de Partida", (A/31/989), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida, Zully Janet Neves, en el sentido que donde dice Nevez, debe decir "NEVES" por ser lo correcto. _ Paso de los Toros, 30 de mayo de 1989. _ Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 23067 Set 04- v Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Letrado de Treinta y Tres en autos: BILBAO HECTOR DANIEL. Rectificación de Partida. (Ficha 432/1987), se hace saber que se presentó Héctor Daniel Bilbao solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Jhonatan Cristian Bilbao Mateos en el sentido de que donde dice: del declarante y de su esposa María Inés Mateo "Debe decir del declarante y de su esposa María Ines Matros al margen donde dice: Bilbao Mateo Jhonatan Cristian debe decir: Bilbao Mateos, Jhonatan Cristian, por ser verdadero (Acta Nº 664- 1a. Sección Treinta y Tres) (1984).- esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 23400 Set 07- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos "ROMERO CUADRADO MARIA ANA - Rectificación de Partida" - (Ficha Nº 492/988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Ana Romero Cuadrado, en el sentido "al margen - donde dice: Placeres Cuadrado María Ana" debe decir: ROMERO CUADRADO MARIA ANA por ser este el apellido paterno de la compareciente. - Treinta y Tres, junio 16 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23401 Set 07- v Set 27

REMATES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto - Uruguay 820 - 22/9/89 - Hora 15

Base: 72.960,43 Unidades Reajustables equiv. a N$ 339:517.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel E. Machado (Mat. 3190 - R.U.C. 160060490012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal en construcción ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, padrón matríz Nº 5.078, con un área total de 355 mts. 35 dms., con 21 mts. 50 cms. de frente al Sur a la calle Artigas y 16 mts. 29 cms. de frente al Oeste a la calle Lavalleja, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 5.078/001, área 212 mts. 9 dms.; 5.078/-EP 101, área 21 mts. 53 dms.; 5.078/EP 102, área 13 mts. 72 dms.; 5.078/EP - 103, área 27 mts. 32 dms.; 5.078 /EP - 104, área 25 mts. 15 dms.; 5.078/EP - 105; área 21 mts.; 5.078/EP - 106; área 16 mts. 40 dms.; 5.078/EP 107, área 16 mts. 02 dms.; 5.078/301; 5.078/401; 5.078/501; 5078/601 5.078/701; 5.078/801 y 5.078/901, cada uno de ellos con un área de 71 mts. 85 dms.; padrones Nos. 5.078/102; 5.078/202;5.078/302; 5.078/402; 5.078/502; 5.078/602; 5.078/702; 5.078/802 y 5.078/902 cada uno de ellos con un área de 73 mts. 30 dms. y padrones Nos. 5.078/103; 5.078/203; 5.078/303; 5.078/403; 5.078/503; 5.078/603; 5.078<6703; 5.078/803 y 5.078/903 cada uno de ellos con un área de 56 mts. 61 dms.

1º) Esta ejecución se dispóne poraplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29.354 a nombre de Elbio César BIASSINI GARCIA y Mirta Teresita LENA PINO.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuarán en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precios se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º De la información recabada en los Registro Públicos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos y la que obra en poder de la Institución, se encuentran prometidas en venta al día 18/8/89, las siguientes unidades: 001 a Mónica Gaudín y Adhemar Acerenza y otra; EP- 108 a Adhemar Acerenza; 203 a Juan Juanena; 302 a Anibal Atilio Correa Sosa; 402 a Oscar Migliaro; 501 a Luis Rudeli Larrosa; 601 a Adhemar Acerenza y Zenia Piera; 701 a Mario Menghi Silva; 702 a Helios Artegoitia y 703 a Herz Ganzo Alvarez; desconociéndose los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43932 Set 12- v Set 18

BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29/9/89 - Hora: 13.15
Base: 6.973,98 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 32:453.000,00
con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gonzalo Carrecio Burone (Mat. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 28.728/201, que se ubica en el 2º piso, consta de un área de 78 metros 36 decímetros y forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Avda. Gral. Rivera Nº 2476.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 32.412 a nombre de Ernesto Vargas Rodríguez y Amparo Bronislawa Galante.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4 de setiembre de 1989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.842,20. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.124,63 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44011 Set 13- v Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
28/9/89 - Hora: 14.30
Base: 4.494,83 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 20:916.400,00
con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Omar H. Etcheverrigaray (Mat. 4417 - R.U.C. 040138910013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, padrón individual Nº 9067/602, área: 49 metros 67 decímetros, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 887 bis entre calles Convención y Andes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.065 a nombre de Juana Corrales Sequeira o Sequeira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28 de agosto de 1989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.448,37. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.657,28 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44012 Set 13- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Abisab, Odel c./VEGA BARRETO de ALONSO - Cobro de pesos" (Ficha: C/1480/77), el 23 de octubre de 1989, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 14:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210412630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 2:464.000,00, del siguiente bien: Terreno Padrón 99952/001 en la 18& Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 999521001, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de mayo de 1975, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 de junio de 1975, inscripto con el Nº 78.131 y el 16 de julio de 1975, consta de una superficie de m.2 299,70 y linda: Metros 10,03 de frente al Noreste a la calle Juan Spikerman Nº 2323, distando el punto medio metros 42.03 de la esquina con la calle República Dominicana, metros 29,47 al Sureste con los padrones 99951 y 99948; metros 10 al Suroeste con el padrón 99947 y metros 30,47 al Noroeste con el padrón 99953. Sobre el terreno descripto se construyeron edificios, que fueron incorporados a Propiedad Horizontal, conforme al nombrado plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo. - Unidad 001. - A cota vertical más metros 0,25, Padrón 99.952/001, área total m.2 70,05 y linda al Noreste con jardín A; al Sureste con padrón 99.951; al Suroeste con jardín B; le corresponde el uso exclusivo del jardín A y de las azoteas D uno y E uno. - Bienes comunes en planta baja: Jardín A, jardín B, patio C y muros. además se encuentran, más metros 4,33 azotea D uno; a cota vertical más metros 3,35 azotea E uno; a cota vertical más metros 4,10 techo F uno; a cotaa vertical más metros 4,85 techo G uno y a cota vertical más metros 3,31 azotea H uno; ducto I uno y muros.

Se previene: 1) Que no hay título de propiedad, ni segunda copia del mismo; existiendo fotocopia autenticada de la compra-venta de 1948.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada.

3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, por comisión e IVA, del martillero 3,63% en efectivo, al serle aceptada su oferta.

4) Que será de cargo del expediente, la comisión e IVA, 1,21% del precio del remate.

5) Que antecedentes y fotocopia autenticada, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.700,00 5/pub 23908 Set 12- v Set 18

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c/HUGO PEREZ y otra "Ejec. de Hipoteca" (Ficha C./4438/84), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras:

Seis fracciones de campo ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, Paraje denominado "El Tala" y "Las Isletas", zona rural, que se describen:

I) Fracción señalada con la letra "B", en el plano del Agrim. Mario E. Bellini, de enero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2.062, el 9/2/62, está empadronada con el Nº 4.587, tiene una superficie de 71 Hás. 9.716 m2 87 dmts. y linda: al NE línea quebrada de dos tramos de recta, que de NE a SE miden 336 mts. 80 cmts. y 426 mts 31 cmts de frente a Camino Departamental a Flores que la separa de campos de Sucesores de José Giglio; 1.573 mts. 31 dmts. al S lindando con la fracción letra "C", Padrón Nº 6.748, al O línea quebrada de dos tramos de recta que de S a N miden: 174 mts. 10 cmts. y 333 mts. 20 cmts. lindando la primera con fracción letra "D", Padrón Nº 2.921 y la última con servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que la separa de propiedad de los señores Benjamín José Ramón y Raúl Delfino Britos Albisu, Padrón Nº 3.956, 1.042 mts. 90 cmts., al N servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, por medio con la fracción letra "A", Padrón Nº 6.747.

II) Fracción señalada con la letra "C" en el plano citado anteriormente, en la misma Sección Paraje y Departamento, empadronada con el Nº 6.748, tiene una superficie de 71 Hás. 9.716 mts. 87 dmts. y linda: al NE en 310 mts. 99 cmts. de frente a Camino Departamental a Flores, 36 mts. 20 cmts. y 263 mts. 80 cmts. al SE con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho, que la separa de Delfino Britos, al S en 1.669 mts. 3 cmts. con Padrón Nº 741, al O en 348 mts. 13 cmts. con la fracción letra "D" del plano citado, padrón 2.921, y al N en 1.573 mts. 31 cmts., con la fracción letra "B" ya descripta.

III) Fracción letra "D" del plano referenciado, empadronado con el Nº 2.921 con una superficie de 71 Hás. 9.716 mts. 87 dmts. y linda: al N 548 mts. 20 cmts., al N con padrón Nº 3.956, al E línea quebrada de 5 rectas, que a partir del límite anterior miden: 522 mts. 23 cmts., 354 mts. 97 cmts., 405 mts. 10 cmts., 181 mts. 60 cmts. y 589 mts. 20 cmts., orientadas la primera, tercera y última de N a S y la segunda y cuarta de E a O, lindando la primera con parte fracción letra "B" y fracción "C", descriptas, la segunda y tercera con Delfino Britos y las dos últimas con Sucesores de José Giglio; al S. 445 mts. 70 cmts. con Sucesores de José Giglio, al O línea quebrada de 3 rectas, que a partir de la anterior miden: 724 mts. 40 cmts., 505 mts. 50 cmts. y 559 mts, la primera y tercera con dirección S a N y la segunda, dirección SO a NE, separando la primera en parte de María Ofelia Giglio y el resto y las sigientes de los padrones Nos. 4.588 y 3.956.

IV) Fracción del plano del Agrim. Mario E. Bellini de enero de 1964, inscripto con el Nº 2.635, el 4/2/65, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, empadronada con el Nº 741 tiene una superficie, según títulos de 138 Hás. 7.907 mts. 50 dmts. y según dicho plano de 137 Hás. 3.932 mts. 1 dmt. y lindan: al N en 2.024 mts. con padrones Nos. 2.921 y 6.748; al E tres líneas quebradas que a partir de la anterior miden: 308 mts. 50 cmts., 300 mts. 35 cmts., 116 mts. 10 cmts. frente a servidumbre de 13 mts. de ancho, que las separa de José González, al S tres lineas quebradas que a partir de la anterior miden: 1.128 mts. 70 cmts., 629 mts. 10 cmts., y 669 mts. 35 cmts., lindando la primera con servidumbre de paso por medio con Juan Varela, y las dos restantes con Ofelia Giglio, y 405 mts. 10 cmts. al O con padrón Nº2.921.

V) Dos fracciones de campo situadas en la misma Sección Judicial y Paraje que las anteriores, empadronada la primera con el Nº 3.956 individualizada en el plano del Agrim. Ramón Rivas Maluzán de junio de 1924, con la letra "A", copia actualizada por el Agrim. Mario E. Bellini inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 295, el 17/5/54, tiene una superficie de 187 Hás. 7.288 mts. 6 dmts. y la otra empadronada con el Nº 4.588, la que según plano del Agrim. Rivas, de marzo de 1925, se señala con el Nº 4 y de acuerdo a la copia parcial actualizada expedida por el Agrim. Mario E. Bellini, recientemente citado, tiene una superficie de 52 Hás. 2.817 mts. 17 dmts., las que por ser contiguas totalizan una superficie de 240 Hás. 105 mts. 23 dmts. y se deslindan en conjunto: al N línea quebrada de tres rectas de 513 mts. 25 cmts. 271 mts. 70 cmts., y 705 mts. 60 cmts. lindando la primera con Leonardo Jauregui y las dos últimas con Manuel Albisu, al E tramo de cinco rectas de 1.100 mts., 548 mts. 10 cmts., 559 mts., 505 mts. 50 cmts. y la última de 275 mts. 80 cmts., lindando la primera con Margarita B. de Rodríguez y Cirilo Bentancor y las restantes con Margarita B. de Rodríguez, al S en 480 mts. con Ma. Ofelia Giglio y al O en 2.573 mts. 80 cmts. con Mariana A. Estala.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que relativo a todos los padrones referidos, existe un arrendamiento del 15/11/86 con destino a ganadería, lechería y agricultura por un plazo de 15 años a partir del 1º/3/86 por N$ 300.000.00 anuales a favor de María Fanny Pérez con plazos vigentes, documento inscripto con posterioridad a la inscripción de prohibición de dar en arrendamiento documentada en la hipoteca. 5º) Que relativo al Padrón Nº 741 surgen incompletos los antecedentes presentados respecto a una cuota ava parte indivisa. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 71.500,00 5/pub 22473 Set 13- v Set 19

DE SEGUNDO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Del Castillo, Luis c/ ULISES J. VILA "J. Ejecutivo" (F& 150/87), el próximo 21 de setiembre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: vehículo marca Chevrolet Mod. Flutmaster, padrón 232.090, matrícula 122,554.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 24305 Set 14- v Set 18

DE TERCER TURNO
DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, dictada en autos caratulados, BANCO PAN DE AZUCAR c/ BARISONE, AMADEO y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha E/36/84), se hace saber que el próximo 25 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Mat. Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, si base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº 114.051 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agrim. Alfredo Lerelio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29/7/24, según el cual tiene un área de 382 mts. 50 dmts., con 10 mts. al S de frente a la calle Nueva Palmira entre Juan Paullier y Joaquín Requena, distando su punto medio 34 mts. 63 cmts. de la esquina formada con la calle nombrada en último término.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillero. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y dems antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso, 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 24093 Set 13- v Set 19

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azucar c/Esteves o Esteves Lembo, Felipe - Ejecución de Hipoteca", ficha C/138/83, se hace saber que el próximo 4 de octubre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Caraguatá, empadronada con el Nº 10.097, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. José B. López de 19/8/79, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.353 el 11/9/79 según el cual tiene una superficie de 249 Hás. 1.060 mts. y se deslinda así: al NO recta de 2.181 mts. 20 cmts. con Juan Tristán, Abilio y Antonio Pereira Leite, Camino Vecinal por medio; al N recta de 398 mts. 10 cmts. con los mismos nombrados, Camino Vecinal por medio; al E, rectade 1.907 mts. 50 cmts. con la franción 1 del mismo plano, luego del cauce del Arroyo Coronilla y reacta de 970 mts. 80 cmts. con Jesús Rodriguez Verdún; al SO recta de 1.220 mts. 90 cmts. con fracción 3 del mismo plano y al O el cauce del Arroyo Coronilla y recta de 431 mts. 90 cmts. con Héctor Bove Macció y otra. Se previene: 1º) Que el mejor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que según surge del Certificado agregado en autos, el Padrón Nº 10.097 se encuentra arrendado según contrato inscripto el 3/5/89, por el plazo de 5 años a contar del 23/3/89 y una renta mensual de N$ 120.000.00 pagadero por semestre adelantado no obstante existía expresa prohibición de arrendar prevista en el contrato de hipoteca, inscripto el 26/3/81.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 26.400,00 5/pub 24094 Set 13- v Set 19

ENRIQUE ESCARDO

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Bauza Reilly, Marcelo c/ VALETA ANTONIO SATURNO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2632/83), se hace saber que el próximo 19 de setiembre de 1989 a las 15 y 30 horas, en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores en la calle Zabala Nº 1330 se procederá por el martillero Enrique Escardó, asistido por la señora Alguacil a la venta enn remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de N$ 2:068.666,66 el siguiente bien inmueble: Unidad 301, padrón Nº 187.180/301 (antes 228.658). Se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 15 y tiene una superficie de 93 metros 57. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 3 y delbalcón L 3 y 8. Le corresponde 1/12 parte del garage SS 101 (padrón anterior 228.251) hoy padrón 187.180 SS/101, ubicado a cota vertical menos 1 metro 87. Dicho inmueble forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 187.180 que según plano del Agr. Federico G. Amonte de octubre de 1968, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 61.269 en diciembre de 1968, tiene una superficie de 537 metros 97; con 15 metros de frente al Norte a la calle Caramurú, puertas Nos. 6.012 al 6.016, entre Belastiquí y Uspallata, distando el punto medio de su frente 24 metros de la esquina con la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate. 3) La unidad se vende en el actual estado de construcción, conservación y ocupación. 4) Que los títulos del inmueble mencionade y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berho.

20) N$ 19.800,00 10/pub 24128 Set 13- v Set 26

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, en autos: Palermo Barrios, Grisel c/ COTELO y COMPAÑIA "Juicio Ejecutivo Laboral", (F& 186/82), el próximo 21 de setiembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máquinas escribir, mesitas, escritorios, estanterías, sillas, aparato aire acondicionado y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 24306 Set 14- v Set 18

DE CUARTO TURNO
ALBERTO TOROSIAN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, JUSTO REGINO y CAJIGA GOÑEZ O GONES de MARTINEZ, RAMONA EUSTAQUIA "Sucesión" y JOSE LUIS CAJIGA y Otros "Partición" (Ficha A/265/85), se hace saber que el día 9 de octubre de 1989, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores de la calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Alberto Torosian, asistido del Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de su tasación, que asciende a N$ 3.741.000, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizantal Nº 101, padrón individual Nº 68.598/101 ubicada en el Primer Piso a cota vertical más 5 metros 54 centímetros, superficie 45 metros 76 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de Terraza "A uno" que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 68.598 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Walter Roy Harley de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de setiembre de 1972 con el Nº 69.931, tiene una superficie de 6257 metros 36 decímetros con 75 metros 17 centímetros de frente al N. a calle Av. Italia y 75 metros 16 centímetros al S. también de frente a calle Barroso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en el momento de su aceptación. II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador. III) Del Certificado del Registro de Traslaciones de Dom. Sec. Expropiaciones, surge una inscripción vigente de Expropiación del Pad. 68.598, por la I. M. de Montevideo, que afecta un área de 375 metros 85 decímetros. IV) Se desconoce la situación de la Unidad frente al B.P. Social. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 24040 Set 12- v Set 18

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/ RAFAEL MERLO CIRIGLIANO y Otra. Ej. de Hipoteca" (Ficha No. B/1716/84), el próximo 29 de setiembre de 1989 a las 15:00 horas el martillero Miguel H! Wolf, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, en el local de la calle Solís 1463 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con sus edificios y demás anexos, sito en el balneario Atlántida, 18a. Secc. Judicial del Dpto. de Canelones, padrón No. 43, que según plano del agrimensor Juan Peluffo, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22/V/1961, con el No. 1432, se compone de una superficie de 309m. 15dms. y de deslinda así: 15m. 88cm. de frente al Sureste a la calle No. 26; 15m. 8cm. al Suroeste también de frente por ser esquina, a la Avda. Central, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 3m. orientada al Sur; 13m. al Noroeste con el padrón No. 811 y 17m. 30cm. al Noreste con el padrón No. 845; B) Unidad de P.H. No. 002, padrón individual No. 166 491/002, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Arturo Adorian de febrero de 1981, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.Mdeo. el 16.12.1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 18/12/981 con el No. 96.026, se señala con el No.002 se ubica en P.B. y se desarrolla en dicha planta con una superficie de 99mts. 69dms. a cota más 1m. 57cms., entrepiso con una superficie de 86m. 85dms. a cota 4m. 95cms. y en subsuelo con una sup. de 2m. 78dms. a cota menos 1m. 4cm. constando de una superficie total individual de 189m. 32dms. Le corresponde el uso exclusivo del depósito "DS uno" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Basilicata"; C) Unidades de P.H. Nos. 001 y 002, padrones individuales Nos. 812/001 y 812/002, respectivamente, los que forman parte del mismo edificio y se describen de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zas Recarey, de abril de 1972, cotejado por la Junta Local autónoma de Pando el 16/6/1973 inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Pando el 13/6/1973 con el No. 1.726 de la siguiente forma: ubicándose ambas en P.B. a cota más de 1m.: a) Salón No. 001, sup. 41m. 73cms.; b) Salón No. 002 sup. 41m. 20dcm. dichas unidades forman parte del edificio denominado "Lucania" en el terreno sito en la 18a. Secc. Jud. del dpto de Canelones, balneario Atlántida. Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor en cada caso la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental en caso de tratarse de los inmuebles señalados en los literales a) y c); d) Será de cargo de la parte demandada% e IVA en concepto de comisión e) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal, será abonada por el o los adquirientes quienes, no podrán detratarlo del precio; f) Que los títulos del padrón 166 491/002 se encuentran depositados en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término de (5) cinco días. En fe de ello expido el presente en Montevideo, el 11 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.600,00 20/pub 24484 Set 14- v Oct 11

DE QUINTO TURNO
JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Banco Sudameris c/ALCIDES CASENAVE CAETANO Y SRA. (Ficha C.130/83), se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101, integrante del edificio ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 135.682, según plano del Agrimensor Ruben Zerbino, de junio de 1976, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 80.931 el 26 de julio de 1977, tiene una superficie de 302 metros cuadrados 94 decimetros, con 5 metros 57 cms. de frente al NE. a la Avda. 8 de octubre Nos. 3239 y 3239 bis.

Unidad 101, padrón 135.682/101, según plano mencionado, se describe así; Se desarrolla en planta baja (casa) en 3 niveles; cota más 7 centímetros; entrada parte "A" con superficie de 7 metros cuadrados; en planta cota más 3 metros 20 cms. parte "B" con superficie de 102 mts. 2. 84 dcms. y en planta azotea cota más 5 metros 60 cms.; parte "C" altillo, con superficie de 14 mts. cuadrados 44 dcms. Superfice total 124 mts. cuadrados 28 dcms. correspondiendo a ésta unidad los respectivos bienes comunes del edificio y la utilización exclusiva del balcón "C" Uno, bien común. - Se previene: I) La existencia de un contrato de alquiler inscripto con plazo de dos años a partir del 1-8-1974, con destino a casa habitación, sin cancelar. II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3.63% y el 1.21% de cargo del vendedor. III) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, 5º piso. - Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 19.800,00 5/pub 23310 Set 13- v Set 19

DARIO J. GOMEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: TRADE DEVELOPMENT CASA BANCARIA S. A. c/ OLIVER ABEL GALOZZO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/38/982), se hace saber al público que el día 26 de setiembre de 1989, a la hora 14, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez, Mat. Nº 135, RUC 080000210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: N$ 110.346,00) del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 15.887, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/3/962, compuesto de una superficie de mts. 307,43 y da frente al Noreste a calle Blandengues Nº 370 entre calles Elías Regules y José P. Varela.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; como asimismo la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63% del precio del remate); c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA (1,12% del precio del remate); d) que el inmueble objeto de remate se halla arrendado; y e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depósitados en éste juzgado a disposición de los interesados. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5/pub 24309 Set 14- v Set 20

DE SEXTO TURNO
MARIO ARIAS

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados Dito, José c/ EROSA y Otros "Cesación de Condominio" (F& Cl-296/86), se hace saber que el próximo 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, matrícula Nº 512 a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 6944 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (zona rural) que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1928 está integrado por dos fracciones que se señalan con las letras D y E que miden individualmente 5 Hás. 5001 mts. 93 dms., ubicadas a la altura del Km. 26 de la Ruta Nacional 101 y que se deslindan de la siguiente manera. 1) Fracción D - al Norte recta de 318 metros 47 centímetros con la fracción C; por el oeste recta de 175 metros 40 centímetros divisoria con Román Coussan; al Sur recta de 318 metros 20 centímetros divisoria con la fracción E y por el Este recta de 170 metros 72 centímetros de frente a camino vecinal que nace a la altura del Km. 26 de la Ruta 101. 2) Fracción E - por el Norte en 318 metros 20 centímetros con la fracción D; por el Sur recta de de 317 metros 95 centímetros de frente a camino por medio con propiedad de la Sucesión García Lagos. Al Este en 170 metros 12 centímetros de frente también, por ser esquina, a otro camino por medio con la propiedad de la Sucesión Vanini y al Oeste en 176 metros con Román Coussan. Los planos se hallan inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3128 del año 1941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de venta del rematador más IVA e impuesto departamental, total 6,63%. 3) Que será de cuenta de la parte demandada la comisión al expediente más IVA, total 1,21%. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, 6º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 23912 Set 12- v Set 18

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: SANATORIO AMERICANO, "Ej. de Sentencia, P/Sep. del C3/282/86, S. Americano c/M. del Partido Nacional. Cobro de Pesos", (Ficha 174/88), el 22 de setiembre a las 16hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Mtr. 1351; RUC: 210354410016) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.436.666,00 (2/3 partes de la tasacin), el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo (antes 23), zona urbana, empadronado con el Nº 25.825 (antes 25.825, 25.833 y 25.834), el que según plano del Agr. José A. de Souza de 5/1/65 (inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de enero siguiente, con el Nº 50.702, consta de una superficie de 1.144mts., 2864cms. con 12mt. de frente al N.O. a Avda. 8 de Octubre Nº 2870 entre Jaime Cibils y Comandante Braga distando el punto medio de su frente 110mts., 40cms. de la esquina formada por la calle del frente con Jaime Cibils; al N.E. tres líneas rectas: una de 50mts. que corre de N.O. a S.E.; otra de 10ms. 35cms. que corre de S.O. a N.E. lindando ambas rectas con padrón 159.993; y una tercera de 40mts. 20cms. con padrón 188.746; 11mts. 97cms.de frente al S.E. a calle Cornelio Cantera entre las mismas calles del frenter anterior, distando el punto medio de su frente 76mts. 735mm. de la esquina formada por la calle del frente con Jaime Cibils; al S.O. tres rectas: una de 32mts. 1cms. de S.E. a N.O.; otra de 12mts. 6cms. de N.E. a S.O. lindando ambas con padrón 25.834 y una tercera de 58mts. 11cms. con padrones 25.826 y 143.686.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21). 4) Que del certificado del Registro General de Arrendamintos y Anticresis surge: a) contrato de arrendamiento vencido por local de Cornelio Cantera Nº 2873, (Nº 25, Fo. 12v., Lo. 298); b) contrato de arrendamiento con plazos 8 años desde el 26/11/86 por Avda. 8 de Octubre 2870. 5) Que los ttulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 31 de agosto de 1989. _Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.600,00 5/pub 23313 Set 13- v Set 19

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos, caratulados Banco La Caja Obrera c/ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/176/84), se hace saber que el próximo 17 de Octubre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas, en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nros. 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nros. 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5/12/1956, cuyas áreas y límites son: I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550 tiene una superficie de 393 Hás. 3.400 mts.: que limitan: al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts. y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote Nº 10 y al Noreste rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano; II) Fracción Nº 15, Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: al Oeste, rectas de 320 mts. 1.064 mts.; 245 mts. y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental d de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.093 mts. con el lote Nº 17; al Este, recta de 944 mts. con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts.; 21 mts.; 160 mts.; 140 mts.; y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.63% respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 30.800,00 5/pub 23471 Set 14- v Set 20

DE SEPTIMO TURNO

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay C/ENNIO BRUCCOLERI S. R. L. Y OTROS, EJEC. HIPOTECARIA" (1531/83), se hace saber que el próximo 19 de setiembre de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno y edificio Padrón Nº 6.574, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de junio de 1956 con el Nº 988, con una superficie de 305 mc. 8.904 cmc. con 17 mts. de frente al Noroeste a la calle Larrañaga; II) Seis terrenos con sus edificios, Padrón Nº 667 en mayor área, ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que se describen según planos del Agr. Marcos R. Barbosa: a) Terreno según plano citado del 20/08/1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 10/09/1979, Nº 5.472 con una superficie de 984 mc. 34 dm. con 17 mts. 42 cms., con frente a la calle 18 de julio; b) Dos terrenos linderos al anterior que según plano citado de 29/05/1979, inscripto con el Nº 4.237 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 17/06/1979, y señalados con las letras A y C, con una superficie de 5 mts. 86 dmc. y 3 mc. 92 dmc., se deslindan en conjunto 18 cms. al Norte, 18 mts. 34 cms. al Este con fracción B y D, y 1 mt. 3 cms. al sur con Sucesión de Pedro Recine; c) Terreno lindero que según plano citado del 12/07/1957 señalado con la letra B con una superficie de 231 mc. 43 dms., con 4 mts. 1 cm. al Norte de frente a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; d) Terreno lindero que según plano citado de 29/03/167, inscripto en la oficina citada el 11/07/1967, con el Nº3886, señalado con la letra B con una superficie de 169 mc. 88 dms. y se deslinda al Norte con la fracción A, al Oeste 14 mts. 73 cms., con Pedro Bruccoleri; e) Terreno lindero, que según plano citado, inscripto en la misma oficina el 15/10/1965 con el Nº 3392, señalado con el Nº 2 con una superficie de 200 mc. con 12 mts. 57 cms., al Norte con la fracción Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva; 4) Que existe agregada documentación relacionada con las construcciones, pero incompleta, desconociéndose la situación respecto a aportaciones al B.P.S.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.000,00 5/pub 21680 Set 13- v Set 19

DANTE IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Bco. Central c/BORGES GODOY DE STERN, MARGARITA "Ejec. Hipotecaria" (Ficha C./1968/82), se hace saber que el próximo 9 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30341, que tiene una superficie según título de 420 m2. 28 dms., 51 cmts. y que según plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche del 20/7/51, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/10/51 con el Nº 24.544, se compone de un área de 427 m2. 21 dmts., con 10 mts. 44 cmts. de frente al Suroeste a la calle José Martí, 28 mts. 7 cmts. también de frente por ser esquina al Noroeste a la calle Santiago Vázquez puertas Nº 1.160, 1.168 y 1.170.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que la titulación no está completa y no existen agregados planos ni documentos relacionados con las obras existentes en el bien. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 22057 Set 13- v Set 19

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos Repetto Mariño, Yamandú Gonzalo c/ CASTIÑEIRA CASTIÑEIRA, GLADYS y OTROS (Ficha C.64/86), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:610.666,66 del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.975, con una superficie de 750 metros cuadrados y un frente de 12 metros 50 centímetros al Noreste a la calle Islas Canarias Nº 4553 (ex Ganaderos).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que no existen agregados planos de construcción y desconoce la situación de las obras, tanto en materia Municipal como en cuanto a posibles deudas con el Banco de Previsión Social. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3,63% y de cargo de los

ejecutados el 1,21%. IV) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23308 Set 13- v Set 19

JUAN O.MAUAD HERRERO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c/ DELIA RODRIGUEZ GADEA Y OTROS- Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1504/82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de loa Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base del siguiente inmueble: Unidad de propiedad Horizontal No.002, empadronada con el No. 132.851/002 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, (ex-22a) zona urbana, padrón matriz No. 132.851, con 13mts. de frente al Noreste a la calle Bruno méndez y 29mts. 80cms. de frente a la calle Martín Rodríguez No. 3846. Dicha unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota vertical más .....30cms. y tiene un área de 39m.c. 1925cms. y le corresponde al uso exclusivo del Jardín "C"; del Patio "D" y Azotea "S" (bienes comunes). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 22.000,00 5/pub 24482 Set 14- v Set 20

DE DECIMO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CARLOS NUDELMAN S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C. 393/83), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, adificio y mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 96.628, que según plano del Agr. Luis Caselli inscripto en Topografía el 20/8/18, tiene una superficie de 312.275 m. con 9,77 m. de frente a la Av. Dr. Fernández Crespo puerta Nº 1760 entre las calles Paysandú y Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.) y de cargo de la liquidación la comisión de parte vendedora (1.21% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 165.000,00 5/pub 23832 Set 11- v Set 15

AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Truno, dictada en autos: KALISTZER,JULIO C/ EMILIO GRASSO y otros. Juicio Ejecutivo (FichaC/2579/84), el 19 de octubre de 1989, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio DEL MARTILLERO AMRICO DIEGO ARAGON, ruc.210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del padrón 4888, empadronado en mayor área con el 3031, en la 12a. Sección Judicial de Soriano, con base de las 2/3 partes de su tasación N$ 143.284,66 del siguiente bien, que corresponde a una fracción de campo, con una superficie de Hás. 78m2. 6489, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de febrero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 110 el 12 de marzo de 1940, que se deslinda así: al Suroeste y Sur 5 tramos rectos de metros 111,70; metros 36,30; metros 404,30; metros 86,40 y metros 123,50 con camino Vecinal y Vía férrea; al Sureste metros 1.408,80 con fracción No. 28; al Noreste 3 rectas de metros 150, metros 90 y metros 100 de las cuales la 2a. corre de Noreste a Suroeste, lindando con fracción 21 y al Noroeste metros 1.738, 60 con fracción 30. Es la deslindada la fracción 29 del plano referido. Se previene: 1o. Que no se vende la totalidad del bien, sino 3/4 partes. 2o. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada. 3o. Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, por Impuestos Municipales 3%, Comisión e IVA. 3,63% en efectivo, al serle aceptada su oferta. 4o. Será de cargo del expediente, la Comisión e IVA 1,21% del precio del remate. 5o. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er. Piso y los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Susana Puga de Silva, actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 23909 Set 12- v Set 18

DE DECIMOPRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ PICCERNO ARAGONES, Antonio Felipe y Otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1/867/83), el 26 de setiembre a la hora 14.30, en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido de la señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matríc. 1351; R.U.C.:210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 294.667,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que integra el edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 5079, zona urbana, el que según plano del Agr. Nelson Calmarino de enero 1963, cotejado por el C.D.M. EL 19/5/65, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 51518 el 28/5/65, consta de una superficie de 227mts. 88 dcm. con 7mts. 54cms. de frente al Norte de la Avda, Uruguay entre las calles Andes y Convención. La Unidad 901 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 5079/901 (antes padrón 222.645) se ubica en el 9º piso a cota vertical más 26mts. 20cms. y consta de una superficie de 74mts. 59dcms.; todo ello conforme el plano citado.

Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21%). 4) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523, P. 2) no habiendo antecedentes dominales. 5) que no obran en la Sede Copia del Reglamento de Copropiedad, ni copia del plano de fraccionamiento horizontal. 6) no surge de autos el estado actual de ocupación del bien. _ Montevideo, agosto 24 de 1989. _ H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 23311 Set 13- v Set 19

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados De Moura c/ POLIURETAM (Ficha Nº 303/87), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1989, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1282, el martillero Douglas Barrios Hernández procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2/3 de sus tasaciones, de los siguientes bienes muebles inventariados y tasados en el expediente: Torno marca Sideral y Torno marca Turri con accesorios, 2 Micrómetros marca Mitutoyo y uno marca Somet; 4 Calibres de diferentes pulgadas; Máquinas de agujerear; Prensa hidráulica, Compresor, Máquina de calcular, máquina contable, Escritorios de cármica, de metal y de madera, Extractor, Horno eléctrico, Caja de seguridad, Amoladora, Bombas de vacío, Sierra con motor eléctrico, máquina de soldar, Aparejo, etc., y demás lotes de que informa el expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y el saldo dentro de las siguientes 72 horas, y será de su cuenta el pago de la comisión e IVA o sea el 14% del precio de venta. La comisión de venta a cargo de la demandada y el impuesto, será del 3,63% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 11 días del mes de setiembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 24301 Set 14- v Set 18

DE DECIMOTERCER TURNO
HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "López, Jorge c/ MEDINA, MARIO - Cesación de Condominio" (Ficha Nº M3.1011/85), se hace saber que el próximo miércoles 20 de setiembre, a las 16:00 horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sin base y al mejor postor de: 1 Lancha marca "Basur", nombre "Querendona", matrícula marina Nº 6223, consu respectivo motor marca Chrysler de 45 HP y el Trailer deportivo Nº de Padrón 235460.8 y matrícula Nº Z 90438.

Se previene que: 1) Serán de cargo del comprador los gastos de patentes u otro concepto que se adeuden tanto la embarcación como el trailer deportivo.

2) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de oferta, en el acto y en efectivo.

3) Que el comprador deberá abonar el 12.3% por concepto de comisión del rematador incluidos los impuestos.

4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1.21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 8 de 1989.

20) N$ 6.600,00 3/pub 24298 Set 14- v Set 18

DE DECIMOCUARTO TURNO
ABEL VIENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos, IBARRA ORTEGA, JORGE c/ ANTONIO BRENA QUINTELLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 289/87), se hace saber al público que, el día 6 de octubre próximo, a partir de las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Abel Viente Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, y en el local de Municipio Nº 791, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, del siguiente bien, una máquina Impresora Offset, marca Little Chief Webendorfer Nº MP684.

SE Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo y el saldo a las

48 horas contra la entrega del bien. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, setiembre 6 de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.940,00 3/pub 24111 Set 13- v Set 15

DANTE y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Centrobanco c/FIDEL ROISNER DERMON "Ej. Hipotecaria" (Ficha: A./795/84), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal Nº 010, que forma parte del edificio construido en un solar sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.556 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Edmundo W. Copetti de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 78.412, el 19/8/75, consta de una superficie de 658 mts. 40 dmts., con 15 mts. 38 cmts. al O. de frente a la Avenida Agraciada y 43 mts. 32 cmts. al N. también de frente a Vilardebó por ser esquina. La Unidad 010 se ubica en subsuelo y planta baja, a cotas verticales menos 3 mts. 6 cmts. y más 0 mts. 16 cmts., respectivamente y tiene una superficie total de 97 mts. 49 dmts. Dicha unidad está empadronada con el Nº 54.556/010.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63%, respectivamente del precio de remate, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones y arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la DGSS y cualquier otro tipo de cargas o gravámenes que afecten al inmueble, así como los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 días aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 5º) Que del último título no se ha agregado su original sino fotocopia autenticada del mismo. 6º) Que de los certificados surge un contrato de arrendamieno inscripto y con plazo vencido. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.600,00 5/pub 23469 Set 14- v Set 20

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, atenta a los solicitado por Oficio Nº 1787 de fecha 7.8.89 (Exhorto Nº. 58/89) del Juzgado Letrado de Primera instacia de Las Piedras de Primer Turno, librado en los autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud C. WASHINGTON RAMON DUARTE MASSINI y Otros "Ejecución Prendaria" hoy "Ejecución Prendaria y Juicio Ejecutivo" (F& A/1035/82), el día 21 de setiembre de 1989 desde las 16 y 30 horas en Agraciada 2506, el martillero Alberto D. Brun (Matr. 2547) rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Ford-Escort, Modelo año 1981, matrícula 420.218 de Progreso, padrón 17434. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.280,00 3/pub 24307 Set 14- v Set 18

DE DECIMOQUINTO TURNO
GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Centro Banco c./ PROMOTORES ASOCIADOS S.A. - Intimación de Pago, Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha: B./357/85), se hace saber que el próximo 11 de octubre, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

I) Solar de terreno ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 32.873, que según plano del agrimensor Herbert Oddone del 6 de mayo de 1975, inscripto el 8 de mayo de 1975 en la Dirección General de Catastro con el Nº 77.471, tiene una superficie de 377 mts. 42 dmts., con 9 mts. 67 ctms. al Noroeste de frente a calle Luciano Romero, distando su punto más próximo 29 mts. de la esquina con la calle Santiago Nievas.

II) Unidad 001 del Edificio Iarrañaga construido en el terreno ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 408.747 que según plano de mensura y proyecto de fraccionamiento horizontal (ley 14.261, capítulo III) del Agrim. Carlos A. Asuaga Requena de julio de 1977, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 de noviembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 568 el 11 de noviembre de 1977, tiene una superficie de 1.441 mts. 88 dms. y un frente de 47 mts. 68 cms. al Sur a calle Juan Ortiz y por ser esquina 3 mts. 59 cms. al Suroeste a la Avda. Luis Alberto de Herrera, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La citada unidad 001, padrón individual 408.747/001 se describe según dicho plano, de acuerdo al cual se ubica en planta baja, a cota más 23 cms. y tiene una superficie de 57 mts. 58 dmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,63%, del precio de remate, así como lo que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones y arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la DGSS y cualquier otro tipo de cargas o gravámenes que afecten al inmueble, así como los gastos que su cobranza pudiere originar.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositado.

5º) que los títulos de propiedad y antecedentes del Padrón Nº 408.747/001 se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Nº P.233, Avda. Fernández Crespo 1508.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del otro bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 33.000,00 5/pub 22474 Set 13- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO
DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos caratulados Union de Bancos del Uruguay c/ HECTOR MARIO ZANETTI, SILVANA MARCELA ZANETTI Y OTRA "Ejec. Hipotecaria", (Ficha C/877/83), se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad 901, empadronada con el Nº 115.082/901, que según plano del Agrim. Carlos Darriulat Balestra, de julio de 1973, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.694 el 23/9/73, se ubica en el 9º piso, cota más 25 mts. 28 cmts. y tiene una superficie de 76 mts. 29 cmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza R 9 y de un lugar para guardar un coche en el garage. El terreno en el que fue construido el edificio de referencia está ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matríz Nº 15.082 y según dicho plano, tiene una superficie de 256 mts. 62 dms., con 9 mts. 76 cms. de frente al SE a la calle Tomás Diago.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea 3.63% del precio de remate, etc.

3º) Que sera de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador é IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que habiendo fallecido el deudor original, no obra agregado en autos el certificado de resultancias de autos inscripto. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
20) N$ 23.100,00 5/pub 22059 Set 13- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO
JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PRINCIPESSA MARLENE y PRINCIPESSA ARMANDO c/ PRINCIPESSA LUIS FABIAN, JULIA MARIBEL, HERMINIA ADELA y ESTEFANO, "Partición", (Ficha 1100/87), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1989, a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 12.333.33 (dólares americanos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 154.016 señalado con el Nº 16 en el plano de los Ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo de 1932, con una superficie de 783 mc. con 34 mts. de frente al Norte a la calle José Ramírez y 14 mts. de frente al este a la calle Primero de Marzo, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, actuario adjunto.
20) N$ 15.400,00 5/pub 24091 Set 13- v Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO
JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamemtal de la Capital de 1er. turno, en autos: PETITO SACCO, JOSE ANTONIO c/ NELSON RUBEN, SORIA SANTOS y otro, (Ficha C/1330/83), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (RUC 210354390015), procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean N$ 1:173.000.00 de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 1 & Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14.197, con una superficie de 235mts. 98dms. con frente al Suroeste 10mts. 80 centímetros a la calle Gaboto 1658/1660.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador, 3,63% y de cargo del ejecutado el 1,21%. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, 1er. piso, Montevideo, 7 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) N$ 15.400,00 20/pub 24478 Set 14- v Oct 11

DE TERCER TURNO
RAFAEL L.LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Bertocchi Silvana c/ ISMAEL IBARRA GARCIA. Juicio Ejecutivo " (Fa. 1259/82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 16hrs. en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L.Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 14.000., un televisor Sanyo 12" blanco y negro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 24469 Set 14- v Set 18

DE SEPTIMO TURNO
ALBERTO TOROSIAN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en autos Adpros S.R.L. c/ INTERTEX S.R.L., "Desalojo", (Ficha 3.720/82), se hace saber que el día 4 de octubre de 1989 desde las 15 horas en el local de la calle Asunción 1189 el Rematador Alberto Torosian sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 de su tasación: 1 bicicleta Graciela, 1 Gobelino, 1 reloj cucú pequeño, 20 Tomos El Tesoro de la Juventud, 1 colección de 11 libros, 1 cuadro sobre tela, 1 cuadro sobre tela, 1 plato con platina, 1 pieza en platina con tapa, 2 ceniceros de vidrio, y 2 relojes chicos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña. b) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador más los impuedtos o sea la suma del 12.21%. c) Que serán de cargo del demandado la comisión más el IVA del Remetedor o sea la suma del 1.21%. Y a los efectos legales se h acen estas publicaciones. _ Montevideo, setiembre 11 de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

.20) N$ 6.820,00 3/pub 24475 Set 14- v Set 18

DE DECIMOPRIMER TURNO
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados, BIANCHI MANO, BELMIRO c/ JORGE SOSA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 317/85), se hace saber al público que el día 6 de otubre próximo a partir de las 15 horas y en Municipio Nº 791, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y on las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes, un taladro de pie marca Danrey de 5/8 y motor eléctrico, una soldadora eléctrica a soldador y una pulidora manual Hitachi.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 24108 Set 13- v Set 15

DE DECIMOCUARTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989, se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Ago 28- v Oct 06

DE DECIMONOVENO TURNO
ROMAN BADO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L. c/MARIA BLANCA PATRONE MORALES "Por cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 422/87), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1989, a partir de las 15:00 horas, en el local de Zabala No. 1328, el Martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 45.156,60 de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Pinamar Padrón No. 1.507, señalado con el No. 10 de la manzana 20, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en Catastro el 7/5/959, con el No. 10,364, con un área de 703 mts. 14 dcms., con 22 mts. 90 ctms. de frente al N.E. a la calle 26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del Martillro 3,63% más I.V.A. 3º) Será de cargo al expediente parte demandada la comisión del Martillero 1,21% incluido I.V.A. 4º) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23239 Set 13- v Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos Roverano, Nelson Ramón c/FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Laboral" (Ficha D-1106/1984), se hace saber al público que el día 6 de octubre próximo a partir de las 15 horas en Luis B. Berres 791 (ex Municipio) y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y con la base de N$ 666.667, del siguiente bien: Una llenadora al vacío marca Super Vac, tipo GK169B, Nº 832728, con motor Lerey de 5 HP, aproximado, con sus accesorios completos.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, siendo de su cuenta la comisión del rematador y demás. - Que el rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - Las Piedras, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

20) N$ 5.940,00 3/pub 24109 Set 13- v Set 15

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos: Porto Jorge Luis c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Laboral" (Ficha D-910/84), se hace saber al público que el día 6 de octubre próximo a partir de las 15 horas en Luis B. Berres Nº 791 (ex Municipio) y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los bienes embargados en autos a fs. 143 entre los que se destacan: 1 máquina de pelar mondongos, base de hierro y parte de arriba en acero inoxidable, 2 patas y desagüe (N$ 160.000) y 3 equipos de frío completos, con ventiladores, forzadores, serpentines, etc., y cada equipo con motor WEG de 1 HP y 1.425 R.P.M. (N$ 400.000).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, siendo de su cuenta la comisión del rematador y demás. - Que el rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - Las Piedras, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

20) N$ 7.260,00 3/pub 24112 Set 13- v Set 15

Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSANO MEDINA , WALTER yOtros C/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. Juicio Laboral" (Ficha D- 816/1984), se hace saber al público que el día 6 de octubre próximo a partir de las 15 horas, en el local de Luis B. Berres No. 791 (ex Municipio) y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: un compresor HOWDEN, Serial MK1B/WG127/16.580/650 No. J.H.0190, con motor General Electric de 50HP, modelo 47.1041-205 No. LW 50072, con tablero y toree de enfriamiento (N$ 1:000.000.00); un comresor HOWDEN, Serial MK1B/WG127/16.580/1110, Nº VH0070 con motor General Electric de 50 HPP Modelo 47.1041-205 Nº CW 50.073 con accesorios, torres de enfriamiento, tablero, etc. (N$ 1:000.000.00) y una balanza para pesar camiones, capacidad 50.000 kilos, instalada en la entrada de la planta industriaal, marca N.Q.F. y la inscripción HOWE- XN 8.000 (N$ 1:333.334.00). Seprevìene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, siendo de su cuenta la comisión del rematador y demás. Que el rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. Las Piedras, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.580,00 3/pub 24113 Set 13- v Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS
ABEL VICENTE LAPIZAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, dictada en autos, Pizzorno, Alberto c/MAXIMO GARCIA (Ficha 535/87), se hace saber al público que, el día 6 de octubre próximo a

partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Abel Vicenta Lapizaga, Mat. 1573 RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes, una bicicleta sin manillar, una quebradora de granos manual y una bomba de trasiego manual.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo y que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras Agosto 21 de 1989. - Dra. M. Cuello de Wilson Juez de Paz Departamental.

20) N$ 5.940,00 3/pub 24110 Set 13- v Set 15

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS
JOSE WALTER BERTOLINO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras dictada en autos: "Moreno Blanca C/ORIOL CASTILLON - Pieza separada de F. 18/88, Juicio Ejecutivo" (Ficha 492/988), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, Gral Flores y la Vía Ferrea, en la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero José Walter Bertolino, Matrícula 4432, RUC 080072620011, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 183.175, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón Nº 4.601, sito en la jurisdicción de esta Sede, según plano del Agrim. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 5.630, está señalado como solar Nº 20 y manzana "D" y tiene una superficie de 351 mts.2 y frente a la calle Bolivia Nº 773 entre las calles M. Freire y J. Ellauri a nombre del Sr. Oriol Castillón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio del remate; 3) Que será de cargo del demandado la comición de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Se hace constar que no se encuentra agregado al título de propiedad el plano de las construcciones existentes; 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de esta Sede. - Las Piedras, 16 de agosto de 1989. - Dra. M. Cuello de Wilson, Juez.

20) N$ 17.600,00 5/pub 21844 Set 13- v Set 19

DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimotercera sección Judicial de Canelones, en autos "Sosa Castro Manuel "Hallazgo" (Ficha 95/85), se hace saber que el día 6 de octubre próximo, a las 15 horas en Luis Batlle Berres 791 (Las Piedras), el martillero Abel Vicente Lapizaga matrícula 1573 RUC 080000270014, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2/3 de su tasación, de una auxiliar de camión 1.100X20, casco reconstruído. Se previene que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y demás gastos que le correspondan al momento del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Santa Rosa, 28 de agosto de 1989. - Esc. Luisa I. Puig de Warschun Juez de Paz.

20) N$ 4.620,00 3/pub 24107 Set 13- v Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ANTONIO GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Ldo. de 1era. Instancia de Colonia, en autos La Ruta S.R.L. c/ AEROLINEAS COLONIA S.A. (A.R.C.O.S.A) "Cobro de Pesos" (Ficha A/87/87), el día 25 de setiembre próximo. a las 15 horas en el Aeropuerto de Laguna de los Patos, el Martillero Antonio Gavilan, rematará los bienes embargados y tasados (fs. 32): 1 zorra; 1 carretilla monta carga manual c/ruedas de goma; 1 chasis para maletas (sin ruedas); 1 lanza con ruedas macizas, 1 escalera Avión, 12 esc. y r. goma; 1 chata, sin ruedas para carga; 1 montacarga chico; 2 srt. luz con 2 tubos c/u; 1 armario ptas. corredizas c/vidrio; 1 mostrador de madera y cármica (10 mts.); 1 mostrador madera (8 mts. cajoneras y est.); 2 plafones 3 t. c/u; 1 máq. lavar a presión NECKARSUCM; 1 termofón James 80 lts.; 1 Amplificador con 2 parlantes y micrófono; 1 reloj de pared Bolova. - Se Previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta; que serán de su cargo la comisión del comprador el rematador e impuestos legales (15,30%); que serán de cargo del demandado, la comisión del vendedor (1,21%). - Colonia, agosto 29 de 1989. - Esc. Raúl Roselló Actuario.

20) N$ 7.260,00 3/pub 24332 Set 14- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDGARDO PIGNATARO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de Santander c/CORIA ARN, MEHEMIAS "Juicio Ejecutivo" (680/83) se hace saber que el 29 setiembre de 1989 hora 14:30 en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo Pignataro (Mat. 3002) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Tres solares de terreno con construcciones y mejoras sitos en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense), pdrón 921, área: 1138 m. 38 dm. (26 m. 30cm. de frente a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador comisión del rematador más I.V.A. (3,63%), impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente el 1,21% de comisión e I.V.A. del rematador. 4) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. - Rosario, 31 de agosto de 1989. - Esc. Rodolfo Benzano López, Actuario.

20) N$ 11.000,00 5/pub 23815 Set 11- v Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIA AGUSTINA Y JULIO CESAR LAGUNA TORRENS C/ DESIDERIO LAZARO TORRENS Y MIGUEL ANGEL TORRENS. Cesación de condominio. F.A. 230/82" Se hace saber que el día miércoles 18 de octubre de 1989, a la hora 14, en el hall del Juzgado de Primera Instancia de Flores, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Arturo Cuevas Cáceres, matrícula 981 RUC 060003970012 sobre la base de la tasación catastral N$ 45.953) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble; fracción de terreno padrón Nº 1078 con una superfice de 922 mts. 3512 ctms. y que linda al N. con Carlos Durán; al S. pardrón 3813, 1077 y 3812; al E. frente a calle Sarandí Nº 532 y por el O. padrón 3496 y las mejoras que acceden, casa habitación compuesta por seis ambientes, saneamiento, agua y luz, en su actual estado de ocupación. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión de compra 3% más IVA e impuesto municipal del 3%;

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura;

3) Los vendedores pagarán las comisiones e impuestos que marca la ley;

4) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Trinidad, 4 de setiembre de 1989.- Julio R. Ortiz Viña, Actuario.

20) N$ 28.600,00 10/pub 24068 Set 13- v Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA
AMILCAR MONTERO
PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autosBanco Pan de Azúcar c/TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE Y MARICHAL COPPOLA, MIRTA ELIDA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 128/83), se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 5 de la ciudad de Minas, empadronados con el Nº 5.025 a saber: a) Una se compone de una superficie de 434. 79dms. y b) otra que se compone de una superficie de 87mts. 3280 cmts. II) Una fracción de campo situada en Gaetán 4a. Sección de Lavalleja, padrón No. 6540 que se compone de una superficie de 123 Hás. 8988 mts. III) Una fracción de campo situada en Santa Lucía 3a. Secc. de Lavalleja, compuesta de 66 Hás, 2905 mts. Padrón Nº 2619 y IV) Una fracción de campo situada en Gaetán 4a. sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 6412, que consta de una superficie de 7 Hás. 3788 mts. 10 dms.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 20.400,00 5/pub 24148 Set 13- v Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

A. CABRERA YORDI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos ALBANECE ALVAREZ DE BIRRIEL/ Denuncia de Herencia Yacenta (Ficha 776/88), se hace saber que por auto 336/ del 23 de junio de 1989, se decretó el remate del Padrón 1508, para el día 19 de setiembre a las 15:00 horas en las puertas de esta sede, 25 de Mayo y 18 de Julio, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, matrícula 1498 RUC 100025210013, sobre las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 99.198.00 del inmueble Padrón 1508 del balneario el "El Tesoro", 6ta. secc. Judicial Maldonado, manzana catastral 110, señalado con el Nro. 24 de la manzana 50, en el plano del Arg. Carlos Mac Coll de octubre de 1945 inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nro. 61 el 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 mtr./cuadrados, con 15 mtrs. de frente al Suroeste a calle Nro. 25. Se Previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 20% del precio del remate, más comisión del rematador e impuesto, o sea el 6,63% de la oferta aceptada.

2) Que será de cargo del expediente la comisión más I.V.A. o sea el 1.21% del precio del remate.

3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración.

4) Se expiden estos Edictos en original y dos copias de un mismo tenor, en Maldonado a los 23 días del mes de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.000,00 5/pub 23997 Set 12- v Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CAMILO FERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: Vilibaldo José Rodríguez López c/OTTO SENA DUTRENIT "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/164/86), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1989 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Camilo Fernández (Mat. 2947 - RUC 140024570015) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de la tasación que asciende a N$ 6.286.000.00, los derechos de promitente comprador del inmueble Padrón 1493/804, sito en Monseñor Vera y Avda. Sarandí de la Primera Sección del departamento de Rivera.

Se Previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la compraventa, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3% más IVA), C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1%) (uno por ciento más IVA), D) Que el contrato de promesa sin inscribir se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. - Rivera, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo Actuario.

20) N$ 14.300,00 5/pub 23986 Set 12- v Set 18

NEUMAR NOBLE CASAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: Raul Ansurelino Alvez Flores c/NELSON DELBONO "Ejecución Prendaria" (A/78/89), se hace saber que el día 6 de octubre de 1989 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528 el rematador Sr. Neümar Noble Casal (Mat. 887 - RUC 140040040017) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 1.200.000.00) el vehículo embargado en autos que se dirá: Un Omnibus marca BECK, modelo 1953, motor 829-264 con 41 asientos, matrícula F. 30.205: Se Previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo Actuario.

20) N$ 6.600,00 3/pub 15860 Set 14- v Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Salto,en autos "BANCO PAN DE AZUCAR C/ ENZO ROLAND GARROU y Otro- Ejecución Hipotecaria"(La.AFa. 718/88) se hace saber que el día 19 de setiembre de 1989 a las 15,00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Sr. Edgar hernández asistido del Alguacil de este Juzgao, procederá a la venta en pública subasta, Sin Base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrades y demás mejoras ubicada en el departamento de Artigas, 3a. sección Judicial empadronada con el No. 1609, con una superficie según títulos de 1699 Hás. 1568mts. 18dmas. y según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera de marzo de 1910 inscripto en el Archivo Departamental de Ingenieros de Rivera el 3 de junio del mismo año, se compone de una superficie de 1751 Hás. 9708mts. que se deslindan así: al Norte el río Cuareim; al Sur linda con campos que fueron de Casimiro Severo luego de Alfredo Ibarguren en una línea de 5232mts.; al este el arroyo de la Invernada y al Oeste el arroyo de las Sepulturas. Se Previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle acepatada. b) Que los gastos de escrituración, impuesto mun8icipal e IVA así como demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Angel Malvasio, actuario.

20) N$ 16.500,00 5/pub 24162 Set 13- v Set 19

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos González Clavijo Roberto c/BONANATA LALIA JUAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C/2090/85), se hace saber que el Actor en autos, ha solicitado la Expedición de Segunda Copia de la Escritur, por el Escribano Dr. Pablo Boggiano, el 13 de octubre de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 2043, Folio 3023 del Libro 795, por la cual el Ejecutado adquirió el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo. Paraje Colón, empadronado con el Nº 406.129, separado de los Padrones de mayor área Nº 46.721 y 46.722, señalado con el Nº 28, en el plano del Agrimensor Federico G. Amonto, de Abril de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 59.452, el 28 de Mayo de 1968, constando de una superficie de 650 m}, que se deslindan: 13 mts. de frente al Este, a Cno. Lecocq por 50 mts. de fondo lindando al Sur con Solar Nº 27, al Norte con Nº 29 y al Oeste con parte del Solar 31. - En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos quiénes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan bajo apercibimiento, en el plazo de 30 días a los efectos legales. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 23024 Set 04- v Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V/117/89), se presentó SIEGFRIED HERMANN STHAL WEIGL solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de División autorizada en esta ciudad por el escribano Teófilo A. Rivas el 9 de marzo de 1959, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 379, al folio 204 del Libro 523, por la cual los señores Herman Stahl y Catalina Weigl, casados entre sí en únicas nupcias adquirieron según la mencionada escritura otorgada con los esposos Mario Pedro Berazco y María Tourné y con los esposos Héctor Angel De Cola y Ofelia Enriqueta Perotti, la propiedad y posesión de la fracción señalada con la letra "C 1" en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 12 de mayo de 1956, aprobado por el Plan Regulador del Municipio de Montevideo, según rsolución de 17 de mayo de 1957, en el Expediente Nº 28185, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1957 con el Nº 34126, bien sito en ola 14ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado en ese entonces con el Nº 141.068, fracción incorporada al momento de la Escritura de División al Padrón Nº 118.41 propiedad del señor Herman Stahl que -con un área de 15 mc. 43 dm.c. 24 cm.c., linda: al Norte 7,65m. con la fracción "C" del plano padrón Nº 118.419; al Noreste 2,45 m. con la misma fracción "C"; al Sur 8,20 m. con frente a la calle Evaristo Ciganda y al Oeste 1,47 m. con la fracción "b 1".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 35.200,00 10/pub 24062 Set 13- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: TEALDI GEMMA "Segundas Copias", (Ficha 2108/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras de compraventa: a) Autorizada en Montevideo el 30 de deiciembre de 1983 por el Escribano Carlos Rassa Méndez, cuya primera copia fué inscripta en el Reguistro de Traslaciones de Dominio el 12 de enero de 1984 con el Nº 61 al Fo. 63 del Lo. 811, por la que, María Julia Viera Bontti vendió a Angel Fachinetti Robles y María Ester Castiñeiras Mazzella el siguiente inmueble, unidad 701 del edificio sito en la 1a. secciónn judicial de Montevideo, con frente a Mercedes 1472 y 1478, padrón 652/701 que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de octubre 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69072 el 20 de junio de 1972 tiene una superficie de 88 mts. 19 dcms. y se ubica en el 7mo. piso a cota vertical más 23 mts. 27 cms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza 7 b) Autorizada en Montevideo, el 9 de agosto de 1972 por el Escribano Elbio Ricci Montand cuya primera copia fué inscripta en el Reguistro de Traslaciones de Dominio el 21 de agosto de 1972 con el Nº 887 al Fo. 267 del L. 666 por la que Teodoro Novakevic Vjestica y María Uzelac vendieron a Angel Fachinetti Robles y Alba Rosa Rible Pereyra la unidad 002 del edificio sito en la 12 sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3360 padrón 81.397/002 que según plano del Agrimensor Juan José Gambini de abril 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 1971 con el Nº 67545, tiene una superficie de 101 mts. 84 dcm. que se deslinda así: a) en planta baja a cota vertical más treinta y cinco centímetros con una superficie de 46 mts. 69 dcms. por el Noroeste con frente a la calle Carabelas, por el Noreste con el padrón 170980, por el Norte con el padrón 170981 y por el Suroeste con la unidad 001 y acceso 102., b) en primer piso, cota vertical más tres metros 61cm. de superficie y con 47mts. 92cm. por el Noroeste con Balcón B.1. por el Noreste con padrón 170980, por el Sureste con padrón 170981, por el Sureste con la unidad 102 y patio de aire y luz P.1. y c) en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 46 cm. y con 7 mts. 23 dcm. de superficie por el suroeste y noroeste con azotea B2, por el noreste con padrón 170980 y por el sureste con padrón 170981. - En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 57.200,00 10/pub 24063 Set 13- v Set 26

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos DELFINO DURAN, MARY CATALINA, RITA DORILA y M& del ROSARIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 186, año 1987) se hace saber que se presentaron Mary Catalina, Rita Dorila y M& del Rosario Delfino Durán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 11 de octubre de 1956, ante el Esc. Arturo Puig (hijo), por la que Amalia Durán Gómez adquirió de los esposos Atilio Genaro Saturno Mastrángelo y María Clelia Chevert la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar con edificio y mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 98.462, fracción 11 de la manzana 24, plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, registrado en Topografía el 3 de junio de 1919 superficie 221 metros 36 decímetros 43 centímetros; con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle José Shaw Nº 4807, al Noroeste linda con solar 13, al Noroeste con solar 10 y al Suroeste con solar 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de setiembre de 1988.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 30/pub 22470 Ago 30- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos: LOPEZ BARTIBAS, M. EMILIA "Expedición de segundas copias" (F.: 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando que se expidiera la segunda copia de la Escritura que en Montevideo el 16 de octubre de 1952 autorizó el Esc. Luis Alberto Julien, por la cual Genaro Vispo Sesane y Consuelo Castro Calvo vendieron a Guzmán López López casado con Emilia Bartibás la propiedad y posesión del bien inmueble empadronado con el No. 9429 sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Alberto Castiglioni de fecha agosto de 1947, inscripto con el número 18016 el día 2/9/47 en la Direcc. Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 79 mts. 30 dcm. y se deslinda así:

11 mts. 25 cm. de frente al Este a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos), puerta de entrada No. 961; 7 mts. 5 cm. al Sur lindando con el padrón 9430; 11 mts. 28 cm. al Oeste linderos del padrón 9431, y 7 mts. 3 cm. al Norte lindando con el padrón 1428.

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 486 Fº 347, Lo. 432.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

21) N$ 30.800,00 10/pub 23102 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dra. Cecilia Durán, en autos SAMPIETRO VALASSI IRMA H. "Exp. de 2da. Copia" (Ficha V/91/89), se presentó Irma Haydée Sampietro Valassi solicitando expedición de 2da. copia de la escritura autorizada por el Esc. Abel G. Domínguez el 13 de diciembre de 1960, los esposos Bernardo Francisco Bengoa y Alicia Conforte; María Elena Racchetti; Blanca Mirta Elena Rodríguez Racchetti; los esposos Alejandro De La Sovera y Eva Pasqualini; vendieron a Irma Haydée Sampietro, un solar en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, padrón noventa y nueve mil dieciseis, número cincuenta y ocho del plano de Manuel Avilez inscripto en topografía el once de marzo de mil novecientos veintiuno; consta de quinientos veintiocho metros con once metros de frente al Sureste a la Calle Mazangano; por cuarenta y ocho metros de fondo al Suroeste que por ser esquina son de frente a la calle General Antonio Díaz; al Noroeste con solar cincuenta y siete al Noreste con el cincuenta y nueve.

Dicha escritura fue inscripta con el número 1003, folio 502 del libro 533, en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. - Y a sus efectos se hacen éstas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatríz Manso Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 23678 Set 08- v Set 21

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: SZIMON o SIMON KLACZKO PERKIN. "Segunda Copia". (Ficha V Nº 211 Año 1988) se presentó Szimón o Simón Klaczko Perkin, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas en Montevideo el 9 de julio de 1943 por la cual Luis Barrios casado con Claudina Seijas vendió a Szimón o Simón Klaczko Perkin el siguiente bien inmueble: Solar baldío, número 8 de la manzana 150, empadronado con el número 7612 (antes en m/á 1517), sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y división suscripto por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 40 el 16ene una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al SW a la calle 28 por 30 metros de fondo lindando con solares 7, 9 y 33 del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Montevideo con el Nº 879 al Fº 6328 el 19 de agosto de 1943.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 92.400,00 30/pub 21976 Ago 24- v Oct 05

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: WALTER PRANKA PUODZIUNAS "Segunda copia" (Ficha V. No. 58/89), el señor Walter Pranka Puodziunas, ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de mayo de 1946, en Montevideo, por el Escribano Carlos Furriol Bentancor, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 8 de mayo de 1946, por la que los señores Elio y Ludovico Cardozo, adquirieron de la Territorial Uruguaya la propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana del Balneario Atlántida, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex Séptima), del departamento de Canelones, empadronado con el número 79, señalado con el número cuatro de la manzana número 52 del plano de división del Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, el que está aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de noviembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil ciento diez, el 23 de junio de 1941, y de acuerdo al cual tiene una superficie de 457 metros cuadrados, con 2.750 centímetros cuadrados, deslindados así:

Por el Suroeste 15 metros con 11 centímetros de frente a la calle número 3; de 18 metros de ancho; por el Noroeste con 29 metros con 58 centímetros con el solar número 3; por el Noreste en 15 metros con el solar número 7; y por el Sureste en 31 metros con 39 centímetros con el solar número cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 20343 Set 07- v Set 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V-228/89) se presentó JOSE LUIS CAYOTA en su calidad de Síndico del Concurso necesario de David Szwarcfiter, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Ficha 54/79) solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y anexas según fechas de otorgamientos y Escribanos autorizantes que se señalan:

1) De la autorizada por el escribano Wáshington Méndez el 15 de octubre de 1948, por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, David Szwarcfiter y Rosa Wainberg e Isaac Wainberg Piatkes adquirieron de Francisco Rodríguez Rico e Inés Rodríguez Riet tres fracciones de terreno empadronadas las dos primeras con el número 82.408 y la tercera con el número 94.347, ubicadas en la ex Decimosegunda Sección del departamento de Montevideo con una superficie de 997 mc. 98 dm.c. en total con frente al Noroeste en 10 mts. 97 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

2) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 31 de agosto de 1950 de declaratoria por la que se establecen las superficies reales y deslindes de la fracción tercera ("C") de la escritura referida en el numeral anterior.

3) De la autorizada por el escribano Oscar Agnetti el 25 de julio de 1951 por la que los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, Isaac Wainberg y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg adquirieron de Juan Antonio Repetto dos fracciones de terreno con mejoras empadronadas la primera con los números 82.383 y 82.384 y la segunda con el número 81.579, ubicada en la ex Decimosegunda Sección de Montevideo con superficie respectivas de 1.081 m.c. 64 dm.c. con frente al Norte en 34 mts. 60 cms. a la calle José Pugnalini y de 685 m.c. con frente al Sureste en 8 mts. 93 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

4) De la autorizada por el escribano Elbio L. Frade el 28 de enero de 1953 por la que los mismos otorgantes señalados en el numeral anterior y respecto de la fracción de terreno con construcciones empadronada con el Nº 81.579, también señalada en el numeral anterior, proceden a la formación de título por separado.

5) De la autorizada por el escribano Elbio Frade el 30 de setiembre de 1955 por la que los esposos Veve Wainberg y Perla Ungerovich adquirieron de los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, Isaac Wainberg y Sara Fina Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg la cuota parte indivisa correspondiente a la cuota parte de dos fracciones de terrenos con mejoras, empadronadas la primera con los números 82.383 y 82.384 y la segunda con el número 81.579, ubicadas en la ex Decimosegunda Sección de Montevideo con superficies respectivas de 1.081 m.c. 64 dm.c. con frente al Norte en 34 mts. 60 cms. a la calle José Pugnalini y de 685 m.c. con frente al Sureste en 8 mts. 93 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

6) De la autorizada por el escribano Elbio Frade el 17 de mayo de 1952 por la que los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, David Szwarcfiter y Rosa Wainberg e Isaac Wainberg y Sara Fina Kruchik adquirieron de Sergio Segal y los esposos Manuel Bronstein y Sonia Segal una fracción de terreno con edificio empadronada con el Nº 7.465 ubicada en la ex Sexta Sección de Montevideo con una superficie de 455 m.c. 68 dm.c. con fr mts. 60 cms. a la calle Yaguarón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 79.200,00 10/pub 21895 Set 13- v Set 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos CARMEN MARIOSA y Otros "Expedición de Segundas Copias de Certificado de Resultancias de Autos" (Ficha V 206/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Raúl José Pérez Caballero, tramitada ante el Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha 43/966). - En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10/pub 24268 Set 13- v Set 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimotercer Turno, en autos, " Romero Porchile, Ricardo. Segunda Copia. Ficha V-221, año 1989", se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 23 de enero de 1976, por el escribano Ruben Perroni Garat, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 24 de marzo de 1976, con en Nº 123, al Fo. 162, del Lo. 70, por la cual los señores Alberto Vicente Robles y Wolfang Ricardo Bergengruen Quincke hubieron por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: 100 solares sitos en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, paraje Vuelta del Palmar, empadronados en mayor área con el Nº 7690, señalados con los números 1 a 20 de la manzana 211; 1 a 20 de la

manzana 214 y 1 a 20 de la manzana 216, 1 a 20 de la manzana 225; 1 a 20 de la manzana 235, en el plano del agrimensor J.A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 40, el 9 de febrero de 1950. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1989. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 21163 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimotercer Turno, en autos: "BIGOLIN CASALINO, JUAN, Segunda Copia, (V/52/87), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios de 18 de diciembre de 1970 ante el Escribano Eduardo Irastoza inscripta con el No. 29 al F.8 del Libro 653 por el cual, Beatriz Bigolín cedió los derechos que le corresponden en la Sucesión de su pader Don Juan Bigolín, fallecido el 25 de octubre de 1962. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta Sede en el término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. Montévideo, abril 7 de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 24092 Set 13- v Set 26

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA TERESA OLIVERA y ELDA CLORISEA OLIVERA, "Expedición de Segundas Copias", (Ficha 194/88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que en Montevideo, el 3 de enero de 1952, autorizó el Escribano Carlos Alberto Denvy, por la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." vendió al Sr. Sabino Gonzalo Olivera, casado en únicas nupcias con Ermelinda Orlando, el inmueble solar de terreno y sus construcciones ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Malvín, empadronado con el Nº 146.765, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilis, inscripto en Topografía el 30/5/1930, que consta de un área de 335 mts. 40 dms. y se deslinda: 12 mts. al Norte de frente a la calle Pilcomayo entre Rimac y avenida 18 de diciembre por 27 mts. 95 cms. de fondo lindado el Oeste con solar 16, (Padrón Nº 146.764), al Sur con parte del solar 15, Padrón Nº 146.763) y al Este con solar 18 (Padrón Nº 146.766).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 20 de julio de 1989. _ Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 19446 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo turno, dictada en autos: "SALVERAGLIO, DENIS CARLOS y otro - Segundas Copias" (V./83/89), se hace saber que ante esta sede se presentaron Carlos Salveraglio Denis, Beatriz Acle Tammaro de Salveraglio y Fernando Cabral, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa, que en esta ciudad autorizara el escribano pablo Boggiano el día 2 de julio de 1980, y por la cual los comparecientes adquirieron de José Carbonero Alcaraz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judiento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, empadronado con el Nº 3095 y que según plano del Agr. Francisco Camarano, inscripto en la Dirección Grál. de Catastro con el Nº 6252, y que se encuentra señalado con el Nº 24 de la manzana 17, constando de una superficie de 1106,50 metros cuadrados, con 34,58 metros de frente a la calle Nº15. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 3592, al folio 3950 del Libro 85.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 24235 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimoctavo Turno en autos: "CARLOS MANUEL y ESTHER ROSA REINANTE MAGARIÑOS, Segunda Copia" (Ficha 120 año 1989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta del bien inmueble empadronado con el número 126.855 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, antes Vigesimocuarta Sección Judicial que según plano del agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1926 señalado con el Nº 68 Manzana B tiene una superficie de 604 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Buxareo Nº 1168, 61 metros 54 centímetros al Norte, con los solares 69 y 35, 10 metros 80 centímetros al Sur Este con el solar 61 y 58 metros 45 centímetros al Sur con el solar 6, autorizado por el escribano Diego Arocena Capurro el 7 de julio de 1936 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 891 folio 492 Libro 197 el 14 de julio de 1936.

En dicha escritura adquirió el bien Carlos Reinante Cuinat, casado con María Esther Magariños.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los interesados bajo apercibimiento.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de agosto de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 23875 Set 12- v Set 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ANA MARIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana Moraes Generali el 4 de junio de 1986, y por la cual adquirió de los cónyuges en únicas nupcias, Gustavo Riani García y María Marión Pañadache, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Jucicial del departamento de Artigas, zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el No. 8.004 parte, antes con el No. 5.567, en la manzana No. 531, que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de abril de 1986, tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos sesenta y nueve metros.

La referida escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el No. 676, al Fo. 954 del Lo. 4 el día 4 de julio de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, agosto 9 de 1989. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200,00 10/pub 23138 Set 05- v Set 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados POU MORALES de SANDRO, ANTONIA ESTELA "Segunda Copia" (Ficha 82/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la Escritura pública de compra venta celebrada por la compareciente Antonia Estela Pou Morales de Sandro, con Gregorio Benigno Batiste Nandin y Néstor Batiste Failache, autorizada por el Escribano Hugo Alvez, el 23/3/1960, y por la cual la señora Pou Morales de Sandro hubo de los mencionados Batiste Nandin y Batiste Failache, el siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, Paraje "Rincón de Conde", Padrón 2578 (actualmente 41853) señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agr. Fructuoso J. Netto de 12/1958 inscripto en Catastro de Canelones, con el Nº 2580, el 17/12/58; compuesta de una superficie de 10 Hás. 6717 metros 06 decímetros. Lindando: Norte, 143 metros 52 centímetros frente a Camino de 17 metros; Este, 439 metros 14 centímetros fracción 11; Sur, 143 metros 75 centímetros fracción 3; y Oeste, 438 metros 24 centímetros fracción 9. (FRACCION 10) y lindando: Norte, dos rectas de 29 metros 10 centímetros y 83 metros 59 centímetros de frente a Camino Vecinal; Este, 441 metros 42 centímetros fracción 12; Sur, 113 metros 18 centímetros fracciones 2 y 3; y Oeste, 439 metros 14 centímetros fracción 10. Superficie de la Fracción 11, 4 Hás. 7102 metros 91 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Canelones, 25 de mayo de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 35.200,00 10/pub 23974 Set 13- v Set 26

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: "SOLARI ARIAS, JUAN FRANCISCO - Segundas Copias" (Ficha 243/89), se hace saber qzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de las Escrituras de Compraventas que autorizó el Esc. L. A. Draper Furriol el 4 de setiembre de 1958 y 25 de noviembre de 1960, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, respectivamente con los Nos. 1009 al Fo. 602 vto. del Lo. 26 y No. 1569 al Fo. 938 vuelto del Libro 30, por las cuales Juan Francisco solari Arias compró un 7/8 y 1/8 respectivamente de un solar de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 516, plano del Agr. Edgardo Goyret, de 8 de junio de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 616, el 10 de los mismos mes y año, con un área de 490 mts. 63 dm. c. con frente al Este Noreste de la Avenida Gral Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Pando, veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 24.200,00 10/pub 24103 Set 12- v Set 25

DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados: BIGLIANTE, JESUS, "Segunda Copia", (286/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de Escritura Pública de Compraventa celebrada por el compareciente Jesús Bigliante con Dolores Felipa Gianello de Alcaín, María Gianello Martínez de Del Bó, Buenaventura Justa Gianello Martínez de Pérez y Martín René Gianello Martínez, autorizada por el Esc. Luis R. Lanfranconi el 29 de junio de 1952 y por la cual el Sr. Bigliante hubo de los mencionados de apellidos Gianello, el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, sita en la Manzana 60 de San Ramón, Decimaprimera Sección Judicial de Canelones, la que era parte de los padrones 473 y 474 (Hoy Padrón 2037), señalada con la letra "C" en el plano del Agr. José A. Spagnolo de abril/1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, Nº 7036 el 15 de abril de 1952, compuesta de una superficie de 279m. 62d., lindando: SUR, 11m. de frente a la calle Dr. B. Brum; ESTE, 25m. 42cm. Carlos M. Patrón; Norte 11m., Rosa Ferré de Acosta; OESTE, 25m. 42., la fracción "B" del plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos. se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. _ Canelones, 8 de marzo de 1989. _ Dr. Luis María Simón, Juez de Paz, Encargado.

21) N$ 26.400,00 10/pub 23973 Set 13- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber, que en los autos: "NUÑEZ PEREIRA DIOMAR GREGORIO, "Solicitud de Segunda Copia", (Ficha 221/89), se presentó Diomar Gregorio Núñez Pereira, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Modesto Iturralde Arén el 15 de agosto de 1974, por la que el señor Diomar Gregorio Núñez Pereira, compró del Banco de Cerro Largo en Liquidación el inmueble empadronado con el Nº 10.146 sito en la manzana Nº 35 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento. _ Melo, agosto 7 de 1989. _ Dr. Julio Posada Xavier. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.400,00 10/pub 24371 Set 14- v Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos: MILA DURANTE, FELIZ JOSE, "Segunda Copia", (Ficha: 462/989), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 4 de agosto de 1970 ante la Escribana Stella María Suárez Delgado por la cual Ermy S. A. vendió a Félix José Mila Durante la propiedad y posición de la unidad 1109 (número de puerta 1105) del Edificio Isla de Gorriti empadronada con el Nº 1727/1109 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 546, Barrio Cantegril, la que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1966 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 2 de junio de 1969 en expediente número 12.550/69 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10 de los mismos mes y año con el Nº 5.300 tiene un área de 51m2. 46dm. y se ubica en el piso 11 a cota vertical más 33m. 66cm. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante estos autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, 15 de agosto de 1989. _ Dr. Rodolfo Gómez Gotuzzo, Juez de Paz Dptal. 2º Turno.

21) N$ 30.800,00 10/pub 24357 Set 14- v Set 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó MANOEL LUIZ VIEIRA DE SOUZA COELHO en los autos caratulados: Vieira de Souza Coelho, Manel Luiz "Expedición de Segundas Copias" (Ficha B Nº 13/89), solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura que autorizó el Escribano Servando Fros Tellechea, el 3 de abril de 1978, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de dominio de Rivera el 6 de abril de 1978, con el Nº 174, Fº 238, Lº 21. Analía Jacinta, Luis María y Walter Hugo Aboal Osorio, María Lourdes y Carlos Ruben Aboal Brum y Orfelina Osorio de Aboal, enajenaron por compraventa tradición a favor del compareciente siendo casado con Beatriz Silva Dutra, una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 390 en mayor área, con una superficie de 33 Hás. 8195 metros 46 decímetros indivisos, de la fracción 1 del plano del Agr. Osvaldo Cabrera y Silva, inscripto en la oficina Técnica Municipal de Rivera, el 12 de agosto de 1924, según el cual tiene una superficie total de 36 hectáreas 8940 metros 50 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Dr. Fernando Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 28.600,00 10/pub 23987 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó: Alberto I. Damaschans, en representación de la ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES solicitando la "Expedición de Segundas Copias" (Ficha B. No. 17/89), de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Claudio Barboza inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el No. 145, al folio 37 a 38 de dicho Registro el 15 de abril de 1931. Iniciaron juicio de escrituración de Oficio contra los Sres. Hugo Berrutti, Amalia Silva de Berrutti, María Cecy Berrutti y Nury Berrutti, titulares por la vía de Sucesión, del bien expropiado, sito en la Secta Sección del departamento de Rivera (Poblado Berrutti) empadronado con el No. 1152 (P). Dicho juicio fue radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, tramitándose por ficha A. No. 77/85. Se deslinda por el Norte con Tomás Berrutti, al Este con sucesores de Calinda Pintos de Alves y por el Oeste y Sureoste con el mismo Sr. Tomás Berrutti, y finalmente al Sur con la Sucesión de don Pedro Turcatti, todo según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de fecha setiembre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la presente gestión, a estar, a derechos en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 7 de agosto de 1989. - Dr. Fernando Cardinal Piegas, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43981 Set 13- v Set 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en autos: "ERMETE DE LORENZI VICTORIO Y CROVATO MARIA ISABEL, Segunda Copia de Escritura". (Ficha 334/88), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de Escritura, otorgada el día 25 de setiembre de 1968 en la ciudad de Montevideo ante el Esc. José Luis Parejas Sanguinetti por el cual el compareciente Victorio Ermete de Lorenzi casado con María Isabel Crovato, adquirió por título de compra venta y modo tradición de los cónyuges Brígido Diano Colman y Sara Arambillete Correa, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solares 28, 29 y 30 Padrón actual Nº 01257 de la manzana Nº 29, sitos en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Rocha "Balneario La Esmeralda" que según plano del Agr. Ruben Koracevich, de mayo de 1949, aprobado por la Intendencia de Rocha el 11 y 17 de marzo de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 907 el 29 de noviembre de 1950, compuestos de una superficie por ser contiguos de 1660 Mts. Dms. y que se deslinda así 45 Mts. 50 Cmt. al Noreste a calle Nº 45, 33 Mts. al Sureste que por formar esquina son también de frente a la Rambla Costanera, unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 Mts. 83 Cmts. que da al Este, 47 Mts. 50 Cmt. al Suroeste, lindando con los solares UNO Y TRES y 35 Mts. al Noroeste, lindando con los solares UNO Y TRES y 35 Mts. al Noroeste, lindando con solar Nº 27, escritura que fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Rocha, abril 11 de 1989. - Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 35.200,00 10/pub 23592 Set 08- v Set 21

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor FLORENCIO TEJERA, solicitando Segundas Copias del título que acredita los derechos de uso del Nicho Nº 56 de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Pedro Tejera.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, decreto 2.222, se publica el presente por el término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 23379 Set 07- v Set 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOYAN LIMITADA

Contrato: 14/8/89.
Socios: ANTONIO SILVERA y MONICA GRISEL ROTHBAUER VERA.
Objeto: Compra-venta y arrendamiento de inmuebles.
Inscripción: Nº 1174 al Fo. 4546 v., del Libro No. 1 de contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mónica Grisel Rothbauer Vera.
Capital: N$ 5:000.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 3627 Set 08- v Set 21

MI LANERIA LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 28/12/1988. Inscripción: Nº 866 Fo. 3372v. Lo. 1. Cedentes: Ana Lea Socolovich, Lew y Uszer Anszel Jablonsky.
Cesionaria: Carmen Cecilia Griego Cámpora.
22) N$ 9.000,00 10/pub 17913 Set 07- v Set 20

LA CALESITA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 831 Fo. 3094 Lo. 2.
REYNALDO BENJAMIN ALMADA MEYER cede todas sus cuotas a Angela Nélida Bauza González.
22) N$ 9.000,00 10/pub 18470 Set 04- v Set 15

MARELI S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 25.2.1989 No. 119 Fo. 460/464. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: JUAN CARLOS CARLIZ ALVEZ y NAIR DIONISIA MENDOZA OCAMPO.
Objeto: Flete y/o transporte de personas y cosas, arrendamiento de servicios, etc.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 18590 Set 12- v Set 25

CUSSAC Y REBUFELLO S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1989.
Registro: Nº 658, Folio 2497, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON ALBERTO REBUFELLO CANO, GABRIEL JORGE CUSSAC MARTINEZ.
Objeto: Alquiler, venta servicio de equipos de audio, luces y video, filmación de video.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000 00, dividido 36 cuotas de N$ 14.000 cada uno correspondiendo 18 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 22.500 00 10/pub 19801 Set 07- v Set 20

VILLADEAMIGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: [illegible]/89.
Inscripción R.P.C. No. [illegible] Fo. 3905, v, Libro [illegible]
Cedente/s: [illegible]
Cesionario/s. Jorge Villa [illegible] o Aguilar.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19963 Set 05- v Set 18

TRUST TRADING COMPANY S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1989.
Inscripcion. Nº 790, folio 2948, Libro 2.

Socios: SEBASTIAN RUVIRA CHANETON y FEDERICO JOSE STRAUCH DELGER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería y afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19986 Set 07- v Set 20

CASTILLO Y FERNANDEZ LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28.06.89.
Inscripción: Nº 936, Fº 3621 vto., Libro Nº 1.
Cedente/s: LUIS ALBERTO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Llole Norberta Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20213 Set 04- v Set 15

PETROFF LTDA.

CESION DE CUOTA MODIFICACION CONTRATO.
Contrato: 17 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 653, Fº 2430 vto., Lº 2.
Cedente/s: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Cesionario/s: HUMBERTO RIAL CARLINI, GIRLHEN HELENA MUÑOZ GARCIA.
Totalidad de cuotas.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20215 Set 07- v Set 20

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.

SECCION DE CUOTAS Y MODIFICACION

EDISON W. RODRIGUEZ PIOLI y JUANA DUPRE a MARIA INES VEGA y HECTOR A. GONZALEZ HERRERA. _ El 9/6/1989.
Registro: 635, Fo. 2411, libro 3.
Modificación: Administración: María Inés Vega, únicamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20549 Set 13- v Set 26

CINE y PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 1/5/89
Inscripción: Nº 558 Fo. 2068 Lo. 2.
Socios: FEDERICO GRAGLIA MURACCIOLE Y ANDREA MARTILOTTA MARZIOTTE.
Objeto: Publicidad Promociones y Afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Federico Graglia Muracciole y Luis Iriñiz conjunta o individual.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20553 Set 07- v Set 20

GREMA LTDA.

Contrato: 13/7/989.
Inscripción: Nº 1002; Fo. 3884 v. Lo. 1 de contratos.
Socios: ALBERTO RAMOS GRECCO CAFFERATTA y ANIBAL CESAR MACIAS DE LA PEDRUEZA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura. Importación, Exportación.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio. Montevideo.
Administracion: Alberto Ramos Grecco Cafferatta.
Plazo. [illegible] años.
22) N$ 13 500,00 10/pub 20587 Set 04- v Set 15

[illegible] CONFECCIONES LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1003; Fo. 3888 v. Lo 1, contratos.
Socios: ORESTES CAJARAVILLA FLEITAS y DANIEL ORESTES CAJARAVILLA SUAREZ.
Objeto: Confección a façon de prendas de vestir, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Orestes Cajaravilla Suarez.
Plazo: 3 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20588 Set 06- v Set 19

PLAZA S.R.L.

Contrato: 17/3/1987.
Registro: Nº 253, folio 948 v., Libro 1.
Socias: MARIA ELENA PEON BOULLON y ADRIANA DALLAGIOVANNA OURENS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20716 Set 12- v Set 25

DANSUS LTDA.
Contrato: 30/5/89.Registro: No. 793, Fo. 2960 v., Lo. 2.
Socios: DANIEL ZERBINI VARELA e IRMA VARELA VIDAL.
Objeto: Café, bar, sandwichería, juegos de billar, electrónicos y de ingenio.
Plazo: 35 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.-.
Domicilio: Montevideo.
Administración: En forma indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20871 Set 06- v Set 19

LOFER LIMITADA
Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 776, Fo. 2.921 v., Lo. 3.
Socios: PAULINO LORENZO CAMBRA, JOSEFA FERNANDEZ MOLDES.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.-.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20872 Set 06- v Set 19

JORGE LTDA.

Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 17 de setiembre de 1987.
Inscripción: Canelones, 29/3/89 Nº 127, Fo. 494/495.
Cedentes: Zulilda Sofía Stiglich Cabrera.
Cesionario: eugenio Mancuso Niger.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20893 Set 11- v Set 22

MAYBEL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3/4/1989.
Inscripción: Nº 461, Folio 1803, Libro [illegible].
JESUS DIAZ cedió a Blanca Azucena Pintos Otman, 1 cuota de las que le correspondían en la sociedad.
Retrotrae: al 1/1/1989.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21214 Set 05- v Set 18

[illegible] LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1061 Fo. [illegible] vto. Lo. 1
Cedente/s: [illegible] y EDUARDO [illegible] ARCE [illegible] cuotas sociales.
Cesionario/s. [illegible]
[illegible]
22) N$ [illegible]

[illegible] LIMITADA
Fecha: 4 de agosto de 1989.
Socios: FAUSTO FEDERICO [illegible] y [illegible] VILARRUBIA BIEC.
Objeto: Metalúrgica en general [illegible]
Inscripción: Nº 1093 al Fº 4239 vto. [illegible]

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: LUIS VILARRUBIA BIEC.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21369 Set 14- v Set 27

TRADHICAR LTDA.

Contrato: Constitución de S.R.L. 4/8/89.
Inscripción: Nº 1092, Fº 4234, Lº 1.
Socios: RAQUEL SUSANA GARCIA PADIN, NIDIA ANGELICA GRUER KROEGER, MARIA INES RODRIGUEZ SIRI.
Objeto: Importación y exportación de repuestos y componentes de automotores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: a cargo de las tres socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21751 Set 04- v Set 15

R.R. ALVAREZ Y CIA. S.R.L.

Contrato: 10.7.89 inscripto No. 942 Fo. 3523 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: Roberto Alvarez y Alicia Gonzalez.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio, exportación, importación, etc.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.-
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21818 Set 07- v Set 20

EMPRESA VEFE Ltda.

Contrato: Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 842, Fº 3115 v., Libro 3.
Socios: NELSON V. FERREIRA SANDE y MARIA G. VERNENGO DASCOLA.
Objeto: Kiosco y Vtas. Generales.
Capital: N$ 1.400.000.
Administración: Nelson V. Ferreira.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rivera 2513.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21973 Set 04- v Set 15

LANERA LIBERTAD LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/3/1979.
Inscripción: Nº 799, folio 2982, Libro Nº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS FUENTES y DENIS MORAES.
Cesionarios: Miguel Vuco Popovic y Enrique Migues Sosa.
Contrato: 6/8/1985 - Cesión de cuotas y modificación.
Inscripción: Nº 963, folio 3727 Vto., Libro Nº 1.
Cedentes: ANA MARIA MIGUES SAGRERA, NELI RENE SAGRERA y NELLY BEATRIZ MIGUES SAGRERA y LAURA ELENA MIGUES SAGRERA.
Cesionarios: Ana Tuboras de Vuco.
Administración: Miguel Vuco Popovic y Ana Tuboras de Vuco indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22055 Set 07- v Set 20

APPENNINO S.R.L.

Contrato: 20/4/83.
Inscripción: Nº 321, Fo. 1158, libro 2.
Cedentes: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario: Antonio Adrián Selibet Menzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22394 Set 06- v Set 19

SORIANO LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación

de Contrato

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1021, Fo. 3845 vto., Lo. 2, Contratos.
Cedentes: SERGIO WATEMBERG URWITZ y ADRIANA RUANOVA SCARZELLA.
Cesionarios: Graciela María Natero Martínez y Juan Antonio Melesi Pujol.
Modificación: Administrador: Graciela María Natero Martínez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22411 Set 04- v Set 15

NUEVO SERSALES S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 12/6/89.
Inscripción: Nº 1122 Fº 4348 v. Lº 1.
Cedentes: Mario Santos y Diamela Rodríguez.
Cesionaria: Susana Mabel Santos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22467 Set 14- v Set 27

INVIERNO DEL 84 S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1121 Fo. 4345 Lo. 1.
Socios: CARMEN IVONNE PAGLIOTTI RODRIGUEZ, ERNESTO CABRUJA BECERRA, GUSTAVO MAXIMO DITTRICH CALVIÑO.
Objeto: Acuario y afines, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22549 Set 07- v Set 20

CAL IGNASI S.R.L.

Domicilio: Besnes Irigoyen 5494.
Construcción por Administración: Inmobiliaria, Fab. de Cerámicas en Gral. e Industrial. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Eduardo Olascuaga Monfort.
Fecha: 18.11.88.
Registro: 1635, Fo. 6161 v. Lo. 1.
Integrantes: EDUARDO OLASCUAGA MONFORT Y ANNA LAURA FIERRO COSTA.

22) N$ 13.500,00 10/pub 22560 Set 06- v Set 19

SOLDER S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1989.
Registro: Nº 990 al Fo. 3717 vto. del Lo. 2 de contratos.
Socios: JORGE GARCIA VEZQUEZ yALBA NELLY SENOSIAIN FERREIRA.
Objeto: explotación de la industria electromecánica; comercialización; industrialización; distribución.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22561 Set 06- v Set 19

LOPEZ BARBERY S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 24-07-89.
Inscripción: Nº 747 Fo. 2817 vto. Lo. 3.
Modificación: plazo 5 años prorrogables automaticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22583 Set 13- v Set 26

ATOMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/7/1989.
Inscripción: Nº 1006, Fo. 3900, Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: NESTOR GUSTAVO ALPUIN MORENO.
Cesionario/s: Ruben Daniel Lamaita Pais y José Wilder Espino Sellanes.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22585 Set 13- v Set 26

NOTRE S. R. L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1046, Fo. 4050 v., del Lo. 1.
Socios: CARLOS BENITEZ GAUNA y CELICA IDALINA OLAIZOLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Madreselva 3085.
Objeto: Transporte en general, la distribución de bebidas sin alcohol y comercialización e importación y exportación de cualquier clase de mercadería.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22682 Set 06- v Set 19

ARQUIBRA LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1427, Fo. 5397 v., Lo. 2 Contratos, Montevideo.
Socios: ADOLFO RONDA PALACIO, ROBERTO PORTO MACHADO de CARVALHO, MANUEL PASTORIZA FERNANDES y LUIS GONÇALVEZ SUAREZ.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales, fabricación y administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Luis Gonçalves y Roberto Porto, conjuntamente.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22683 Set 06- v Set 19

"GUMA S.R.L."

Contrato: 16 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1150, Fº 4453 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: MARINA TRUJILLO. GUSTAVO FRANZONI.
Capital: N$ 520.000.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, compra, venta, fabricación, elaboración, armado, construcción, consignación, distribución, importaciones, exportación, comercialización de bienes, representaciones.
Administración: Marina Trujillo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22882 Set 07- v Set 20

INDUSTRIAS R y H S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 20, fo. 71 al 73.
Socios: HECTOR HORACIO ALVAREZ AYALA y LUIS ROBERTO GARCIA VALIENTE.
Objeto: Fabricación de máquinas envasadoras y envases de plástico.
Domicilio: Avda. Batlle y Ordóñez s/n. Nueva Helvecia.
Capital: N$ 600.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Con fecha 18/8/89, LUIS ROBERTO GARCIA VALIENTE, cedió todas sus cuotas a Marta Olga Tunno. Cesión en trámites de inscripción.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22920 Set 04- v Set 15

SUPER CHIV LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30, junio, 1989.
Registro: No. 1013, Fo. 3888 v., Lo. 2 de Contratos, 10/8/1989.
Cedente/s: ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO - LAURA CARLEVARO.
Cesionaria/s: Mirna Etel Mutter Valerio.

22) N$ 9.000,00 10/pub 22924 Set 04- v Set 15

MARIO MODELIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/8/1989.
Inscripción: Nº 1145, Fo. 4432, Lo. 1 Contratos.
Cedente/s: VICTOR REZNIKAS MIRALLES.
Cesionario/s: Nora Liliana Modelis Reznikas.

22) N$ 9.000,00 10/pub 22925 Set 04- v Set 15

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4/7/89.
Registro: No. 1013, Fo. 3812 v., Lo. 2.
Cedente/s: ANA BEATRIZ ROLFO YARSE y OSCAR MARIO ROLFO GARCE.
Cesionario/s: Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22926 Set 04- v Set 15

ESTACION SANTA FE LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1989.
Registro: Lo. 2 de contratos, Fo. 2814 v., No. 754, el 26 de junio de 1989.
Socios: WALDEMAR URBANO LAZO BENAVIDEZ; BLANCA ROSA CABRERA y MARY GRACIELA LAZO CABRERA.
Capital: N$ 12:000.000.00.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio y operaciones vinculadas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Waldemar Urbano Lazo Benavídez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22927 Set 04- v Set 15

YAMA S.R.L.
Contrato de 15/8/89. Registro No. 1098, Fo. 4260, Lo. 1.
Socios: ENRIQUE D. YACOEL - ADRIANA M. TOSI.
Capital: N$ 1:000.000.00 aportado por mitades.
Administración y Representación: Indistinta. Para disposición y afectación de inmuebles, aprobación balances y mandatos: Dos socios.
Plazo:D45 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar ramos Estacionamiento, coches a pensión, taller, estación de servicio, compraventa de automotores. Importar, exportar. Representaciones. Comisiones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22928 Set 04- v Set 15

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.R.L.
Contrato:I4 de julio de 1989. Inscripción en el Registro de Comercio: No. 851, al fo. 3174 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: CIRO ETCHEVERRY y ALVARO ETCHEVERRY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar mantenimiento de edificios y oficinas en general y explotar comercios que giren en el ramo de gastronom ía.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Alvaro Etcheverry.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22932 Set 04- v Set 15

STABLO LIMITADA
Contrato: 26/7/1989.
Inscripción: Nº 35, Fo. 137, tomo XIX.
Socias: HORTENSIA PEILE MÜLLER y WILMA DAYSY NEGRO ALFONZO.
Objeto: Tienda, Boutique, Anexos.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Ambas socias, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22987 Set 04- v Set 15

APIMER S.R.L.
Contrato: 10/mayo/1989.
Inscripción: Nº 30, folios 121 a 123.
Socios: MARIO GUSTAVO ROCHON SOSA; GUSTAVO OMAR BIANCHI GUASTAVINO y GUSTAVO OSVALDO ZAPATA REBOULAZ.
Objeto: Comercialización de miel y operaciones conexas.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22997 Set 04- v Set 15

COCAVISO S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 35; fs. 139; Lo. 140 del 21 de julio de 1989.
Socios: LUIS ALBERTO MENDIBERRY SILVA; SILVIO OMAR ACOSTA CASTRO HORACIO RAMON OHACO BONINO; WASHINGTON OMAR SILVA RUIZ.
Objeto: a) Carpintería y afines y b) toda clase de actos civiles y comerciales, así como negocios y operaciones con bienes y derechos muebles o inmuebles y participación en sociedad sin limitaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Villa Soriano.
Administración: indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22998 Set 04- v Set 15

ZAPATERIA GONÇALVES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia, con No. 79, folios 289/290, el 26/7/89.
Cedente/s: JUAN MANUEL GONÇALVES.
Cesionario/s: Dardo Callero, María Leticia Gonçalves y Alvaro Callero Gonçalves.
Administración: Dardo Callero o María Leticia Gonçalves indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23002 Set 04- v Set 15

POLONIA S.R.L.
Contrato: 10/agosto/1989.
Inscripción: Nº 15, del Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE PERTUSSO BORSANI y CLAUDIO DANIEL PERTUSSO BORSANI.
Objeto: Ejecución de obras, trabajos y servicios relativos a la construcción y afines.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Eliseo Marzol No. 125.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23006 Set 04- v Set 15

EMPRESA PERRONI Y BRIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30/XI/1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, 2/I/1989, No. 1, Fo. 1 - 5.
PABLO GERMAN BRIZ BALESTRA, GLADYS MABEL CLARIGE, SORIA, MARIANELA BRIZ BALESTRA y MARIA NELIDA BALESTRA PEDROZO, cedieron sus cuotas a Heber Gui Perroni Orcasberro.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23012 Set 04- v Set 15

EMPRESA PERRONI Y BRIZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30/XI/1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, 2/I/1989, No. 2, Fo. 6 - 10.
MILTON LYONEL LUZARDO ORCASBERRO, cedió sus cuotas a Susane Teresa Ribeiro Ribeiro.
Modificación: Nueva denominación: "Empresa Perroni y Ribeiro Ltda."
Nueva Razón Social: "Perroni y Ribeiro Limitada".
22) N$ 18.000,00 10/pub 23014 Set 04- v Set 15

VIDEO POWER S.R.L.
Contrato: 14/6/89.
Registro: No. 831, fo. 3249, Lo. No. 1.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINA VARELA y HEBER CORREA SIMONE.
Objeto: Edición de películas en video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23036 Set 04- v Set 15

TECNAL LTDA.
Contrato: 21/7/89.
Inscripción: Nº 802 Fo. 3018 vuelto, Lo. 3 de contratos.
Socios: CONRADO TANGARI SAREDO y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ SAREDO.
Objeto: importación, exportación, representaciones, compraventa.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23040 Set 04- v Set 15

TIM MAR S.R.L.
Contrato: 30/10/987.
Inscripción: Nº 1397 Fo. 5250 v. Lo. 1.
Socios: HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI, ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA, GABRIELA FERNANDEZ BARBIERI Y BETTINA FERNANDEZ BARBIERI.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración: Hugo Antonio Fernandez Lodi y Alix Martha Barbieri Texeira indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23041 Set 04- v Set 15

MARIO ANDORNO LIMITADA
Contrato de Constitución: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 853 Fo. 3205 v. Lo. 3 Contratos.
Socios: MARIO ANDORNO, BEATRIZ BAYARRES, GUSTAVO ANDORNO y LAURA ANDORNO.
Objeto: Industrialización, comrcialización e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Andorno.
Domicilio: Av. Millán 4420.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23057 Set 04- v Set 15

FEMA S.R.L.
Contrato: 20/7/89.
Inscripción: Nº 1096 Fo. 4137 v. Lo. 1.
Socios: LUIS ERNESTO FERRE ETCHEGARAY y GRACIELA TERESITA del NIÑO JESUS MAGARIÑOS BERTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23058 Set 04- v Set 15

MULTISERVICIOS LTDA.
Contrato: 3/8/89.
Inscripción: Nº 1034, Fo. 3892 v., Lo. 2.
Socios: JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA y RITA ELIA MARTA BOWLEY DIAZ.
Razón social: Masybow Ltda.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Méndez Núñez 2680.
Objeto: Pinturas, empapelados, impermeabilización, carpinter ía, herrería, decoración, jardinería, pulido y plastificado de pisos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23075 Set 05- v Set 18

CELESTE PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 24 abril 1989.
Inscripción: Nº 434, Folio 1615 vto., Libro 2.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES COUCEIRO DURAN y GUILLERMO RAUL BEREZIARTUA.
Capital: N$ 504.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, distribución, explotación de videoscassettes originales. Importación, exportación.
Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23076 Set 05- v Set 18

SABIN LIMITADA

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 846, Fo. 3181, Lo. 3.
Cedente/s: BARUIR DER GHAZARIAN.
Cesionario/s: Artin Carlos Dergazarian.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23098 Set 13- v Set 26

AUTO REP S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1989.
Inscripción: Nº 81 del folio 311 al folio 314, Libro LX Paysandú.
Socios: ALVARO ELEAZAR MARSICO y SILVANA BEATRIZ BERRIA.
Plazo: 100 años.
Administración: Alvaro Mársico.
Objeto: Comercialización, servicios e industrialización general, compra-venta de repuestos de vehículos.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23131 Set 05- v Set 18

PAMACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Contrato: 1º junio 1989.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, 14 agosto 1989 con No. 79, Fo. 302 a Fo. 307, Lo. LX.
Socios: CARLOS CABILLON GONZALEZ y ROSA SANCHEZ SANSONE.
Capital: N$ 560.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Fabricación y elaboración artesanal de helados, comercialización de helados y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años de 1ero. junio 1989 prorrogable por períodos de dos años.
Administración: a cargo de Carlos Cabillon González.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23132 Set 05- v Set 18

LA GALLEGUITA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 666; Folio 2527 vto., Libro No. 3 de Contratos.
Cedente/s: ENZO JORGE SAENZ VILLALBA.
Cesionario/s: Basilio Plotnicov Suklet.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23160 Set 05- v Set 18

VIANGO LTDA.

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1107, Fo. 4295, Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA OFELIA BRAGLIA GRASSO; JORGE ANTONIO y CLAUDIA ROSA GOTTA BRAGLIA.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.599,00 10/pub 23161 Set 05- v Set 18

DISMERAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31/7/89.
Inscripción: Nº 1119, Fo. 4338 v., Libro No. 1 de Contratos.
Cedente/s: HUGO JOSE CARDOZO FELUCCIO, ROGELIO JOSE CARDOZO DELFINO y LUJAN IVONE FELUCCIO PONCIOLO.
Cesionario/s: Luis Muñoz Burguez y María Cristina Boado Sosa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23162 Set 05- v Set 18

FARMACIA CRUZ DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE DENOMINACION Y RAZON SOCIAL

Nueva razón social: "Justa Limitada".
Fecha de otorgamiento 12/9/88.
Inscripción: Nº 140 Fo. 535/536 año 1989.
Modificación cambio de nombre Nuevo Nombre "Justa Limitada".
22) N$ 9.000,00 10/pub 23197 Set 05- v Set 18

CHOLITO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 204, Fol. 760 - 764/1989 (Canelones).
Cedente/s: EDDY IRMA PARADIZO HERNANDEZ.
Cesionario/s: Heber José y Loreley Carmen Paradizo Hernández.
Administración: Gestiones en general, indistinta. Actos de enajenación o afectación, conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23198 Set 05- v Set 18

CHOLITO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11/8/1989.
Inscripción: Nº 205 Fo. 765-769/1989 (Canelones).
Cedente/s: HEBER JOSE PARADIZO HERNANDEZ.
Cesionario/s: Loreley Carmen Paradizo Hernández y José Angel Melgar Larrosa.
Modificación: Continuación por fallecimiento, incapacidad, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23199 Set 05- v Set 18

INGOPAN LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/8/1989.
Inscripción: Nº 203, Fo. 756 - 759/1989 (Canelones).
Cedente/s: AMERICO APARAIN OYENART.
Cesionario/s: Lourdes María Aparain Onesti y Gerardo Martínez Panario.
Administración: Indistintamente Pedro Conrado Aparain Oyenart solo, o en conjunto con otro socio; o los socios Lourdes María Aparain y Gerardo Martínez Panario en conjunto.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23200 Set 05- v Set 18

NQN S.R.L.
(antes Redes S.R.L.)

Contrato: 5/7/89.
Inscripción: Nº 817, Fo. 3044 vto., Lbo. 2.
Nueva Razón Social: NQN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23216 Set 05- v Set 18

ACRILICOS - DAGAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/7/1989.
Registro: No. 864, Fo. 3245, Lo. 3.
Cedente/s: EMILIO MOTALLI y JUDITH PERRONE.
Cesionario/s: Roxana De Agrela.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23217 Set 05- v Set 18

CERRITO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato del 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 744, Fo. 2808, v., Lo. 3.
Cedente/s: MARCELO MOSSIAN RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ.
Cesionario/s: Miguel Angel Gifague Duarte y Ana María González Cazzuli.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23219 Set 05- v Set 18

AMY y AMY LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 16/6/1989.
Inscripción: Nº 1007, Fo. 3904, Lo. 1 Contratos 19/7/1989.
Cedente/s: ANGELINA de LEON FLEITAS - ROLANDO OMERO AMY ARTIGAS.
Cesionario/s: Marisa Silva Díaz - Santos Roberto Berazategui Varela.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23220 Set 05- v Set 18

GRUPO PUBLICITARIO PERFIL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 11/7/1989.
Cedentes: MIGUEL ANGEL LONGO BENITEZ y MARIA TERESA MARTINEZ LUGO.
Cesionario/s: Selva Andreoli Vainilavicius.
Precio: N$ 2:000.000.00.
Inscripción: Reg. Comercio No. 931, Fo. 3481, Lo. 2 Contratos.
Administración: Selva Andreoli y David Wainberg, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23221 Set 05- v Set 18

ANTARES LIMITADA

Constituída el 17/8/1989 por JORGE FERNANDO NAVARRO, LEONARDO JORGE GALVO, NESTOR ALDO RODRIGUEZ, BERNARDO ARMANDO DUSCHATZKY y SERGIO CHARNEJOVSKY e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio conel No. 1173, al Fo. 4541 v., del Lo. No. 1 de Contratos.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de iluminacion, exportación e importación.
Capital: N$ 525.000.00, aportado e integrado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administradores: Jorge Fernando Navarro, Leonardo Jorge Calvo y Néstor Aldo Rodríguez indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23230 Set 06- v Set 19

ROMVI LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 810 Fo. 3050 v. Lo. 3.
Socios: MARIA PALLANTE MALANGA, FILOMENA PALLANTE MALANGA Y MARIA PIA ROMANIELLO DEL GAUDIO.
Objeto: Comercialización de muebles para hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 50.000.00 cada una, aportado con 18 cuotas por María Pallante Malanga y 1 cuota cada una las restantes socias.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: María Pallante Malanga.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23244 Set 06- v Set 19

VIDITEC S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 891
Folio 3346vto. Lº 2
Socios: HUGO CESAR DIAZ CASAñA; LUIS EDGARDO RONDAN DOMINGUES .
Capital: N$ 504.000 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Objeto: Producción de videos comerciales para televisión, filmaciones, copias, grabaciones, compra venta, reparación alquiler de videos, máquinas de video y computadoras. Representaciones, Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23257 Set 13- v Set 26

FERRUA Y FALCON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRA

Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos No. 41, Fs. 161 a 164, el 9 de agosto de 1989.
Cedente/s: EDMUNDO FERRUA ESPONDABURO, sus 20 cuotas de N$ 500.00 cada una de ellas.
Cesionaria/s: María del Rosario Larrañaga Soria.
Modificaciones: Razón Social: La razón social y denominación será en el futuro: "Effe Ltda.".
Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23267 Set 06- v Set 19

BOGUSLAW KRAUSS LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Soriano el 25 de julio 1989, Nº 38, Folios 150 a 154, Libro de Contratos.
Socios: ELENA BUCHWALD; BOGUSLAW KRAUSS BUCHWALD; OSCAR ISIDRO ARGUIMBAO URUVSKY.
Objeto: Explotación agrícola-granjero-lechera en todas sus formas y etapas referente a inmuebles y muebles rurales; importación, exportación, etc.
Capital: N$ 3.500.000.00, aportado: a) N$ 3.150.000.00 Elena Buchwald; b) N$ 175.000.00 Boguslaw Krauss; y c) N$ 175.000.00 Oscar Arguimbao. El capital social se divide en 500 cuotas sociales de N$ 7.000.00 cada una.
Plazo: 2 años a contar desde el 1º/7/89, prorrogable.
Administración: Oscar Arguimbao; para enajenar y otrtas facultades especiales el administrador con la firma de otro socio, conjunta.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 31.500,00 10/pub 23269 Set 06- v Set 19

CREMONA CABRERA LTDA.

CESION DE CUOTA

Cesión: 7 de marzo de 1986.
Registro: Nº 423, Fº 1584 v., Libro 1.
Cedente/s: ALCIRA DEL CARMEN CREMONA OTAZU.
Cesionario/s: Edgar Augusto Rabelin Barbinan.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23292 Set 13- v Set 26

ASIADAMA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/2/89.
Registro: Nº 724, Fº 2680 vto., Lº 2.
Cedente/s: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, SEVERO MARTINEZ BARRIOS.
Cesionario/s: Walter Guillermo Cotelo Blanco, Raquel Ramos García.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23293 Set 06- v Set 19

GOFERMAN - ESTEVEZ LTDA.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 21 JULIO 1989, Reg. Nº 1058, Fº 4097, Libro 1.
Cedente/s: NAJMAN GOFERMAN NIJANKIS y MANUEL ESTEVEZ LANDEIRA.
Cesionario/s: Jorge Luis Goferman Muñoz, Ema Muñoz de los Angeles y María del Pilar Estevez Paredes.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23294 Set 06- v Set 19

MIGAL LIMITADA

Contrato: 5/04/89.
Inscripción: Nº 312, Fº 1179 vto., Libro 2.
Socios: ANA MARIA ACOSTA PIZZORNO y GUSTAVO GARCIA ALONSO.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23295 Set 06- v Set 19

SERVINAF LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 28/6/89.
Inscripción: Nº 1.067, Fº 4134, Libro I.
Cedente/s: WALTER CHANES; MARIA RAQUEL GOMEZ; GUILLERMO, GABRIELA y MARCELO CHANES GOMEZ.
Cesionario/s: Jorge Fortunati y Gabriel Sitjar.
Administración: Los dos Socios actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23296 Set 06- v Set 19

BIARRITZ Ltda.

Socios: YAMANDU FLANGINI y SUSANA MIGUEZ.
Capital: N$ 12:000.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Representaciones, Comisiones, intermediación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: del 14/7/89.
Inscripción: Nº 956, Fº 3591 v., Libro 2 el 25/7/1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23297 Set 06- v Set 19

METALDUR S.R.L.

Contrato: de fecha 30/6/89.
Registro de Comercio de Durazno Nº 13, Fº 49 y sig. el 20/7/89.
Socios: ADOLFO GUSTAVO BETANCOR BOZZANO y JOSE LUIS GONZALEZ CASAVIEJA.
Objeto: Metalúrgica en toda su extensión, comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios importación y exportación en cumplimiento del objeto puede realizar todo acto civil o comercial.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23304 Set 06- v Set 19

OPCION PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato: 01.08.1989.
Inscripción: Nº Lº 1, Fº 4327, Nº 1116.
Socios: CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD. ANA MARIA MANTARAS RAISSIGNIER.
Razón Social: Opción Publicitaria Limitada.
Objeto: Publicidad, Promoción y afines. Representaciones. Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Calle Treinta y Tres 1374 Apto. 405, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23306 Set 06- v Set 19

CIENCIA Y TECNICA DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 660, Folio 2591 vto., Libro Nº 1 de Contratos, 5 de junio de 1989.
Socios: RAFAEL ROMERO BRUNO; JOSE MARIA CABARCOS BERACOCHEA y HECTOR GARCIA SERVETTI.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico, proyectores de diapositivas y artesanías.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: José María Cabarcos Beracochea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23309 Set 06- v Set 19

OLISAR LTDA

Contrato: 23/8/89.
Registro: Nº 871, Fº 3272v., Lº 3.
Socios: SARKIS AGHAZARIAN KORAYAN, JULIO CESAR MARQUEZ PARODI.
Objeto: Fabricación de calzados. Importación, Exportación.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 50 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23359 Set 07- v Set 20

HUGO LUJAMBIO S.R.L.

Contrato: Mtdo. 9/2/1984.
Inscripción: Nº 162; Fº 631v; Lº 1.
Socios: EVA LUJAMBIO MOLINA; DORILA CLOTILDE PUCHET RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de productos del agro.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Bartolomé Mitre No. 1337 P. 3 Mtdo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23361 Set 07- v Set 20

RODAR LTDA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 29 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 904, F 3392, Lº 3 de contratos. Dardo Antonio Iglesias Cáceres Musso cedió su cuota social a Daniel Antonio Iglesias Cáceres.
Administración de la Sociedad: Los socios Dardo Ariel Iglesias Cáceres y Daniel Antonio Iglesias Cáceres, sin perjuicio del Señor Dardo Antonio Iglesias Musso, a quien se designa como Administrador, pudiendo cualquiera de ellos actuar en forma indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23362 Set 07- v Set 20

EL GALEON LIMITADA

Cesión de Cuotas.
Contrato: 5/6/1989.
Inscripción: Nº 23 Fº 92 Tomo XIX el 3/7/89.
Cedente: Hugo Victorio Sondeegger García.
Cesionaria/s: Rosa Aracelis Fusatte Revetria.
Administración: Rosa Aracelis Fusatte.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23376 Set 07- v Set 20

EL PERIODISTA LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 26 Fo. 104 Tomo XIX el 11/7/89.
Socios: HUGO ADOLFO ROBAINA SAN GIACOMO, WILSON JESUS RAMIREZ FAJARDO, JORGE EDUARDO SCAGNI GANDINI Y CARLOS LACAVA BERARDI.
Objeto: Periodismo, publicidad y propaganda.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Hugo Adolfo Robaina San Giácomo.
Domicilio: San José.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23378 Set 07- v Set 20

BOOS S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 26/06/89, Nº 15 del Fº 63 al 65 del Libro 36 de Contratos.
Socios: MARIO FERNANDO MACEDO DE LOS SANTOS y OSCAR WILLIAM PIMIENTA NOBLE.
Objeto: A) Imprenta y papelería; b) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, exportación e importación.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistintamente.
Capital: Nuevos pesos tres millones, (N$ 3.000.000).
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23402 Set 07- v Set 20

LOS ARRAYANES LIMITADA

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 1114 Fº4195v. Lº 2.
Socios: CARMEN TRACCHIA y CRISTINA NIEVES.
Objeto: Explotación forestal, Comercialización de materias primas, bienes y servicios, importación y ex-

portación, transporte en general.
Capital: N$ 750.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23405 Set 07- v Set 20

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Cedente/s: RENEE PENINO LENZI y RENEE MONTERO PENINO.
Cesionario/s: Sergio Fajnsod y María Dominguez Terra.
Contrato: 25.5.89.
Registro: Nº 619 Fo. 2435 vto. Lo.1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23432 Set 07- v Set 20

REAL'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: 16/8/88 Nº 1000 Fo. 3771 v Lo. 1.
Cedente/s: ATILIO GABRIEL MINOLI.
Cesionario/s: María Aurora González Teira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23442 Set 07- v Set 20

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 27/7/86.
Inscripción: Nº 840 al Fo. 3078 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, VICTOR ARIEL MARTINEZ SKRYCKI, TERESA MARTINEZ SKRYCKI Y MARIA GRACIELA MARTINEZ SKRYCKI.
Administración: María Skrycki Bogdanovich.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23443 Set 07- v Set 20

NUEVE S.R.L.
Contrato: 13 mayo 1989.
Inscripción: Nº 720, Fº 2724 v., Libro 3.
Socios: DIEGO DUNCAN STEWART MUSANTE, ANDRES FELIPE DEL PORTILLO GASTAMBIDE, ANIBAL JAIME CLARA CAPUTI, ALICIA MAÑAN CASCO, PAOLA PAPA DE LA ROSA, JESUS DURAND PEREIRA, MIRIAM CAPRILE NICOLINI, DELMA PERDOMO DENIS, TERESA HERRERA SORMANO.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Estudiar, investigar la comunicación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Teresa Herrera Sormano y Andrés Del Portillo conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23445 Set 07- v Set 20

KLIPE LTDA.

Contrato: 30/6/89.
Inscripción: Nº 964 al folio 3620 v., libro 2.
Socios: ERNESTO LLOVET RUBIO, ENRIQUE KLICHE RODRIGUEZ y GASTON ENRIQUE, ENRIQUE ALBERTO y ANDRES MARIANO PEREIRA BUNSTER.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Comercialización de Mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente de año en año.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Ernesto Llovet Rubio y Enrique Kliche Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23446 Set 07- v Set 20

VAFRA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1113 Fº 4313 Lo. 1.
Cedente/s: AIDA LARRAYA GARCIA.
Cesionaria/s: Patricia Valdenegro Barbiero.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23459 Set 07- v Set 20

LUSERCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1989.
Cedente/s: CESAR WILLIAM MIRANDETTI MARABOTO.
Cesionario/s: Julio Eduardo Maino Errecart.
Inscripción: Nº 1132 Fo. 4383 v. Lo. 1. el 17.8.1989.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23460 Set 07- v Set 20

CESAMA S.R.L.
Contrato: 7/5/89.
Inscripción: Nº 1091 Fo. 4229 Lo. 1 de Contratos.
Socios: JORGE PEDRO VILLARDINO MORATORIO, CLAUDIO DANIEL RYTT ZYLBERSZTEIN, ALFREDO ROCCHI FORNARI.
Capital: N$ 630.000.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, Reparación e Instalación de Productos electromecánicos, electricos y afines.
Administración: Jorge Pedro Villardino Moratorio.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23462 Set 07- v Set 20

LUSERCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JOSE EDUARDO PEREZ SIENRA.
Cesionario/s: Julio Eduardo Maino Errecart y Martín Néstor Sorachi Toleti.
Contrato: 24 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1133 Fo. 4386 v. To. 1 el 17.8.1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23464 Set 07- v Set 20

ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Fo. 3999 Lo. 2.
Socios: ESTANISLADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALEZ, WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Set 07- v Set 20

ARMERIA EL GAUCHO S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1989.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 888 Fo. 3338 Lo. 3.
Socios: BERNARDO IROZ BRITO DEL PINO; GABRIELA IROZ BRITO DEL PINO; FRANCISCO JOSE IROZ BRITO DEL PINO Y MARIA CECILIA IROZ BRITO DEL PINO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogales.
Capital: N$ 800.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, reparación, fabricación, importación, exportación de todo tipo de armas, cuchillería artículos "camping" y pesca; representaciones gestora.
22) N$ 20.500,00 10/pub 23467 Set 07- v Set 20

TRANSPORTADORA FERNANDEZ y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18/4/89.
Inscripción: Nº 484 Fo. 1896 vto. Lo. 1º de contratos.
Cedente/s: EVA KLEIN SPITZ de BEKER RODOLFO KAMINIETZKY SADE JOSE ELIAS BOBRE BEKER.
Cesionario/s: José María Fernández Carvalla o Carballa Antonio Anselmo Fernández Carvalla o Carballa Carlos Ruben Fernández Carvalla o Carballa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23484 Set 07- v Set 20

FER LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1097 Fo. 4255 vto. Lo. 1.
Socios: YOLANDA DOMINGUEZ COSERES, RAUL OLIVIERI FURTADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Parrillada, minutas, restaurante, chivitería y comidas al paso.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogale.
Administración: Y. Domínguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23485 Set 07- v Set 20

DIBEL S.R.L.

Contrato privado: 22.07.85.
Inscripción: Nº 463 Fo. 1769 Libro 3 Contratos el 1º.8.85.
Socios: JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI Y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Objeto: Venta de Prod. textiles y espuma de poliuretano, import.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 - N$ 25.000.00 a c/u.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23486 Set 14- v Set 27

SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 10/8/1989.
Registro: Nº 875, folio 3284, Libro 3.
Cedente: NELSON CUEVAS.
Cesionario: Esteban Savio.
Cuotas: Todas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23492 Set 08- v Set 21

VIDEO PRECISION LIMITADA

Cesión de cuota del 26/9/1988.Inscripta: Nº 1393, folio 5139 Vto. Libro 2.
Cedentes: JUAN FERNANDO GARCIA y NIBIA MABEL ARTOLA.
Cesionarios: Julio Luis Porley y Marisa Rosario Silva.
Administrador exclusivo: Julio Porley.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23495 Set 08- v Set 21

FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMORIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Set 08- v Set 21

TEOREMA S.R.L.
Contrato: 28/7/89.
Inscripción: Nº 751, folio 2836, Lº 3.
Socios: CARLOS EDUARDO GOMEZ RODRIGUEZ; LUIS y GONZALO RAUL FERNANDEZ GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Gonzalo Raúl Fernández.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios y anexos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23510 Set 08- v Set 21

SOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Otorgamiento: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1068, folio 4014, Lº 2 Contratos, el 24/9/89.

Cedentes: JOSE MARTINEZ, EDUARDO SELLANES y RICARDO OYENARD.
Cesionario: alejandro Miguel Rettich Brudner.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23511 Set 08- v Set 21

PEDRO SILVERA LTDA.

Contrato: 7/7/89.
Inscripto: Nº 956, folio 3700, Lº 1.
Socios: JOSE PEDRO SILVERA MUNIZ y DIGNORA CARDOZO SARAVIA.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 10 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación, arrendamiento de cosas, obras o servicios, representaciones, comisiones, compraventa y comercialización en general de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23513 Set 08- v Set 21

GRALITO S.R.L.
CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 30 julio/89.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 837, folio 3143 Vto., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN MIGUEL DELGADO PENINO y GRACIELA LILIAN VALLARINO FRONTINI.
Cesionarios: César Antelo Manteiga, Gustavo San Martín Viera, María del Carmen Souto González, María Cecilia Silveira García y Gustavo Pablo Luciani Morlán.
Administración: César Antelo Manteiga, Gustavo San Martín Viera y Gustavo Luciani Morlán indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23514 Set 08- v Set 21

ATISE S.R.L.

Contrato: 23/8/89.
Socios: RICARDO SCAGLIA y ROSARIO JAEN.
Objeto: Compraventa de partes de carrocerías de automóviles, anexos y operaciones inmobiliarias.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº R.P.G.C. Nº 877, folio 3294, Lº 3.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23520 Set 08- v Set 21

DEPORTES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1.117, folio 4.331 Vta., Lº 1.
Socios: ARAM RUPENIAN BICHADJIAN y JOSE EDGAR PARNAS GOLDFARB.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Promoción de ventas de todo tipo para terceras personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23521 Set 08- v Set 21

FALOR S.R.L.

Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1044, folio 3928, Libro 2.
Socios: FRANCISCO BORRAS, CRISTINA PAPALEO y GLORIA PAPALEO.
Objeto: Planta procesadora de pescado.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Francisco Borrás.
Domicilio: Camino Santos Nº 5272.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23522 Set 08- v Set 21

CORPORACION DE SEGURIDAD S.R.L.

Contrato: 23/8/89.
Inscripto: Nº 1065, folio 4003 Vto., Lº 2.
Socios: HECTOR TASENDE, JAIME VICTOR LOPEZ y ENRIQUE COLOMBO.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 10 años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones de compra-venta de bienes muebles o inmuebles; prestación a terceros de servicios de seguridad industriales y comerciales, etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23524 Set 08- v Set 21

MEDITAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 84, folios 301 al 305.
Objeto: Prestación de servicios de atención médica.
Socios: JORGE RAUL PAZ BERRUTTE y BEATRIZ GISEL DELGADO DE BIASE.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tarariras, Depto. Colonia.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23531 Set 08- v Set 21

LA TIJERA S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 92, folios 341 al 344 bis.
Objeto: Fabricar confecciones y mercaderías en general.
Socios: JUAN ALEJANDRO MC ALISTER CABEZUDO y GRACIELA JOSEFA BURGER FERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Graciela Burger.
Domicilio: Tarariras, Depto. Colonia.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23532 Set 08- v Set 21

LURR S.R.L.

Contrato: 7 agosto 1989.
Inscripción: Nº 40, folio 164 al 168.
Socios: JUAN MANUEL LEGELEN COITINHO, SERGIO URRUELA GRANJA, DARIO SAGAR ROSADO YARTO y JUAN DOMINGO RAMOS PIREZ.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 60 cuotas.
Plazo: 1 año, prórrogas automáticas.
Administración: Todos los socios, actuando de a 2 conjuntamente.
Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, operaciones comerciales, industriales, de fabricación, intermediación, arrendamientos de obras y servicios.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23555 Set 08- v Set 21

CASA NOBLE LIMITADA

Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 49, folio 220 al 224, Reg. Rivera.
Socios: FERNANDO ORIBE y ALBERTO DARIO DE MELLO; MELLO BUSTAMANTE y FRANCISCA BUSTAMANTE CABRERA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Socios De Mello-Bustamante indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representaciones e instalación de casas prefabricadas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23566 Set 08- v Set 21

CF LIMITADA

Contrato: 15 agosto 1989.
Inscripción: Registro Nº 1061, folio 3984, Libro 2.
Objeto: Compraventa y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
Socios: GIANNI CONTIN ROSTIROLA y ELIDA AMANDA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23594 Set 08- v Set 21

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 7/6/89.
Inscripción: Nº Registro Público Comercio Rivera Nº 42, folios 184 al 189, el 27/7/89.
Socios: MARGARET ALICIA MORI MACHADO y MYRIAM ETHEL DELGADO RODRIGUEZ.
Objeto: Importación y exportación de bienes y mercaderías en general, la explotación agropecuaria en general, ventas, colocaciones e intermediación en todo tipo de negocios rurales.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 1:000.000,00 integrado.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23600 Set 08- v Set 21

CAMARA UNO S.R.L.

Contrato: 28/6/89.
Inscripción: Nº 900, folio 3494 Vto., Lº 1.
Socios: JORGE MONSALVE y MARIA DEL CARMEN NIEVES.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Filmación, producción Videos y afines.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23606 Set 08- v Set 21

BRUNO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 29/7/89.
Inscripción: Nº R.P.G. Comercio Nº 1114, al folio 4318, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: MARTA LAURA BRUNO PERRONI y CARLOS ALBERTO TOSCANI GOROSTIAGA.
Cesionarios: Gustavo Pedro Reyno Bassino y Sonia Robina Soria Vargas.
Objeto: Comercialización, producción y distribución de chacinería, granja, lácteos y mercaderías alimenticias en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23607 Set 08- v Set 21

FOTOLUZ LTDA.

Contrato: 29 junio 1989.
Inscripción: Nº 927, Fo. 3593 v., Lo. 1.
Socios: JORGE ANGEL y ALBA FRINE CHOLAQUIDES AMADO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de toda clase de bienes y servicios relacionados con industria fotográfica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Jorge Cholaquides Amado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23634 Set 08- v Set 21

AL BUEN RAVIOL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL - MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7/12/1988.
Cedente/s: PETRONA EMERJA DUARTE DECAL; MARIA ELIZABETH LEANDRI DUARTE.
Cesionario/s: Ulises Mastandrea Costa; Ana María da Silva Chavez y Olga Renee Costa Cedrés.
Administración: La Administración la tienen cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23642 Set 14- v Set 27

ELECTROMANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de enero de 1985.
Inscripción: 4 de marzo de 1987, No. 185, folio 694 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: AGUSTIN JOSE GARCIA GARRIDO Y MARIA SOFIA SALGADO.
Cesión: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Cesionario/s: Carlos Alberto Turri Santos.
Administración: Juan Antonio Amato Nastasi, fir-

mando con Carlos Turri, por los socios Juan Amato y Carlos Turri conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23643 Set 08- v Set 21

PORT TRANSIT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14/11/85.
Registro: No. 996, Fo. 3814, Lo. 3.
Cedente/s: EDUARDO SCARONE TISCORNIA.
Cesionario/s: Rosario Scarone Tiscornia.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23664 Set 08- v Set 21

GUFEQUI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 876, Fo. 3283 v., Lo. 2 de contratos.
Cedente/s: FERNANDO SANTORO DELIOTTI.
Cesionario/s: Héctor Pardeiro D'Abbisogno.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23665 Set 08- v Set 21

FRAPA S.R.L.

Contrato: 15/8/89.
Inscripción: Nº 1122, Fo. 4228 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: EMILIO FREDDY DE BARROS PIAZZA, REMO MONZEGLIO BENTANCOR, JORGE HUGO SECONDO DIAZ.
Objeto: Distribuir, comercialización de mercaderías, exportaciones, importación y representaciones.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23666 Set 08- v Set 21

ROMILU LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21/6/89.
Inscripción: Nº 970, Fo. 3759, vto., Lo. 1.
Cedente/s: RICARDO LUIS BRUSSONE FERREIRA; LUIS RAMON MILTON SPERANZA CANO y CARLOS WALTER GRAÑA MARTINEZ.
Cesionarias: Esperanza Catalina Díaz Roberti y Olga Carmen Cano Arigón.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23667 Set 08- v Set 21

MAGALE S.R.L.

Contrato: 11/7/89.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDUARDO NIEL LEITE MARQUEZ, HEBER VICTOR GALLO TOLEDO y ANTONIO ALBERTO MACHIN D'ALBORA.
Cuotas: N$ 200.000.00 cada socio.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Construcción, reparación de embarcaciones, importación, exportación, negocios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Niel Leite.
Inscripción: Nº 971, Fo. 3644 v., Lo. 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23668 Set 08- v Set 21

CORDON LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Inscripción: Registro No. 694, fo. 2715, Lo. 1 de Contratos.
Cedente/s: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FACAL.
Cesionario/s: Alvaro Pena García.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23669 Set 08- v Set 21

SARAZE LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 878 Fo. 3297 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: ZELMAN RENER y SARA MONTAK.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones.
Administración: Zelman Rener.
Plazo: 40 años a partir del 1/9/89.
Capital: N$ 510.000 aportado: Zelman Rener: N$ 300.000 y Sara Montak: N$ 210.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23671 Set 08- v Set 21

JAZEL LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 880, Fo. 3303 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ZELMAN RENER MONTAK y JAIME RENER FRAYMAN.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones.
Administración: Zelman Rener Montak.
Plazo: 40 años a partir del 1º/9/89.
Capital: N$ 510.000.00, aportado: Zelman Rener: N$ 300.000.00 y Jaime Rener: N$ 210.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23672 Set 08- v Set 21

ELSUS LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 879, Fo. 3300 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: SUSI SELMA STRAUSS y ELFRIEDE AUSPITZ WESSELI.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones.
Administración: Susi Selma Strauss.
Plazo: 40 años a partir del 1º/9/89.
Capital: N$ 510.000.00, aportado: Susi Selma Strauss: N$ 300.000.00 y Elfriede Auspitz: N$ 210.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23673 Set 08- v Set 21

MALVIN CENTER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y AMPLIACION DE OBJETO

Contrato: 22/6/89.
Inscripción: Nº 1106, Fo. 4290 v., Lo. 1.
Cedente/s: JOSE LUIS MARCO CERONI, ANTONIA RODRIGUEZ BERMUDEZ; LUIS PASCUAL MARCO CERONI y ROSA THON DA LUZ.
Cesionario/s: Esperanza Catalina Díaz Roberti; Amelia Eloisa Barbé Sabanez; Milton Viera Rivero y María Martha Dotta Dallona.
Objeto: Elaboración y venta de comidas para llevar, rottisería, pizzería minutas importación industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23675 Set 08- v Set 21

GUTERTEIG LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Denominación: GUTER TEIG LTDA.
Socios: OLGA MARY AZEVES BUZZI, FRANCI JOSE RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN GALLO GENERALI.
Sede y Domicilio: Fray Bentos, calle 19 de abril Nº 3295.
Objeto: Elaboración, fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios en todos los ramos, etc.
Capital: N$ 1.000.000. moneda nacional.
Administración: Franci José Rodríguez y Olga Mary Azeves Buzzi, indistintamente, salvo disposición y gravámen de determinados bienes y otorgar poderes, que se requiere la actuación conjunta de ambos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Reg. Com. Río Negro; Nº 19 Fo. 59 a 61 vto. Lo. de Contratos.
22) N$ 27.000,00 10/pub 23684 Set 11- v Set 22

INTERNATIONAL MANAGEMENT & BUSINESS CONSULTANTS LIMITADA

Contrato: 1.08.89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1024 al Fo. 3962 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: AGNES ELLEN VAN OOSTEROM STEENKAMER y MARCEL VAN OOSTEROM STEENKAMER.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Agnes Ellen Van Oosterom.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría de empresas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23762 Set 11- v Set 22

LE POTAGER S.R.L.

Contrato: 21/06/89.
Inscripción: Nº 109 Fo. 428 Lo. 28 (Maldonado).
Socios: JEAN PAUL BOUDOT y EVELYNE NURY.
Objeto: Explotación agropecuaria, ganadera y gastronómica en lo especial.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23763 Set 11- v Set 22

C.S.P. S.R.L.

Socios: HORACIO PITA CALO, RUBEN CASELLA FERNANDEZ y LUIS SANTISTEBAN VAZQUEZ.
Contrato: de 12/7/1989, inscripto el 10/8/89 con el Nº 1038 al fo. 3905 v del Lo. Nº2 de contratos.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 693.000.
Objeto: Compraventa de automotores, repuestos y autopartes.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23764 Set 11- v Set 22

SAEZ S.R.L.

Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Nº 1004 folio 3775 vto., libro Nº 2.
Socios: MARIA INES SALVATORE PAEZ y ALICIA TERESA SALVATORE PAEZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23771 Set 11- v Set 22

LA TOJA LIMITADA

Contrato: 4/6/88.
Socios: MANUEL FUENTES y JOSE FUENTES.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 50 años.
Administración: Manuel Fuentes.
Inscripción: Nº 667 Fo. 2494 Lo. 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23785 Set 11- v Set 22

FABIANI S.R.L.

Contrato: 10/07/1989.
Inscripción: Nº 192 Fo. 712/716 Lo. de Contratos.
Socios: RINA ZANCHI, ENRICO Y ROBERTO FABIANI.
Objeto: Bazar y anexos.
Capital: N$ 900.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23786 Set 11- v Set 22

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1039 Fo. 3908 v. Lo. 2 contratos.
Cedente/s: WASHINGTON RINCON.
Cesionaria/s: Clotilde Rodríguez.
Modificación: Administración y uso firma social Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23787 Set 11- v Set 22

FECHOPUB LTDA.

Contrato: 28.11.1988.
Inscripción: Nº 1545 Folio 5729 Libro 2.
Socios: WILFREDO BACIGALUP SOSA y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: indistinta.
Giro: Bar y Discoteca.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23788 Set 11- v Set 22

TROPICAL S.R.L.

Contrato: 1-6-87.
Inscripción: Nº 639 al Fo. 2395 del Lo. Nº 1 de contratos.
Capital: N$ 200.000.
Socios: LETICIA ELBA PAIS CASTRO HIPOLITO PIETRO.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Bar, Whiskeria Explotación del comercio en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23789 Set 11- v Set 22

JEITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 31/7/89.
Inscripción: Nº 1063 Fo. 4118 Lo. 1.
Objeto principal: Explotación Bar, Restoran, Cafetería, "Pub", "Café-concert", café teatro, whisquería, afines.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO BUSCH RODRIGUEZ, EDUARDO RAUL GUERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL RöMER BURSZTYN, LUIS ANTONIO BENTANCOR BALTAZAR, SERGIO DEL CIOPPO GIUFFRA, MARTIN ARTIA RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente excepción enagenación, hipóteca y poderes, mayoría socios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23790 Set 11- v Set 22

MICROCOM LTDA.
DECLARATORIA

Documento: 16/02/89.
Inscripción: Nº 725 Fo. 2831 Libro 1 de contratos.
Declaratoria: rectificación del literal A de la cláusula 2a. del contrato de Cesión de Cuotas del 2/09/80.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23795 Set 11- v Set 22

ITALIA VIDEO CLUB LIMITADA

Cesión de Cuota

Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 232, Fo. 1213v., Lo. 2.
Cedente: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionaria: Elsa Susana Montero Díaz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23806 Set 11- v Set 22

CETRARO LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 871. Fo. 3255v., Lo. 2.
Socios: FRANCO CETRARO GIGLIO, CARMELA EVA GIGLIO GIANI y CARMELO CETRADO CORRADO.
Objeto: distribución y venta de bebidas en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: por los socios indistintamente.
Capital: N$ 700.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23807 Set 11- v Set 22

GRAMA LIMITADA

Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1126, Fo. 4363, Lo. 1.
Socios: OSCAR GERARDO OLMOS GARCIA, CELMAR MOREIRA ALFONSO, JULIO CESAR ZARATE IZQUIERDO y RAMON ANGEL GARCIA RUIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Grabados, matrices, fabricación y reparación de máquinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: dos de sus socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23808 Set 11- v Set 22

JORGE PASTORINO y ASOCIADOS Ltda.

Contrato: 16 de agosto de 1989.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio No. 1172, Fo. 4338v., Lo. 1.
Socios: Jorge Mario Pastorino Bejar, Alejandra Margarita Vico González.
Capital: N$ 600.000,00. M/N.
Administración: Jorge Mario Pastorino Bejar.
Objeto: Reparación y venta de máquinas electrónicas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23811 Set 11- v Set 22

PANI LTDA.

Modificación de Denonimación y Razón

Social, en lo Sucesivo

PANI TRADE LTDA.

Por documento de fecha 18 de agosto de 1989, PAMI LTDA. pasó a denominarse PAMI TRADE LTDA. la que tendrá será su razón social. Registro No. 861, Fo. 323v., Lo. No. 3 de Conntratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23827 Set 11- v Set 22

HEMOCLIN S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 840. Fo.3156 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: Leopoldo Oscar Wanek Marichowski y María Teresa Pizarro Yañez.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de reactivos de diagnósticos para laboratorios de análisis clínicos y bolsas de sagre.
Importación, exportacin.
Capital: N$ 510.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23828 Set 11- v Set 22

ODE LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº 504.000,00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, distribución, asesoramiento técnico textil, etc. entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sr. Amílcar Izaurralde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23829 Set 11- v Set 22

METALURGICA DELBONO LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 889, folio 334v. libro 3 de estatutos.
Socios: HECTOR ALBERTO DESBONO LOZANO y MARIA FATIMA MARTINS CHAVES.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de carrocerías y volcadoras y taller de metalúrgica en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23830 Set 11- v Set 22

PERSOL S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1.109, folio 4174, libro No. 2 de Contratos.
Socios: Tomás Miguel Goldschlager Kamarling y Silvia Beatriz Rodríguez.
Capital: N$ 510.000.
Objeto: compraventa de vestimenta, importaciones, consignaciones, representaciones y cualquier acto, contrato o negocio que no sea ilícito.
Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo pudiendo abrir agencias o sucursales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23831 Set 11- v Set 22

WIGUI S.R.L.

Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 933, Fo. 3497, del Lo. 3 de contratos.
Socios: Willián Jorge YURCHO RODRIGUEZ, Guillermo FERNANDEZ GIORDANO.
Objeto: Comercialización e Industrialización, Importación y Exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, compra, venta, arrendamientos, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 520.000, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23833 Set 11- v Set 22

LOS CANARIOS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18/12/1985.
Inscripción: Nº 29, folio 109/112, Libro 32, año 1985.
Modificación: Se sustituye la razón social: "Carbone y Cambre S. R. L." por la de "Carbone y Cidade S. R. L."
22) N$ 13.500,00 10/pub 23848 Set 12- v Set 25

ISRAEL LTDA.
Contrato: 10/1/1985.
Inscripción: Nº 71, Fo. 243, Lo. 1.
Socios: NIDIA SEJA RIPOL y GUSTAVO MIGUEL BAZ SEJA.
Objeto: Edición, publicación de Revistas, Diarios y afines. Exportación, importación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nidia Seja.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23868 Set 12- v Set 25

TRINA LTDA.
Contrato: 29/3/89. Inscripto No. 288, fo. 1078 v., Lo. 2 contratos.
Socios: EDUARDO y ALBERTO TRIPODI NAVARRO.
Objeto: Importación, exportación, producción, comercialización de frutos del país.
Capital: N$ 800.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Antonio Tripodi Pedrozo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23869 Set 12- v Set 25

EL MASTIL LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1165, Fo. 4510, Lo. 1.
Socios: JOSE DIOS RAJOY y JUAN REY CASTRO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar, fiambrería, horno, ramo gastronómico general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23870 Set 12- v Set 25

MANUEL ESTRADA Y CIA. S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

fecha cesión: 21 de junio de 1989.
Inscripción: 10/8/89, No. 1043, fo. 3923 v., Lo. 2 (Contratos).
Cedente/s: ELIGIO BLANCO MARTINEZ.
Cesionario/s: Fidel Verdes, José Regueira, Mario Gómez, Aurelio Martínez, Casimiro Agustiño y Alberto Duomarco.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23871 Set 12- v Set 25

LA REPUBLICA S. R. L.

Contrato: 26/7/89.
Registro: No. 768, Libro 3.
Objeto: Comercio, publicidad, afines.
Socios: NESTOR MOLINA e ISABEL VILLAR.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Néstor Molina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23886 Set 12- v Set 25

PACCARD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/7/89.
Inscripción: Nº 972, Fo. 3649, Lo. 2.
Cedente/s: JACK CONIJESKI MERLINSKI y RODOLFO HECTOR PORTEIRO SALVO.
Cesionario/s: Margarita Mechur Wincer y Judith Goldglanz Mechur.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23903 Set 12- v Set 25

IMPRENTA MAGALLANES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1089, Fo. 4092, Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: VICTOR HUGO MAGALLANES CAVALLO y MARIA INES NION.
Cesionaria/s: Roxana Magallanes Cavallo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23904 Set 12- v Set 25

INDUSTRIAS ALGARO S. R. L.

Contrato: 17/7/1989.
Inscripción: Nº 1023, Fo. 3832 v., Lo. 1.
Socios: ALDO GAY DESIDERA y NADIA SACCHET SCHIEVENIN.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de productos metalurgicos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23905 Set 12- v Set 25

N. G. R. LIMITADA

Contrato de fecha 5/6/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 749 al fo. 2927 del Lo. 1 de contratos.
Socios: NEBER CERIANI, MARIO R. GONZALEZ, AGENOR G. GIBERT.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios con automotores y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23906 Set 12- v Set 25

DOUCE FRANCE S. R. L.

Contrato de fecha 29/6/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 781 al Fo. 2915 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: GEORGES ROLAND BORGEAU. HELENA GARCIANDIA.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant, hotel y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23907 Set 12- v Set 25

LIGHT'S LTDA.

Contrato de fecha 19/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 909 al Fo. 3407 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: NEBER CERIANI. MARIO R. GONZALEZ. AGENOR G. GIBERT.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de maquinarias industriales. Automotores y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23917 Set 12- v Set 25

IMPRESORA CAUDAL S. R. L.

Contrato: 26 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1073, Fo. 4158 v., Lo. No. 1.
Socios: RAUL DAHINER RODRIGUEZ JUAREZ - RICARDO JOSE REY CAMPIGLIA.
Objeto: Industrias gráficas en todas sus formas.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Dahiner Rodríguez Juárez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23923 Set 12- v Set 25

ENACUER S. R. L.

23/8/1989.
Registro Comercio No. 41, Fo. 169/172, Lo. 14 B.
Socios: HEBER AGUSTIN BRANAA, JOSE LUIS TOYOS, ARIEL CONO LEONARDI.
Objeto: Comercio, industria, frutos del país, cueros, lanas, cerdas, granos. Exportar, importar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: Dos conjuntamente.
Capital: N$ 4:200.000.00.

22) N$ 13.500,00 10/pub 23934 Set 12- v Set 25

SANDU S. R. L.

Contrato: 24 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 32, Fo. 119/123, Lo. 5 Reg. Com. Flores.
Socios: DORIS DOLORES CAMEROTI RODRIGUEZ - AVELINA FERNANDEZ SARRAUTE.
Administración: Doris Dolores Cameroti Rodríguez.
Objeto: Carpintería; adquisición y venta de maderas, comercio y otros.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23938 Set 12- v Set 25

ANAMA LTDA.

Contrato: 12/6/89.
Inscripción: 22/6/89, No. 103, folio 408 al 411, tomo 28, Registro Comercio de Maldonado.
Socios: EDUARDO JOSE GONZALEZ BIRRIEL - GRACIELA FRANCO MACHADO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 504.000.00, partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23943 Set 12- v Set 25

PREMAZZI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 11 folios 34 a 35 libro de contratos Registro Público de Comercio de Soriano el 29 de marzo de 1989.
Cedente/s: HECTOR BERNARDINO CHEQUI CAPANO.
Cesionaria: Mabel Chequi Bergero.
Número de cuotas: Las 5 cuotas que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23945 Set 12- v Set 25

EL VACARAY S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 18, Fo. 75 a 76, Libro de Contratos Registro Público de Comercio de Soriano el 4 de mayo de 1989.
Cedente/s: DANIEL FRANCOIS VACARISAS GUERRA.
Cesionario/s: Efrain Quiroga Ceva.
Cuotas cedidas: Las 36 cuotas que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23946 Set 12- v Set 25

DISTRIBUIDORA SORIANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1ro. de enero de 1989.
Inscripción: Nº 23, folios 93 a 95, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano el 19 de mayo de 1989.
Cedente/s: ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER.
Cesionario/s: Martín Hipólito Dudoy Castro y Carlos Warren Cresci.
Cuotas cedidas: 1 a cada uno de los cesionarios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23947 Set 12- v Set 25

HUGO ABRAHIM Y CIA. LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 12, folios 36 a 40 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano el 29 de marzo de 1989.
Socios: HUGO CHAFI ABRAHIM MANITTO y DORIS MARY FAJARDO RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios, cigarrillos, pilas, helados, bebidas. Manufacturas, fabricación, intermediaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual períodos.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Hugo Chafi Abrahim Manitto.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23950 Set 12- v Set 25

DEL LUJAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 24, folios 96 a 98 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano el 19 de mayo de 1989.
Cedente/s: MARTHA BEATRIZ LEMUS BELLINO.
Cesionario/s: Javier Orlando Fajardo Lemus.
Cuotas cedidas: 24 cuotas.
Modificación: Se modifica la razón social de la sociedad, pasando de "Lemus S. R. L." a "Del Luján Limitada" por lo que la denominación y la razón social serán iguales.
Se modifica también la administración de la sociedad, la que será ejercida, de aquí en adelante por el socio Javier Orlando Fajardo Lemus.
22) N$ 27.000,00 10/pub 23951 Set 12- v Set 25

CONTINENTAL S.R.L.

Contrato: 2/8/89.
Registro: Nº 37 folio 155/58 el 4 de agosto de 1989.
Socios: CELIA MARY SILVA BARRIOS, MARIA MUñOZ ROSANO Y ROSAURO LEON RODRIGUEZ ROSANO.
Objeto: representaciones comerciales, comisiones, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios de todo tipo, importación y exportación.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23956 Set 12- v Set 25

THUNDER S.R.L.

Contrato: 14/8/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 83, Fo. 317 a 320 Lo. LX.
Socios: NANCY NAIR KABILLON MONTES y JORGE HORACIO GIOSA BURGUES.
Objeto: Transporte en general y aserradero y carpintería.
Domicilio: Piedras Coloradas.
Plazo: dos años prorrogables automaticamente.
Administración: Nancy Nair Kabillón.
Capital: N$ 600.000 aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23981 Set 12- v Set 25

CAUDAL LIMITADA

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Registro: Nº 15, Fo. 67.
Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y GILDA ELENA DIAZ.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: N$ 540.000.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23985 Set 12- v Set 25

BAPEBI LTDA.

Contrato: 11/07/89.
Inscripción: Nº 123, folios 479 a 483, tomo 28.
Socios: HECTOR ISIDORO BAEZ ACOSTA, JOSE ANIBAL BICA CARTAGENA, NERY NELSON PEREZ MANOUKIAN.
Objeto: Alquiler, venta y filmación de películas y videos.
Capital: N$ 600.000. = 50% Héctor Baez, 25% José Bica, 25% Nery Pérez.
Plazo: dos años prorrogable.
[illegible] Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23998 Set 12- v Set 25

GAVIFER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/8/89.
Inscripción: Nº 895, Fo. 3363 Lo. 3.
Cedente/s: Francesco Ielpo e Ingrid Kagelmacher.
Cesionaria/s: María Aurelia Borges Silva.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24014 Set 12- v Set 25

LA PICCOLA PIRAMIDE S.R.L.

Contrato: 24/8/1989.
Inscripción: Nº 1104, Fo. 4158 v. Lo. 2.
Socios: WALTER SPADA y MABEL A NGELA OLIVAR FERREIRA.
Capital: N$ 504.000. - Aportes: Walter Spada, N$ 455.000 y Mabel Angela Olivar Ferreira, N$ 49.000.
Administración: Walter Spada.
Objeto Principal: Armado y venta de artefactos de iluminación, Importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24038 Set 12- v Set 25

TODO TELA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28/4/1989.
Inscripción: Nº 638, Folio 2418 Libro 3.
Cedente/s: MARIANA STOYSICH SHARAZ.
Cesionario/s: Daniel H. Tapie Santarelli y Roland Stanley Stoysich.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24054 Set 12- v Set 25

AUTOMOTORA CARIBE LTDA.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1350 Fo. 4977 Lo. 3
EDUARDO RAFAEL SEGUNDO LABELLA cedió a Zelmira Mabel Pereyra Viera 10 cuotas.
Administración: a partir de la fecha queda a cargo del socio Jorge Alberto Reig Chaves.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24056 Set 12- v Set 25

RACLETTE LIMITADA

Contrato: 30.8.89 Reg: Nº 901 Fo. 3382 v. Lo. 3.
Socios: DAVID EPSTEIN GOLDFARB y SARA JARMUSZ LEVY.
Objeto: Bar y restaurante; compraventa, industrialización y comercialización de alimentos.
Plazo: 1 año prorrogable autom.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24057 Set 12- v Set 25

EL GAUCHO S.R.L.

Contrato: 21.07.986.
Inscripción: 22.08.986 Nº 997 Fo. 3789 Lo. 2.
Socios: JOSE COSENTINO SILVESTRE y PASCUALINA SILVESTRI SPINGOLA.
Objeto: Distribución de quesos.
Capital: N$ 100.000 es aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24058 Set 12- v Set 25

ERIS LTDA.

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 672 Fo. 2550 Lo. 3 de contratos. (Mdeo. 17/7/89).
Socios: JOSE LUIS DE LOS SANTOS PEREZ y GRACIELA MARIA VALVERDE IGLESIAS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Fabricación, industrialización, reparación, distribución y comercialización de artículos de zapatería, marroquinería y afines.
Administración: cualquiera de los socios inditintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales de un año.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24059 Set 12- v Set 25

EXIMPORT LTDA.

Cto. 20.6.89.
Inscripción: Nº 866 Fo. 3235v. Lo. 2.
Socios: JORGE LAMBIRIS y NESTOR ELFAM.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: exportación, importación, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Lambiris.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24130 Set 13- v Set 26

E.W.A. S.R.L.
Cesión Cuotas.

Contrato: 29/XI/88.
Cedente/s: WALTER DONATTI FRANCO y ALICIA ALEXANDRE HERNANDEZ.
Cesionario/s: José Zanolli Cammi y Cristina Gabarrot Brum.
Inscripción: Nº 138 Fo. 527.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24140 Set 13- v Set 26

S.E.S. - S.R.L.

Contrato: 13/2/89 Nº 29 Fº 102
Socios: Sergio Eduardo Satorno Silva, Mirtha Mabel Fernández Riverón.
Objeto: Venta de servicios, fabricación, reparación mantenimiento, construcción, limpieza, pintura, carpintería, herrería, etc, compraventa materiales, fletes, transportes. Importaciones, exportaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 1.000.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24141 Set 13- v Set 26

PACRI S.R.L.

Contrato: 1º DE MARZO 1989.
Registro: Nº 27 Fo. 104-106 Lo. 6.
Socios: CRISTINA BEATRIZ SAVAGLIA SOSA, PATRICIA MONTEVERDI PIO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Minas
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: comercio en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24147 Set 13- v Set 26

CONLAFA LIMITADA.

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Registro: Nº 16, Lº 2. Socios: Bernardo Humberto Arrosbide Virginio y Silvia Eirin Porteiro.
Capital: N$ 1.050.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confitería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Avda. Brasil Nº 471. Chuy.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24156 Set 13- v Set 26

INMOBILIARIA LARRAñAGA LIMITADA

Cesión de Cuota.
Contrato: 28 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 23, Fo. 96-98vto., Lo. 1 26/5/89.
Cedente/s: Pedro Héctor Señorale Legnazzi.
Cesionario/s: Arístides Aquiles Carballo Rodríguez (3 cuotas) Hugo Héctor Rosete Brignole (2 cuotas).
22) N$ 13.500,00 10/pub 24161 Set 13- v Set 26

DENOMINACION MANDIOLA E HIJO LIMITADA

Inscripción: Nº Reg. Públ. Com. de Salto 23/8/89, No. 49 Fo. 196-201vto. Lo.1.
Socios: PEDRO MANDIOLA LALLI y PEDRO MARIA MANDIOLA PAOLINI.
Contrato: 9/8/89.
Objeto: Transporte de cosas, bienes, valores, personas, fletamentos etc.
Capital: N$ 600.000,00. -
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24163 Set 13- v Set 26

DEL NORT S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1989.
Socios: DENZIL BRUNO DE LOS SANTOS FRAKKSONI e IVONNE ALICE DE LOS SANTOS FRAKKSONI.
Objeto: fabricación y venta de productos de cuero, plástico, espuma de latex; madera y metales de cualquier tipo; importaciones exportaciones, representaciones y comisiones; arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles; adquisición y venta de bienes muebles, maquinarias,automotores, pudiendo realizar cualquier acto, contrato o gestión que implique adquisición, enajenación, afectación y administración de cualquier clas e de derechos y bienes, ya fuera de naturaleza civil o comercial.
Domicilio: Salto.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 510.000.
Administración: Denzil Bruno de los Santos Frakksoni.
Inscripción: Nº 36; Fº 144 - 147; Lº I; 24/7/1989.
22) N$ 31.500,00 10/pub 24167 Set 13- v Set 26

PANADERIA BONJOUR LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha 3 de julio de 1989.
Cedentes: WALTER DARIO BONJOUR MEYER, MARIA DEL ROSARIO MOREIRA INGOLD y RUBEN DAVID BONJOUR MOREIRA.
Cesionarios: Clara Isabel Arrieta Pizarro y María Concepción Pizarro Casera, 38 cuotas la primera y 2 cuotas la segunda.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL

I) La nueva denominación y razón social será: "Panadería Don Diego Limitada".
II) Se nombra Administrador a Juan José Bergara Festi.
III) Administración, representación y uso de la firma social: Clara Isabel Arrieta Pizarro y/o Juan José Bergara Festi, indistintamente.
IV) Facultades amplias de los representantes para actos y contratos de administración, disposición afectación y/o gravámenes de bienes y derechos.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia el 26 de julio de 1989 con el Nº 78 al Fº 284 del Lº 288.
22) N$ 36.000,00 10/pub 24176 Set 13- v Set 26

COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S.R.L. (ANDRADE & CIA S.R.L.

Cesión de Cuota:
Fecha: 16.9.87. No. 60, Fo. 256/257v. Lo.1.
Contrato: Cedente EDUARDO WILFREDO DA ROSA MANASSI.
Cesionario/s: Carlos María Ambrosoni Berta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24181 Set 13- v Set 26

COMPLEJO HIDROTERMAL ARAPEY S.R.L. (SUAREZ & CIA S.R.L.

Cesión de Cuota.
Fecha 16/9/87 Registro 12/11/87 No. 59 Fo. 254/255 v. Lo.1 Contratos.
Cedente/s: Eduardo Wilfredo Da Rosa Manassi.
Cesionario/s: Carlos María Ambrosoni Berta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24182 Set 13- v Set 26

PACKING CO. LTDA.

Cesión de Cuota Social.
Contrato: 15 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 727 Fo. 2604 Lo. No. 1 de Contratos.
Cedente/s: Ruth Mary Mandel Daitelbaum.
Cesionario/s: Pablo Enrique Mandel y Abraham Jorge Nadler.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24207 Set 13- v Set 26

GRAÑA LIMITADA

Cesión de Cuota.
Fecha: 12/7/89.
Inscripción: Registro Público Gra. de Comercio No. 866, Fo. 3251, Lo. 3.
Cedente/s: Silvia Lilián Galietti Machado (todas sus cuotas).
Cesionario/s: Norberto Jordán Lucero Fuques.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24216 Set 13- v Set 26

EL DUQUE LIMITADA

Cesión de Cuotas.
Fecha: 21/12/88.
Inscripción: 26/1/89.
Cedente/s: SANTIAGO GARCIA TERRA y NILDA BARRETO CABRERA.
Cesionaria/s: María Sofía García Terra.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24217 Set 13- v Set 26

WILLIMAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/5/89.
Inscripción: en Registro Público de Comercio 3/8/89 Nº 1038 Fo. 4016 v Lo. 1.
Cedente/s: JULIO JORGE JORCIN COLETTE y NINI GORRETA SILVEIRA.
Cesionario/s: Jorge Enrique Portela Rafols.
22) N$ 9.000,00 10/pub 24218 Set 13- v Set 26

PAVY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y ADJUDICACION

Contrato: 1º/9/87 = 30/12/87 = 31/12/87.
Inscripción: Nº 596, Fo. 2343 v. Lo. 1 Nº 597, Fo. 2345 v. Lo. 1 y Nro. 798, Fo. 3123, Lo.1.
Cedente/s: ANTONIETA RODIO, JOSE SANCHEZ.
Cesionaria/s: Angela Rodio.
Copartícipes: Antonieta Rodio - José Sanchez.
Adjudicataria: Antonieta Rodio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24219 Set 13- v Set 26

MABUE LTDA

Contrato: 30/08/89.
Inscripción: Nº 931 Fo. 3490 Lo. 3.
Socios: JOSE EUGENIO PRESA - PEDRO ANDRES GASPAR.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24220 Set 13- v Set 26

SAIN S.R.L.

Contrato: 10.8.1989.
Inscripción: Reg. Publ. Gral. Con. Nro. 1115 Fo. 4323 v. Lo. 1.
Socios: FERNANDO ALONSO, GABRIEL PEREZ.
Capital: N$ 660.000.
Objeto: Anuncios electrónicos, importación, exportación, Rep. de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable por 2 años más automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24221 Set 13- v Set 26

NUTCRAKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 873 Fo. 3277 vuelto Lo. 3.
Socios: EDUARDO DANIEL AGUILERA VAZQUEZ y MARIA del CARMEN CORREA CABRIS.
Administración: Eduardo Daniel Aguilera Vázquez y María del Carmen Correa Cabris, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Exportación e importación anexos y derivados.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24259 Set 13- v Set 26

M y S - S.R.L.

Razón social: "M.S. Consultores S.R.L.".
Registro: Nº 1093, folio 4109v., Libro Nº 2.
Contrato: 15.VIII.89.
Objeto: Arrendamiento de servicios, relaciones públicas, estudio de mercado, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Marcelo Saavedra.
Socios: GRACIELA SARA CATAñY IGLESIAS y LUIS MARCELO SAAVEDRA BOFILL.
Capital: N$ 505.000; cuota N$ 10.100.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24261 Set 13- v Set 26

EL RETIRO H.A.R. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 04/09/88.
Inscripción: 02/08/89 Nº 1028 al Fo. 3978 vta. Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: RICARDO MUIñOS NOGUEIRAS y MARIA DOLORES GONZALEZ.
Cesionario/s: Jorge y Ricardo Muiños González.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24269 Set 13- v Set 26

DISTRIBUIDORA GABAD LTDA.

Contrato: 2/5/89.
Inscripción: Nº 641 Fo. 2521 v. Lo.1.
Socios: LUIS GABRIEL LEMA CIRONE y PILAR ADRIANA LEMA CIRONE.
Objeto: Comercialización de repuestos para autos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por 1 año.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24270 Set 13- v Set 26

RUBINEI SOSA LTDA.

Contrato: 20/4/89.
Inscripción: Nº 486 Fo. 1810 v Lo. 2.
Socios: RUBINEI SOSA DA SILVA Y HUGO DANIEL RANGUIS MAZAR.
Objeto: Fabricación, venta, colocación de caños de escape y silenciadores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por 1 año.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24271 Set 13- v Set 26

DAL-PLAST LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14/VI/1989.
Inscripción: Nº 1097 Fo. 4126 v Lo. 2.
Cedente/s: JULIO FRANCISCO BRIOZZO PEREIRA.
Cesionario/s: Laura Estela Gigirey Sanchez.
Modificación: Administración, Jorge de Arteaga Briozzo y Laura Estela Gigirey Sanchez, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24272 Set 13- v Set 26

FERROMAK LTDA.

Contrato: 18/8/1989.
Inscripción: Nº 882, Fo. 3310 vta. Lo. 3.
Socios: WILLMAN FELIX PALMIERI DELLA CORTE, SERGIO FREITAS COLLAZO, SILVIA FREITAS COLLAZO Y FABIANA LUISA MIGLIACCIO ROMERO.
Objeto: Venta de repuestos automotores, ferretería, caza, pesca, camping, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 700.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Willman Felix Palmieri Della Corte y Sergio Freitas Collazo indistintamente.

22) N$ 18.000,00 10/pub 24273 Set 13- v Set 26

ZERAUS LIMITADA

Contrato: 11/06/86.
Inscripción: Nº 1019 Fo. 3875 vto. Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: MONICA ELOISA SUAREZ RILLA y MANOLA LIANA SUAREZ RILLA.
Objeto: Compra venta de artesanías en general, artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas de N$ 1000 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Yí Nº 1355 local 13.
Administración: Mónica Eloísa Suárez Rilla.

22) N$ 18.000,00 10/pub 24276 Set 13- v Set 26

NELSON MAINARDI Y COMPANIA LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de Salto Nº 50 Fº 202-207 vto. del Lº 1º.
Capital: N$ 19.905.662.00 dividido en 100 cuotas sociales de N$ 199.056.62 cada una correspondiendo 50 cuotas a Nelson Mainardi, 25 cuotas a Carolina do Valle Peixoto y 25 cuotas a Rubens Malvasio.
Plazo: 3 años desde el 1º de julio de 1989 prorrogable automaticamente por períodos de 1 año.
Administración: a cargo de Nelson Mainardi y dos cualesquiera de los socios restantes.
Socios: Silvia Carolina Do Valle Peixoto, Rubens Américo Malvasio Da Silva y Nelson Mainardi Emmeneger.
Objeto: la extracción y venta de pedregullo y arena y la explotación de lavadero de dichos materiales; operaciones de importación de bienes o productos y compraventa de materiales para la construcción.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 31.500,00 10/pub 24294 Set 14- v Set 27

<CENT>VALMI S.R.L.
Contrato: 28/10/88
Insripción: Nº 1413, folio 5214 vto. libro nº 2.
Socios: José Valverde Pérez y Elena Miguez Cannellas.
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos.
Administración: Elena Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24322 Set 14- v Set 27

NEXO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación

Fecha: 22/09/88
Inscripción: 24/04/89 Nº 436 fo. 1711 vto. Lº 1.
Cedente: Helena Mingueli Guisado.
Cesionarios: Jorge Roberto Reigía Gallarreta y Gracicla Gallego Moll.
Capital: N$ 500.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 22/pub 24325 Set 14- v Oct 16

FRIGORIFICO CUAREIM LTDA.
Contrato: 15 de julio 1989
Registro: Nº 21 Fº 75 Lº 8 de Contratos.
Socios: Pelayo Abella Ubiria, María Laura, Bernarda María y José Pedro Abella Barrios.
Capital: N$ 1.400.000.00.
Objeto: Construcción Frigorífico Cárnico.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente.
Administración: Pelayo M. Abella Ubiria y José P. Abella Barrios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24339 Set 14- v Set 27

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL NORTE S.R.L.
"Ind. A. Nor. Ltda."
Constitución: 25 de julio de 1989.
Registro: Nº 20 Fº 70 Lº 8 de Contratos.
Socios: Pelayo M. Abella, María Laura, Bernarda María y José Pedro Abella Barrios.
Capital: N$ 1.400.000.00
Objeto: Administración, comercio, industria y exportación de frigoríficos cárnicos.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente.
Administración: Directorio: Pelayo y María Laura Abella, Presidente y Secretaria, respectivamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24341 Set 14- v Set 27

CICLOMOTO S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 17, Fº 58, Libro 8.
Socios: JULIO HIRIART CASTEL, JULIO CESAR HIRIART GRAUERT y MONICA RAQUEL ABREU SUAREZ.
Objeto: Importación exportación, comercialización, compra y venta de vehículos y sus repuestos, taller de reparaciones, bazar y electrodomésticos.
Capital: N$ 1.200.000.00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: años prorrogable.
Administración: Julio César Hiriart Grauert.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24346 Set 14- v Set 27

FATIMA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 182, Fº 685/68 6 año 1989.
JUAN MANUEL ALVEZ GOMES y GERMANA de JESUS GONÇALVES GARCIA ceden a Juan Manuel Alves Gonçalves 23 cuotas de N$ 1.000 cada una.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24359 Set 14- v Set 27

VIDRIERA WALTER LTDA.

Contrato: 7/9/88.
Inscripción: Nº 262, Fº 1084/1087 año 1988.
Socios: WALTER HEBERT BRESESTI CORTELARO y ADAN DEOLINDO DA ROSA FLORES.
Objeto: Distribución y comercialización mercaderías y anexos.
Administración: Walter Hebert Bresesti Cortelaro.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Pando.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24360 Set 14- v Set 27

JULIO C. TABEIRA y Cía. Ltda.

Contrato: 26/5/1989.
Inscripción: Nº 89, Fº 352 al 355, Tomo 28.
Socios: JULIO CESAR TABEIRA y MARIA DEL CARMEN de LEON GOMEZ.
Administración: Julio César Tabeira.
Objeto: Compraventa toda clase bienes muebles; explotación del comercio por mayor y/o menor en cualquier ramo, en especial productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 560.000.
Domicilio: 25 de Agosto 661, Aiguá, Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24375 Set 14- v Set 27

VIDEO COLOR LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31/08/89.
Inscripción: Nº 88, Fº 336 al 339, Lº LX.
Cedente/s: WASHINGTON E. ARIAS, JOSE LUIS DODERO.
Cesionario/s: Nery H. Bianchi, Gabriela Pantón y Roberto E. Morey.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24382 Set 14- v Set 27

ÑA JOVITA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1136, Fº 4277 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO CRUZ, ROSA BLANCA CASTILLO SEQUEIRA y SILVIA SADID VAZQUEZ CORBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios o el Sr. Washington Castillo Sequeira en forma indistinta.
Objeto: Procesamiento, elaboración, y comercialización de embutidos, productos porcinos, lácteos, derivados, productos de granja, toda clase de comestibles, afines y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 504.000,00 m/n.
22) N$ 22.500,00 10/pub 24391 Set 14- v Set 27

DATA PROCESS LTDA.

Contrato: 4/9/89.
Socios: VICTOR GABRIEL BERTON, CESAR AUGUSTO GANDUGLIA y ALVARO JAVIER y PABLO GABRIEL ORRADRE.
Objeto: Asesoramiento y compraventa de servicios y artículos de computación e informática.
Capital: N$ 504.000, partes iguales.
Administración: Por todos los socios en forma indistinta.
Inscripción: Nº 1151 al Fº 4340 vto., del Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24392 Set 14- v Set 27

ARTUR LTDA.

Contrato: 27/7/89.
Inscripción: Nº 937, Fº 3514 v., Libro 3.
Socios: GLADIS TEREZA FERREIRA BECERRA, ANA GRANADA MATTOZO y LADISLAO KUCZERA WASINA.
Objeto: Importación, exportación comercialización, fabricación, prestación de servicios, materia prima, vidrio, plásticos, sintético, madera, artesanía y similares.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Gladis Tereza Ferreira Becerra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24403 Set 14- v Set 27

CREDICAR MINAS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cedente/s: MARTA SICA BARBIERI, ASUNCION de LODRON PINTOS, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA.
Cesionario/s: Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, Marta y Gabriel Sica Barbieri.
Contrato: 7/8/89.
Registro: Nº 1164, Fº 4505, Libro 1.
Administración: Marta y Gabriel Sica Barbieri, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga y María Eugenia Díaz de Lodron, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24404 Set 14- v Set 27

VERDYSUR S.R.L.

Contrato: 20.10.1988.
Reg. de Comercio: Nº 72, Fº 277 vto., Lº 2.
Socios: WILDE ALMADA YORDA, PABLO DIEGO PERENDONES BOSQUE.
Objeto: Venta y reparto de fideos, distribución de alimentos, almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Diego Perendones.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por igual período.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24419 Set 14- v Set 27

MISCELANEA SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1989.
Socios: EDGARDO y ANA EDELMA MARTINEZ RAMOS.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.200.000,00.
Inscripción: Nº 210, Fo. 784/788, año 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24424 Set 14- v Set 27

MUL LIMITADA

Contrato: 13/07/989
Socios: MARIA BACAREZZA y NESTOR PEÑA.
Registro No. 864, Fo. 3227 vto. Lo. 2.

Capital: N$ 600.000,00
Objeto: Industrialización de maderas en general.
Administración: Néstor Peña.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24458 Set 14- v Set 27

ZALOSA LTDA

Contrato: 28 de junio 1989 No. 878 Fo. 3409v. Lo.1.
Socios: JUAN CARLOS ZARDAIN, FRANCISCO SARUBBO, JOSE IGNACIO LOZANO.
Objeto: Industrialización comercialización mercaderías y todo acto de comercio, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: 2 socios, negocios más U$S 5000- 3 socios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24459 Set 14- v Set 27

EL TROPEZON S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 926 fO. 3470 lO. 3.
Socios: NELSON CYRO SAAVEDRA FLORES y MARIA ESTHER DE LEON MOURELLE.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24460 Set 14- v Set 27

SILCOR S.R.L.

Contrato: 1 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1077 Fo. 4046 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SILVIA RENEE FIGUERO BUSCARON, CLEBER CORBO LUCAS.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Importación, Exportación, representaciones, Consiganciones. Compra y Venta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24461 Set 14- v Set 27

AUDIO VIDEO PRODUCCIONES LTDA

Contrato: 8 DE AGOSTO DE 1989.
Socios: RAFAEL MICHELINI y EDGARDO CUINAT MORALES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de videos, películas, audios, espectáculos y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 600.000.- aportados: Michelini N$ 540.000.- y Cuinat N$ 60.000.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio Nº 929 al Nº 3481 de Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24480 Set 14- v Set 27

KINGLAND LTDA

Contrato: 11/8/89
Inscripción: Nº 1147, fO. 4439V. lO. 1.
Socios: PETER KANOFF VASSOFF, CARLOS ALBERTO INGOLD, LEONEL ROLAND ISBARBO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Produccción y comercialización de productos químicos y cosméticos, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Carlso Aloberto Ingold Pellistri o Leonel Roland Isbarbo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24481 Set 14- v Set 27

TRAMITE DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

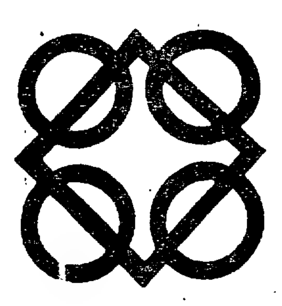
ACTA Nº 231804.-Montevideo, Julio 31 de 1989 Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A. (ARGENTINA)solicita marca: RI-K clase/s Int. 29 Y 42 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19719 Set 04- v Set 15

Acta Nº 232205.- Montevideo, 18 de agosto de 1989.- José L. Guichón, en representaicón de L'Oreal S.A., de Paris, solicito marca "DIACOLOR", clase int. 3 s/d., Reivindica prioridad el 29.3.89 en Francia Nº 1.521.377. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21847 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.085. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH Co. KG (Alemania) solicita marca: SSH (Prioridad Brasil Nº 814 659 616 presentada el 13.2.89) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21898 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.249. - Montevideo, 22 agosto, 1989. - Walter Jones, por Salco (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: ARTECLASICA, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22946 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.333. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por Perkins Engines Group Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 7 - 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 22951 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.334. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca: ZOLOFT, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22952 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.335. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por H. Lundbeck A/S (Dinamarca), solicita marca: CLOPIXOL, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22953 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.336. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por H. Lundbeck A/S (Dinamarca), solicita marca: "ACUTARD", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22954 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.337. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: DRANO, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22955 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.338. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por, The Drackett Company (USA), marca: "RENUZIT", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22956 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.339. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman A. Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: WHISTLE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22957 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.340. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: VANISH, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22958 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.341. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por, The Drackett Company (USA), marca: "MAXI LOK", clase/s Int. 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22959 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.156. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Alvaro Crocco, por "Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I." (Uruguay), solicita marca NABOR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21727 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.364. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23087 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.365. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23088 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.237. - Montevideo, agosto 21, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Sur Textil Ltda. (Uruguay) solicita marca: ESKANDALO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23148 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.235. - Montevideo, agosto 21, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Sur Textil Ltda. (Uruguay) solicita marca: BRUJERIA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23149 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.366. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A. solicitó marca:



PEPE LE PEW

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23089 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.367. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



SYLVESTER

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23090 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.368. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A. solicitó marca:



WILE E. COYOTE

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23091 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.354. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fabril Uruguaya Ltda. (Montevideo) solicita marca: FATIMA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23105 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.355. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fabril Uruguaya Ltda. (Montevideo) solicita marca: ALTEZA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23106 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.369. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



SPEEDY GONZALES

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23092 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.370. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



TWEETY

clase/s Int. 9, 16, 26, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 23093 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.371. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



PORKY PIG

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d.; 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 23094 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.390. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Andean Trading International, Inc. (Panamá) solicita marca: MONTECRISTI clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23146 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.389. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Andean Trading International, Inc. (Panamá) solicita marca: VAN CAMP'S clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23147 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.372. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



DAFFY DUCK

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 23095 Set 05- v Set 18

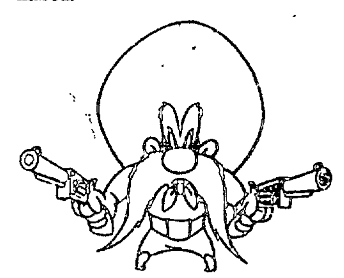
ACTA Nº 232.373. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., U.S.A., solicitó marca:



ELMER FUDD

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23096 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.374. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



YOSEMITE SAM

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23097 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.420. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Alvaro Crocco, por Infime S.A. (España) solicita marca:



clase/s Int. 8 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23145 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.275. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Comunicaciones S.A. (Uruguay) solicita marca: DRAKE clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23150 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.274. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Comunicaciones S.A. (Uruguay) solicita marca: CHAPARRAL clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23151 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.313. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Juan Miguel Freira poMvdeo.) solicita marca:



INSTITUTO PROFESIONAL de ENSEÑANZA PERIODISTICA

I.P.E.P.

clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 23152 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.342. - Montevideo, agosto 28, 1989. - Manfredo Cikato por Edelweiss Internacional S.A. (Montevideo) solicita marca: MAGIE LA - VA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23168 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.382. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA) solicita marca: OLIVER clase/s Int. 17 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23170 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.383. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA) solicita marca: TUFF CURE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23171 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.385. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Cía. Comercial Greco-Uruguaya (Konialidis & Cía.) (Montevideo) solicita marca: GREMAR clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23172 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 230.672. _ Montevideo, 12 de junio de 1989. _ Con esta fecha, Tora Transportes Industriales S.R.L., solicitó registro de la marca: TORA TRANSPORTES INDUSTRIAIS, de la clase 39. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 14976 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 232.273. - Montevideo, 22 agosto 1989. - Guzmán González Ruíz por Jacobo Malowany Buchalter (Uruguay), solicita marca: "LEIFF ERICSSON", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23228 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 232.297. - Montevideo, 23 agosto 1989. - Con esta fecha El Portón Cerrense S.R.L., solicita registro de la marca:



clase/s . 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 23229 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 232.147. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Fires Ltda. (Uruguay) solicita marca:

PABLITO

clase/s Int. 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 21271 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.308. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: KLINOGRAPH clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23328 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.309. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIREMOBIL clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23329 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.310. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SONOLINE clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23330 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.311. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIRECUST clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23331 Set 07- v Set 20

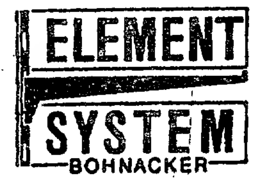
ACTA Nº 232.312. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay) solicita marca: FRENTE A FRENTE CON LA SELECCION clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23332 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.433. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca: PARA SUCO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23333 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.480. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Norman Fox por, Element-System Rudolf Bohnacker Metallwarenfabrik (Alemania) solicita marca:



clase/s Int. 6, 20 (detalle), reivindicando prioridad solicitud alemana Acta E 28.360/20 Wz de fecha 2/3/989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 23341 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.441. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: UNASYN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23342 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.442. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: EXUBERA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23343 Set 07- v Set 20

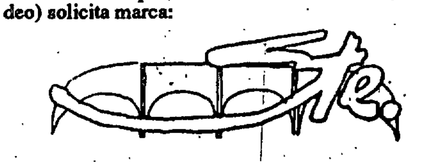
ACTA Nº 232.443. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Karl Reusch Handschuhfabrik GMBH & Co. (Alemania) solicita marca:



clase/s Int. 18, 25, 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 23344 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.444. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Sobresaliente Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 23345 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.488. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Con esta fecha Adrijo Ltda. solicitó registro de la marca ZEAL Tempa-DOT ENGLAND (G.H. Zeal ltd.) de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23355 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.394. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Angel Numerosky por Ivanier S.A. (Uruguay) solicita marca: ALNATY clase/s Int. 25.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23357 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.403. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Chez Piñeyro S.R.L. solicita marca: CHEZ PIÑEYRO clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23413 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.475. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por José M. Fernández Lalanne (Argentina) solicita marca: SR. JU clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23414 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.198. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Con esta fecha López Barbery Ltda. solicitó registro de la marca LOPEZ ANTIGUEDADES de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23447 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.436. - Montevideo, agosto 30, 1989. - Rodolfo Pilas, por Roberto Rodríguez (Uruguay), solicita marca FLASH SPORT, clase Int. 25.

23) N$ 4.500,00 10/pub 23526 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 232.465. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Alvaro Crocco, por Guerlain Societ Anonyme (Francia), solicita marca: JARDINS DE BAGATELLE, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23543 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 232.487. _ Montevideo, setiembre, 4 de 1989. _ Norman Fox por, S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA), marca: "8-M", clase Int. 3 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23715 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.466. - Montevideo, AGOSTO 31 DE 1989. - Claudio Morgade, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: "Cubatabaco" (CUBA), solicita marca:



clase Int. 34 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23544 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 232.467. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Claudio Morgade, por Systems Center, Inc. (EUA). solicita marca:



clase Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23545 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 232.468. - Montevideo, agosto 31 de 1989.- Claudio Morgade, por Roussel-Uclaf S.A. (Francia), solicita marca: CEDIXEN, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23546 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 232.305. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Claudio Morgade, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca: SAMOURAI clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22747 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.484. _ Montevideo, setiembre, 4 de 1989. _ Norman Fox por, DANA CORPORATION (USA), solicita marca: "SPEEDOSTAT
, clase Int. 12. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23712 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.485. _ Montevideo, setiembre, 4 de 1989. _ Norman Fox por, DANA CORPORATION (USA), solicita marca:



clase Int. 12. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23713 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.486. _ Montevideo, setiembre, 4 de 1989. _ Norman Fox por, WARNER COMMUNICATIONS INC. (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41. (Detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23714 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.504. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, PARAMOUNT COMMUNICATIONS, INC. (USA), solicita marca: "PARAMOUNT COMMUNICATIONS", clases Int. 9, 16, 38, 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23716 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.505. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "CIBACEN", clase Int. 5, (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23717 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.506. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "FLOTAC", clase Int. 5 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23718 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.507. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, SANDOZ S. A. (Comerciando también como SANDOZ LTD. y SANDOZ AG), (Suiza), solicita marca: "APISTAN", CLASE iNT. 5 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23719 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.508. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, PROVESTA CORPORATION, (USA), marca: "PROVESTA", clase Int. 30. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23720 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.509. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Norman Fox por, A/S GEA FARMACEUTISK FABRIK (GEA LTD. PHARMACEUTICAL MANUFACTURING COMPANY) (USA), marca: "FLOCUR", clase Int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23721 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.322. _ Montevideo, agosto, 24 de 1989. _ Walter Jones por REG. S. A. (Montevideo), solicita marca: "CRUZADAS", clases: 16 Int. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23725 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.323. _ Montevideo, agosto, 24 de 1989. _ Walter Jones por REG S. A. (Montevideo), solicita marca: "BERP", clase: 16 Int. _ Publíquese diez días cción.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23726 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.352. _ agosto 28 de 1989. _ Edgardo J. Olivera (Maldonado), solicita marca:

ELETRUCLIGHT

clase Int. 25. _
23) N$ 18.000,00 10/pub 23728 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.473. - Montevideo, agosto, 31 de 1989. _ DICLA S. A. (Montevideo), solicita marca: "CONFIDENT", clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 23729 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.474. _ agosto, 31 de 1989. _ Dubourg por ELFER SRL (Montevideo), solicita marca: "MAKAO", clase Int. 35. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 23730 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.494. _ Montevideo, setiembre 4 de 1989. _ Dubourg por ALEJANDRO LASTORIA (Argentina). _ solicita marca:



clase Int. 42. _
23) N$ 18.000,00 10/pub 23731 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.501. _ Montevideo, setiembre 5 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por: PHARMEDICAL INTERNATIONAL S. A. (Panamá), solicita marca: "VITALIX", clase Int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23735 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.511. _ Montevideo, setiembre 5 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por HOUSE OF VEGAS, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "VEGAS", clase Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23736 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232.512. - Montevideo, setiembre 5 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por HOUSE OF VEGAS, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "VEGAS GOLD", Clase: Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23737 Set 11- v Set 22

A ACTA Nº 232522. Montevideo, 5 de setimebre de 1989, con esta fecha MARCELO LUIS ALAMO HEYTES, solicita registro solicita marca: CANTERBUR. Y clase/s Int.30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23812 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 232292 Montevideo, agosto 23 de 1989. solicita marca: WALTER JONES por SIXTO J. DUTRA S. por A. (MONTEVIDEO) Solicita marca:



clase/s 31, 35, 36, 41, 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23842 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 231.651. - Montevideo, julio 21, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (Pananmá), solicita marca:

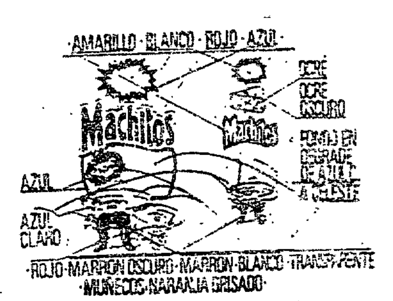


clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.500,00 10/pub 19729 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.513. _ Montevideo, setiembre, 5 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por HOUSE OF VEGAS, INC., solicita marca: "HOUSE OF VEGAS", clase Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23738 Set 11- v Set 22

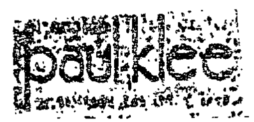
ACTA Nº 232.543. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Con esta fecha CITEK LTDA., solicitó registre la marca: KINGTRON, de la clase 9. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23739 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 231961.-Montevideo, agosto 8 de 1989.- HECTOR LUSICH, por PAPAS CHIPS S. A., de Uruguay, solicito marca



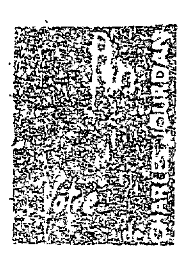
clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20634 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.078. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Norman Fox por, Bernardo Jorge Samantob (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21260 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 231.946. - Montevideo, agosto 7/1989. - Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita renovar marca:

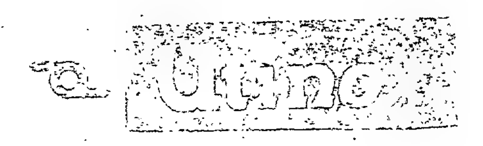


clase/s Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21285 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 231.997. - Agosto 8/1989. - Dubourg por Servicios Integrales de Empresas SRL (Montevideo) solicita marca: STRAY Y STRU[illegible] clase Int. 28.
23) N$ [illegible] 10/pub 21287 Set 12- v Set 25

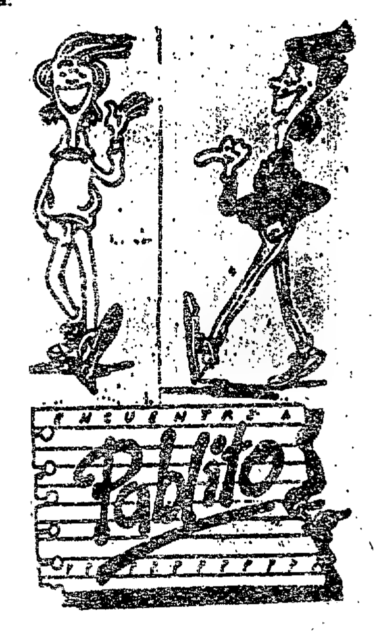
ACTA Nº 23[illegible]126. - Agosto 10 1989. - José Lago [illegible] (Montevideo) solicita marca: CRUFFI [illegible] 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 21288 Set 12- v Set 25

[illegible]



clase/s Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 2255[illegible] Set 12- v Set 25

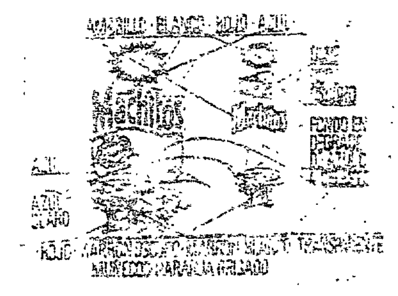
ACTA Nº 232.259. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Manfredo Cikato por Bi Día S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 3, 16, 18, 25, 28, 29, 30 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 49.500,00 10/pub 22623 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.081. _ Montevideo, 14 de agosto de 1989. _ Walter Jones por: SHOPPING CENTERS (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita marca: "EL MINISHOPPING", clases Int. 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 32 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22655 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.295. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Héctor Lusich, por Papas Chips S.A., de Uruguay, solicitó marca:



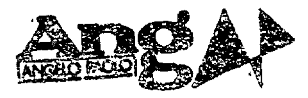
clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.3[illegible] - Montevideo, agosto [illegible] - José L. Guichón, por [illegible] solicitó marca:



[illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.514. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S.A., de Argentina, solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23891 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.515. - Montevideo, setiembre 5, 1989. - Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S.A., de Argentina, solicitó marca US41, clases Ints. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23892 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.516. - Montevideo, setiembre 5, 1989. - José L. Guichón, por Duphar B.V., de Holanda, solicitó marca SUVAXYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23893 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.461. - Montevideo, agosto 31, 1989. - José L. Guichón, por Casa Piano S.A., de Argentina, solicitó marca: CASA PIANO, CLASE INT. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23894 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.582. - Montevideo, setiembre 7, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Biosol Ltda. (Uruguay), solicita marca:

THYMODERM

clases Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23916 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.596. - Montevideo, setiembre 7, 1989. - Angel Numerosky, por Ferial SRL (Uruguay), solicita marca: EXPO[illegible] 89, clase Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub [illegible] Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232597. - Montevideo, setiembre 7, 1989. - Angel Numerosky, por Amalio Luis Olivera [illegible] (Uruguay), solicita marca: [illegible], clase Int. 25
23) N$ 9.000,00 10/pub [illegible] Set 12- v Set 25

ACTA Nº 231.656. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Con esta fecha Carlos Gastón Domínguez, solicitó Registro la marca de la clase 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24021 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 232.1[illegible] - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Gustavo González Ruiz por [illegible] (Uruguay), solicita marca: [illegible], clase Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Set 12- v Set 26

ACTA Nº 232.[illegible] - Montevideo, agosto 18, 1989. - Manfredo Cikato por [illegible] S.A. (Montevideo) solicita marca [illegible] clase Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible]

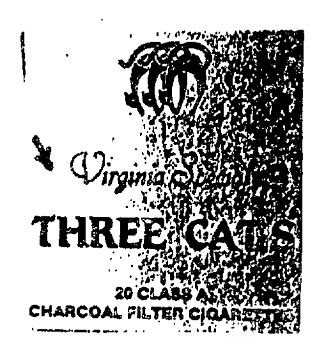
[illegible]
23) N$ [illegible] Set 25

[illegible] - Publíquese diez días consecutivos [illegible]
23) N$ [illegible] Set 25

ACTA Nº 232.[illegible] - [illegible] de 1989. - Norman Fox por The [illegible] Chemical Company

(USA), solicita marca: GARIL, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24087 Set 13- v Set 26

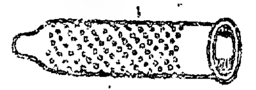
ACTA Nº 232.527. - Montevideo, setiembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por House of Vegas, Inc. (Estados Unidos de América) solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23889 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.535. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. Ltda. (Uruguay) solicita la marca: KANGLE clase/s 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24069 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.534. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24070 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.498. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Daimar S.C. (Uruguay) solicita marca: LINCOLN clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24071 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.500. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: POLY - TEARS clase/s Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24072 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.499. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals. Ltd. (Suiza) solicita marca: VISCOAT clase/s Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24073 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.536. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: EL CANDIDATO clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24074 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.538. - Montevideo. 6 de setiembre de 1989.- Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha K.K. (Japón) solicita marca:



clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24075 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.387. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim International GmbH (Alemania) solicita marca: TENSADIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24076 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.388. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim International GmbH (Alemania) solicita marca: TENS clase/s Int. 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24077 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.464. - Montevideo, agosto 31, 1989. - Juan A. Pittalug. (Uruguay) solicita marca: DOCIL MOTTO clase/s Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24078 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.489. - Montevideo, setiembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Century 21 Real Estate Corporation (USA) solicita marca: CENTURY 21 clase/s Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24079 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.490. - Montevideo, setiembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Sudy Lever S.A. (Uruguay) solicita marca: FULGORMATIC clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24080 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.491. - Montevideo, setiembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Century 21 Real Estate Corporation (USA) solicita marca:



clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24081 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.492. - Montevideo, setiembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Países Bajos) solicito marca: WHITE SHOULDERS clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24082 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.528. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Norman Fox , por Verónica Alonso Reamini y Mónica Beatz Bazzano Giordano (Montevideo) solicita marca: LOLLYPOP clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24083 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.532. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Norman Fox , por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: AGOPTON clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24084 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.228. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Con esta fecha Moisés Israel Israel solicitó registro de la marca LA SIMPATICA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24119 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.395. - Juan Miguel Freira por Raquel SRUR (Mvdeo.) solicita marca: GUARDATODO clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24132 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.478. - Montevideo, agosto 31, 1989. - Juan Miguel Freira, por Félix y Andrés Busquets Custiel (Pando) solicita marca:



clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 24133 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.414. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Nueve Lunas S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24201 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.415. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por La Polonesa Limitada (Uruguay) solicitó la marca VILLA DOLORES clase/s Int. 30, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24202 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.416. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Tyr Limitada (Uruguay) solicitó la marca BERTRAM clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24203 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.417. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicitó la marca ADVANTAN clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24204 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.418. - Montevideo, agosto, 30 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Elvis S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 24205 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.419. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Con esta fecha Ana María Stezano por Te Te S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca:



clase/s Int. 20, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24206 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.552. - Montevideo, setiembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Montevideo) solicita marca:

IMPRIMIS

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24225 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.553. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Kumel S.A. (Uruguay) solicita marca: BLITZ clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24226 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.599. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Centenario S.A. (Chile) solicita marca: BLOCK clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 24227 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.600. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Alcalitrol S.A. (Uruguay) solicita marca: LA REFORMA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24228 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.601. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Herramientas Truper S.A. de C.V. (México) solicita marca:



TRUPER®
es mucha herramienta

clase/s Int. 7 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24229 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 232.603. - Montevideo, setiembre 8 de 1989. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: ZITHROMAX clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24295 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.604. - Montevideo, setiembre 8 de 1989. - Norman Fox por, Hall Brothers (Whitefield) Limited (Inglaterra) marca: MENTALYPTUS clase/s Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24296 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.605. - Montevideo, setiembre 8 de 1989. - Norman Fox por, por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: DURANILETS clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24297 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.610. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Moldes Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó marca:



clase/s Int. 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24302 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.542. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco por E.I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.) solicita marca: ROCAP clase/s Int. 17 y 24 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24320 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.458. - Montevideo, agosto 31, 1989. - Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: NEOTREX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24393 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 232.606. - Montevideo, 8 setiembre 1989. - Con esta fecha Aníbal Rodríguez, solicitó registro la marca:



- La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24450 Set 14- v Set 27

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.969. - Montevideo, agosto 21 de 1989. - Héctor Lasich, por Laboratorio Pförtner Cornealent S.A.C.I.F. de Argentina, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la fabricación de lentes de contacto coloreadas por moldeado de curva base, por colada o por moldeado por colada y las lentes coloreadas así obtenidas", reivindica prioridad en Argentina 2/9/88, Acta 311,845. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 22062 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 22.927. - Montevideo, mayo 4, 1989. - Manfredo Cikato por Erwin Weh y Wolfgang Weh (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplamiento de Enchufe sellado a la presión" (Prioridad de las patentes alemanas presentadas el 5/5/1988 y 24/6/1988, bajo Nos. P 38 15 350.5 y G 88 08 148.6). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 23167 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 2.526. _ Montevideo, 28 de agosto de 1989. _ Con esta fecha, Jorge Gustavo Mauro Vizcaino y Alicia Crosara Benelli de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de para "MANTEL PARA BAR", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23204 Set 05- v Set 18

ACTA Nº U. 2.521. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Guzman González Ruíz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "HOJA DE LIBRETA DE APUESTAS". - Publíquese conforme Ley 14.549 Capítulo 11.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23327 Set 07- v Set 20

ACTA Nº U-2737. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Con esta fecha, Julio Gutiérrez de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Visor reflectivo gran angular". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23448 Set 07- v Set 20

ACTA U-2681. - Marzo 7 1989. - Rodolfo Pilas por Luis Pereira (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Perfil Autovinculante".
24) N$ 4.500,00 10/pub 23527 Set 08- v Set 21

ACTA U-2682. - Marzo 7 1989. - Rodolfo Pilas por Vea Gas Limitada (Uruguay), solicita Modelo Utilidad: "Parrilla".
24) N$ 4.500,00 10/pub 23528 Set 08- v Set 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Acta 22923, abril 24 de 1989. Rodolfo pilas representando a LANCET S.A. (PANAMA), solicita Patente de Invención, para: "Aparato doméstico de cocinar alimentos" Reivindicando prioridad solicitudes Israelitas No.86234 de abril 29, 1988 y No. 89260 de febrero 10, 1989.
24) N$ 9.000,00 10/pub 23529 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 22.920. - Montevideo, abril 13 de 1989. - Norman Fox por Ciba-Geigy Ag (Suiza) solicita patente de invención, para : "Procedimiento para la protección de las plantas de cultivo frente a los efectos perniciosos de los derivados de acción herbicida del ácido 2-/4-(5-cloro-3-fluoropiridin-2-iloxi)-fenoxi/-propiónico". Reválida patente Siria Nº 4095 de fecha 21/4/86. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 18.000,00 10/pub 23710 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 2491. - Montevideo, abril 6 de 1989. - Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial, para: "Botella y Tapa"; reivindicando prioridad estadounidense Acta Nº 254.535, present. el 6/10/1988.- Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23711 Set 11- v Set 22

ACTA Nº U-2735. - Montevideo, agosto 31, 1989. - M. Dubourg por Ana María Saconi (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Caja o cajón desarmable de material plástico".- Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 23732 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 2519. - Montevideo, julio 24, 1989. - M. Dubourg por Todoazul S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Abrazadera Múltiple". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 23733 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 2.528. _ Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Héctor Lasich, por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCS INC., de (USA), solicita: MODELO INDUSTRIAL para: "CEPILLO DENTAL", Reivindica prioridad en U.S.A. el 10/3/89, Acta Nº 322.820. _ Publíquese conforme Ley 14.459. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23890 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 22.973. - Montevideo, 6 setiembre de 1989. - Con esta fecha Alvaro Vergara Pitaluga de Uruguay, solicita patente de invención, para :" Método diagnóstico para la determinación de la frecuencia de la radiación electromagntica celular y procedimiento para modificarla", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24017 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 22.953. - Montevideo, julio 14 1989. - Rodolfo Pilas representando a Hans Boris Beleck (Brasil)solicita patente de invención, para :" Perfeccionamientos en Porteros Electricos Residenciales reivindicase prioridad solicitud brasilera Nº PI 8803956, julio 14 1988.
24) N$ 9.000,00 10/pub 24018 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 22.944. - Montevideo, Junio 23, 1989. - Manfredo A. Cikato, por Mol S.A. (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento de elaboración de compuesto químico alterante de la maduración y tamaño de frutas. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23166 Set 13- v Set 26

Acta Nº 22.961.- Montevideo, agosto 1º de 1989. Manfredo A. Cikato por The Inteleplex Corporation (USA), solicita patente Invención: Circuito de Balanceo Automático para sistema de Trasmisión Longitudinal. (Prioridad USA de fecha 2/8/1988 presentada bajo Nº 228.017).- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24114 Set 13- v Set 26

ACTA Nº. 2512
Montevideo, Junio 29 de 1989.
MANFREDO A. CIKATO por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ESPAÑA), solicita Modelo Industrial: PERFIL FRONTAL PARA CONSTRUCCION DE SUB- BASTIDORES. (Prioridad española presentada el 31. 3. 1989 bajo Nº. 118.563)
Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24115 Set 13- v Set 26

Acta Nº 2513.- Montevideo, junio 29 de 1989.- Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S.A. (España), solicita Modelo Industrial Perfil Posterior para construcción de Sub-Bastidores. (Prioridad española presentada el 31/3/1989 bajo Nº 118.562).- Publíquese conforme ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24116 Set 13- v Set 26

Acta Nº 2514.- Montevideo, junio 29 de 1989.- Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S.A. (España) solicita Modelo Industrial: Perfir para construcción de Bastidores (Prioridad española del 31/3/1989 presentada bajo Nº 118.561).- Publíquese conforme ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24117 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 2511. _ Junio, 26 de 1989. _ Rodolfo Pilas por COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Uruguay), solicita MODELO INDUSTRIAL. - BOTELLA.
24) N$ 9.000,00 10/pub 24239 Set 13- v Set 26

ACTA Nº U.-2688. _ Mayo, 2 de 1989. _ Rodolfo Pilas por BLANCOMAR S. A. (Uruguay), solicita MODELO UTILIDAD. - SUJETADOR DE LAMINAS.
24) N$ 4.500,00 10/pub 24240 Set 13- v Set 26

ACTA Nº U.2713. _ Junio, 26 de 1989. _ Rodolfo Pilas por FAMAPLAS S. A. (Uruguay), solicita MODELO UTILIDAD. _SOPORTE CENTRAL DE ESTRUCTURA TUBULAR.
24) N$ 9.000,00 10/pub 24241 Set 13- v Set 26

VENTAS DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MAPE S.R.L. la Estación de Servicio ANCAP sita en la localidad de Cerro Colorado 9& Sección Judicial de Florida. Acreedores al mismo. - RAMON DAVID ROMERO CAMETO y OXILIA ZORAIDA DE LEON DELGADO.
25) N$ 27.000,00 20/pub 19868 Ago 18- v Set 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Edgardo Leizagoyen Salón Gusmy de Zelmar Michelini 1115. - Acreedores al mismo. - GUSTAVO LEONEL GONZALEZ y MYRIAM VARALDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20418 Ago 21- v Set 18

Ley 25/9/1904.- Prometimos vender comercio en Avda. Rivera Nº 2513 a VEFE LTDA. (en formación) Acreedores en el mismo.- César A. Muñiz.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21054 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.1904.- MIGUEL ANGEL ESPEL y ANA MARIA PEREZ OLAGUE prometieron vender a Gladys Milka Nuñez Canessi carnicería y afines en Jorge Isaac Nº 3821.- Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21055 Ago 21- v Set 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WANDER S.R.L. prometió vender a Miriam Alicia Teitelbaum, el salón de venta de golosinas y quiniela, en Obligado 1188.- Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21247 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.904.- Según compromiso de 24.10.88, se prometió en venta a PERSOL S.R.L., farmacia Higia en Larravide 2859.- Acreedores en la misma.- Rubén Gutierrez y Cía.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21307 Ago 21- v Set 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - NORMA CRIET prometió vender Farmacia "1811", sita en Dr. Pouey 598, Las Piedras, a Grucha Ltda. - Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 19602 Ago 23- v Set 20

Prometimos vender a Miriam Teresa Amaya Gómez y Mirtha Cristina Barrios Sosa el comercio "El Principito" ubicado en 18 de Julio 271 Local 1. Tacuarembó. Acreedores al mismo.- ETHEL NIZA PIGUILLEM LEITES y JOSE MARIA MONTEMURRO BETANCOR.
25) N$ 27.000,00 20/pub 21630 Ago 23- v Set 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- PRINCE'S S.R.L., prometió vender Panadería Prince's, ubicada en calle 24, esq. 19 de Punta del Este. _ Acreedores al comercio.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21666 Ago 23- v Set 20

ley 26.9.904.- Prometí vender Lavadero "Del Este", Juan Paullier 1616, a Silvana Camarotta y Yolanda Olid.- Acreedores al mismo.- Ana Martínez Esteller.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21752 Ago 23- v Set 20

Ley 26/9/1904. Ida Guterman y Oscar Catz prometimos vender Quiosko. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 35.
25) N$ 18,00 20/pub 17888 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Fermay Ltda Café y bar sito en Avda. Italia 3796. Acreedores al mismo. Marcelino Tato y María López. Francisco Díaz y Carmen Pérez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21822 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Nelly Alba Duho, almacén de comestibles, sito calle Vicenza Nº 3052. - Acreedores al mismo. - Raúl Alfredo Rizzo Parodi y Eramilda Souza Fraga.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22001 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MELISSA S.C.A." prometió vender a "Feder Limitada en formación" el comercio Bar "El Tonel" sito en Paraguay 1326. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22007 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería sita en San Martín Nº 3599 a María de Fátima Núñez Leitón. - Acreedores al mismo. - GENEROSO PEREZ SEIJO y MARIAS DELIA bRAGA DIAZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22441 Ago 30- v Set 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Clelia Loreley Cabrera Parado promesa de venta de almacén de comestibles sito en Thiebaud 1553. Acreedores: en el mismo. - HILARIO MARTINEZ BERMEJO. - GLADYS MABEL TERAN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20177 Set 05- v Oct 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender almacén de comestibles "El Barba", sito en Cno. Maldonado 5156 a Esthela Mary Dollenart González. - Acreedores al mismo. Julio César De Armas Bertinat y Myriam Jeannette Umpiérrez Chavez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23240 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedí derechos a KUKO'S limitada, Ituzaingó 1307. - Acreedores al mismo. - Teresita Vivián Frugone.
25) N$ 9.000,00 20/pub 23256 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARIEL RUBEN PEREIRA BENTANCOR cedió promesa MARKET ITALSUR S.R.L. sito en Gustavo Gallinal 1901. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23258 Set 06- v Oct 03

LATINO DISTRIBUCIONES LTDA.

Socios: ALDO ECHEVARRIA, GUSTAVO VERA y JORGE MACHIAG.
Capital: N$ 900.000,00.
Objeto: Fabricación, distribució, exportaciones, importación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Machiag.
Número 918. Fo. 3.559 vto., Lo. 1.
25) N$ 9.000,00 10/pub 18125 Set 07- v Set 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA SUSANA FERRER BARREIRO y JUAN CARLOS ECHETO PACE, prometimos vender a Iris Alicia Luc Cristiano, comercio "Grand Prix" (compra-venta pan, afines, productos granja) sito en Granaderos 3905, Montevideo. - Acreedores allí.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23444 Set 07- v Oct 04

Ley 26/9/1904: Ramón Calvo Castro y María del Carmen Pose Eiroa prometimos vender a " De las Instrucciones Ltda." la Panadería sita en José M. Silva No. 4311; acreedores en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23512 Set 08- v Oct 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- 5/8/89. - GUILLERMO ALVAREZ y MARTHA SANTANA, prometieron vender a Horacio Villarreal, café, bar y pizzería en Camino Carrasco 4301. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21520 Set 12- v Oct 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "DIANEL S. A.", "FARMACIA CENTRO", Convención 1398._ Acreedores a la misma, LANKA S. A.
25) N$ 9.000,00 20/pub 24258 Set 13- v Oct 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "DIANEL S. A.", farmacia "DEL FAROL", Colonia 903, ciudad. _ Acreedores al mismo. _ "LANKA S. A.".
25) N$ 18.000,00 20/pub 24260 Set 13- v Oct 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELROND SOCIEDAD ANONIMA promete vender a DIAGOS SOCIEDAD ANONIMA, Bar, Cafetería y Confitería, sito en Punta del Este, calle Gorlero Nº 931 local A. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23674 Set 14- v Oct 11

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO. _ Ley Nº 15.597. Por escritura que el 29 de agosto de 1989 autorizó la Esc. Angélica Cristiani, los cónyuges Gerónimo Rodríguez y Sofía Espino constituyeron en beneficio de su hijo en bien de familia el padrón Nº 144.344 de Montevideo. Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597, se hace la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44003 Set 13- v Set 26

ANTEL

Expediente - 6580/11/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Dea Eny García González la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 455/89 de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/11/81) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 78-25-89 de Montevideo a nombre de Dea Eny García González, por un monto de N$ 62.871,00 (nuevos pesos sesenta y dos mil ochocientos setenta y uno), calculada al día 5/8/89.
2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43979 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/26/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Fernando María Iturralde González la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 513/89 de fecha 28/3/89, recaída en expediente Nº 6580/26/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 98-55-06 de Montevideo a nombre de Fernando María Iturralde González, por un monto de N$ 424.095.00 (nuevos pesos cuatrocientos veinticuatro mil noventa y cinco), calculada al día 7/6/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43978 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/29/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Adriana Rodríguez Bourdin la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 510/89 de fecha 28/3/89, recaída en expediente Nº 6580/29/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 91-05-53 de Montevideo a nombre de Adriana Rodríguez Bourdin, por un monto de N$ 44.370,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta), calculada al día 16/4/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43972 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/382/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Alberto Peyrot Fajardo la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 279/89 de fecha 14/2/89, recaída en expediente Nº 6580/382/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 81-48-57 de Montevideo a nombre de Alberto Mario Peyrot Fajardo, por un monto de N$ 92.165.00 (nuevos pesos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco), calculada al día 21/3/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43976 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/393/88.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Carlos Manini Ríos la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 930/89 de fecha 16/5/89, recaída en expediente Nº 6580/393/88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 95-78-77 95-77-79 de Montevideo a nombre de Carlos Manini Ríos, por un monto de N$ 26.524,00 (nuevos pesos veintiséis mil quinientos veinticuatro), calculada al día .....

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43973 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/47/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Vicente García López la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 767/89 de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/47/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 91-30-58 de Montevideo a nombre de Vicente García López por un monto de N$71.395,00 (nuevos pesos setenta y un mil trescientos noventa y cinco), 2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43974 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/50/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Hercules Andres Scaglioni Bernini la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 769/88 de fecha 2/5/89 recaída en expediente Nº 6580/50/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 79_73-63 de Montevideo a nombre de Hercules Andres Scaglioni Bernini, por un monto de N$146.195,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco), calcualda al día 7/6/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43975 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/6/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Amali Aquique Sarquis de Mohana la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 441/89 de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/6/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 81-89-71 de Montevideo a nombre de Amali Aquique Sarquis de Mahona, por un monto de N$ 17.106,00 (nuevos pesos diecisiete mil ciento seis), calculada al día 23/8/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43971 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/ 17/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Julio César Saravia Gay la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 504/89 de fecha 28/3/89 recaída en expediente Nº 6580/17/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 31-99-53 de Montevideo a nombre de Julio César Saravia Gay, por un monto de N$ 12.535,00 (nuevos pesos doce mil quinientos treinta y cinco con 00/100 calculada al día 23/03/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43968 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/19/89

Notificación. Notifíquese por esta vía a Sol María González Moreira la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 509/89 de fecha 28/3/89, recaída en expediente Nº 6580/19/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 95-60-47 de Montevideo a nomb re de Sol María González Moreira, por un monto de N$ 52.973.00 (nuevos pesos cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres), calculada al día 5/2/88.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43969 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente - 6580/45/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a Richard Esteban Tourino Perdomo la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 760/89 de fecha 2/5/89, recaída en expediente Nº 6580/45/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 80-94-50 de Montevideo a nombre de Richard Esteban Touriño Perdomo, por un monto de N$166.408.00 (nuevos pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ocho) calculada al día 28/2/88.

2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43977 Set 13- v Set 15

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/1/89 - NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a ANA MARIA MOREIRA ALFONSO la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 437/89 de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/1/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 50-53-85 de Montevideo a nombre de Ana María Moreira Alfonso, por un monto de N$ 68.180,00 (nuevos pesos sesenta y ocho mil ciento ochenta), calculada al día 16/4/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43980 Set 13- v Set 15

CACSCEA

Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (cinco titulares con doble número de suplentes), renovación total de comisión Fiscal (tres titulares e igual número de suplentes), y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada cien socios o fracción), de acuerdo a distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 1989 - 1992 (Artículos 33, 45, 49, 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1989, en el horario de 08.00 a 17.00 en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central ANCAP (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. lavalleja); Planta Combustibles (Luis de la Peña 1000); Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s/n.); Planta de Ensacado Portland Ancap (Boisso Lanza s/n.); Establecimiento "El Espinillar" (El Espinillar - Salto); planta Portland, Combustibles y Alcoholes (Paysandú); Planta Portland (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). - Juan Carlos Barindelli, Presidente. - Alberto Maguna, Secretario.

Presentación de Listas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 5 de setiembre de 1989, a la hora 19.00.

Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y serán presentadas por el sistema preferencial de suplentes en duplicado, escritas a máquina, detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas) número de registro Ancap y domicilio, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

27) N$ 33.750,00 5/pub 23708 Set 11- v Set 15

COCSCEA

COOPERATIVA CONSUMO SOCIOS CLUB EMPLEADOS ANCAP

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo para socios del Club Empleados ANCAP, llama a los señores socios, habilitados a Elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (cinco titulares e igual número de suplentes), renovación total de la Comisión Fiscal (tres titulares e igual número de suplentes) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 150 socios e igual número de suplentes) para el período 1989 - 1992 (Artículos 44, 49, 61 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1989, de 08.00 a 17.00 horas en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central ANCAP Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de la Peña 1000), Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s/n), Planta de Ensacado Portland ANCAP (Boisso Lanza s/n), Establecimiento "El Espinillar" (El Espinillar Salto), Planta Portland, Combustibles y Alcoholes (Paysandú), Planta Portland (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). - Ismael López de Leon, Presidente;

Rolando N. Borghini Epis Secretario.

Presentación de Listas.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 05 de setiembre de 1989, a la hora 19.00.

Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y sern presentadas por el sistema de suplentes respectivos, en duplicado, escritas a máquina y detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas), número de registro ANCAP y domicilio, acompañandose de otras veinticinco

firmas de socios habilitados.
27) N$ 31.500,00 5/pub 23709 Set 11- v Set 15

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R/D 1434/89 de fecha 30/6/89.

Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, de la Sra. Gladys Mongenisio Nº 16.616. _ Se le da por notificado por las presentes publicaciones. _ Oficina Persona l en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44038 Set 14- v Set 18

SEMU - ANTEL

Asamblea General Ordinaria
Montevideo e Interior

El Consejo Directivo de SEMU-ANTEL convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse el día 28 de setiembre de 1989, a las 19:30 horas en la Sede de CUTE ANTEL - Yatay 1436 a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Memoria.
2) Balance.

Con la convocatoria y Orden del día precedente, los Asociados del Interior del País efectuarán en la misma fecha y hora sus Asambleas locales (Art. 16 de los Estatutos Sociales) en las Sedes de las correspondientes Regionales de Antel. - INg. Zulema Fassari de Díaz. - Sr. Miguel A. Restuccia, Secretario.

Nota: En la Oficina de SEMU-ANTEL y en poder de los colaboradores locales, se encuentran ejemplares de la Memoria y Balance a disposición de los socios.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 43946 Set 12- v Set 18

SEMU - ANTEL

Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y ex Funcionarios Socios

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a la inscripción de Listas para participar en el acto eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el 30 de Octubre de de 1989.

De acuerdo al Art. 45 del Estatuto, las listas deberán ser registradas en oficinas de Semu-Antel (6º Piso Sede de Antel, Fernández Crespo Nº 1534), ante la Comisión Electoral hasta el día 14 de setiembre inclusive. Las hojas de votación serán de papel blanco, impresas en tinta negra y del tamaño 15 x 20 centímetros, figurando en las mismas la fecha del acto eleccionario y llevar un lema y Nº de Lista otorgado por la Comisión Electoral.

Deberán ser inscriptas con las firmas de un mínimo de 25 socios activos y la conformidad de los candidatos propuestos, bajo su firma.

Los locales de votación en Montevideo e Interior se indicarán en las Oficinas de Semu-Antel arriba indicadas. - Ing. Zulema Fassari de Díaz, Presidente. - Miguel A. Restuccia, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 43947 Set 12- v Set 18

<CENT>ANTEL

Expediente - 6580/ 46/89.- Notificación. Notifíquese por esta vía a Luis Eduardo Pereyra Perdomo la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 781/89 de fecha 2/5/ 89 recaída en expediente Nº 6580/ 46/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 80-35-21 de Montevideo a nombre de Luis Eduardo Pereyra Perdomo por un monto de N$ 86.748,00 día 7/6/88. 2) Disponer la promición de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43967 Set 13- v Set 15

<CENT>ANTEL

Expediente - 6580/15/89

Notificación. Notifíquese por esta vía a Matilde Olano de Saavedra la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 459/39, de fecha 14/3/89 recaída en expediente Nº 6580/15/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 72-25-11 de Montevideo a nombre Matilde Olano de Saavedra, por un monto de N$ 48.002,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil dos), calculada al día 20/7/88.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43970 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento de Adquisiciones

CONCURSO DE PRECIOS Nº 209/989

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Víveres Frescos.

Recepción de muestras y ofertas: 19 de setiembre de 1989 de 13:00 a 16:00 horas en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 20 de setiembre 1989 a las 15:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43986 Set 13- v Set 15

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento de Adquisiciones

CONCURSO DE PRECIOS Nº 208/989

Llámase a Concuso de Precios para la adquisición de Frutas y Verduras.

Recepción de muestras y ofertas: 21 de setiembre de 1989 de 13:00 a 16:00 horas en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 22 de setiembre de 1989 a las 15:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43987 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
A V I S O Nº 31/89

El Ministerio de Relaciones Exteriores notifica al Sr. ALVARO GARAY de que en el expediente Nº 14.003, -radicado en la Dirección de Personal-, se le ha conferido vista por el término de 10 (diez) días. - Montevideo, 28 de agosto de 1989.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43837 Set 06- v Set 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración
A v i s o

Se cita a los Sres. Francisco Louzan, Osvaldo Parrillo Pandolfo, Jorge Ulises Murekian, Adalberto Murekian, Alejandro Murekian y Martín Gagorian para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, anotificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 18/4/89, dictada en expediente Nº 3.023.436 caratulado "Viplastic S. A. -Actuación inspectiva por I.V.A., I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29/11/ 84. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44022 Set 14- v Set 18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (Art. 496 de la ley 15.908). Solicitud de arrendamiento de un local para Sede de la Fiscalía Ltda. Departamental de Rosario, preferentemente con comodidad para casa habitación del Sr. Magistrado Fiscal.

Requisitos: Casa, local o apartamento de 3 o 4 ambientes y dos baños.

Dirigir las propuestas a: Dir. de Servicios Administrativos Generales, Av. 18 de Julio 927, Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43988 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: NORTON ROUX S. A. la Resolución de fecha 19/5/989 recaída en expediente Nº 4229 de fecha 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 10.449 Arts. 32 y 33 (no exhibir recibos de pago de salarios) con multa de 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. - Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inpección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44031 Set 14- v Set 18

MINISTERIO DE TURISMO
LICITACION PUBLICA
OBJETO: PARADOR PUNTA GORDA.
PLAZO: 10 años mínimo.

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant-bar, y complementarios del Parador Punta Gorda, ubicado en la Sección Judicial del departamento de Colonia.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409, 5º piso, Sección Tesorería al precio de N$ 50.000. (Nuevos pesos cincuenta mil) a partir del 11/ 9/89.

La recepción de propuestas en primer llamado tendrá lugar el 26 de octubre de 1989, a las 15 hs. en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013, piso 4º. El segundo llamado se realizará a las 16 horas.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 44008 Set 13- v Set 19

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa OXIX S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 23/6/89 dictada en expediente Nº 89/05/00/03/ 0/025077 caratulado de darla por notificada.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29/11/ 84. _ Montevideo, 7 de setiembre de 1989. _ El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44043 Set 14- v Set 18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos ROCHA, VIOLETA EVANGELINA c/ NOVELLI, WALTER "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 382/89), se cita y emplaza a don Walter Novelli, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Violeta Evangelina Rocha solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, el 11 de mayo de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 19933 Ago 09- v Set 20

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Estrela Valles, " Concepción contra ZENGIN HAIM, LEON " Divorcio-Exequatur", (Ficha No. 29/89), se cita y emplaza a don León Zengin Haim para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí, o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Concepción Estrela Valles, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en Caracas, Venezuela, el 11 de octubre de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 1989. Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria de Dpto. Administrativo, Abogada.

27) N$ 46.200,00 30/pub 17604 Ago 28- v Oct 06

DIVORCIO EXEQUATUR

Emplazamiento. - De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: Solte, Frida c/ RAULJa. MENDEZ "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 452/89), se cita y emplaza a don Raúl A. Méndez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Frida Solte, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Circuital para el Condado de Montgomery (Maryland, Estados Unidos de Norte América), el 20 de junio de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Carlos María Bebuzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 23837 Set 11- v Oct 23

DIVORCIO - EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Contrera, Mabel c/MIRABALLES, PEDRO "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 419/89), se cita y emplaza a don Pedro Miraballes, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Mabel Contrera solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia -Sydney- el 26 de setiembre de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 24467 Set 14- v Oct 26

DIVORCIO EXEQUATUR

De mandato de la Suprema corte de Justicia, en autos Echeño, Blanca Margarita c/ RODRIGUEZ, JOSE WALTER o JORGE WALTER RODRIGUEZ "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 396/89), se cita y emplaza a don José Walter Rodríguez o Jorge Walter Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Blanca Margarita Echeño solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, -República de Venezuela, Ciudad de Caracas-, el 10 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 46.200,00 30/pub 24468 Set 14- v Oct 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Entradas
Notificación

Expediente Nº 891.765. - Por resolución de Decanato, se decreta la instrucción de un Sumario Administrativo a la funcionaria MABEL IVONNE CHAGAS PASTOR, Aux. II, Esc. F, Gº 6, 30 horas, Nº 4185 de la B.T.M., a efectos de comprobar si existe abandono del cargo. Por consiguiente, se la emplaza a comparecer dentro del tercer día, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo en forma tácita. - Osvaldo Melian- te, Sección Entradas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43949 Set 13- v Set 15

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido Nº 120/89.

Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD, de los siguientes cargos docentes, estableciendo que no se autorizará reducción del horario semanal y que, a solicitud de la persona designada se aumentará dicho horario hasta un máximo de 40 horas en el caso de que haya disponibilidad presupuestal:

Instituto de Ingeniería Química

Llamado Nº 102/89, Exp. 68.297: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Proyecto Industrial (cargo 6167).

Llamado Nº 103/89, Exp. s/n.: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Ingeniería de Reactores (cargo 6480).

Llamado Nº 104/89, Exp. s/n.: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Tecnología y Servicios Industriales (cargo 6784).

Llamado Nº 105/89, Exp. s/n.: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento Ingeniería de los Procesos Físicos (cargo 6525).

Llamado Nº 106/89, Exp. s/n.: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Análisis (cargo 6655).

Llamado Nº 107/89, Exp. s/n.: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Cerámica (cargo 6576).

Llamado Nº 109/89, Exp. 68.404: 1 Prof. Agregado (Gº 4, 20 hs. sems.) del Departamento de Bioingeniería (creación de cargo).

Instituto de Estructuras y Transporte

Llamado Nº 108/89, Exp. 68.403: 1 Prof. Titular (Gº 5, 20 hs. sems.) del Departamento de Análisis Experimental de Estructuras (cargo 6743).

Las solicitudes de inscripción se recibirán a partir del 18 de setiembre al 17 de noviembre de 1989 inclusive, en el horario de 9 a 12, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería. Presentar Credencial Cívica.

Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan a consideración.

Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, Julio Herrera y Reissig Nº 565. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44019 Set 14- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Coral Star S.A. C/ Néstor Fabián Fernández Gonzalez, Isabel Salvagno Menchaca y Ricardo Gil, "Escrituración" (Ficha CM 2/614/88), se hace saber que se ha presentado el señor Oscar Bolla Rodríguez en representación de Coral Star S.A., iniciando la acción de referencia sobre le inmueble Padrón Nº 8.212-008 ubicado en Durazno 1130, Apto 8 de esta ciudad. En consecuencia se cita y emplaza a Néstor Fabián Fernández González, Isabel Salvagno Menchaca y Ricardo Gil, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir oposición, bajo apercibimiento.- Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.600,00 30/pub 18087 Set 12- v Oct 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Grafigna Mazzini, Orestes René c/ GRAFFIGNA MAZZINI, DELIA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C/289/985), se hace saber a María Esther Silva Leal, Erasmo Antonio Scalesse, Amanda Dorrego e Irma Hermida los siguientes decretos: "Sentencia Nº 151, 24 de junio de 1988. Hácese lugar a la demanda; en su mérito dispónese la venta en remate público de los bienes inmuebles individualizados en el contrato de fs. 1, 8, y en la demanda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador al Sr. Nilo Coitinho. Recábase la aceptación, debiendo acordar co n la Sra. Alguacil día, hora y lugar del remate. Y háganse las publicaciones legales. - Calzada. - Berhouet.;

Nº 15.097, 5 de diciembre de 1988. Apruébase la diligencia de remate. Escritúrese a favor de los mejores postores, previa consignación del saldo por Escribano que propondrán en el plazo de 10 días.

Notifíquese personalmente a las partes y a los mejores postores. - Calzada. - Berhouet., cítase y emplázase para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 46.200,00 30/pub 21754 Set 12- v Oct 24

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en los autos caratulados: Antonio Vique D'Angelo "concurso Voluntario" (Ficha V/1/89), se cita a los acreedores a la junta que se celebrará en el Juzgado el 9 de noviembre de 1989 a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concurso formulada por el gestionante, haciéndo saber que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 20/pub 23312 Set 13- v Oct 10

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: Gómez Arrillaga Armonía y Carlos Bernardo Gómez de Barbieri c/Kevork Yaftelian, Clever Daniel López y otro. Medidas Preparatorias", Ficha 561/87, se hace saber que: Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Gómez Canovas a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- M[illegible]video, 14 de agosto de 1989.- Esc. Juan C. I[illegible]goyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24406 Set 14- v Oct 26

DE DECIMÓQUINTO TU[illegible]

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados Masad Seba Michel y González Núñez, Jorge Amador c/ LEMOINE, HUGO y OTROS "Entrega de la Cosa" (Ficha C2/223/89), se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a los señores: Onorato Ercole Lemoine Bérgolo, Heraldo Lemoine y Angel Héctor Lemoine Bérgolo y/o sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 22259 Ago 23- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Feria, en autos: ETELIA SOCIEDAD ANONIMA, "Concordato Preventivo", (Ficha C1/7/89), se hace saber que por Decreto Nº 7.337 del 11 de julio de 1989 se emplaza a los acreedores por el término de quince días y publica el siguiente Concordato Extrajudicial firmado por la mayoría legal: "Entre ETELIA S. A., representada por el Presidente del Directorio señor Enrique Artagaveytia Gómez y los acreedores de la firma que suscriben conjuntamente el presente documento, se ha llegado a un acuerdo con relación al

pago de las respectivas obligaciones y su contrapartida los correspondientes créditos, de conformidad a las siguientes Bases:

Primera. _ ETELIA S. A., a través de su representante legal y apoderado general, reconoce los importes de los créditos asignados a las personas firmantes, que figuren junto a sus datos y domicilios respectivos, así como todas las demás obligaciones que resultan de la lista de acreedores de la empresa.

Segunda. _ Los referidos créditos serán abonados por ETELIA S. A. en su totalidad, es decir, sin descuento de especie alguna. En consecuencia, no existirá quita con respecto a los créditos de referencia, ni tampoco costo financiero a favor de los acreedores que aceptan, desde ya, el concordato preventivo, ni en cuanto a los que se les de por aceptantes.

Tercera. _ El pago de los mencionados créditos se hará mediante cuotas, respetando proporcionalmente el importe de cada uno de los mismos con relación al de cada uno de los demás.

Cuarta. _ Los cheques de pago diferidos librados por la empresa perderán su efecto y su importe quedará supeditado a los pagos que se efectuan en los plazos fijados para el presente acuerdo concordatario.

Quinta. _ Los acreedores que componen el núcleo a que se refiere este concordato son los quirografarios, que figuran en la lista confeccionada y que integra el presente documento.

Sexta. _ ETELIA S. A. se compromete a pagar las deudas correspondientes a la totalidad de los créditos personales no privilegiados en la siguiente forma y a partir de la fecha que figura al pie del presente acuerdo: a los seis (6) meses, el diez por ciento (10%); a los doce (12) meses, el treinta por ciento (30%) y el saldo o sea el sesenta por ciento (60%), a los diez y ocho (18) meses.

Séptima. _ Desde la fecha del presente concordato, ETELIA S. A. abonará a sus proveedores, acreedores concordatarios o no, al contado contra factura y en el acto de entrega de mercadería.

Octava. _ Este concordato está suscripto, de conformidad a lo que resulta de la documentación contable de la empresa, por acreedores que representan los tres cuartas (3/4) partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados (Art. 72 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893). _ Montevideo, de febrero de 1989. _ Enrique Artagaveytia Gómez. _ P/ Cyper del Uruguay Lmt., [illegible] cedes 1366/72, N$ 932.538: Julio E. Lateich. _ P/ Gerardo Cástro Rivera, Santiago de Anca 1622: N$ 954.172 [illegible] Gerardo Cástro Rivera. _ Guillermo Artagaveytia, [illegible] Viola 6337, N$ 23.014.368: G. Artagaveytia. _ Liliana Teresa Gaisma, Capitán Viola 3190, N$ 2.409.725: [illegible] T. Gaisma. _ Por [illegible] SRL., J. J. de Arrtiaga 1989, N$ 242.998: Julio César [illegible]. _ P/ Impresora Soriano, Soriano 1624, N$ [illegible]3.356: Ernesto G[illegible]zález Roza. _ Daniel Mazz[illegible] Vivas, [illegible] 1466, N$ [illegible].534.750: Daniel [illegible] Vivas. _ Por Cremo's SRL., Juan Paullier 19[illegible], N$ 4.558.8[illegible] [illegible] C. Blanco. _ Por [illegible] SRL., 18 de Julio 1[illegible], Esc. 103, [illegible] 159.[illegible] [illegible] Barabino. _ Por Fábrica Nacional de [illegible] SRL., José L. [illegible] 1436, N$ 572.31[illegible]: [illegible] Benítez Prevé. _ P/ BSK Ltda. [illegible] 377, N$ 376.[illegible] Raúl [illegible]. _ P/ Palmira [illegible] [illegible] 470 [illegible] [illegible] _ P/ [illegible] S.R.L. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

NILE, Ituzaingó esq. Independencia, N$ 67.109: Miguel Ruggiero. _ P. Musitelli, Uruguay 1031, Of. 4, N$ 525.185: Rodolfo Musitelli. Por Space S.R.L., N$ 132.767: Mario Benítez. Por Caro Cuore, N$ 2.334.402, Por Cuore Ltda., N$ 1.805,685: Sonia Iturralde. _ Se habilitó la Feria Judicial Menor. _ Montevideo, 12 de julio de 1989. _ Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.200,00 10/pub 22685 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: ACRON S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 137/987) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 séptimo piso) el día 27 de setiembre de 1989 a las 15 y 30 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 14 de agosto de 1989.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 16138 Set 07- v Set 20

EDICTO.0 Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MENDEZ VIGNOLI, VICTOR OMAR, " Daños y Perjuicios, (Ficha C/ 159/87) se cita, llama y emplaza a Víctor Omar Méndez Vignoli a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.-

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43628 Set 12- v Oct 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que los autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, FERNANDO C/ JESUS ANTONIO NEBOT y LAURA VON DER PUTTEN". Impugnación de Reconocimiento de Hijo Natural.(Ficha E 347/88), se cita, llama y emplaza a Laura Von Der Pütten, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43355 Ago 08- v Set 19

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DUTRA DE ARRUE, CONCEPCION "Sucesión", (Ficha F. 1013/89), se llama, cita y emplaza a [illegible] por el término de 90 días [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Montevideo, 12 de [illegible] de 1989. Margarita Saborido Silva [illegible]

[illegible] 30/pub 2448 [illegible] Oct 26

[illegible]

EDICTO.- Por disposición de [illegible] [illegible] Turno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para que comparezca [illegible] derecho en [illegible] [illegible] Defensor de Oficio [illegible]

ción gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de junio de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43552 Ago 18- v Set 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cappi, Martha c./ SANCHEZ, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./195/88), se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43561 Ago 18- v Set 29

DE SEXTO TURNO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Baudillo Romero, Alberto c/ OLGA BEATRIZ OJEDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/387/89), se cita, llama y emplaza a Olga Beatriz Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43966 Set 13- v Oct 25

DE SEPTIMO TURNO HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DEL ROSARIO ACEVEDO COR - "Herencia Yacente" (Ficha S/907/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.600,00 20/pub 23203 Set 05- v Set 18

Oct 04- v Oct 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, auto Nº 1.259 de fecha 19 de setiembre de 1988. En autos caratulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN c/ BERDEN VLAJ, JUAN CARLOS "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/133/88, se cita, llamo y emplaza al Sr. Juan Carlos Berden Vlaj, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte) 10/pub 42824 Set 07- v Set 20

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados [illegible] Elisa c/ ROCHA, LUIS ALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/53/89), se cita y emplaza a [illegible] Alberto Rocha a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

DE OCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belardina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Set 07- v Oct 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR TORRES MAGGIO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ ANA MARIA C/ JULIO CESAR TORRES MAGGIO". Pérdida de la Patria Potestad.(Ficha B-40/89) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43368 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL TURQUI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ACOSTA MARIA DE LOURDES C/ GABRIEL TURQUI" Guarda Ficha B-42-89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 20903 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL OTERO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMOZARA MONICA C/MIGUEL ANGEL OTERO - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B-48/89; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43544 Ago 17- v Set 28

GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caractulados: DE LEON SHIRLEY RENEE c/ JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, "Guarda", (Ficha B/46/89), bajo apercibimiento de nombrarlo Defensor de Oficio. _ Montevideo, 8 de agosto de 1989. _ Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21394 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN SALVADOR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero Amparo c/ Jorge Ruben Salvador - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-36/ 89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43704 Ago 28- v Oct 06

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de ROSA MARTINA D'ELIAS GIRALDI, "Herencia Yacente", (Ficha D/318/89), citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1126 del C.P.C. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. _ Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.600,00 20/pub 24315 Set 14- v Set 27

Oct 16- v Oct 27

DE DECIMO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Arburuas, Pedro y Abelenda María, contra CERRUDO LUIS Y FIGUEIRA MARIA."Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Cerrudo, Luis Ariel y a Figueira María Elena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44021 Set 14- v Oct 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FLORO DALUZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Aberasteguy, Juan Carlos c/ Daluz, Justa y Daluz, Floro "Contestación de Legitimidad C/C" (Ficha B/236/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 20720 Ago 15- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: González, Otiliano c/ AGUILAR, ALICIA BEATRIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 90/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Aguilar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43807 Set 13- v Oct 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P (Ficha B. 494/88), se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 42789 Ago 21- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caractulados: IGLESIAS FRANCISCO y MARIA OLINDA RODRIGUEZ c/SANDRA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B/504/88), se cita, llama y emplaza a Sandra María Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ Montevideo, 1º de agosto de 1989. _ Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43649 Ago 22- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P" (Ficha B. 494/88) se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1989.- Es. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 30/pub 42789 Set 06- v Oct 18

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de décimotercer Turno, dictada en los autos caratulados "BALBIN MIGUEL ANGEL y ALICIA MARINA RODRIGUEZ c/ MARIA ESTELA ROMERO P. P. P. Ficha B/328/89.

Se cita, llama y emplaza a: MARIA ESTELA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 9 de agosto de 1989. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43694 Set 07- v Set 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Bole, María Clotilde c/ SAUL ISIDRO CACERES "Aux. de Pobreza y P.P.P." (Ficha B 650/87), se cita, llama y emplaza a Saúl Isidro Cáceres para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de junio de 1988. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43914 Set 11- v Set 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados Niria Zulma Pascal c/ELVIRA MAR "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha B/132/989), se cita y emplaza a Elvira Mar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43952 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimocuarto Turno, por auto Nº 5010 de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. en autos caractulados "Ferrería María Cecilia c/ Deniz, Arnoldo ELISEO", "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/76/88), se cita, llama y emplaza a ARNOLDO ELISEO DENIZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se estas publicaciones. _ Montevideo, 12 de agosto de 1988. _ Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43353 Ago 28- v Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Acosta Corena, Ciriaco c/JUAN CARLOS, ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA o su representante ARSENIO MARTINEZ "Escrituración judicial" (Ficha V. 19/89), se cita y emplaza a Juan Carlos, Artigas y Jacinta Ruth Rivero Almeida y a Arsenio Martínez, para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón 493 (antes 2421 m/á) de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, Blanquillo, zona urbana, superficie 1000 metros con 20 metros frente al NO a calle 17 metros, promesa inscripta con el No. 824, Fo. 1860, Lo. 100 y Cesión con el No. 238, fo. 377, Lo. 11, en Registro de Inhibiciones Sección Promesas, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

27) N$ 52.800,00 30/pub 20576 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Washington Ruben Nicolazzi y otra c./ FRANCISCO BIANCHI y PIERINA FERRARI - Escrituración Judicial" (Ficha V. 90/89), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la 5a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado en mayor área con el Nº 230, hoy padrón Nº 648, que según plano del Agr. Luis María de Mula de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de noviembre de 1931, señalado conel Nº 219 de la manzana 15, con un área de 1032 m. 05 dm., con 21 m. 35 cm. de frente al Noreste a la calle 20 y 19m. 71 cm. al sureste por ser esquina, a la calle Nº 16.

en consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Francisco Bianchi y Pierina Ferrari o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de junio de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 21100 Ago 18- v Set 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/MOSCA, POLETTI y VILARIÑO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 709/88), se cita, llama y emplaza a Mosca, Poletti y Vilariño, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 21 de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43998 Set 13- v Oct 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/MARIA CLARA ARAUJO DE VAZQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1157/88), se cita, llama y emplaza a María Clara Araujo de Vázquez, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 21 de 1988. - Esc. Cristna Fraga Chao. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43999 Set 13- v Oct 25

DE TERCER TURNO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz en autos: INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A.- Información Ad-Perpetuam- ficha V/117/89, se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quien se considere con derecho a oponerse a la acción promovida por MARY SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, JUDITH SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, BRENDA SIERRA ORLANDO DE BONICA, ANAHI STELLA SIERRA GONELLA DE PEREZ, CECILIA ALMA SIERRA GONELLA DE MILES Y VIRGINIA PAULA SIERRA GONELLA, las que han denunciado el extravío de 10 títulos accionarios de $ 5.000 cada uno y 1 título accionario de $ 10.000 pidiendo se declare que son de su propiedad y de NESTOR SIERRA ORLANDO y se les expida duplicado de los mismo, cáncelando los extraviados.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 52.800,00 30/pub 21057 Set 05- v Oct 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: Antel c/BLANCA JULIA SPINELLI LEONI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 273/89), se cita, llama y emplaza a Blanca Julia Spinelli Leoni, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 31 de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43996 Set 13- v Oct 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: Antel c/MARIA DEOLINDA ANASTASIA CURBELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 243/89), se cita, llama y emplaza a María Deolinda Anastasia Curbelo, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 31 de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43997 Set 13- v Oct 25

DE CUARTO TURNO ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA I. ALBINI , en representación de Laura Barcia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno baldío, sito en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje balneario "La Paloma" Padrón Nº3.590, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto con el Nº6209, está señalado con los Nos. 13 y 12 de la manzana 6v. 20 b. y tiene el solar 13 un área de 699 mts., 93 dms. con 26 mts. y 70 dcmts. de frente al S.O. a calle N de 17 mts. y 20 metros de frente al S.E. de frente a calle R de 17 mts. por ser esquina, y el solar 12 un área de 523 mts., 65 dms. con 15 mts. de frente al S.E. a calle R.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bárbara Robaina Levett de Wilson, Juana Wilson Levett de Cadell, Hamish Ian Whitelaw Wilson Levett, Malcom Wilson Levett a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, mayo 30 de 1989.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 14950 Ago 28- v Oct 06

DE SEPTIMO TURNO JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ FRANCISCO SILVA LARREGUI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/474/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Tomás Silva Larregui para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44002 Set 13- v Set 15

DE OCTAVO TURNO

AUTORIZACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos caratulados: INMOBILIARIA AUREA SOCIEDAD ANONIMA "Autorización" (Ficha V. 496/88), se hace saber que comparecieron José Leonardo Néckar y Lucía Claro de Néckar, solicitando se autorice la emisión de una copia de las acciones nominativas emitidas por Inmobiliaria Aurea Sociedad Anónima en tres títulos números 331 al 333 representativos de las acciones números 1.981 a 1.998 a nombre de José Leonardo Néckar y en tres títulos números 334 a 336 representativos de las acciones números 1.999 a 2.016 a nombre de Lucía Claro de Néckar.

Las acciones tienen un valor nominal de 0,05 Centésimos de nuevos pesos cada una, sumando al total 0,90 centésimos de nuevos pesos. Cada titular tiene una participación social del 0,63% de la sociedad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 23 de mayo de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 22.000,00 10/pub 24421 Set 14- v Set 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Dante Giosa y Susana Domínguez de Giosa. Escrituración judicial. Ficha 63/1989, se cita, llama y emplaza a José Abel Sanromán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante éste Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 1143 (antes 18148/52/54 m.a.) de Canelones, balneario Araminda, paraje Piedras de Afilar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 21894 Ago 24- v Oct 05

DE DECIMO TURNO JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/SUCESORES DE JUAN ALBERTO BRIANO, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano "Juicio Ejecutivo" (Ficha 15/89), se cita llama y emplaza a Sucesores de Juan Alberto Briano, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44001 Set 13- v Set 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se dispuso citar de excepciones a Jorge Sienrra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Set 12- v Oct 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos A.N.TEL. c/INMOB. PUNTA GORDA y OTROS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 252/89), se hace saber que por auto Nº 797 de fecha 7 de marzo de 1989, se dispuso: "Trábase el embargo genérico solicitado, ofreciéndose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren, denunciados bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. A los efectos dispuestos, para la citación de excepciones, téngase presente lo solicitado en el pet. 3º, al que se accede. Al otorosí 5º: Téngase presente. Dra. Gladisena Suárez Matoso - Juez Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria. - En consecuencia, se cita de excepciones a Inmobiliaria unta Gorda S.R.L. en la persona de sus representantes legales, Charito Lucía Paladino y Sarandí Pratto, emplazándoseles por el término de 90 días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de abril de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44000 Set 13- v Oct 25

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/HUMBERTO NELSON ACUÑA BARRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 419/89), se cita llama y emplaza a Humberto Nelson Acuña Barrera, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43995 Set 13- v Oct 25

CONVOCATORIAS
ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Sr. Socio:

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 13, inciso a, de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Profesores de Geografía convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de setiembre próximo, a las 15:00 horas, en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria Período 1987/89
2) Balance de Tesorería Ejercicio 1987/89
3) Elección de los miembros titulares y suplentes del nuevo Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Sin otro asunto que tratar, saludan a ud. muy atentamente. Prof. Jorge Olave, Secretario de Relaciones.- Prof. Heriberto Santos, Secretario General.

27) N$ 9.450,00 3/pub 24408 Set 14- v Set 18

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto turno, en autos CARMEN PUGA ANDRADE de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S/938/87), dispuso se emplace a los sucesores a cualquier título de José Octavio, Ernesto, María del Carmen, Maria Rosa y María Esther Fernandez Pérez para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo 4 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21114 Ago 18- v Set 29

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C. (CO.A.C.COETC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1989 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Av. 8 de Octubre 3621 en el horario de 0,15' a 1,45'.

Temario:

1) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1984/85.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1985/96.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades.
5) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1986/87.
6) Proyecto de Distribución de utilidades.
7) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1987/88.
8) Proyecto de Distribución de utilidades.
9) Solicitud del Socio Sr. José L. Cervini, Autorización a Afiliación a COACCOETC, a jubilados de COETC. Y a familiares directos de socios cooperadores y empleados de COETC.
10) Elección de 5 (cinco) miembros para la integración de la Comisión Electoral.
11) Designación de 2 (dos) Asambleistas para firmar el Acta.

Consejo Directivo.

27) N$ 14.400,00 4/pub 21500 Set 12- v Set 15

C.A.Y.C.CA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones
CITACION

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8º, 9º y 24, disposiciones concordantes del estatuto social, le estamos convocando para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de la institución, que en su local social, sito en la calle Baltasar Brum 549 de la ciudad de Canelones, para el próximo:

Domingo 24 de setiembre de 1989, a la hora 10:00.

En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del día:

- Situación económico financiera de la Cooperativa. - Canelones, setiembre de 1989. - El Consejo Directivo.

27) N$ 11.250,00 5/pub 24020 Set 13- v Set 19

MALDONADO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Felipe Hounie y en autos: "González José Heber y Medina Elvira c/ CASAÑAS JUANA ISABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 85/89). Se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juana Isabel Casañas, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.- En Maldonado a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 42167 Set 13- v Oct 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

"1º) Dar de baja por omisión al Operario Lubricantes 1& de la división Combustibles, señor ROBERTO SERGIO MORTARA CARABALLO (Registro Nº 28.585-2), basado en el artículo 19 del estatuto del Funcionario de A.N.C.A.P., en los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 80/89 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del Expediente Nº 208.614.

2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 6 de setiembre de 1988".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43219 Set 13- v Set 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos ILMA TRINDADE/C/Sucesores de ELIDA JUANA JUBIN TRINDADE. Posesión Notoria de Hija Natural de ILMA TRINDADE (Ficha /A/227/88), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 1º de febrero de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 19649 Ago 08- v Set 19

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don AMILCAR MACHADO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos Irisazul Machado Rodríguez S/ se declare ausente a su hermano Amílcar Machado Rodríguez (Ficha B/122/88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. _ Artigas, a 1º de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 24351 Set 14- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Silva Edelma c./ SOSA SANTOS, JOSE - Investigación de Paternidad" (Fa. "F" Nº 3/989), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 22 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43430 Ago 11- v Set 22

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: REMEISKI, JACOBO ADOLFO "Ab - Intestato" (Fa. B./120/83), se cita llame y emplaza a toda persona que crea tener derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. - Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. - Bella Unión, 28 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) N$ 22.000,00 20/pub 17664 Ago 21- v Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Barindelli Vázquez de Varela, Berta Elena c/ BARINDELI VAZQUEZ, JUAN CARLOS - Deslinde, Mensura y Amojonamiento" (F. C. 195/988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados y linderos del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, compuesta de un solar de terreno con sus mejoras, manzana ochenta y uno, empadronado con el Nº cuatro-

cientos sesenta, señalado con el número once, en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y seis metros ochenta decímetros. - Canelones, 8 de agosto de 1989. - Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 23969 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos "DE LOS SANTOS, CARLOS y otra c/ ALMA LILIAN DOS SANTOS y otro, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/267/89 se cita, llama y emplaza a Alma Lilián Dos Santos y Jorge Gaites por el plazo de 30 días para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. _ Pando, 11 de agosto de 1989. _ Ley 13,209. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43885 Set 07- v Set 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: REY, JOSE MARIA y otra c/ JOSE MARIA REY GAY y otra, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/95/89, se cita, llama y emplaza a José María Rey Gay y María Graciela Llama por el término de 60 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. _ Pando, 9 de agosto de 1989. _ Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 44026 Set 14- v Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: Castillo Pereira María Cristina c/Oribe Sequeira - Pérdida de la Patria Potestad, Ficha C/290/89 se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43605 Ago 21- v Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Dabala, Enrique y otro c./ FERNANDEZ, ALBERTO - Cesación de Condominio" (Fa. 129/89-A.), se cita, llama y emplaza a Alberto César Fernández Cervantes, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de dessignársele Defensor de Oficio. - Carmelo, 20 de junio de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 20477 Ago 14- v Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: Da Silva, María Esther c/Sucesores de GUILLERMO SILVA MOREIRA "Cesación de Condominio" (Ficha 144/89), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Guillermo Silva Moreira, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir su trámit e. - Colonia, junio 29 de 1989. - Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21560 Ago 22- v Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: González Patrón, María del Carmen y Otro contra GLADYS T. GONZALEZ y OTROS "Cesación de Condominio" (Ficha A. 209/988), se emplaza a doña Gladys T. González de Correa, Antonio Heber Patrón, Elvira Guerrero y Zunildo Guerrero para que comparezcon a estar a derecho en estos autos de Cesación de Condominio del inmueble padrón 4.251 de la manzana 483 de esta cuidad, Primera Sección de Durazno, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Durazno, 22 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 24.200,00 22/pub 22756 Set 01- v Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, 23 de diciembre de 1987.- Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30/pub 12215 Ago 10- v Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Espasandín, Ricardo J. c/BLEGER BORSUTZKY DE DERCHI, OLGA y otra "Nulidad por Simulación" (Ficha 223/89), se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a Olga Bleger Borsutzky de Derchi y a Ercilia Marcela Bleger Borsutzky de Frumkin a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. - Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. - Maldonado, 29 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 22157 Ago 28- v Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "POTRIE SANCHEZ, EDGARD - Escrituración Judicial" (Ficha 303/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fausto Villar y María Estrada de Villar, domiciliados en la Tercera Sección Judicial de Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por escrituración judicial de un solar de terreno de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 13.500, le ha iniciado Edgard Potrie Sánchez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 13.200,00 10/pub 24090 Set 13- v Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Urruti, Pedro y Cáceres, Concepción c/ RODRIGUEZ, EDUARDO y PIREZ, DELIA "Pérdida de la Patria Potestad" (E/104/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo Rodríguez y Delia Pírez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 26 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43948 Set 12- v Oct 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

Posesión Notoria de Estado Civil

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBINO CAMARGO "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Concepción Camargo" (ficha letra A. Nº 60/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albino Camargo, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Concepción Camargo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 24 de julio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 39.600,00 30/pub 21380 Ago 21- v Oct 02

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: Albornoz de Torres Carmen c/ da SILVA, SILVIA GRACIELA "Guarda" (F& letra "F" Nº 36/989), se cita, llama y emplaza a Silvia Graciela da Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Derensor de Oficio. - Fray Bentos, 31 de mayo de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 22627 Ago 31- v Oct 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictada en autos: Intendencia Municipal de Rivera c/MARIA ALAIDES DE LEON "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 392/88), se hace saber que se dispuso la citación de excepciones de la deudora María Alaídes de León por el término legal, notificándosela por edictos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. - Rivera, 26 de julio de 1989. - Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43871 Set 07- v Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SILVEIRA PLA CANDIDA ROSA - Escrituración Forzada" - (Ficha 651/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los sucesores de Juana Márquez Obelar a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio ante quien se seguirán los procedimientos.- El bien consiste en una fracción de terreno solar y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana 314 de la Ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 3.939, señalado con el Nº 15 en el plano del agrimensor Raúl C. Borzani, inscripto el 9 de mayo de 1927 en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, según el cual se compone de una superficie de 341 mts. 62 dms. y se deslinda así: por un costado en 14 mts. 60 cm. con la Avda. 1º de Agosto; por un costado en 27 mts. 18 cm. con el solar Nº 16; por otro costado en 16 mts. 68 cm. con calle pública y por el otro costado en 19 mts. 30 cm. con el solar Nº 14 del citado plano.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 28 de marzo de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 23593 Set 08- v Oct 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos " Oxley Amilivia, Luis y otra c/ Santander Peraza, Justina. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 534 bis/88", se cita, llama y emplaza a Justina Santander Peraza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. rocha, 28 de julio de 1989. Esc.María Celia de Salteraín.Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43364 Ago 08- v Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C./118/87), se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209). - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43431 Ago 11- v Set 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: SFEIR RATTI BRUNO GABRIEL "Emancipación" (Ficha F/683/988), se hace saber al público, que por resolución Nº 9627 de fecha 21/10/988 dictada por el Sr. Juez, con la debida intervención de la Srta. Fiscal Letrado, se concedió a la Sra. Susana María Ratti, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Bruno Gabriel Sfeir Ratti mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio. - A los efectos legales se hace la presente publicación. - San José, agosto 11 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

27) N$ 11.000,00 10/pub 22985 Set 04- v Set 15

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos caratulados HUNZIKER BIDEGAIN, GERMAN "Emancipación" (F& F/85/989), se hace saber al público, que por resolución Nº 2699 de fecha 26/4/989, dictada por la Sra. Juez, con la debida intervención de la Srta. Fiscal Letrado, se concedió a los Sres. Elmer Numar Hunziker Britos y María Teresa Bidegain, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Germán Hunziker Bidegain mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio. - A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.200,00 10/pub 22986 Set 04- v Set 15

DE SEGUNDO TURNO NOMBRAMIENTO DE TUTOR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, en autos caratulados GOMEZ OTHEGUY, JULIO CESAR y JUAN CARLOS "Nombramiento de Tutor" (F& F/138/989), se dispuso por resolución Nº 1836 de fecha 12 de abril de 1989 designar tutor de los menores Julio César y Juan Carlos Gómez Otheguy a su abuelo Julio Atanasio Otheguy. - San José, junio 5 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 22974 Set 04- v Set 15

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Mary Alba Cardozo en representación de su hija Adriana Lira Dalmedo Cardozo c/ Daniello Masante. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. Nº202/M/989, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mary Alba Cardozo en representación de su hija ADRIANA LIRA DALMEDO CARDOZO, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Daniello Masante a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor d Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. -Mercedes, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. -Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43455 Ago 14- v Set 25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "BLANCA VIOLETA y ZULMA OFELIA CACERES, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 377 Año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blanca Violeta y Zulma Ofelia Cáceres iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Gregoria Rosa Cáceres Leiva o Cáseres Leiva en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 31 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 21641 Ago 23- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Silveira, Rosa Susana c/ JORGE ESTEBAN GODOY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./5/1989), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jorge Esteban Godoy, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir estos procedimientos. - Dolores, 31 de julio de 1989. - Se hace constar que a la gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43735 Ago 29- v Oct 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados OLMOS AURELIA , REGINO Y OTROS C/ TEODORO OLMOS, POSECION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Ficha A/504/89, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio especialmente a los herederos de don TEODORO OLMOS por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres 1º de Agosto de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.-Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 20666 Ago 15- v Set 26

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de 1 de diciembre de 1988, No. 22756 Pag. 6937-C se publicó el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto Dist.Util. de ANTUR S.A. Aviso No. 18189, padeciendose los siguientes errores Donde dice: en proyecto Destino Resultados: Res. Acumulados S: 325.756,70 (Línea 38) Debe decir: Res. Acumulados 5:235.756,70.

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROEL BELLO, (Ficha F/709/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24503 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARIEL GONZALEZ BARCELO, (Ficha F/491/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24553 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS SISMONDI ETCHEVERRIBORDA, (Ficha 535/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, Agosto 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24600 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ CARO, (Ficha F. 713/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24626 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO LEVRATTO MARTEGANI, (Ficha F. 725/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24627 Set 15- v Set 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA O ROSA SUAREZ VARELA DE ROLANDO(Ficha D 599/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Castau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24604 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA HILDA OTERO MATA(Ficha D/277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24632 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE PEREZ Y EUSEBIA LARROSA DE PEREZ(Ficha 757/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de marzo de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24637 Set 15- v Set 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANDRES BARON BARNECHE, "Sucesión" (Ficha A/579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24520 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN HUMBERTO GRASSI CLERICI (Ficha A/531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24624 Set 15- v Set 28

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GIANNINI DERREGIBUS, (Ficha S/615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24628 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL BARBEITO RENEE CONCEPCION, (Ficha S/537/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24633 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GUARIGLIA PERALTA Y EMMA RIVAS FERNANDEZ DE GUARIGLIA, (Ficha S 673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24635 Set 15- v Set 28

DE SEXTO TURNO

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS SUEIRO CALVETE, (Ficha E/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cocan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24629 Set 15- v Set 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA NARIZANO LAGOS, (Ficha S/441/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 13.200,00 20/pub 24640 Set 15- v Oct 13

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGIOLA o ANGELA BELLO PASCARETTA, (Ficha F 512/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24598 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DAVIS WEISZ, (Ficha F. 548/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia DI, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24631 Set 15- v Set 28

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA o MARTHA ALVEZ ALVEZ de SACIAS, (Ficha D/488/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysée de Tornería, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24521 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LATORRE o BLANCA OFELIA LATORRE BRITOS de RODRIGUEZ, (Ficha D/510/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Paysée de Tornería, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24522 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL IMBERT FERNANDEZ, (Ficha D 542/89),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24602 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesió de MARIA MARGARITA LAGES O MARGARITA LAGES MENDUIÑA O MENDINIÑA, (Ficha D 164/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24603 Set 15- v Set 28

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GASALLA de CORGO, (Ficha 338/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24518 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MINTZ STOLOFF, (Ficha 710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24636 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KUPFERSCHMIDT DAVID, (Ficha 430/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 13.200,00 10/pub 24641 Set 15- v Set 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO MARRERO BORGES y de SEVERINA OTERO RODRIGUEZ, "Sucesiones", (Ficha A/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24555 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO LONGINO CAO y MARTHA BEATRIZ POCHINTESTA, (Ficha A/544/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24634 Set 15- v Set 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FRANGA o FRANSA DULAN y SOFIA o SOFIA ANTONIA SANCHEZ MENDEZ, (Ficha S/658/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales aria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24504 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAURITO SATRIANO, (Ficha S/616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24516 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ GUIDO HECTOR, (Ficha S 696/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 8 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24597 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO o UBALDO MARTINEZ VERA, (Ficha S 128/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24599 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA COLETTA VETTRAINO O VETTARAINO, (Ficha S/586/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24630 Set 15- v Set 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO BURIELLO CALANDRIA, (Ficha E/730/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24519 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSIPUK DE KAROLYI, (Ficha E/726/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma.S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24614 Set 15- v Set 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MAUBRIGADES o MAUDRIGADEZ LOPEZ, (Ficha S/690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24517 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEVERO PERAZA CAMEJO, (Ficha S/620bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24554 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DORINO MARIANI DE BRONDO, (Ficha S 580/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24601 Set 15- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO OMAR GANDOLFO FADEL, (Ficha S//22/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24625 Set 15- v Set 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ROJAS MARTINEZ (229/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24572 Set 15- v Set 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL CABRERA BALLESTEROS (B. 243/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 14 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 24573 Set 15- v Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DE SAN VICENTE LAGUNA, ROGELIO GILBERTO, (Ficha B/270/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24492 Set 15- v Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO BETANCURT o BETANCUR o BENTANCOURT o BETANCOURT o BENTANCURT de LEON, (Ficha B 97/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20460 Set 15- v Set 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FOSARA S.A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FO.SA.RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.), en cumplimiento del Art. 22 del Estatuto Social, convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de setiembre de 1989 a las 11:00 horas, en el local de

sus Oficinas en Montevideo (Plaza Independencia 842, Piso 4º, Esc. 406) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 49o. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1989. (Art. 28, Lit. A del Estatuto).

II) Designación del Síndico. (Art. 20 y 28, Lic. B del Estatuto).

III) Situación de los arrendamientos, juicios y otros asuntos con la Dirección General de Casinos. (Art. 28, Lic. C del Estatuto).

IV) Planteamiento de los concesionarios. (Art. 28, Lic. C del estatuto).

V) Asuntos varios. (Art. 28, Lic. C del Estatuto).

VI) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. (Art. 27 del Estatuto).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta un día antes del fijado para la reunión, en horario de 15:00' a 18:00' horas, días hábiles. La Secretaría expedirá una constancia con el número de acciones y votos que le corresponde. (Art.25).

La Asamblea Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente , con la presencia de un número de Accionistas que represente el 30% (treinta por ciento) del Capital suscrito. (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de Accionistas que concurrieren. (Art. 24).-Montevideo, 11 de setiembre de 1989.

03) N$ 20.250,00 3/pub 24493 Set 15- v Set 19

J. WEISSMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de J. WEISSMAN S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1989 a las 17 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1989.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

03) N$ 2.250,00 1/pub 24498 Set 15- v Set 15

CASA ORDOQUI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de CASA ORDOQUI S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1989 a las 17 y 30 horas, en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

03) N$ 2.250,00 1/pub 24499 Set 15- v Set 15

FUMAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de FUMAYA S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1989 a las 18 horas en Ituzaingó 1324/501 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1987, 30 de junio de 1988 y 30 de junio de 1989.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

03) N$ 2.700,00 1/pub 24500 Set 15- v Set 15

PEREZ MACKINNON y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de PEREZ MAKINNON y MARTINELLI S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1989 a las 18 y 30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1988 y 31 de marzo de 1989.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

03) N$ 2.700,00 1/pub 24501 Set 15- v Set 15

C.U.T.C.S.A

Asamblea General Ordinaria de

Accionistas del 25 de setiembre

de 1989

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo lunes 25 de setiembre de 1989, a la hora 16, en nuestra Sede Social de la calle Sarandí Nº 528 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria del Directorio, Balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.

2) Adquisición de inmueble para Hogar de Vacaciones (Art. 60 de los Estatutos Sociales).

3) Modificación Reglamento del Fondo de Auxilio.

4) Designación por la Asamblea de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el Acto Eleccionario de agosto de 1990.

5) Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones para estar en condiciones de integral la Asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Contaduría de la Sociedad la documentación a que se refiere el Artículo 88 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

03) N$ 5.850,00 1/pub 24528 Set 15- v Set 15

LIFER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1989 a la hora 9:00' en el local de Ituzaingó 1482, Escritorio 201 para tratar el siguiente orden del día Punto único: Elección de Directorio.

Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. _ El registro se abrirá con tres días de anticiáción y se cerrará en el momento de la asamblea. _ El Directorio.

03) N$ 1.800,00 1/pub 24549 Set 15- v Set 15

JUAN J. RADESCA S. A.

(RUC 210003020010)

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Juan J. Radesca S. A. para la Asamblesa General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, Carlos Reyles 1535, el día 28 de setiembre de 1989 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;

2) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.

Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asambleam deberán presentar con 48 horas hábiles de anticipación, un certificado que les expedirá el Secretario de la Sociedad en el cual conste el nombre del accionista y el monto, de las acciones a su nombre depositadas en la empresa con las cuales desea concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

03) N$ 8.100,00 2/pub 24651 Set 15- v Set 18

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVERA MENDEZ MARA ANITA y ALDABE DINI LUIS (Ficha 593/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Anita Olivera Méndez y Luis Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24560 Set 15- v Oct 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VARELA SONIA ESTHER c/ BOCHARD ENRIQUE RAUL (Ficha E 1323/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Esther Varela y Enrique Raúl Bochard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24536 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REY HECTOR y SOZZO LILYAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/179/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rey y Lilyam Neldi Sozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 24606 Set 15- v Oct 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JUAN JOSE CORREA Y BEATRIZ DOCAMPO (Ficha E 663/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Correa y Beatriz Docampo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24535 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMERO SERGIO y PIO MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E/541/89), se hace saha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Romero Dominguez y María del Rosario Pio Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24648 Set 15- v Oct 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENITEZ DE LAZOTA, MARIA ESTHER c/ VARELA MARTINEZ ALBERTO (Ficha D 279/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Benítez de Lazota y Alberto Varela Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24547 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENADERET ALBAGLI JAIME y FRIEDMANN ROZENDORN ó ROSENDORN NOEMI (Ficha D/757/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Benaderet Albagli y Noemí Friedmann Rozendorn ó Rosendorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24649 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA AMADOZ JAVIER y CASTRO PIMENTEL ANGELES SILVIA (Ficha D/727/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier García Amadoz y Angeles Silvia Castro Pimentel., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24650 Set 15- v Oct 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: NAZABAL VIANO LUIS ROBERTO y SILVIA LORELEY NICROSIROSSI (Ficha B/365/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Nazabal Viano y Silvia Loreley Nicrosi Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 24562 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NOVO NUÑEZ MARIO y MARIA ESTER REY DEAN (Ficha B/343/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Novo Núñez y María Ester Rey Dean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24607 Set 15- v Oct 13

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de séptimo Turno, en autos: ELBIO ACOSTA y AGRICIA BRUM (Ficha D 289/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Acosta y Agricia Brum, citándose y emplazándose a todoslos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 23835 Set 15- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HENDLER MARCOS c/ CESARCO LEA (Ficha D/737/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Hendler y Lea Cesarco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24537 Set 15- v Oct 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MENDEZ HERRAN ENRIQUE ISABELINO y PEREIRA ROSSINI MYRIAM AMANDA (Ficha E 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existlos esposos Enrique Isabelino Méndez Herrán y Myriam Amanda Pereira Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1 de setiembre de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tomaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24561 Set 15- v Oct 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BENTANCOR BENITEZ DAYSI y VICTOR ALDEMAR LARRAURA ALSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/456/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bentancor Benítez y Victor Aldemar Larraura Also, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 24652 Set 15- v Oct 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALEGRE PATRON JUAN GUMERSINDO y SVETOGORSKY MARINO MARINA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 788/89), se hace saber que por auto Nº 7492 del 14 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gumersindo Alegre Patrón y Marina Beatríz Svetogorsky Marino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 24653 Set 15- v Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 790158 habilitado en 2 de mayo 1569 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24534 Set 15- v Set 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 51 16, habilitado en Mercedes 1269, Ap. 304. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24612 Set 15- v Set 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 30 57, habilitado en Luis de la Torre 426 bis/003. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24623 Set 15- v Set 19

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 498916, habilitado en Palmar 2123. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 24028 Set 15- v Set 19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Primaria

El Departamento de Personal no Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. Marta Sequeira, Auxiliar VI, efectiva, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a renaudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 44051 Set 15- v Set 15

El Departamento de Personal no Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. Máximo Revello, Auxiliar III, contratado anual, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a renaudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 44052 Set 15- v Set 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA EMILIA GUERRA ROCHA (Ficha C 591/88), se hace

saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Emilia Guerra Rocha, habiéndose designado curador/a de bienes a Omar Ayres Franco. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44049 Set 15- v Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MAZZUCHI GONZALEZ MARIA JOSE "Incapacidad" (Ficha C/45/89), se hace saber que por auto Nº 1617 de fecha 22 de junio de 1989 se declaró en estado de incapacidad a María José Mazzuchi González. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza .- Pando, 17 de julio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43646 Set 15- v Set 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos ANDRES MAXIMILIANO GRISSI WARREN (Ficha 326/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Maximiliano Grissi Warren, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Reyes y Fernando Zefferino sobre su vida y costumbres. - Mercedes, 7 de agosto de 1989. - A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.

11) N$ 8.800,00 10/pub 24491 Set 15- v Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, dictada en autos RAMIREZ LALUZ, RICARDO "Vida y Costumbre" (Ficha 457, año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Ramírez Laluz, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dorila Martínez y Tamara Guillermo sobre su vida y costumbres. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 21985 Set 15- v Set 28

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

Se llama a licitación Pública para la contratación de Transporte Colectivo de Omnibus. Los Interesados tendrán a disposición las bases que regularán el llamado en Galicia 1133 desde el 18 al 25 de setiembre de 1989, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del día 28 de setiembre de 1989. Haciendose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultara desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una nueva presentación que se efectuará una hora despues de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 28 de setiembre de 1989.

12) N$ 9.450,00 3/pub 24574 Set 15- v Set 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Dirección Comercializadora Subsistencias. Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 36/89

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 80.000 Cuadernos de 96 Hojas.

Apertura: 22-9-89 a la hora 10.30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45.

Valor del Pliego N$ 1.000.

El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley Nº 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial Calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo Calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 44047 Set 15- v Set 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 191/89

Viernes 29 de setiembre de 1989.

Contrato Nº 191/89 (Lic. Pública) : Tejidos.

Primer Llamado: Hora 14:00.

Segundo Llamado: Hora: 14.15.

Periodica-Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ana Grisel Rodríguez Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 44055 Set 15- v Set 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 193/89

Lunes, 2 de octubre de 1989.

Contrato Nº 193/89 (Lic. Pública) : Equipamiento para C.T.I. y C.I. del Hospital Maciel.

Primer Llamado: Hora 15:00.

Segundo Llamado: Hora 15.15.

Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nacin).

Valor del Pliego: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ana Grisel Rodríguez Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 44056 Set 15- v Set 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 192/89

Viernes 29 de setiembre de 1989.

Contrato Nº 192/89 (Lic. Pública) : Lienzo, Tela Florida y Madrás.

Primer Llamado: Hora 15:00.

Segundo Llamado: Hora 15.15.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 11 de setiembre de 1989. -

12) (Cta. Cte.) 1/pub 44057 Set 15- v Set 15

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Departamento de Suministros

Licitación Pública Nº 4/89

Medicamentos Plaza

La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a Licitación Pública en único llamado para el Suministro de Medicamentos con destino al Dpto. de Farmacia del Hospital Policial.

Apertura: 28 de setiembre de 1989.

Hora: 09:00.

Local: Dpto. de Suministros 1er. Piso del Hospital Policial - Salón de Actos - Bvar. José Batlle y Ordoñez 3574.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados por los interesados en el Dpto de Suministros 4º piso del Hospital Policial, todos los días hábiles de 08:00 a 14:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44048 Set 15- v Set 19

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Restringida Nº 2894

Plaza e Importación

2do. Llamado

Suministro de: Bombas y Accesorios para los Sedimentadores Primarios de la Estación de Depuración de la Ciudad de Rivera.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Róxlo 1275-3er. Piso, al precio de N$ 2.000.

Recepción y apertura el día 19.10.89 a las 15y30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44053 Set 15- v Set 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC. Nro. 3379. - Suministro de Poliductos para cabecera de cama para C.T.I.- Cif Montevideo y/o Plaza -

Primer Llamado: 27 de setiembre 1989 hora: 9:00.

Segundo Llamado: 27 de setiembre 1989 hora: 10:00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 5.000.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43869 Set 15- v Set 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 15 de Setiembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

HUGO ALBERTO ALVAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1971 y MARIA CELIA ANDREIS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1971.

ROBERT LEONCIO DA CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4209 y MARIA ELSA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6112.

GONZALO OMAR de la FUENTE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José M& Platero 3305 Apto. 611 y SANDRA MARIELA PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3675.

SERGIO JOSE ARCE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Batlle Pacheco 4073 y MABEL ALEJANDRA PETRAGLIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ramírez 4280.

WASHINGTON EDUARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2360 Apto. 3 y MARIA de los ANGELES BARROS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2360 Apto. 3.

JORGE ALEJANDRO ALVAREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Obligado 1008 y ALICIA ALVAREZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Smidel 3225.

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3082 bis Apto. 4 y MERCEDES PAZOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Prim 3082 bis Apto. 4.

EDISON DOMINGO DARDANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4483 Apto. 2 y MONICA IRIS RODO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4481 Apto. 1.

OFICINA N.O 2

NESTOR MARIO BONVICINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Thibaut 1787 bis y MARIA DEL CARMEN INZAURRALDE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2615/4.

JUAN CARLOS JOHNSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Terra 2144 Apto. 1 y ESTELA ROSA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. de Valdivia 5408.

FERNANDO RAUL JUSTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3565 y SOLANGE ROSMARY MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Castro 4436 bis.

OFICINA N.O 3

CARLOS MIGUEL CROCCE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Obligado 1377 apto 1001 y ANA MARIA ARZUA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3883.

WALTER DARIO CASTEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3442 y ESTELA INES SEDIAC, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3442.

ALVARO FERNANDO CANEPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1398 Apto. 614 y MARIA GABRIELA PORTELA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4276.

ROBERTO JOSE CASTRO, 32 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado en Gerardo Grasso 2684 y MARIA LAURA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3560.

GUILLERMO GABRIEL CASTELGRANDE, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1286/2 y LAURA CRISTINA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1286/2.

JORGE OMAR CANCELA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5950 A/309 y ROSA LOURDES GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés 5950 A/309.

DANIEL CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3119-2 y CAROLINA LAURA CAFFARENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1576/604.

MARTIN COLOMBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3659/1 y ANDREA CRISTINA CASTIGLIONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3659/1.

OFICINA N.O 4

ENRIQUE LANGER, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3606/2 y ALICIA PERL, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrea y Reissig 983/402.

DARDO MARIO LEIVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela s/n. y ANA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wellington 4841 Apto. 3.

JOSE LUIS FLORIO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Brandzen 2107 Apto. 1202 y MARINA LOURDES DERQUIN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Comercio 2468 Apto. 1001.

MARCELLO FERRARO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nancy 4458 y LAURA CECILIA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juncal 1408 Apto. 204.

MAIR IZZELIO LASCA, 26 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Caramurú 5562 y CLAUDIA ROSSANA COLLARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1043.

FELIX FERNANDEZ, 39 años, soltero, electricista, paraguayo, domiciliado en yaguarón 1632 y MARIA ELFIDA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Yaguarón 1632.

RAUL ERNESTO LEZAMA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1362/501 y ALICIA MONICA BERRES, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3381/005.

OFICINA N.O 5

GERMAN EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Travieso 5822 y LUCIA MARIA BARQUIN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1078.

ISRAEL GUICHENEY, 24 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en Bélgica 1666 y MARIELA ALEJANDRA CABALLERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 4291.

ISIDRO GABRIEL IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3475 y ADRIANA GISELLE DA CUNHA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3815.

ERNESTO DARBY GUELBENZU, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3700 y CARMEN TERESA ALVEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3700.

RICARDO RAUL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 890 y MARIA ROSA MARRERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 890.

EDGARDO BENITO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alvarez 1154 y SANDRA PATRICIA COIMBRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alvarez 1153.

RYDER ANGEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 4418 y FANNY ANGELICA EVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4647.

CARLOS FERNANDO GHIRINGHELLI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1196 y MARTA ELENA PACHECO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Ellauri 1089.

OFICINA N.O 6

SERGIO FABIAN MATONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1472 y LIZ NILBIA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maestra Aurelia Viera 3082.

ALFREDO MANUEL MENDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333 Apto. 1001 y MARIA ANGELICA GARCIA, 67 años, viuda, argentina c/n., domiciliada en Pereira de la Luz 1384.

JOSE RAFAEL MUÑOZ, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lugano 3481 y MARIA NOEL SCHAICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan C. Dighiero 2460.

JORGE OSCAR MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera 5231 y MARIA DE LOS ANGELES MAGUNA, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1446/10.

OFICINA N.O 7

CESAR JAVIER PEREZ, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2290 y DORA MARIA GOMEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colorado 2081 Apto. 12.

ALBERTO PARADERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5815 y MARIA CRISTINA ARAMBURU, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1562.

TON FA PAN, 26 años, soltero, marinero, chino, domiciliado, Avda. Costanera 4220 B./001 y MAYDA WIKMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. costanera 4220 B./001.

OFICINA N.O 8

EDINSON ISIDORO YARZABAL, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Uruguay 1638 y ANGELICA MATILDE INFANZON, 38 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3164/201.

FABIAN JOSE WESTERFELD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Scoseria 2582 y MYRIAM FREMD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3419/903.

JUAN ANGEL ROSANO, 29, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1531 y SILVIA GABRIELA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 3570.

GABRIEL ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereira

de Rossell 1633 y SILVANA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1633.

EDUARDO ALFREDO RONCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5021 y NORMA AMPARO GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterling 5217.

OFICINA N.O 9

GUSTAVO WALTER SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2996 y ERIKA CRISTINA BEUCK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1259 Apto. 2.

JOSE NORBERTO SORIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 966 Apto. 301 y MARIA CRISTINA SALGADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 966 Apto. 301.

CARLOS JULIO SALVAGNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948 Apto. 402 y ALICIA VILLALBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 944 Apto. 402.

LUCAS DANIEL SCANEGATTI, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Piedras 614 y SORAYA MABEL FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1505.

WALTER EDWARD SAAVEDRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3898 y SHARON MARGARET PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1640.

OFICINA N.O 10

FRANCISCO EDUARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4336 y ALICIA MARIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4377.

DANIEL TORIBIO TOMEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2940 y TERESITA ELIZABETH BRUM, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nariño 1816.

RICARDO UBERFIL TARRAGONA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñán 784 y MARIA GABRIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4748.

ARTEMIO VECINO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4060 y DELICIA ELVIRA XIMENO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4060.

DANIEL LEONARDO NIETO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2411 y SANDRA VIVIAN VIALE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4031/2.

OFICINA N.O 11

DOMINGO LAZO, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Vizcaya 3697 y MARIA ENCARNACION VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3679.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LEITES GONZALEZ CARLOS ALBERTO "Prescripción" (Ficha B. 226/88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 44.414, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 300 mts. 11 dcms. con 8 mts. 43 cts. de frente al Norte a calle Arachanes Nº 6227.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien en modo especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 44.413; 44.415; 44.416; 44.417; 58.541 y 174.381 a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 28 de marzo de 1988. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 24563 Set 15- v Oct 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO VIÑA por Survey Center S.R.L. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Basin - Balance Social Informatizado", del cual se declara propietaria la mandante y cuyos autores son: Antonio Viña, Alicia García y Teresa Herrera. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 24494 Set 15- v Set 28

RUBEN ANTONIO BENTANCUR solicita la inscripción de las siguientes novelas: "en un barco redondo", y, "el grande y el chico"; de las cuales se declara autor. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 24622 Set 15- v Set 28

SARA PATRONE en representación de M. y K. SRL. Emeka Producciones S.R.L., solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Abrazo"; del cual se declara editora y propietaria la mandante.

Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 24530 Set 15- v Set 28

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VILLAR, ARIEL DARWIN MANUEL "Rect. de partida de defunción" (Ficha F. 474/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción acta No. 496 del 10 de mayo de 1989 de la oficina No. 5 de Montevideo en dicha partida se padeció error en donde dice: "Ariel Cabia Villar", debe decir: ARIEL DARWIN MANUEL VILLAR CAVIA, por así corresponder. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Cari Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 24510 Set 15- v Oct 05

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos, 33 Orientales Nº 3199 - 28/9/89, hora 15:00, base: 139,17 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 629.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Giménez (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro - Fray Bentos-, empadronado con el Nº 4818, área 870 mts., con frente a calle Vecinal s/nº entre Olimar y Bohanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 500, Nº 2257 a nombre de Julio Antivero Lisman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación cupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 25.000.00, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmúebie.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44058 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 28/9/89 - Hora: 12:30, Base: 641,89 unidades Reajustables, Equiv. a N$ 2:087.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Alicia Ciccone (Mat. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 padrón Nº 56.161/001, que se ubica en P.B., consta de una superficie de 105 mts. 50 dmts. y forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Tomás Villalba Nº 3344.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 600, Nº 13.672 a nombre de Margot Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 580,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 392,82, correspondiente al saldo de préstamo in-

cluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44059 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 28/9/89, hora 13:30, Base: 772,33 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 3:594.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el rematador Walter Matilla (Mat. 4436 - R.U.C. 210823310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón individual Nº 26.297/004, con una superficie de 23 mts. 63 dmts., que forma parte del edificio sito en la Séptima sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", padrón matriz Nº 26.297, con frente a la calle Garibaldi Nº 58 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 15.332 a nombre de Estherlia Gómez Mendiondo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá fina nciar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 677,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 381,86, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44060 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 28/9/89, hora 13:00, Base: 6.591,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 30:671.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Richard Armando Birriel (Mat. 4427 - R.U.C. 100144170015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria", empadronado con el Nº 37.326, con una superficie de 182 mts. 5.375 cms., con frente a la calle Camambú esq. Montero Vidaurreta.

1º) Esta ejecución se dipsone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 38.546 a nombre de Juan Angel Cardozo y María Rosa Silva Dos Santos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.521,54. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.337,74, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44061 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Maldonado, Arturo Santana Nº 735 - 28/9/89, hora 16:00, Base: 947,26 unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:408.000.00 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Manuel (Mat. 2105 - R.U.C. 100075790013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 481, Superficie 642 mts. 46 dms., ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana catastral 37, con 12 mts. 40 cms. de frente a la calle Alejo Fernández Nº 519 entre las calles Paso de la Arena y Pedro Loustane.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7329 a nombre de Elsa Campos Núñez y José Alberto Barrales Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 853,44. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adqui rente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 197,19, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Maldonado. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44062 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 27/9/89, Hora 16:30, Base: 3.542,11 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 16:483.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cipriano Camilo (Mat. 2016 - R.U.C. 170007330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, apartamento 501 del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 4.378/501, con una superficie de 59 mts. 66 dmts., con frente al SW a la calle Ituzaingó Nº 1338 entre las calles Sarandí y Buenos Aires.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 12.760 a nombre de Julio Ricardo María Martínez Reyes y María Elina Valentina Buela Sierra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 11/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.396,36. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.018,68 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44063 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia, Gral. Flores Nº 302 - 29/9/89 - Hora: 15:00, Base: 4.109,22 Unidades Reajustables Equiv. N$ 19:122.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Gavilán Catalano (Mat. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 040, padrón Nº 3.057/040, área 58 mts. 96 dmts. que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Colonia con frente a calle 33 Orientales entre Pública y Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 45.567 a nombre de Carlos Rodríguez Gómez y María Cristina Amério Chaves.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.041,98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.578,92, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) A los efectos de los establecido en el Art. 87, numeral 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Colonia. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44064 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 29/9/89, hora 15:00, Base: 5.171,01 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 24:063.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Agueda González (Mat. 4435 - R.U.C. 212100880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 804, que forma parte del edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 8.182/804, tiene una superficie de 62 mts. 56 dmts., y con frente al Sur a la calle Paraguay Nº 1034 esquina José María Rodó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 40.060 a nombre de María Sofía Sáenz Gallinal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.093,95. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.064,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44065 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 29/9/89, hora: 14:30, Base: 4.839,22 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 22:519.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Fernández (Mat. 2872 - R.U.C. 040015050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Balneario Solymar", padrón Nº 23.564, tiene una superficie de 639 mts. 37 dms. y con frente al Sur a la calle 20 mts. esq. calle de 20 mts. y Nº 77 (Solar 14 - Manzana 5).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 100 Nº 28.522 a nombre de Nelson Walter Campos Borche y Ana María Jukich Liberman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/9/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.739,20. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 83.92, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44066 Set 15- v Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 28/9/89, hora 15:00, Base: 8.106,48 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:723.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Willmar Pérez Larrea (Mat. 1912 - R.U.C. 211215050019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 639, con un área de 289 mts. 9480 cmts., con frente a la Avda. Uruguay Nº 1734 entre Magallanes y Gaboto.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 200, Nº 174, a nombre de Laser S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1989 es de N$ 4.653,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.976,69. Condiciones del préstamo: comisión plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8,44 por cada N$ 1.000 de préstamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses dese el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 617,10, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 44067 Set 15- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos Washington Altamiranda y Otros c/ CIPRIANO ROBERTO LOPEZ SISTO y JULIO RONDAN IGUINI "Cesación de condominio" (F& 3792/82) el 6 de octubre a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido de la señora Alguacil de la Sede el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1551, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles: I) Base: N$ 34.883,00: dos fracciones de campo contiguas con las construcciones y demás mejoras que contienen sitas en paraje "Canelón Chico" zona rural, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (hoy 17) señaladas con los números 19 y 20 en el plano del Agr. Enrique Alvarez de mayo de 1962, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 11.529 el 13 de junio siguiente, empadronadas en conjunto actualmente con el Nº 42.745 en mayor área, antes con el Nº 4527, y antiguamente con los Nos. 4527 y 4529 igualmente en más área, según el cual consta de una superficie de 3 hás. 10 metros cada fracción, superficie total: 6 hás. 20 metros y se deslindan: fracción 19: 114 metros al N.O.

servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho en medio con la fracción 36;263 metros 25 centímetros al N.E. con fracción 20; 114 metros al S.E. con fracciones 9 y 10; y 263 metros 25 centímetros al S.O. con fracción 18. Fracción 20: 114 metros al N.O. servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho en medio con fracciones 36 y 38; 263 metros 28 centímetros al N.E. confina con fracción 21; 114 metros S.E. con fracciones 8 y 9; y 263 metros 25 centímetros al S.O. con fracción 19. II) Base N$ 17.441,00: fracción de campo contigua a las anteriores, con sus construcciones y de más mejoras que contiene señalada con el Nº 21 en el plano antes citado, empadronada actualmente con el Nº 42.748, antes 4527 en más área, y antiguamente con el Nº 4527 y 4529 también en más área, según el cual consta de una superficie de 3 hás. 10 metros con 114 metros al N.O. servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho en medio con la fracción 38; 263 metros 25 centímetros al N.E. con fracción 22; 114 metros al S.E. con fracciones 7 y 8; y 263 metros 25 centímetros al S.O. con fracción 20; todas del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% como seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523, P. 4), y que en los antecedentes dominiales correspondiente a 1964, hay dos saldos de precio en que no se agregó con posterioridad la carta de pag o. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 30.800,00 5/pub 24609 Set 15- v Set 21

DE SEXTO TURNO
EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Fredy Castro C/ MYRIAM LESCARBOURA DE RIBUAL y otras, Cesación de Condominio", (Ficha Nº 474/86), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1989, a las 15 y 45 horas, en Zabala Nº 1328 Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, mat. 546 -R.U.C. 210534800017, con escritorio 25 de Mayo 555 2º piso esc. 205, tels. 95 52 85 - 71 24 73- y asistido por la señora Alguacil, la venta en remate pblico sobre las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral, como base N$ 10:952.000,00 del siguiente bien inmueble, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana, padrón Nº 29.488, con una superficie de 458 mts. con 85 cm. frente al Este a la calle Gabriel Pereira Nº 2970.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al bajarse el martillo y al mismo acto de serle aceptada y en efectivo M/N.2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra al rematador N$ 3,63 %, incluido I.V.A. y N$ 1,21 % a cargo del expediente por el demandado, los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo Nº 523 6º piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 8 de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 16.500,00 5/pub 24502 Set 15- v Set 21

DE DECIMOTERCER TURNO
JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Discount Bank C/TEXLAN S. A. y otros, Ejecución de Hipoteca", (B 157/88), se hace saber que el próximo 2 de octubre de 1989, a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 106.767, señalado con el Nº 1 en el plano del Ingeniero Raúl Regules de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 31/10/ 1927 con una superficie de 171 mc. 5750 cms. con 12 mts. 30 cms. de frente al Oeste a la calle José Ellauri; II) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área con el Nº 32.223, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de octubre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/12/1968, Nº 84.886 con una superficie de 190 mc. 70 dmc. con 10 mts. 06 cms. de frente al Noreste a la calle Tabaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianeras arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes de la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán por cuenta del comprador; 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo, con pérdida de la seña depositada; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.300,00 5/pub 24529 Set 15- v Set 21

DANTE y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c/ AGROPECUARIA ACHAR S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: B/269/83), se hace saber que el próximo 24 de Octubre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010), asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: conjunto de fracciones sitas todas en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Paraje Achar, que se describen: I) Fracción de campo empadronada con el Nº 3.905 la que, según plano del Agrim. Alfredo Hareau del 20/12/46, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/12/46, con el Nº 773 se designa como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 174 Hás. 9.471 metros y 96 decímetros y se deslinda así: al N.E. el Arroyo Achar por medio con ZALAYA HNOS.; 692 metros al S.E. con Cleto Benítez; 1.743 metros al S.O. con fracción Nº 2 del mismo plano y 1.083 metros al N.E. con Gerardo Gutiérrez. II) 2 Fracciones de campo, empadronadas con el Nº 5.042 y 5.044 señaladas respectivamente con los Nos. 5 y 4, en el plano del Agrim. Alfredo Hareau de mayo de 1925 inscripto en la Inspección Té cnica del Consejo de Administración de Tacuarembó el 6/6/1925, según el cual se describen; fracción Nº 5, Padrón Nº 5.042, superficie: 40 Hás. 920 metros y 6.562 centímetros. Deslinda: 432 metros al N. con Alejandrina Arizaleta de Gutiérrez, 1.070 metros al E. con fracción Nº 4 del mismo plano: 534 metros al S.O. y 900 metros al O., ambosw con la fracción Nº 1 del mismo plano. Fracción Nº 4 Padrón Nº 5.044. Superficie: 40 Hás. 920 metros y 6.562 centímetros, deslinda 436 metros al N. con Alejandrina Arizaleta de Gutiérrez, al E. el Arroyo Achar y recta del 641 metros respectivamente con Wenceslao Pereira y Balbina Beracochea; 252 metros al S.O. con fracción Nº 1 del mismo plano, y 1.070 metros al O. con fracción Nº 5 del mismo plano. III) Fracciones de campo empadronadas en conjunto con el Nº 3.348, que se describen: a) Según plano del Agrim. Ildefonso P. Estevez de abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el día 20/4/56, con el Nº 1.009, se describe: superficie 75 Hás. 3.068 metros y 1.250 centímetros. Deslinde: 1.065 metros 80 centímetros al N.O. con Braulia V. de Azcúe y Camino Departamental; al N.E. quebrada de tres rectas que miden 201 metros 40 centímetros, 262 metros 50 centímetros y 661 metros la primera con Arizaleta Hnos. y las restantes con Santos Gutiérrez; 804 metros al S.E. con Santos Gutiérrez y 864 metros al S.O. con Gerardo Gutiérrez; b) Según plano del Agrim. Alfredo Hareau de julio de 1911 inscripto en el Departamento Nacional de Ingeniería el 28/9/1911 se señala con el Nº 8 y se describe: superficie 326 Hás. 2.527 metros y 875 centímetros. Deslinde: al N. quebrada de 2 rectas que miden 1.230 metros y 1.506 metros con la Fracción Nº 9 del mismo plano: al E. del Arroyo Achar; al S. recta sin acotar con Donato Fernández y Zenola Valdez y al O. quebrada de tres rectas de 1.518 metros, 661 metros y 510 metros con la fracción Nº 7 del mismo plano; c) Según plano del Agrim. Modesto J. Iturralde de agosto de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 7/12/71 con el Nº 4.398 se señala con el Nº 2 y se describe: superficie: 162 Hás. 9.439 metros 12 centímetros. Deslinde: al N. quebrada de tres rectas de 322 metros 50 centímetros, 402 metros y 2.079 metros con fracción Nº 1 del mismo plano y con César Gutiérrez, al E. el Arroyo Achar al S. dos rectas de 42 metros y 1.478 metros 60 centímetros con Alejandrina Arizaleta, 1.230 metros al S.O. con la misma lindera y 373 metros 40 centímetros al N.O. al Vilde E. de Tito, sucesión Santos Gutiérrez y César S. Gutiérrez; d) Según plano del Agrim. Ildefonso P. Estevez de noviembre de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 7/12/71 con el Nº 4.397 se señala con el Nº 2 y se describe: Superficie: 142 Hás. 4.589 metros. Deslinde: al N. quebrada de 8 tramos rectos de 720 metros 20 centímetros, 632 metros 60 centímetros, 665 metros 40 centímetros, 308 metros, 264 metros 40 centímetros, 166 metros 20 centímetros, 59 metros 80 y 44 metros, todas de frente al Camino Departamental a San Gregorio, al E. del Arroyo Achar; 2.079 metros al S. con sucesión Angelina Arizaleta de Gutiérrez y al O. quebrada de tres rectas de 402 metros 10 centímetros con la lindera antes nombrada, 130 metros y 243 metros con la fracción Nº 1 del mismo plano. IV) Dos fracciones de campo empadronadas en conjunto con el Nº 2.411, señaladas de la siguiente manera: a) Fracción Nº 2 del plano del Agrim. Daniel F. Gravina de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/ 12/72 con el Nº 2.618, compuesta de una superficie de 47 Hás. 9.474 metros y cuyo deslinde es al Oeste el Arroyo Cardozo, al Norte recta de 3 tramos que miden 18 metros, 1.195 metros y 606 metros 70 centímetros con Luis y Juan Benquet, padrón Nº 8.766, al Sur quebrada de 4 rectas de 1.563 metros 60 centímetros, 93 metros 10 centímetros, 99 metros 60 centímetros y 171 metros todas de frente a la Ruta 43 que separa de la fracción Nº 1 del mismo plano; y b) Fracción Nº 2 del plano del Agrim. Raúl Capetta del 4/12/81 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5,930 el 11/2/82, compuesta de una superficie de 407 Hás. 2.910 m) 20 decímetros y cuyo deslinde es al Norte, 5 tramos rectos de 204 metros 80 centímetros, 56 metros 47 centímetros, 4 metros 46 centímetros, 56 metros 67 centímetros y 1.719 metros 03 centímetros, todos ellos frentistas a la Ruta 43, al Este tramos rectos de 643 metros 60 centímetros, lindando con vía de A.F.E., 163 metros y 64 metros 90 centímetros lindando ambos con Camino Vecinal por medio Pueblo Achar, 19 metros 20 centímetros y 209 metros 20 centímetros ambos frentistas a calle Nº 1 de 17 metros, 242 meteos 25 centímetros, 412 metros 80 centímetros y 242 metros 85 centímetros lindando estos tres últimos con fracción Nº 1 del mismo plano, 134 metros y 78 metros frente a calle Nº 12 de 17 metros y 804 metros lindando con Vía de A.F.E., al Sur, 4 tramos rectos de 136 metros, 1.191 metros, 64 metros 60 centímetros y 1.169 de frente a Camino Vecinal a Peralta, al Oeste, linda la fracción Nº 2 con el Arroyo Cardozo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º)

Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,09% y 3,63% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea 1.21% del precio del remate. 4º) Que los bienes se encuentran arrendados. 5º) Se deja constancia que en el Contrato de Hipoteca con el Banco Pan de Azúcar del 3/11/981 hay prohibición de dar en arrendamiento, habiéndose arrendado según surge del certificado del Registro de Arrendamientos, en contravención con aquella Cláusula de prohibición. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.000,00 5/pub 26654 Set 15- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO RAFAEL L. LADAGA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Bertocchi, Silvana c/ FRANCISCO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROSAS "Reconocimiento de firma" (F& 2683/81), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos: Un juego de patio comp. por 4 sillones N$ 12.400 y una moto Kawasaki Matr. de Montevideo 47.427 N$ 100.000.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patente y/o multas que se adeudaren de la moto, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el12,2% del precio. 3º) Que serán de cargo de los demandados la comisión e IVA del Rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 24611 Set 15- v Set 19

DE DECIMONOVENO TURNO RAFAEL L. LADAGA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados Cortazzo, Juan c/ ANGEL NICOLAS YANNI "Juicio Ejecutivo" (F& 80/89), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una moto Suzuki G 550-582745, Padrón Nº 117.993 matrícula C 36533 de Canelones.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patente y/o multas que se adeudaren como así también la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 12,2% del precio. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta o sea 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 24610 Set 15- v Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LUIS A. FERRIZO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: MARCELA TORRES DE LATEULADE; AMANDA BEATRIZ LATEULADE TORRES; ESTELA MARY ANZOLABEHERE, por sí y su menor hija MARIA MARCELA LATEULADE ANZOLABEHERE "Partición Judicial" (Ficha B/222/988), el martillero Público Sr. Luis A. Ferrizo venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el día 6 de octubre próximo a la hora 15 en el salón de calle Alfredo Puig Nº 447, sobre la base de N$ 1:648.250.00, el siguiente inmueble: 2/8 en una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 1184, comprendida en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Trinidad, 1era. sección Judicial de Flores, según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 332 el día 23/11/53 es la fracción Nº 1. y consta de un área de 327 mts. 17 dms. cuadrados, lindando: al Norte, calle Manuel Oribe; al Noreste ochava; al Este, calle Carlos María Ramirez por ser esquina; al Sur con la fracción Nº 2 del mismo plano y al Oeste con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano. - Trinidad, 5 de setiembre de 1989. - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

20) N$ 12.100,00 3/pub 24531 Set 15- v Set 19

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: "ALBERTO OSCAR FURCI, Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 137/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 1º de setiembre de 1987 ante el Escr. César Blanco Demarco por la cual Omar Cañete Dorta, casado con Lidia Stefano, vendió a Alberto Oscar Furci, soltero, el terreno con construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el Nº 42.212, que tiene una superficie de 1 hectárea 391 mts. 37 dms., con 96,30 mts. de frente al N a Camino Manuel Flores, puerta de entrada Nº 9849 entre Ruta 1 y Camino Manuel Flores.La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1595 al folio 1879 del Libro 855.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 16 de agosto 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 22.000,00 10/pub 24527 Set 15- v Set 28

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GLORIA ANEIROS de VILLANUSTRE "Segundas Copia s" (Ficha V./15/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de los certificados de resultancias de autos de fecha 28/5/68, expedidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Ana Bondar de Leszczynski o Lezcyvski o Lezcyynski o Lezczyrski "Sucesión" Libro 61, Folio 680 y en autos: Mateo Leszcynski o Lezcynski o Lezcyvski o Lezcyvski o Lezczyrski "Sucesión" Libro 61, Folio 680.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 24525 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno turno, en autos: GLORIA ANEIROS DE VILLANUSTRE, "Segundas Copias", (Ficha V/15/89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la cesión de derechos hereditarios de fecha junio de 1964 ante la Escribana Ilda Croce Risso, por la cual la Sra. Valentina Babicz de Carmoluk y Ana Lezczynski de Rosselló cedieron al Sr. Alejo Hernández Tarino todos los derechos que les correspondían en la sucesión de sus padres Mateo Lezczynski y Ana Bondar.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 29 de junio de 1989. _ Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 24526 Set 15- v Set 28

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GLORIA ANEIROS DE VILLANUSTRE, "Segundas Copias" (Ficha V/15/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Antonio Lezama el 9-5-951 por la que los Sres. Armando López Colombo y Leontino Durañora en representación de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos del Banco de la República Oriental del Uruguay vendieron al Sr. Mateo Lezczynski y éste compró la propiedad y posesión del siguiente bien: solar de terreno situado en la manzana letra veintinueve letra D de la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 146.591 señalado con el Nº 2. en el plano del Agrimensor Mendoza Haedo de octubre de 1929, registrado en Topografía el 20 de noviembre del mismo año y el fraccionamiento respectivo aprobado por la autoridad Municipal según resolución dictada el primero de noviembre del indicado año; consta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Turquía entre las de Berna y Burdeos; veinticuatro metros noventa y cinco centímetros al Noroeste con solar número tres; doce mentros al Noreste con el solar número veinte y veinticuatro metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el solar número uno. - Todo los solares mencionados corresponden al mismo plano citado. - En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 24538 Set 15- v Set 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MADENORT NOVEL CASTILLO S.R.L.

Modificación de Contrato: 15.12.1988.

Registro Rivera.

Contrato de fecha 15/12/88, Inscripción: Nº 64, Fo. 279 al 281. Ingresa nuevo socio: MARIA TERESA DIVERIO FERRAZ.

Socio HUMBERT WILLAM de LEON PEREIRA, cede el 5% de su cuota parte en el capital social a María Teresa Diverio Ferraz. Socio NOVEL CASTILLO BUSTAMANTE, cede a HUMBERT WILLIAM de LEON PEREIRA, el 5% de su cuota parte en el capital social.

22) N$ 1.800,00 10/pub 21173 Set 15- v Set 28

BARRACA RIVERA LIMITADA

Contrato otorgado: 01/08/89.

Inscripción Registro Público Comercio Rivera Nº 47, Fo. 211 al 215.

Socios: NOVEL CASTILLO BUSTAMANTE, MARIA TERESA FERRAZ CASTILLO O MARIA TERESA LIVERIO FERRAZ Y HUMBERT WILLIAM de LEON PEREIRA.

Objeto: Industrialización, compra venta y comercialización de frutos del país, cereales, todo tipo de maderas y forrajes, corretajes, representaciones, importación y exportación.

Capital: N$ 504.000,00.

Administración: Novel Castillo Bustamante.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.

Domicilio: Rivera, 9na. Sección Judicial.

22) N$ 22.500,00 10/pub 21182 Set 15- v Set 28

PAMI LTDA.

Modificación de Denominación y Razón Social, en lo Sucesivo

PAMI TRADE LTDA.

Por documento de fecha 18 de agosto de 1989, PAMI LTDA. pasó a denominarse PAMI TRADE LTDA. la que también será su razón social. Registro No. 861, Fo. 3234v., Lo. No. 3 de Conntratos.

22) N$ 13.500,00 10/pub 23827 Set 15- v Set 28

HEMOCLIN S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 840. Fo.3156 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: Leopoldo Oscar Wanek Marichowski y María Teresa Pizzano Yañez.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de reactivos de diagnósticos para laboratorios de análisis clínicos y bolsas de sagre.
Importación, exportación.
Capital: N$ 510.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 23828 Set 15- v Set 28

ODE LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1152, al fº 4460 v. del L. Nº1.
Socios: Amilcar Héctor Izaurralde Da Silva y Blanca Luz Pérez Pereira.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, distribución, asesoramie nto técnico textil, etc. entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sr. Amílcar Izaurralde.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 23829 Set 15- v Set 28

METALURGICA DELBONO LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 889, folio 3342v. libro 3 de contratos.
Socios: HECTOR ALBERTO DELBONO LOZANO y MARIA FATIMA MARTINS CHAVES.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de carrocerías y volcadoras y taller de metalúrgica en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 23830 Set 15- v Set 28

WIGUI S.R.L.

Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 933, Fo. 3497 v., del Lo. 3 de contratos.
Socios: Willán Jorge YURCHO RODRIGUEZ, Guillermo FERNANDEZ GIORDANO.
Objeto: Comercialización e Industrialización, Importación y Exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, compra, venta, arrendamientos, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 520.000, partes iguales.
Plazo: [illegible] año prorrogable.
Administración: [illegible].
Domicilio: [illegible].

22) N$ [illegible] 10/pub 238[illegible]3 Set 15- v Set 28

[illegible] S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: R.P.G.C., Nº 897, Fº 3371, Lº 3.
Cedente/s: JORGE GARBAGNATI y MYRIAM GARCIA.
Cesionarias: Alba Villas Boas y Carmen Bridarolli.
Administración: Alba Villas Boas.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24486 Set 15- v Set 28

PENINSULA S.R.L.

Contrato: 29/7/89.
Socios: EDUARDO ROBERTO STIFANO MACHIAVELLO y VOLTAIRE EDUARDO STIFANO BRONZINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de Alfajores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 874, Fo. 3281 Vto., Lo. 3.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24512 Set 15- v Set 28

LAS AVENIDAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 julio 1989.
Registro: Nº 1111, Fº 4308 v., Libro 1.
Cedente/s: PAULINO MIGUEZ y MARIA BRITOS.
Cesionario/s: Hugo Freire y Paulino Míguez respectivamente.

22) N$ 9.000,00 10/pub 24515 Set 15- v Set 28

PASCULLI y BOSSIO Ltda.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 2-8-89.
Inscripción: Nº 1074, Fº 4034, Libro 2.
Cedente/s: JOSE LUIS BOSSIO ANTOGNAZZA.
Cesionario/s: Carlos Alberto Manzoni Fernández.

22) N$ 9.000,00 10/pub 24523 Set 15- v Set 28

CLASSIC LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 21/7/989.
Registro: No. 1167, Fo. 4518, Lo. 1 Contratos.
Cedente/s: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionario/s: Juan Carlos Laporte Brazeiro.

22) N$ 9.000,00 10/pub 24524 Set 15- v Set 28

PANDA S.R.L.

Contrato: 18 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1156, Fo. 4475, Lo. No. 1.
Socios: CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN - JOSE ENRIQUE MERMELSTEIN GENIS.
Objeto: Representaciones, compra, venta y comisiones de bienes inmuebles o muebles y actos afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24542 Set 15- v Set 28

BELUGA LTDA.

Contrato: 17 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1157, fo. 4479, Lo. 1.
Socios: CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN - MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ.
Objeto: Representaciones, compra, venta y comisiones de bienes inmuebles o muebles y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Hugo Bielawski Grinstein.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24543 Set 15- v Set 28

DATAM [illegible] LTDA.

Contrato: 24 agosto 1989.
Inscripción. Nº 1058, Fo. 4067, Lo. 2.
Socios: ROBERTO CYJON STOLOVICZ - ANA [illegible]RAWCZYK SCHVARTZBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, compra y venta de materiales y equipos de seguridad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24544 Set 15- v Set 28

ELECTRO SEGURIDAD S.R.L.

Contrato: 24 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1087, Fo. 4083, Lo. 2.
Socios: ROBERTO CYJON STOLIVICZ - LOLA LAURA SPITZ LAX.
Objeto: Representaciones, compraventa y comisiones de bienes inmuebles o muebles y actos afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24545 Set 15- v Set 28

BIELIMPORT LTDA.

Contrato: 18 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1155, Fº 4471, Libro 1.
Socios: CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN, JORGE EDUARDO BIELAWSKI GRINSTEIN.
Objeto: Representaciones, compraventa y comisiones de bienes inmuebles o muebles y actos afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Hugo Bielawski Grinstein.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24546 Set 15- v Set 28

JUCAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 29/7/88.
Inscripción: Nº 573, Fº 2137 v., Libro 2.
Cedente/s: JOSE ARIZTEGUI, RITA AMADOZ.
Cesionaria/s: María Beatriz Ariztegui.
Cede: 2 cuotas.

22) N$ 9.000,00 10/pub 24556 Set 15- v Set 28

SEBAMAXI LTDA.

Contrato: 10-08-89.
Inscripción: Nº 1168, Fº 4522 vto., Libro 1.
Socios: WALTER RAUL PLADA PINO y MARIA ISABEL ALVAREZ LACERDA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda (indistinta).
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24557 Set 15- v Set 28

YASOL LTDA.

Cesión: Montevideo, 2 agosto 1989.
Inscripción: Nº 829.
MARBEL LTDA y VILEY LTDA. ceden totalidad cuotas: 90% Paula Lacuesta, 5% Blanca Serebrovich, resto Mirtha Silva.
Administración: Lacuesta o conjuntamente Serebrovich o Silva con Lacuesta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24558 Set 15- v Set 28

FERIAL S.R.L.

Contrato: 11.8.89.
Registro: Nº 1075, al Folio 4031 vto., del Libro 2.
Socios: MILDRED MARGARITA TON URQUIJO, GRACIELA CORINA NIZ PREVE y ANA CRISTINA PEREZ ACOSTA.
Administración: Graciela Corina Niz Preve.
Objeto: Organización de ferias, exposiciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 24559 Set 15- v Set 28

MURAL CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 21/7/89.
Inscripción: Nº 936, Fº 3500 v., Libro 2.
Socios: GUILLERMO BAFFICO PAIVA y ADRIANA ALVAREZ BRITO.
Objeto: Empresa constructora de obras, afines, anexos y derivados.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24568 Set 15- v Set 28

SERRANA SUDAMERICANA S.R.L.

Contrato: 20/9/88.
Registro: No. 1477, folio 5446 vta., libro 3.
Socios: JOSE LUIS NIETO AEMILIUS y ANDRES JUAN LASPLACES CIURICH.
Capital: N$ 320.000. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultora de Infraestructura y Obras de Interés Turístico, Arquitectura, Construcción, Urbanismo, Acondicionamiento, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24595 Set 15- v Set 28

ALIANZA S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1989.
Socios: ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ y ABELIA LOURO DOMINGUEZ.
Objeto: Actividades individuales y comerciales en general. Panadería y Confitería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta e indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 584, folio 2.203 vto., libro 3, el 12 de junio de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24605 Set 15- v Set 28

Montevideo, 6 de setiembre de 1989.
FE DE ERRATAS
EXPOSUL LIMITADA

Donde dice: "Ugo o Hugo Vaccari Bozzatti", debe decir: HUGO o UGO VACCARI BOTTAZZI.
Publicado del 5/8/89 al 16/8/89.
22) N$ 900,00 1/pub 24613 Set 15- v Set 15

BRUBAS LTDA.

Contrato: 15/8/89
Inscripción: Nº 1075, folio 4039, Libro 2.
Socios: GUSTAVO RAMON BRUNOLDI BASTON y FERNANDO GABRIEL BRUNOLDI BASTON.
Objeto: Venta de artículos de electricidad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24643 Set 15- v Set 28

LAFISTI S.R.L.

Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1095, folio 4118, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO PEREZ FARALDO y ADRIANA NILDA CARABALLO LAURINO.
Objeto: Colocación de Carpintería y decoraciones en general.
Capital: N$ 560.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automátivamente por períodos iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24644 Set 15- v Set 28

EMPRELAN LTDA.

Contrato: 20 julio 1989.
REgistro comercio: Nº 694, folio 2625 Vto., Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ALEJANDRO VILLARONGA SOTO, MARTIN VILLARONGA SOTO y JORGE PABLO VILLARONGA SOTO.
Capital: N$ 504.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse también interior-exterior.
Objeto: Comercialización, consignación e industrialización lanas y frutos del país. Importaciones. Exportaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24645 Set 15- v Set 28

URUPUNTO S.R.L.

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1.072, folio 4.028 v., libro 2.
Socios: PABLO RAMON PIZZO, GABRIEL PAIS RIVANERA, CRISTINA PARODI RODRIGUEZ, MARIELA PARODI RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles y servicios; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Cualquier socio insitintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 24646 Set 15- v Set 28

TRAMITE DE MARCAS

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 232.554. - Montevideo, setiembre 7, 1989. - José L. Guichón, por transportes Furlong S. A., de Argentina, solicita marca: FURLONG, clase/s Int. 16, 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24505 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.555. - Montevideo, setiembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicita marca:



clase/s Int. 9, 16, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24506 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.556. - Montevideo, setiembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicita marca: LOONEY TUNES, clase/s Int. 9, 16, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24507 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.557. - Montevideo, setiembre 7, 1989. - José L. Guichón, por The New Zealand Rugby Football Union Inc., de Nueva Zelanda, solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24508 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.607. - Montevideo, setiembre 8, 1989. - Héctor Lusich, por Víctor Company of japan, Ltd., de Japón, solicita marca:



clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 24509 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.384. - Montevideo, 29 agosto 1989. - Cooperativa de Granjeros de Colonia Valdense Agraria de Responsabilidad Limitada, solicita marca:

COGRAVAL

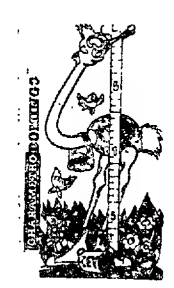
clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24511 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.524. - Montevideo, 5 de setiembre, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Cey Limitada, (Uruguay), solicita marca:

salón de tocar

clase/s Int. 16, 28 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 24513 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.550. - Montevideo, setiembre 6, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Cey Limitada (Uruguay), solicita marca:



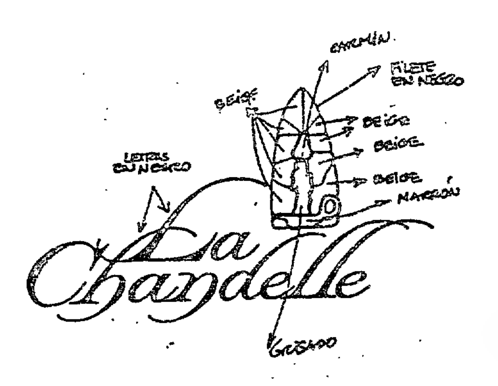
clase/s Int. 16, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24514 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.638. - Montevideo, setiembre 11 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por R. Z. Manufacturing Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24532 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.493. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Almendra S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 24551 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.639. - Montevideo, 11 Set. 1989. - Con esta fecha Jacques Gabriel Allinquant, solicito registro la marca: FLORA BELLE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24564 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.640 - Montevideo, 11 Set. 1989. - Con esta fecha, jacques Gabriel Allinquant, solicito registro la marca: BELUGA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24565 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.641. - Montevideo, 11 Set. 1989. - Con esta fecha Jacques Gabriel Allinquant, solicito registro la marca: LOVELY, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24566 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.642. - Montevideo. 11 Set. 1989. - Con esta fecha Jacques Gabriel Allinquant, solicito registro la marca: RENEGAT, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24567 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.429. - Montevideo, 30 agosto 1989. - Eduardo L. Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 30, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24570 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.560. - Montevideo, setiembre 7 de 1989. - Manfredo Cikato por Freudenberg Nao Tecidos Ltda. & Companhia (Brasil), solicita marca: PERFITA, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24575 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.559. - Montevideo, setiembre 7 1989. - Manfredo Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA), solicita marca: LONG MILE, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24576 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.620. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Con esta fecha Alejandra María Fort Brugnini, solicitó registro la marca: LOZANUM, de la clase 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 24642 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 232.428. - Montevideo, 30 agosto 1989. - Eduardo L. Fernandez por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 24571 Set 15- v Set 28

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.520. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA) solicita modelo industrial para "CARTUCHO PARA IMPRESORA CONECTABLE A COMPUTADORA", denunciando prioridad solicitud EUA -Nº 306.435 de fecha 6/2/89. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 20950 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 22.976. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Con esta fecha, Armando Miguel Regusci (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Motor compresor de gas de eficiencia total". - Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 24495 Set 15- v Set 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimo octavo, convoca a los Sres. Delegados para la Asamblea General Ordinaia, la que se celebrará el día sábado 30 de setiembre de 1989, a la hora 9 y 30, en el local de la Cooperativa, calle Paraguay número 1785, Montevideo, y que considerará el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2) Memoria, Balance y Distribución Anual de Utilidades de los Ejercicios 1984/1985 y 1985/1986.
3) Presupuesto para el nuevo Ejercicio.
4) Ratificación del Acto Eleccionario.
5) Informe del Consejo Directivo.
6) Reforma de Estatutos - Artículo 1) Integración de la institución y Artículo 17 - Requisitos para ser socios.

Pasados treinta minutos de la hora fijada para la iniciación del acto, sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran. - Setiembre, 1989. - El Consejo Directivo.
27) N$ 4.500,00 1/pub 24533 Set 15- v Set 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña Rossana Ivanier Gottesman para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Montevideo, 14 de agosto de 1989. Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 21597 Set 15- v Set 15

DIVORCIO EXEQUATUR

Emplazamiento. - De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: Solte, Frida c/ RAUL A., MENDEZ "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 452/89), se cita y emplaza a don Raúl A. Méndez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Frida Solte, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Circuital para el Condado de Montgomery (Maryland, Estados Unidos de Norte América), el 20 de junio de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 23837 Set 15- v Oct 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña IVONNE RODRIGUEZ CALO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. _ Montevideo, 11 de setiembre de 1989. _Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 24552 Set 15- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO QUIEBRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: ERNESTO RUIZ LETE, "Quiebra", (Ficha V/291/81), y según decreto No. 7795 de fecha 28 de junio de 1982, se declara en estado de quiebra al Sr. Ernesto Ruiz Lete, designándose como Síndico con fecha 28/3/89 por Auto Nº 1.861 al Sr. Guzmán Barreiro con domicilio en la calle Julio Herera y Obes 1413, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 60 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _

Montevideo, 6 de junio de 1989. _ María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.
27) N$ 17.600,00 10/pub 24608 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTASTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caractulados: JMIELEWSKI ETKI c/ WALTER JORGE SANCHEZ, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha B/313/89), se cita llama y emplaza a Walter Jorge Sánchez, para que comparezca a estar a derecho de dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Acturia Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44050 Set 15- v Oct 27

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS
Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el viernes 29 de setiembre próximo a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Yatay Nº 1436.Importante

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Orden del Día

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1985/1986. (Levantamiento de Cuarto Intermedio).

2º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1986/1987. (Levantamiento de cuarto intermedio).

3º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganacia s y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1987/1988. (Levantamiento de cuarto intermedio).

4º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganacias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1988/1989.

5º) Consideración del Laudo emitido por los Arbitros de la institución sobre el recurso interpuesto por el señor Carlos Valdomir contra suspensión que le aplicara el Consejo Directivo en su condición de Consejero.

6º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión. - Setiembre de 1989. - Consejo Directivo.
27) N$ 53.550,00 7/pub 24550 Set 15- v Set 25

ZONAS FRANCAS
BEDINSOL S. A.

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripta 4 de setiembre de 1989, No. 518, folio 3.118. libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24584 Set 15- v Set 15

ARIELDO S. A.

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 517, folio 3.113, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24585 Set 15- v Set 15

ARILAD S. A.

Registro: Inscripto, 4 de setiembre de 1989, No. 516, folio 3.108, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24586 Set 15- v Set 15

ASTOREL S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 515, folio 3103, libro No. 3 de estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24587 Set 15- v Set 15

DERELSUR S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 520, folio 3128, libro No. 3 de estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24588 Set 15- v Set 15

ULINSOL S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 526, folio 3.158, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24589 Set 15- v Set 15

RELYNCOR S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 525, folio 3.153, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24590 Set 15- v Set 15

REDOMIL S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 524, folio 3.148, libro o. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24591 Set 15- v Set 15

MARLINDA S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: InscriptA, 4 de setiembre de 1989, No. 523, folio 3.143, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24592 Set 15- v Set 15

FIDORLAND S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 521, folio 3.133, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24593 Set 15- v Set 15

ESTELAND S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripta, 4 de setiembre de 1989, No. 522, folio 3.138, libro No. 3 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 24594 Set 15- v Set 15

VARIOS
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Inciso I del Art. 23 de la Ley 12.997 - Procedimientos de recaudación Resolución de Directorio de 25/7/1989 (Acta Nº 348).

1) Quienes sean contribuyentes por ser fabricantes o importadores de instrumental de uso médico o veterinario o por ser fabricante de instrumental, equipos o material odontológico incluidos sus repuestos y partes integrantes deberán abonar dentro de cada mes el importe del gravamen devengado por las ventas efectuadas en el inmediato anterior.

En caso de contribuyentes por la realización de ambas a ctividades gravadas deberán discriminar en la declaración jurada lo correspondiente a cada una de ellas.

El pago deberá realizarse mediante depósitos de dinero, utilizando para ello un formulario que será proporcionado por la Caja y que cumplirá las funciones de Declaración Jurada y Nota de Crédito; numerado y emitido en tres vías a saber: 1) Contribuyentes; 2) Dpto. de Contabilidad y 3) Dpto. de Recaudación.

En el monto a pagar se incluirá el importe del timbre establecido en el Inc. H) del art. 23 de la ley 12.997 (Declaraciones Juradas).

2) Quienes importen instrumental, equipos o material odontológico incluidos sus repuestos y partes integrantes efectuarán el pago del gravamen en forma previa al despacho y se aplicará sobre el importe en moneda nacional del valor CIF que figura en el permiso de importación, quedando sujeto a las reliquidaciones que la Dirección Nacional de Aduanas determine por no cancelación en los plazos establecidos.

Una vez despachadas las mercaderías, si se compro-

baran diferencias en más o en menos respecto a las que figuran en la solicitud, éstas darán lugar respectivamente al pago de las diferencias o la devolución de lo abonado en demasía, lo cual se efectuará en base a la documentación proporcionada por aquélla.

Los formularios de pago serán numerados y constarán de las mismas vías y destinos previstos en el inciso 3 del Art. anterior.

3) Si se tratare de despacho de mercaderías no específicas importadas por empresas no contribuyentes, o en aquellos casos en que sea requerida la intervención de la Caja por parte de la Dirección Nacional de Aduanas por considerar que es de aplicación el gravamen regulado en el artículo anterior, si el importador entiende que no está alcanzado por el mismo, deberá completar una declaración jurada que a esos efectos dispondrá la Caja en tres vías, una de las cuales se entregará al interesado.

En ella constará la identificación del importador, domicilio, copia del permiso de importación y anexo y la finalidad de la importación o de los elementos que le permitan concluir que no se encuentra alcanzada por el gravamen.

Cumplida dicha declaración, se procederá a la intervención de la solicitud de permiso de importación con la correspondiente constancia.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad del importador por el gravamen impago si se determina que es de aplicación, con los recargos de mora (Art. 94 CT) a contar del día siguiente de la Declaración Jurada así como por toda otra infracción en que eventualmente pudiera haber incurrido.

4) Todas las empresas comprendidas por el gravamen deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes que a esos efectos lleva la Caja. Sin perjuicio de ello, quienes sin estar afiliados deban abonar por primera vez, se les otorgará un número de registro provisorio y se les aceptará dicho pago, quedando supeditada la aceptación de los siguientes a la culminación del trámite de Registro.

5) (Transitorio). Las empresas referidas en el Art. 2º que despacharon mercaderías gravadas a partir de la vigencia de la Ley sin que se les exigiera el pago por no estar establecidos los procedimientos de determinación y contralor, dispondrán de un plazo de 60 días a partir de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" para el cumplimiento de ese pago sin sanciones ni reliquidaciones. Vencido ese término se aplicará la sanción por Mora (Art. 94 del Código Tributario) a partir del día siguiente al del despacho de las mercaderías.

27) N$ 14.400,00 1/pub 22446 Set 15- v Set 15

VENDO: Máquina Garnett, Garnett England, 1830 MM. ancho útil, cargador, avantrén, dos cuerpos salida en tops. Asimismo los interesados deben presentar sus ofertas en el CNPDI Sarandí 590 2 EP. Plazo 5 días. 393831.

27) N$ 900,00 1/pub 24541 Set 15- v Set 15

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE SAN JAVIER (COODESAN)

San Javier (Depto. Río Negro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Consumos de San Javier (COODESAN), para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera citación el día 2 de octubre de 1989 a las 15:00 horas, en el local del cine "Pobieda" de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración del Inventario Balance General, Estado de Rendimientos, Memoria anual e Informe de la Comisión Fiscal.

2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º) Designación de tres asambleístas para la Mesa Escrutadora y también para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

4º) Elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Nota: De las Asambleas (Art. 25) - Constitución. - Sesionarán legalmente en primera citación con la asistencia mínima de la mitad más uno de los socios. No lográndose este quórum, se hará segunda convocatoria con un intervalo mínimo de diez (10) días, máximo de veinte (20) y sesionará con cualquier número de asistentes.

Artículo 49 - Inscripción de listas. - Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación por lo menos al Acto Eleccionario. Podrán presentar listas: a) El consejo Directivo; y b) Un número de socios no menor de diez.

27) N$ 5.400,00 1/pub 24569 Set 15- v Set 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GARLUX SOCIEDAD ANONIMA

Goes 2190

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctora Ana María Maggi, se hace saber que GARLUX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GARLUX S. A. En Montevideo, siendo la hora 12 del día 1º de enero de 1989, se reúnen los accionistas de GARLUX S. A. RUC 211141570014 en Asamblea Extraordinaria en Goes 2190. De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, la convocatoria fue comunicada a la Inspección General de Hacienda el 29 de diciembre de 1988, no concurriendo representante a este acto. Preside la reunión el Presidente del Directorio Sr. Julio Garino, acompañado por Raúl Garino, Vicepresidente, Humberto Chiappini, secretario y Jorge Garrido, vocal, conformando la totalidad del Directorio en funciones, de acuerdo a la Asamblea realizada el 28 de enero de 1988. Según consta a folios 11 del Libro de Accionistas certificado el 2 de abril de 1981, asiste por sí el Sr. Raúl Garino Viscaya con N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) con derecho a quince mil votos y por poder el Sr. Esteban Garrido representando a Garino Hermanos S. A. con N$ 15:485.000,00 (nuevos pesos quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) e igual cantidad de votos y representando también a "Eurofama S. A." con N$ 4:500.000,00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos mil) e igual cantidad de votos, estando así representado la totalidad del Capital Integrado a la fecha. El Sr. Julio Garino pasa a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de Estatutos, acciones al portador. Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3º que quedará redactado así:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones)". Se resuelve por unanimidad autorizar a la Esc. María Noel Lieutier, al Cr. Antonio José Terra y a los señores Raúl Garino y Julio Garino en forma indistinta, a realizar todas las gestiones necesarias para la aprobación, inscripción y publicación de esta reforma, autorizándoles a aceptar cualquier modificación propuesta por las autoridades pertinentes así como a levantar las observaciones que se formulen modificándoles su texto; 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad que los señores Raúl Garino y Esteban Garrido en representación de Garino Hermanos S. A., firmen el acta. Sin otro motivo siendo la hora 12 y 30, se levanta la sesión. - Hay una firma Julio Garino C. I. 471.550-6. - Hay una firma Jorge Garrido C. I. 1:275.986-7. - Hay una firma Humberto Chiappini C. I. 778.664-5. - Hay una firma Raúl Garino C. I. 471.549-3. - Hay una firma Esteban Garrido C. I. 1:307.173-3.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el documento original de su mismo tenor, referente al Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GARLUX S. A. celebrada el día primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve que obra del folio 61 al folio 62 en el Libro de Actas de dicha sociedad, anotado con el Nº 2.907 al folio 290 del Libro número 30 en el Registro Público y General de Comercio, que he tenido a la vista y con el cual lo he cotejado.

En fe de ello a solicitud de GARLUX S. A. y a los efectos de su presentación ante Oficinas Públicas expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. - María Noel Lieutier. Escribana.

2.322. - Montevideo, 15 de mayo de 1989. Vistos: Con la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo a los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios fictos N$ 10.000,00. - Ana María Maggi. - Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1989.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 22 de mayo de 1989 con el Nº 270 al folio 1593 del Libro Nº 3 de Estatutos. - Gerardo G. Marichal, Escribano. - Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 94.000,00 - 13116 - 1 pub.

KINROSS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se presentó "KINROSS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION DE "KINROSS SOCIEDAD ANONIMA". — En Montevideo, a 30 de mayo de 1988, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente Estatuto.

Denominación, Domicilio, Duración

ARTICULO 1º. — Constitúyese "KINROSS S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures. b) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotríz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo. c) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importación, exportación que se relacionen directamente con el objeto social. d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

ARTICULO 3º. — Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien (U$S 100) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

ARTICULO 6º. — Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

ARTICULO 7º.— El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

ARTICULO 8º.— Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

ARTICULO 9º.— La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

ARTICULO 10º.— El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

ARTICULO 11º.— Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

ARTICULO 12º.— El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

ARTICULO 13º.— La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

ARTICULO 14º.— Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

ARTICULO 15º.— Se autoriza a los fundadores así como también al Sr. Gustavo Cardozo y a la Srta. Alejandra Seijas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público.

CARLOS JOSE LECUEDER, MANON LECUEDER, NORA COCCARO.

GERARDO ROCCA COUTURE, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento CARLOS JOSE LECUEDER MARTINEZ, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, MANON LECUEDER DE SAN VICENTE, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow y NORA COCCARO RIVERO, casada en únicas nupcias con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º, II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "KINROSS SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 340.- por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 17:000.000.- , reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Gerardo Rocca Couture, Escribano.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Exp. 1312/88. Juz. 17ºT. Montevideo, junio 21 de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de "KINROSS SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo de la ley Nº 11.073 de 24/6/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Gabriela Marcuzzo. Inspector de Hacienda.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 13 setiembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno. Dr. Eduardo Chavarría. Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda.

FISCALIA LDA. NAC. DE LO CIVIL DE 4º TURNO. VISTA Nº 5974. ENTRADA: 6.10.88. SALIDA: 6.10.88. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, octubre 6 de 1988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º T.

4730.— Montevideo, 11 de octubre de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "KINROSS S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:05 horas e inscripto en esta Registro con el Nº 675 al Fº 3989 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº.........de fecha........... Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

EN FE DE ELLO y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 144.000 - 23552 - 1 PUB.

GARINO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó GARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Acta Nº 45: En Montevideo, siendo la hora 9 del día ocho de abril de 1989, se reunen los accionistas de Garino Hermanos S.A. en Goes 2190 en Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, la convocatoria fue comunicada a la Inspección General de Hacienda el seis del corriente, no concurriendo representante a este acto.

Preside la reunión el Presidente del Directorio señor Raúl Garino acompañado por los señores Julio Garino, Humberto Chiappini y Guillermo Garino Traverso, vocales, éste último asignado el 28 de febrero de 1989 por el Directorio en sustitución del renunciante Sr. Guillermo Garino Brusco en un todo de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos Sociales.

Según consta a folios 44 del Libro de Accionistas certificado el 12 de mayo de 1953, asisten por sí nueve accionistas, representando la totalidad del Capital integrado a la fecha N$ 16.000,00 (nuevos pesos dieciséis mil) con derecho a 1.598 votos.

El Sr. Raúl Garino pasa a tratar el siguiente orden del día: 1) Revocación del Aumento de Capital, resuelto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 1º de enero de 1989 por vicios de forma que invalidan su objeto: la integración de capital mínimo necesaria para dicho aumento de capital a efectuarse con reservas, no contó con la aprobación expresa de la Asamblea por lo que el aumento dispuesto no puede tener

efectos jurídicos. Se resuelve por unanimidad la anulación de todo lo resuelto en dicha Asamblea.
2) Capitalización de Reservas. Se resuelve por unanimidad capitalizar las siguientes reservas e importes: Reserva para Reinversiones por N$ 11.595.725,00 (nuevos pesos once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos veinticinco con 0/00), Reserva revalúo de Activo Fijo por N$ 44.735.283,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 0/00), Reserva Mantenimiento Capital Circulante N$ 3.633.424,00 (nuevos pesos tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con 0/00), Reserva Ley 14.100 art. 16 por N$ 19.568,00 (nuevos pesos diecinueve mil quinientos sesenta y ocho con 0/00), totalizando este capital la suma de N$ 59.984.000,00 (nuevos pesos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil con 0/00) que unida a los N$ 16.000,00 (nuevos pesos dieciséis mil con 0/00) ya integrados, totalizan N$ 60.000.000,00 (nuevos pesos sesenta millones con 0/00), o sea el 20% del monto a que se proyecta elevar el Capital Autorizado. Los accionistas presentes suscriben capital por un monto de N$ 90.000.000 V/N (nuevos pesos noventa millones valor nominal. Se expiden en este acto los certificados de integración y suscripción de capital, siendo aprobados por unanimidad.

3) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital. Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos 5, 8, 14 y 23 de los Estatutos, que quedan redactados así:
Artículo 5º.- El Capital Autorizado se fija en N$ 300.000.000,00 (nuevos pesos trescientos millones con 0/00).
Artículo 8º.- El Capital social estará representado por títulos al portador de una o más acciones de N$ 1.000,00 V/N (nuevos pesos mil valor nominal) cada una.
Artículo 14º.- Se suprime.
Artículo 23º.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del Capital Integrado y resolverá válidamente por simple mayoría de votos.

Cada N$ 100.000,00 V/N (nuevos pesos cien mil valor nominal) en acciones dará derecho a un voto.
En caso de no producirse el quorum que acaba de señalarse treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria respectiva, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán también por mayoría de votos.

Se resuelve asimismo por unanimidad, autorizar a la Esc. María Noel Lieutier, al Cr. Antonio José Terra y a los Sres. Raúl Garino y Julio Garino, en forma indistinta, a realizar todas las gestiones necesarias para la aprobación, inscripción y publicación, autorizándole a aceptar cualquier modificación propuesta por las autoridades pertinentes así como a levantar las observaciones que se formulen modificándole su texto.
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta: se designan por unanimidad a Angélica Mazzetti y Jorge Garrido. Sin más se levanta la sesión a las 10 horas. Hay una firma "Jorge Garrido" C.I. 1.275.986-7. Hay una firma "Angélica Mazzetti" C.I. 347.765. Hay una firma "Raúl Garino" C.I. 471.549-3. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el documento original de su mismo tenor, referente al Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Garino Hermanos S.A., celebrada el día 8 de abril de 1989, que obra con el número 45 del folio 91 al folio 94 en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de dicha sociedad anotado debidamente en el Registro Público y General de Comercio, que he tenido a la vista y con el cual lo he cotejado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante Oficinas Públicas, expido el presente que signo, sello, y firmo en Montevideo, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- María Noel Lieutier. Escribana.
SECTOR PRIVADO. Montevideo, 9 de junio de 1989.- Señor Director: la empresa Garino Hermanos Sociedad Anónima resolvió en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 1989 (fs. 59/60) dejar sin efecto lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/1/89 (fs. 46/47). y simultáneamente proceder a la reforma de los artículos 5, 8, 14 y 23 de los Estatutos Sociales. La modificación del artículo 5º consiste en aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 300.000.000,00 (nuevos pesos trescientos millones) en mérito a lo que se agrega a fs. 64, el certificado de suscripción e integración de capital previsto en el art. 1º del Decreto Nº 123/967 del 23/2/67. Se deja constancia, que la sociedad, mediante los recaudos que lucen de fs. 56 a fs. 58, ha acreditado la situación regular de pago en los Organismos Fiscales y de Previsión Social. En virtud de lo expuesto, la suscrita no tiene observaciones que formular, estimando que la gestión es ajustada a derecho. Dra. Blanca O. Casas. Asesor III-Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1º Turno. Nº 4298 Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos. 26 de julio 1989. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.
3468.- Montevideo, 1º de agosto de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 35.000.- Oportunamente hágase los desgloses y archívese. Esc. Alondra Boada. Dra. Carmen Arredondo. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 3 de agosto de 1989 y repone timbres.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15.20 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 487 al Fº 2937 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 395145 de fecha 8 de mayo de 1989. Escribana Marta Soler de Darracq. Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

N$ 160.000 - 23491 - 1 PUB.

RINCOL INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ELASTOMEROS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 15o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAJA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de los Estatutos sociales que se transcriben.
ACTA. - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. - En Montevideo, en el local de la calle San Martín 2299 el día 17 de julio de 1987, siendo las 19 horas se reúne la Asamblea General Extraordinaria de LAJA SOCIEDAD ANONIMA a efectos de considerar el siguiente orden del día: a) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados al 31.12.80; 31.12.81; 31.12.82; 31.12.83; 31.12.84; 31.12.85 y 31.12.86. b) Elección del Directorio. c) Reforma del Artículo 1 de los Estatutos: "Denominación". d) Designación de asambleístas para firmar el acta. Asisten 3 accionistas con derecho a 4 votos c/u, según consta a fs. 2 del libro Registro de Accionista y Asistencia a Asamblea, representando la totalidad del capital integrado. La convocatoria fue realizada en tiempo y forma, y publicada en el Diario Oficial el 13.07.87. No concurre a este acto el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el Sr. Jorge Szyfer, quien firmará el acta correspondiente. Transcurrida la media hora prevista por los Estatutos a efectos de quorum, se da comienzo al acto. a) Por moción de los Asambleístas se suprime la lectura de los Estados Contables presentados a consideración de la Asamblea, siendo aprobados por unanimidad. b) Elección de Directorio: se resuelve elegir por el término de un año al siguiente directorio: Presidente: Jorge Szyfer, Secretario: Arturo Szyfer, Vocal: Cr. Leonardo Szyfer. c) Cambio de denominación social: se resuelve por unanimidad cambiar la denominación actual de la sociedad, por la de RINCOL INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ELASTOMEROS SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, se designa por unanimidad al Cr. Marcos Stiglitz y/o a la Esc. Beatriz Silveira, para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias para formalizar la reforma de Estatutos mencionada, ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Y no siendo para más se levanta el acto siendo las 19.45 hs. - Leonardo Szyfer. Jorge Szyfer. Inspección General de Hacienda, luce en un sello, División S. A. - Asunto No. 3206. Fecha 11 Nov. 1988. División Sociedad Anónimas. Montevideo, 17 Nov. 1988. Pase a Informe de Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Hay una firma. Montevideo, 17 de noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas de LAJA SOCIEDAD ANONIMA en Asamblea de fecha 17.7.87 acordaron por unanimidad modificar el art. 1 de su Estatuto por el cual pasa a denominarse: RINCOL INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ELASTOMEROS SOCIEDAD ANONIMA. Se adjunta certificados que acreditan el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes y se levanta la anterior observación de esta oficina. Puede accederse a lo solicitado por ser acorde a derecho. Saluda a Ud. Atte. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto. Escribano. Hay una firma. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo. Pase a informe de la Inspectora Sofía Chalar. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Hay una firma. Dr. Eduardo Chavarría. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS, Montevideo, 5/12/88. En los registros de esta División no existe otra sociedad con igual denominación. Hay una firma: María Sofía Chalar. Administrativo III. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. De acuerdo con los informes precedentes, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Hay una firma Dr. Eduardo Chavarría. El inspector General de Hacienda. Hay una firma Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, diciembre 20 de 1988. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal Civil de 2do. Turno. Hay una firma. Elena Manzo Actuaria Subrrogante. Hay un sello, Fiscalía Nacional de lo Civil de 2do. Turno, No. 9222, Entrada: 22 de diciembre de 1988. Salida: 26 de diciembre de 1988. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la presente Reforma de Estatutos, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio, Montevideo, 23.12.88. Hay una firma Dra. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno. Montevideo, diciembre 27/12/1988. Recibido hoy y al despacho. Elena Manzo Actuaria Subrrogante. No. 7.656. Montevideo, diciembre 27 de 1988.

Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad Fiscal apruébase la reforma de los Estatutos solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos: nuevos pesos 5.000. Oportunamente háganse los desglòses y archívese. Hay firmas. Elena Manzo Actuaria Subrrogante. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Montevideo, 9 de febrero de 1989. Con esta fecha notifique en la oficina el auto 7.656. Elena Manzo. Actuaria Subrrogante. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 149 al Fo. 874 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma Gerardo G. Marichal García Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nora A. Annunziatti. Actuaria.

N$108.000.oo-22950-1 Publicación

STUMVOLL Y FUENTES S.A.

PLAZA INDEPENDENCIA 303 APTO. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que la sociedad comercial colectiva "STUMVOLL Y FUENTES", ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al estatuto que se transcribe.

ACTA. — Los socios de la sociedad comercial colectiva "Stumvoll y Fuentes", Ebroluz Sociedad Anónima, representada en este acto por el señor Ricardo Mac - Gillycuddy, y el señor Juan Carlos Jaume, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1. Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta. 2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de la cuenta "Capital" por la suma de Nuevos pesos 1.000.000 y de la cuenta "Resultados del Ejercicio" la suma de N$ 5.300.000 totalizando N$ 6.300.000 (nuevos pesos seis millones trescientos mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — La sociedad comercial colectiva "Stumvoll y Fuentes" que ha girado hasta la fecha de acuerdo a contrato del 31 de diciembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero siguiente con el Nº 78 al Fº 236 del Lº Nº 1 de Contratos; Modificación de Sociedad del 23 de diciembre de 1967, inscripta en el mencionado Registro el 28 de diciembre siguiente con el Nº 484 al Fº 1772 del Lº Nº 1 de Contratos; Cesión de Cuota Social del 26 de setiembre de 1975, inscripta el 19 de noviembre de 1982 con el Nº 1120 al Fº 4320 del Lº Nº 2 de Contratos; Modificación de Contrato y otra del 29 de julio de 1982, inscripta el 30 de noviembre del mismo año con el Nº 1155 al Fº 4144 del Lº Nº 3 de Contratos y Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato del 8 de diciembre de 1987, inscripta el 18 de diciembre siguiente con el Nº 1591 al Fº 6047v. del Lº Nº 3 de Contratos, asume la forma jurídica de Sociedad Anónima, con la denominación "Stumvoll y Fuentes Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los firmantes indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los firmantes en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — RICARDO MAC-GILLYCUDDY por EBROLUZ S.A. — JUAN CARLOS JAUME.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Ricardo Mac-Gillycuddy, Presidente de Ebroluz S.A. y Juan Carlos Jaume, oriental, casado en segundas nupcias con Ana María Tejerías,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Luis de la Torre 512 Apto. 101, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. II) Ebroluz Sociedad Anónima es persona jurídica hábil, habiendo sido su estatuto aprobado el 7 de setiembre de 1984, inscripto y publicado. Del mismo surge que representan legalmente a la sociedad el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera. III) Del libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de la sociedad, surge la designación del señor Ricardo Mac Gillycuddy en el cargo de Presidente del Directorio. EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de enero de 1989. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4116. Montevideo, 31.7.89. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébase la transformación de régimen jurídico de "Stumvoll y Fuentes" sociedad colectiva en sociedad anónima y el estatuto que regirá a la sociedad bajo el nombre de: "STUMVOLL Y FUENTES S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. H.F. N$ 30.000. ANA MARIA MAGGI. MILA BURGUEÑO. La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 9 de agosto de 1989 con el Nº 430 al Fº 2599 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 129.000 23705 1 Pub.

WALCALDE S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 12o. Turno, se hace saber que LA HORA S.A., Ficha V-37/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "La Hora S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1985, surge: 1) A fs. 3 el acta de Directorio de 26 de diciembre de 1985 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor, por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones). 2) A fs. 5/6 el acta de asamblea de 1º de noviembre de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 28 de octubre de 1988, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 100.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Walcalde Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Ana María Labanca. Escribana.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 6 de junio de 1989. Señor Director: No existen observaciones que formular a la presente gestión promovida por LA HORA SOCIEDAD ANONIMA que incluye el aumento de capital, resuelto por el Directorio el 26 de diciembre de 1985 y la reforma del Art. 1º, decidida en Asamblea efectuada el 1º de noviembre de 1988, comunicada a esta Oficina el 28 de octubre de 1988, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El capital social se fijó en N$ 50: (nuevos pesos cincuenta millones m/n) y la reforma consiste en el cambio de su denominación por WALCALDE SOCIEDAD ANONIMA. De los recaudos de fs. 6 y 7 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, y del certificado de fs. 8, que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 1º del Dec. 123/67 de 23/2/67. Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III - Abogado. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. Vista Nº 2989. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 20 de julio de 1989. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º T. — 3822. Montevideo, 27 de julio de 1989.

VISTOS: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad de autos, autorizándose su funcionamiento con el nuevo nombre de WALCALDE SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos: N$ 29.500). Susana Toscano. María Elisa Giúdice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14 de agosto de 1989 con el Nº 471 al Fº 2854 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1989. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 56.000 23703 1 Pub.

ANEZA S.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANEZA S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: ANEZA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no lle-

narse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y /o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6157.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de ANEZA S.A. constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquense y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 214 al Fo. 1324 del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22100 — N$ 168.000 — 1 Pub.

FIZALVA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FIZALVA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: FIZALVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 250.000.- (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistasa podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Peñela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener las autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 96:500.00.- (nuevos pesos noventa y seis millones quinientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

510.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FIZALVA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 339 al Fo. 2056 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22103 — N$ 168.000 — 1 Pub.

WORLDINVEST S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó WORLDINVEST S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye WORLDINVEST S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprob-

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Ignacio de Posadas. Germán Vecino. Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 38.600.000.- (nuevos pesos treinta y ocho millones seiscientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6580.— Montevideo, 23 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de WORLDINVEST S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 223 al Fo. 1369 del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22101 — N$ 168.000 — 1 Pub.

FINANCIERA CONTINENTAL DE VALORES S.A. (FINCOVAL S.A.)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FINANCIERA CONTINENTAL DE VALORES S.A. (FINCOVAL S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: FINANCIERA CONTINENTAL DE VALORES S.A. (FINCOVAL S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Ignacio de Posadas. Germán Vecino. Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lecutra que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 38.600.000.- (nuevos pesos treinta y ocho millones seiscientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

509. — Montevideo, 23 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FINANCIERA CONTINENTAL DE VALORES S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 252 al Fo. 1509 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22095 — N$ 170.000 — 1 Pub.

22095 — N$ 170.000 — 1 Pub.

INTERMEDIACIONES TRANSATLANTICAS E INVERSIONES S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó INTERMEDIACIONES TRANSATLANTICAS E INVERSIONES S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: INTERMEDIACIONES TRANSATLANTICAS E INVERSIONES S.A. (INTERTRAN). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado;n no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19.300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

506.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de INTERMEDIACIONES TRANSATLANTICAS E INVERSIONES S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 341 al Fo. 2066 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22102 — N$ 168.000 — 1 Pub.

ORDAZ S.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ORDAZ S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º, se constituye: ORDAZ S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio.

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el

capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6166. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de ORDAZ S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 253 al Fo. 1514 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20035 — N$ 166.000 — 1 Pub.

AGUSTIN GARCIA PEREZ S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó AGUSTIN GARCIA PEREZ S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: AGUSTIN GARCIA PEREZ S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio

y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillon, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Ignacio de Posadas. Germán Vecino. Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

1039. — Montevideo, 29 de Marzo de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AGUSTIN GARCIA PEREZ S.A. constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 278 al Fo. 1624v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria

22091 — N$ 168.000 — 1 Pub.

TITULOS Y SERVICIOS TRANSOCEANICOS S.A. (TITRANSER S.A.)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TITULOS Y SERVICIOS TRANSOCEANICOS S.A. (TITRANSER S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: TITULOS Y SERVICIOS TRANSOCEANICOS S.A. (TITRANSER S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a

los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesrias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

505.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TITULOS Y SERVICIOS TRANSOCEANICOS S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 344 al Fo. 2081 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22096 — N$ 168.000 — 1 Pub.

TITULOS Y SERVICIOS INTERCONTINENTALES S.A. (TITERCON S.A.)

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TITULOS Y SERVICIOS INTERCONTINENTALES S.A. (TITERCON S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: TITULOS Y SERVICIOS INTERCONTINENTALES S.A. (TITERCON S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que u activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o se representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indisintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casoss de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y

demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

502.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TITULOS Y SERVICIOS INTERCONTINENTALES S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 345 al Fo. 2086 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria

22097 — N$ 168.000 — 1 Pub.

TITULOS Y SERVICIOS CONTINENTALES S.A. (T. y S. C.)

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TITULOS Y SERVICIOS CONTINENTALES S.A. (T. y S. C.), solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: TITULOS Y SERVICIOS CONTINENTALES S.A. (T y S.C.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agrpecu

tras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistenciaa pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionarás con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir a la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son

auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

504.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TITULOS Y SERVICIOS CONTINENTALES S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 343 al Fo. 2076 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22099 — N$ 168.000 — 1 Pub.

INVESTMONT SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó INVESTMONT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: INVESTMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedd y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castellón, Sonia Medina, Margarita Peneia, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi cono-

cimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 38:600.000.- (nuevos pesos treinta y ocho millones seiscientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

508. — Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de INVESTMONT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándosel un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 340 al Fo. 2061 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22094 — N$ 166.000 — 1 Pub.

FINANCIERA LATINA DE INVERSIONES (FILANTINVER S.A.)

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FINANCIERA LATINA DE INVERSIONES (FILANTINVER S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: FINANCIERA LATINA DE INVERSIONES S.A. (FILANTINVER S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, los que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Perela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la

suma de N$ 38:600.000.- (nuevos pesos treinta y ocho millones seiscientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

503.— Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FINANCIERA LATINA DE INVERSIONES S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 338 al Fo. 2051 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22098 — N$ 168.000 — 1 Pub.

ATERAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ATERAL S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: ATERAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casoss de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los se

pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6167.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de ATERAL S.A., constituida al am-

paro del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 337 al Fo. 2046 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22092 — N$ 166.000 — 1 Pub.

TRIWEL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TRIWEL S.A. solicitando la aprobación de su reforma de Estatutos, lo que se transcribe a continuación: Certifico que: En el Libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas de "TRIWEL SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1981, a fojas 30 luce el Acta de Directorio de fecha 21 de Setiembre de 1988, en la cual estando representados el Vocal señor Jorge Gluck Gross y el Vicepresidente señor Bruno G. Capra Masino, conforme lo establecido en el artículo 5to. de los Estatutos Sociales, se resolvió por unanimidad y en uso de las facultades que al Directorio le otorga el artículo 3o. de sus Estatutos, en elevar el capital autorizado de la Sociedad a U$S 150.000.- (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y a los efectos que corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Juan Carlos Carve Helguera. Hay un signo Notarial. Un sello que dice: Juan Carlos Carve Helguera, Escribano.

Certifico que: I) En la sesión de Directorio de "TRIWEL SOCIEDAD ANONIMA" de ce)

Certifico que: I) En la sesión de Directorio de "TRIWEL SOCIEDAD ANONIMA" de fecha 21 de setiembre de 1988, en la que se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a U$S 150.000.-, también se resolvió por unanimidad autorizar a los Dres. Germán Vecino Sánchez, Ignacio de Posadas Montero, Tomás Guerrero Costa, Luis Nin Estevez, Adriana Sanz Aguiar, y a los Cres. Mauricio Vecino Sánchez y Jaime Martín Valdez, y a quienes éstos designen, para que actuando en forma conjunta, o por separado cualquiera de ellos, indistintamente, representen a la sociedad, con las más amplias facultades, en todo lo relacionado con la tramitación de la referida reforma de Estatutos, autorizándolos en especial para promover y desarrollar todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la aprobación de dicha reforma, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación y demás trámites análogos, quedando asimismo facultados para efectuarle modificaciones, aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. II) En dicha sesión de Directorio, los señores Jorge Gluck y Bruno G. Capra Masino fueron representados respectivamente por los señores Mauricio Vecino Sánchez y Víctor Zanatta, según Cartas Poderes de fecha 21 de setiembre de 1988, no estando los citados mandatarios comprendidos en la prohibición dispuesta en el artículo 1º. del Decreto de fecha 16 de julio de 1943, por no ser directores, administradores, síndicos, ni empleados de la sociedad. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y a los efectos que corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Juan Carlos Carve Helguera. Hay un signo notarial. Un sello que dice Juan Carlos Carve Helguera, Escribano.

944. — Montevideo, 17 de Marzo de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de TRIWEL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Blanca Juncal De Bagnoni, Juez. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 361 al folio No. 2197v. del Libro No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20033 — N$ 94.000 — 1 Pub.

TASMAN S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TASMAN S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: TASMAN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de

ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6155. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de TASMAN S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Mayo de mil novecientosl ochenta y nueve con el Nº. 255 al Fo. 1524 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20034 — N$ 166.000 — 1 Pub.

AXOL S.A.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó AXOL S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: AXOL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquieram de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:255.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6160. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de AXOL S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve con el N.º 336 al Fo. 2041 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20036 — N$ 166.000 — 1 Pub.

OLVER S.A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante sede se presentó OLIVER S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: OLVER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no

logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Germán Vecino. Tomás Guerrero. Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad uruguaya equivale a la suma de N$ 16:225.000.- (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6165. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de OLVER S.A., constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Mayo de mil novecientosl ochenta y nueve con el No. 254 al Fo. 1519 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria

22093 — N$ 166.000 — 1 Pub.

LANTA S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LANTA S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: LANTA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Reali-zar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitada-

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50%, del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.
Ignacio de Posadas. Germán Vecino. Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6572.— Montevideo, 23 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de LANTA S.A. constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.
Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 218 al Fo. 1344 del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

22104 — N$ 168.000 — 1 Pub.

MONTSOL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que MONTSOL Ficha V-53/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "MONTSOL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.

Art. 4. — La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 7. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 10. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 13. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de agosto de 1988. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de agosto de 1988. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de " MONTSOL SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 20.200.000 (nuevos veinte millones doscientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las auoridades competentes, hasta N$ 1.000 000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de " MONTSOL SOCIEDAD ANONIMA " en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988 Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 3254. Montevideo, 28 JUN. 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de " MONTSOL SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 40.800. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. M. Cecilia Durán. Sigue un sello que dice: M. Cecilia Durán. Juez. Elena Beatriz Manzo. Sigue un sello que dice: Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 19 de julio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11 de agosto de 1989 con el Nº 456 al Fº 2760 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 109.500 23879 1 Pub

BANCO DE MONTEVIDEO
Reforma de Estatutos

TESTIMONIO.— MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.— Montevideo, 9 de agosto de 1989.— VISTO: la gestión del Banco de Montevideo, por la que solicita una reforma de Estatutos.— RESULTANDO: I) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 2 de febrero de 1989 se resuelve reformar los artículos 6o., 7o. (que comprende el aumento de capital a N$ 10.000.000.000.— (nuevos pesos diez mil millones), 19o., 28o. y 47o.— II) que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, manifiestan que no les mereció observaciones.— CONSIDERANDO: I) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.— II) a lo establecido por el artículo 411 de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4o., numeral 5o. del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982.—

ATENTO a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— RESUELVE: 1o) Apruébase la reforma de los artículos 6o., 7o., 19o., 28o. y 47o. del estatuto social del Banco de Montevideo los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 6o.— "El plazo de duración de la Sociedad, actualmente prorrogado por lo dispuesto en el artículo 53o. de las Disposiciones Transitorias, queda ampliado por cincuenta (50) años más a contar de la fecha de expiración del plazo anterior".— ARTICULO 7o.— "El Capital autorizado se fija en la suma de N$ 10.000: 000.000.— (nuevos pesos diez mil millones).— El Capital estará representado por acciones al portador de N$ 100.— (nuevos pesos cien) cada una.— El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones.— Por Resolución o Resoluciones del Directorio, dicho capital autorizado podrá ser aumentado en una o más veces hasta N$ 20.000: 000.000.— (nuevos pesos veinte mil millones), en cuyo caso deberá solicitarse la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo, realizarse las demás gestiones administrativas pertinentes y abonarse los impuestos o tributos que correspondan".— ARTICULO 19o.— "La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante dos (2) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación de la Capital, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez (10) días y expresarse en los avisos el lugar, fecha, hora de la reunión y objeto de la convocatoria".— ARTICULO 28o.— "Cada cincuenta acciones integradas dará derecho a un voto.— Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá un voto.— Los accionistas con menos de cincuenta acciones, podrán asistir a las Asambleas con voz, pero sin derecho a voto.— Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto".— ARTICULO 47o.— "Después de deducir las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados del Banco y demás gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime hacer, se separará de la utilidad realizada que resulte: a) los importes que resuelva acordar la Asamblea como remuneración al Presidente y a los demás Directores; b) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará su destino".— 2o) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— Fdo. Dr. Julio María Sanguinetti (Presidente de la República Oriental del Uruguay) y Cr. Humberto Capote.— Ministro (Interino) de Economía y Finanzas.— ES COPIA FIEL.— Montevideo, 15 de agosto de 1989.— Firma Dr. Julian Moreno — Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo. Presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.25 horas e inscripto en este Registro con el No. 480 al Fo. 2918 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No. 188.276 de fecha 2/3/89.— Firma Fernando Silvestri.— Escribano Público.—

N$ 80.000 - 23519 - 1 PUB.

P. SCHAFFEL S. A.

(RUC 210154270016)

Gral. Urquiza 2871

Estado de situación patrimonial ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Activo —

Disponibilidad	405.734.00
Créditos por ventas	8:175.061.00
Otros créditos	652.446.00
Bienes de cambio	4:728.550.00
Bienes de uso	157.114.00
Total Activo	14:118.905.00
Cuentas de orden y contingencias	3:554.869.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4:781.612.00
Deudas diversas	6:491.787.00
Capital social	8.000.00
Ajustes al patrimonio ..	3.008.00
Reservas	991.947.00
Resultados del ejercicio	1:842.551.00
Total Pasivo	14:118.905.00
Cuentas de orden y contingencias	3:554.869.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Ingresos operativos ..	39:507.161.00
Ingresos Opert. netos ..	39:507.161.00
Costo de bienes Vdos	(32:301.086.00)
Resultado neto	7:206.075.00
Gastos de Adm. y ventas	(4:794.470.00)
Resultados financieros .	(240.520.00)
Impuesao a la renta ...	(328.534.00)
Resultado neto ...	1:842.551.00

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Dividendos a pagar	1:842.551.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 27|4|89.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro copiador de cartas suscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1119 al folio 460 del libro Nº 33 de fecha 23 de febrero de 1983.

N$ 16.500.00 — 17216 — 1 pub.

YANCAY S. A.

(R.U.C. 211332710025)

Piedras 464 (Apto. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.549.00
Otros créditos	10.363.00
Intangibles	15.304.00
Total Activo	39.216.00
Contingencias - Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	20.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(5.784.00)
Total Pasivo y Patrimonio	39.216.00
Cuentas de orden y contingencias - Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados desde el 1 de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1988

	N$
Gastos de administración y ventas	(5.784.00)
Resultado neto	(5.784.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 30 a 33 del Libro Inventaric de la Compañía certificada el día 27 de diciembre de 1982 con el Nº 13.426 al folio 425 del Libro Nº 33 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 11.100,00 — 17221 — 1 pub.

SAGRA S. A.

(R.U.C.: 210938260014)

Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 7022

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:673.780.00
Créditos por ventas	1:344.007.00
Otros créditos	250.206.00
Bienes de uso	744.264.00
Intangibles	55.601.00
Total del Activo	4:067.858.00

Pasivo —

Deudas comerciales	61.098.00
Deudas diversas	131.736.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	3:362.270.00
Reservas	417.000.00
Resultados acumulados .	45.754.00
Total del Pasivo y Patrimonio	4:067.858.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

	N$
Ingresos operativos	5:823.879.00
Costo de servicios prestados	(5:169.486.00)
Resultado bruto	654.393.00
Gastos de administración y ventas	(609.037.00)
Resultado neto	45.356.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

	U$S
A. Reservas Generales ..	45.000.00
A. Cuenta nueva	754.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 6 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario del Fo. 52 al Fo. 56 del Libro Inventario, certificado el 11 de octubre de 1979.

N$ 16.200,00 — 17220 — 1 pub.

MIBER S. A.

(R.U.C. 211383440015)

Termópilas 5630 bis Apto. 2

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.225.14
Créditos por ventas	7.437.53
Otros créditos	51.177.00
Intangibles	3.608.00
Total de Activo	122.447.67

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	95.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	2.447.67
Total del Pasivo y Patrimonio	122.447.67

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1984

	N$
Ingresos operativos	359.128.61
Costo de los bienes vendidos	(260.780.00)
Resultado bruto	98.348.61
Gastos de administración y ventas	(65.027.33)
Resultados financieros	(30.873.61)
Resultado neto	2.447.67

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de 21 de enero de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, a folios 3.

N$ 14.400,00 — 17269 — 1 pub.

MIBER S. A.

(R.U.C. 211383440015)

Termópilas 5630 bis Apto. 2

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.225.00
Créditos por ventas	7.438.00
Otros créditos	15.000.00
Total de Activo	82.663.00

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	95.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(37.337.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	82.663.00

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(3.608.00)
Resultados financieros	(36.177.00)
Resultado neto	(39.785.00)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de 21 de enero de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copaidor de Cartas a folios 4.

N$ 13.500,00 — 17270 — 1 pub.

ESCRITORIO RURAL BABY ANDRADA Y CIA. S. A.

(R.U.C. 190054770019)

Miguel del Corro 1411 (Ap. 204)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1989

Activo —

Disponibilidades	349.169.00
Créditos por ventas	2:466.118.00
Bienes de Uso	64.298.00
Total de Activo	2:879.585.00

Pasivo —

Deudas comerciales	596.989.00
Deudas diversas	1:464.786.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	767.810.00
Total del Pasivo y Patr. .	2:879.585.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1989

Ingresos operativos	10:752.163.00
Ingresos Oper. netos	10:752.163.00
Costo de los Servicios prestados	(10:590.528.00)
Resultado Neto	161.635.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1989

A resultados acumulados ..	161.635.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados de Fo. 15 del Libro de Inventarios, certificado el da 16 de setiembre de 1983.

N$ 13.500.00 — 17274 — 1 pub.

ABNER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211180790011)

Plaza Cagancha 1335 (Of. 606)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1989

Activo —

Créditos	904.00
Inversiones a largo Plazo ..	7:430.865.00
Total del Activo	7:431.769.00

Pasivo —

Capital integrado	8:000.000.00
Resultados acumulados .	(568.231.00)
Total Pasivo y Patr. ..	7:431.769.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1989

Ingresos operativos netos	2:346.000.00
Gtos. de Adm. y ventas	(2:504.498.00)
Resultado Neto	(158.498.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del día 29 de mayo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 16 del Libro Copiador de Cartas y alances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1984 y anotado con el No. 3848 al Fo. 103 del Libro No. 37.

N$ 12.900.00 — 17279 — 1 pub.

TOLEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211179690017(

Plaza Cagancha 1335 (Of. 606)

Balance General al 31 de enero de 1989

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	5.675.92
Inmuebles	25.000.00
Intereses a cobrar	42.86

Pérdidas:

Saldo anterior	5:344.75
Del Ejercicio	936.47
	37.000.00

Pasivo —

Préstamo	12.000.00
Capital integrado	25.000.00
	37.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Gastos generales	1.433.11
Impuestos de la sociedad ..	52.39
	1.485.50

Haber —

Diferencia de cambios	51.56
Intereses cobrados	497.47
Resultado Neto	936.47
	1.485.50

Aprobados por la Asambela General Ordinaria Anual realizada el 29 de mayo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 9 del Libro Copiador de balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de enero de 1982 y anotado con el No. 573 al Folio 111 del Libro No. 32.

N$ 14.400.00 — 17280 — 1 pub.

LYSET SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211179580017)

Plaza Cagancha 1335 (Of. 606)

Balance General al 31 de enero de 1989

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	35.832.91
Intereses a cobrar	272.78
Participaciones en otras sociedades	50.000.00
Préstamo	510.382.04
	596.487.73

Pasivo —

Préstamo	328.378.99
Capital integrado	50.000.00
Ganancias:	
Saldo anterior	217.876.90
Del ejercicio	231.84
	596.487.73

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Gastos generales	1.795.93
Impuestos de la Sociedad ..	827.69
Resultado Neto	231.84
	2.855.46

Haber —

Diferencia de cambios	75.62
Intereses cobrados	2.779.84
	2.855.46

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados ..	231.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de mayo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 9 del Libro Copiador de balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de enero de 1982 y anotado con el No. 575 al Folio 111 del Libro No. 32.

N$ 15.600.00 — 17281 — 1 pub.

ESIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211179380018)

Plaza Cagancha 1335 (Oficina 606)

Balance General al 31 de enero de 1989

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	35.737.13
Intereses a cobrar	268.31
Participaciones en otras sociedades	50.000.00
Préstamo	510.530.77
	596.536.21

Pasivo —

Préstamo	328.378.99
Capital integrado	50.000.00
Ganancias:	
Saldo anterior	217.881.18
Del ejercicio	276.04
	596.536.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Gastos generales	1.737.17
Impuestos de la sociedad .	827.68
Resultado neto	276.04
	2.840.89

Haber —

Diferencia de cambios	73.69
Intereses cobrados	2.767.20
	2.840.89

Distribucion de Utilidades

	U$S
A resultados acumulados ..	276.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de mayo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de enero de 1982 y anotado con el Nº 577, al folio 111 del Libro Nº 32.

N$ 15.600,00 — 17282 — 1 pub.

TRANSMUNDO S. A.

(R.U.C. 211462750017)

Zabala 1542 (P. 5º. Esc. 42)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:190.629.00
Créditos por ventas	1:723.437.00
Otros créditos	3:996.409.00
Bienes de uso	15.118.00
Intangibles	228.575.00
Total del Activo	7:154.168.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Valores depositados......	1:326.345.00
Acciones a emtiir	2:000.000.00
	3:326.345.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:424.896.00
Deudas diversas	3:096.599.00
Capital social	2:000.000.00
Reservas	5.000.00
Resultados acumulados .	627.673.00
Total del Pasivo y Patrimonio	7:154.168.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Depositantes de valores .	1:326.345.00
Capital autorizado a suscribir	2:000.000.00
	3:326.345.00

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1988

	N$
Ingresos operativos	21:526.569.00
Gastos de administración y ventas	(11:621.026.00)
Resultados financieros ..	845.198.00
Impuesto a la Renta ...	(2:616.531.00)
Resultado neto	8:134.210.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

	N$
A:	
Dividendos provisorios	7:506.537.00
Propietarios en efectivo	627.673.00
	8:134.210.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del Libro Inventario, certificado el 21 de diceimbre de 1988 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 13875 al folio 15 del Libro Nº 47.

N$ 15.600,00 — 17294 — 1 pub.

DOLPHIN S. A.

(RUC 211084460014)

Soriano 887, piso 4, Esc. 10

Balance general al 31 de julio de 1982

Activo —	U$S
Caja	929.00
Acciones a emitir	220.000.00
Inmuebles	232.550.00
Result. ejercicio anterior	2.791.00
Pérdida del ejercicio	270.00
Total Activo	456.540.00
Pasivo —	
Capital autorizado	220.000.00
Capital integrado	80.000.00
Acreedores varios	156.000.00
Gastos a pagar	540.00
Total Pasivo	456.540.00

Estado de Resultados

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	30.00
Gravámenes fiscales	240.00
	270.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1989.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado.

N$ 13.500.00 — 17395 — 1 pub.

DOLPHIN S. A.

(RUC 211084460014)

Soriano 887, piso 4, Esc. 10

Balance general al 31 de julio de 1983

Activo —	U$S
Caja	929.00
Acciones a emitir	220.000.00
Inmuebles	232.550.00
Resultados Ejerc. anteriores	3.061.00
Pérdida del ejercicio	270.00
Total Activo	456.810.00
Pasivo —	
Capital autorizado	220.000.00
Capital integrado	80.000.00
Acreedores varios	156.000.00
Gastos a pagar	810.00
Total Pasivo	456.810.00

Estado de Resultados

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	30.00
Gravámenes fiscales	240.00
	270.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1989.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado.

N$ 13.500.00 — 17396 — 1 pub.

DOLPHIN S. A.

(RUC 211084460014)

Soriano 887, piso 4, Esc. 10

Balance general al 31 de julio de 1984

Activo —	U$S
Caja	929.00
Acciones a emitir	220.000.00
Inmuebles	232.550.00
Resultados Ejerc. anterior	3.331.00
Pérdida del ejercicio	270.00
Total Activo	457.080.00
Pasivo —	
Capital autorizado	220.000.00
Capital integrado	80.000.00
Acreedores varios	156.000.00
Gastos a pagar	1.080.00
Total Pasivo	457.080.00

Estado de Resultados

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	30.00
Gravámenes fiscales	240.00
	270.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1989.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado.

N$ 13.500.00 — 17397 — 1 pub.

SCHANDY S. A.

(RUC 210628550014)

Zabala 1542, piso 5º, Esc. 42

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1988

Activo —	N$
Disponibilidades	161:165.720.00
Inversiones temporarias	681.750.00
Créditos por ventas	14:620.157.00
Otros créditos	40:788.810.00
Bienes de uso	15:480.552.00
Total del Activo	232:736.989.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Valores depositados	362.986.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	131:113.42.00
Deudas diversas	43:047.524.00
Capital social	5.000.00
Reservas	347.00
Resultados acumulados	58:570.876.00
Total del Pasivo y Patrimonio	232:736.989.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Valores depositados	362.986.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

	N$
Ingresos operativos	250:242.468.00
Gastos de Adm. y ventas	(159:539.131.00)
Resultados diversos	1:543.150.00
Resultados financieros	63:351.774.00
Resultados Ext.	282.874.00
Impuesto a las Rentas	(34:550.259.00)
Rseultado neto	121:330.876.00

Proyecto de distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de de 1988

A dividendos provisorios	62:760.000.00
A propietarios en efectivo	58:570.876.00
	121:330.876.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 84 del libro "Inventario", certificado el 22 de mayo de 1988 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3092 al folio 372 del libro Nº 26.

N$ 18.000.00 — 17295 — 1 pub.

AKO S. A.

(RUC 211908690019)

Balance general al 30 de abril de 1988

Activo —

Caja	3.000.00
Títulos Ext. en custodia	12.200.00
Total	15.200.00

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Custodia de títulos de terceros	12.200.00
Total	15.200.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

SIN MOVIMIENTO Y SIN SALDO

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 1988.

Asentado a folio 22 del Inventario.

N$ 11.400.00 — 17296 — 1 pub.

EMSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211906030011)

Alzaibar 1283

Balance general al 30 de abril de 1988

Activo —

(En el Exterior):

	N$
Caja	10.00
Inversiones	140.00
Acciones a emitir	2.400.00
Suscriptores de acciones	450.00
Total	3.000.00

Pasivo —

Capital atuorizado a Susc.	2.400.00
Capital suscrito a integrar	450.00
Capital integrado	150.00
Total	3.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento y sin saldo.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 1988.
Asentado a folio 22 del Inventario.

N$ 11.400.00 — 17297 — 1 pub.

VATEPA S. A.

(R.U.C. 211657810019)

Rambla República de Chile 4585 (Ap. 302)

Balance General al 28 de febrero de 1989

Activo —

	U$S
Caja	23.95
Acciones y valores	4.000.00
Accionistas	6.000.00
Gastos Constitución	200.00
Pérdidas y Ganancias	1.859.05
Acciones a emitir	40.000.00
	52.083.00

Pasivo —

Gastos a pagar	2.083.00
Capital suscripto	6.000.00
Capital integrado	4.000.00
Capital autorizado	40.000.00
	52.083.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de marzo de 1988 al 28 de febrero de 1989

Debe —

	U$S
Gastos generales	363.00
Amortizaciones	200.00
	563.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	563.00
	563.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 21 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1985, y anotado con el o. N285 al Folio 10 del Libro No. 39.

N$ 15.000.00 — 17312 — 1 pub.

ANKARA INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210392150018)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 30 de junio de 1986

Activo —

Caja	2.626.03
Northern Inv. Panamá	2.381.42
Títulos y Acciones	8.624.85
Intereses a cobrar	3.216.60
Inversora Inmobiliaria	80.70
Total Activo	16.929.60

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	6.929.60
Total Pasivo	16.929.60

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	800.00
Gastos generales	21.87
Impuestos pagados	22.68
	844.55

Ganancias —

Comisiones	93.15
Pérdidas del ejercicio	751.40
	844.55

Las Utilidades no se distribuyen quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a Fojas 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 13.800.00 — 17316 — 1 pub.

ANKARA INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210392150018)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 30 de junio de 1987

Activo —

Caja	2.728.70
Northern Inv. Panamá	2.381.42
Títulos y Acciones	8.624.85
Intereses a cobrar	3.216.60
Total Activo	16.951.57

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	6.951.57
Total Pasivo	16.951.57

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	21.97
	21.97

Ganancias —

Comisiones	21.97
	21.97

Las utilidades no se distribuyen quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a Fojas 13 del Libro Inventaro, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 12.600.00 — 17317 — 1 pub.

ANKARA INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210392150018)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 30 de junio de 1988

Activo —

	U$S
Caja	3.029.15
Northern Inv. Panana	2.381.42
Títulos y acciones	8.624.81
Intereses a cobrar	3.216.60
Total Activo	17.252.02

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	7.252.02
Total Pasivo	17.252.02

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Utilidad del ejercicio	300.45
	300.45

Ganancias —

Comisiones	300.45
	300.45

Las utilidades no se distribuyen quedando en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 12.600,00 — 17318 — 1 pub.

HOME INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210391880012)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 31 de diciembre de 1988

Activo —

	N$
Dorsero Cta. Nº 2 U$S ..	5:748.682.00
Caja	480.790.70
Total Activo	6:229.472.70

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Federico Mieses Cta. U$S	2:279.335.00
Pérdidas y ganancias	3:949.637.70
Total Pasivo	6:229.472.70

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Utilidad del ejercicio	3:696.290.00
	3:696.290.00

Ganancias —

Diferencia de cambio ...	1:111.487.00
Comisiones	2:584.803.00
	3:696.290.00

Las utilidades quedan en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 12.600,00 — 17315 — 1 pub.

GRAFINAL CORPORACION S. A.

(R.U.C. 210836960017)

Carlos Butler 1888

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Disponible:	
Caja	750.00
Otros créditos:	
Suscriptores de acciones ...	2.250.00
Pérdidas:	
Pérdida del ejercicio 78/79 .	23.98
Total del Activo	3.023.98
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	12.000.00
Total	15.023.98

Pasivo y Patrimonio —

Acreedores varios:	
Acreedores varios	23.98
Capital social:	
Capital integrado	750.00
Capital suscripto	2.250.00
Total del Pasivo y Patrimonio	3.023.98
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	12.000.00
Total	15.023.98

Estado de Resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979

Ganancias —

	U$S
Pérdida del ejercicio	23.98

Pérdidas —

Impuestos	10.56
Gastos generales	13.42
	23.98

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 13.800,00 — 17335 — 1 pub.

CLEBERT S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1987

ACTIVO	U$S	T. C.	N$	PASIVO	U$S	T. C.	N$
Banco	1.444.91	226.00	326.549.66	Acreed. en exterior	205.919.85	226.00	46:537.886.10
Inm. en el exterior	243.675.20	226.00	55:070.595.20	Capital integrado	50.000.00	226.00	11:300.000.00
				Res. acumulados .	(10.799.74)	226.00	(2:440.741.24)
	245.120.11		55:397.144.86		245.120.11		55:397.144.86

Se deja constancia que no se registraron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 19 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 24 del libro Inventario con el N.o 4239, folio 2 del libro 26.

N$ 4.830.00 — 1 pub. — 21980

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA.

(RUC 020017850015)

(Castellanos — Depto. Canelones)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1988

ACTIVO

Activo Corriente:		
Disponibilidades (caja y bancos)		1:167.358.00
Créditos por ventas	4:133.273.00	
Menos: previsiones	(742.637.00)	3:390.636.00
Otros créditos: socios suscriptores		2.504.96
Bienes de cambio (mercaderías)		6:873.394.00
Activo no Corriente:		
Bienes de uso:		
Valores originales y revaluados	(7:177.661.00)	3:421.805.00
Menos: amortizaciones	10:599.466.00	
		14:855.697.96

PASIVO

Pasivo Corriente:	
Deudas (comerciales)	3:347.780.50
(Diversas)	300.000.00
(Financieras)	450.364.27
Patrimonio:	
Capital social	10.528.60
Ajustes al patrimonio (revalúos fiscales)	3:930.742.03
Reservas	32.725.14
Resultados acumulados	3:930.733.53
Resultados del ejercicio	2:352.823.89
	14:855.697.96

ESTADO DE RESULTADOS FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1988

Ingresos operativos (locales)	44:124.438.80
Ingresos operativos netos	44:124.438.80
Costos de los bienes vendidos y servicios	(37:059.770.01)
Resultado bruto	7:064.668.79
Gastos de administración y ventas	(4:863.284.40)
Resultados diversos: (otros ingresos)	46.788.20
Resultados financieros (intereses ganados)	604.651.30
Resultado neto	2:852.823.89

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Jorge Pastore Beunza. Director de División.

N$ 25.080.00 — 1 pub. — 9509

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de julio de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

Países	Monedas Transferibles	Código	Arbitrajes
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	1,921500
Argentina	Austral	0500	275,000000
Australia	Dólares Australianos	0105	1, 308000
Austria	Chelin Austríaco	0700	13,510000
Bélgica	Francos Belgas	0800	40, 240000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000	1, 711000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1.192500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	7,462500
España	Pesetas	2100	121,400000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600	6,522500
Holanda	Florines Holanda	3100	2,164500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,589500
Italia	Liras	3500	1.389,500000
Japón	Yens	3600	141,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,055000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,739100
Portugal	Escudo Portugués	5200	158,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	2,735000
Suecia	Coronas Suecas	5800	6,542500
Suiza	Francos Suizos	5900	1,648500
Venezuela	Bolívar	6200	37,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S 1,076600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,253740

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			Compra N$	Venta N$
Argentina	Austral Billete	0501	1,01000	1,21000
Brasil	Nuevo Cruzado Billete	1001	190,50000	194,50000
Estados Unidos	Dólares USA Billete	2225	592,00000	593,00000
Estados Unidos	Dólares USA Cable	2224	592,00000	593,00000
Estados Unidos	Dólares USA Fdo. BCU	2223	592,00000	593,00000

EURO MERCADO

Feriado LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----	--------	0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/7/89	9 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/7/89	9 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/7/89	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/7/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	6/7/89	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/7/89	7 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	6/7/89	13 7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/7/89	6 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/7/89	7 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/7/89	5 5/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	377,1500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	154,9000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	5,2400
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	506,1500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 43134 v.Set.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 7 de julio de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

Países	Monedas Transferibles	Código	Arbitrajes
MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	1,870000
Argentina	Austral	0500	288,000000
Australia	Dólares Australianos	0105	1, 306300
Austria	Chelin Austríaco	0700	13,250000
Bélgica	Francos Belgas	0800	39,400000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000	1, 768000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1.190500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	7,315000
España	Pesetas	2100	118,250000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600	6,349000
Holanda	Florines Holanda	3100	2,107100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,631000
Italia	Liras	3500	1.359,250000
Japón	Yens	3600	139,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	6,927500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,745200
Portugal	Escudo Portugués	5200	157,150000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	2,685500
Suecia	Coronas Suecas	5800	6,447500
Suiza	Francos Suizos	5900	1,609000
Venezuela	Bolívar	6200	37,550000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S 1,105900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,274330

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			Compra N$	Venta N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,97000	1,17000
Brasil	Nuevo Cruzado Billete	1001	172,50000	176,50000
Estados Unidos	Dólares USA Billete	2225	599,00000	600,00000
Estados Unidos	Dólares USA Cable	2224	599,00000	600,00000
Estados Unidos	Dólares USA Fdo. BCU	2223	599,00000	600,00000

EURO MERCADO

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----	--------	9 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/7/89	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	11/7/89	9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/7/89	9 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/7/89	8 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	11/7/89	8 3/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/7/89	7 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	11/7/89	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/7/89	6 27/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/7/89	7 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/7/89	5 1/4

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	385,0000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	156,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,3900
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	522,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 43202 v Set 15.